



---

**SUMARIO**

---

**1. Disposiciones generales**

PÁGINA

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Orden de 18 de febrero de 2013, por la que se modifican la de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la de 29 de junio de 2011, por la que se establece el procedimiento para la autorización de la enseñanza bilingüe en los centros docentes de titularidad privada.

11

**2. Autoridades y personal****2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias****CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Orden de 12 de febrero de 2013, por la que se nombra funcionario en prácticas a don José Manuel Maravé Pérez, en cumplimiento de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía recaída en el Procedimiento Ordinario núm. 760/11.

13

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE**

Resolución de 6 de febrero de 2013, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por Resolución de 30 de octubre de 2012.

14

Resolución de 11 de febrero de 2013, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por Resolución de 9 de noviembre de 2012.

15

Resolución de 11 de febrero de 2013, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.	16
Resolución de 13 de febrero de 2013, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.	17

## **2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias**

### **CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO**

Resolución de 19 de febrero de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación.	18
---	----

### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE**

Resolución de 5 de febrero de 2013, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante.	20
Resolución de 6 de febrero de 2013, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.	21
Resolución de 14 de febrero de 2013, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante.	22
Resolución de 18 de febrero de 2013, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante.	23

### **CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE**

Resolución de 25 de febrero de 2013, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante.	24
Resolución de 25 de febrero de 2013, de la Viceconsejería, por la que se acuerda convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.	26

## **3. Otras disposiciones**

### **CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD**

Resolución de 26 de febrero de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se acuerda la distribución de transferencias del Fondo Autonómico de Inmigración a los Ayuntamientos de la provincia de Córdoba.	28
---	----

### **CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR**

Orden de 12 de febrero de 2013, por la que se aprueba la modificación de los Estatutos del Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Granada, Jaén y Almería y se dispone su inscripción en el Registro de Colegios Profesionales de Andalucía.	30
--	----

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Orden de 15 de enero de 2013, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «El País de los Cuentos» de Cabra (Córdoba). (PP. 274/2013). 55

Orden de 30 de enero de 2013, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Mary Poppins 2», de Sevilla. (PP. 440/2013). 56

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO**

Resolución de 24 de febrero de 2013, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se actualizan las cuantías máximas correspondientes a las tarifas de inspección periódica de instalaciones de combustibles gaseosos alimentadas desde redes de distribución por canalización, para el año 2013. 57

**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Resolución de 26 de febrero de 2013, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 792/2012 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Almería. 59

**CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA**

Resolución de 25 de febrero de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 1356/2012 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada. 60

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE**

Orden de 26 de febrero de 2013, por la que se adaptan las jornadas y horarios de las actividades de marisqueo y pesca profesional en el Estrecho de Gibraltar y litoral mediterráneo de Andalucía. 61

**CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA**

Resolución de 26 de febrero de 2013, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de La Línea de La Concepción (Cádiz), correspondiente al ejercicio 2010. 66

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 7 de febrero de 2013, de la Universidad de Málaga, por la que se publica el presupuesto de la misma para el ejercicio de 2013. 127

**4. Administración de Justicia****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Edicto de 25 de enero de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Catorce de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario 252/2011. (PP. 402/2013). 136

**JUZGADOS DE LO SOCIAL**

Edicto de 19 de febrero de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga, dimanante de procedimiento núm. 937/2012.	138
Edicto de 19 de febrero de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga, dimanante de procedimiento núm. 938/2012.	139
Edicto de 18 de febrero de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 405/2012.	140
Edicto de 18 de febrero de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 385/2012.	141
Edicto de 19 de febrero de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 263/2012.	142
Edicto de 19 de febrero de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 24/12.	144
Edicto de 20 de febrero de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 1255/2012.	145
Edicto de 20 de febrero de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 1045/2009.	146
Edicto de 21 de febrero de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 92/2012.	147
Edicto de 21 de febrero de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 27/2013.	148

**5. Anuncios****5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones****CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD**

Resolución de 26 de febrero de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita. (PD. 524/2013).	150
---	-----

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Resolución de 26 de febrero de 2013, de la Gerencia Provincial de Jaén del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se corrige el anuncio de licitación de la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 523/2013).	152
---	-----

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO**

Anuncio de 26 de febrero de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se hace pública la formalización del contrato de servicio que se cita. 153

**CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL**

Resolución de 26 de febrero de 2013, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 525/2013). 154

Resolución de 26 de febrero de 2013, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 528/2013). 155

Resolución de 22 de febrero de 2013, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 522/2013). 156

**5.2. Otros anuncios oficiales****CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD**

Anuncio de 11 de febrero de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de consumidores y usuarios. 158

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Anuncio de 26 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Almería, por el que se notifica resolución de expediente de detracción de haberes por falta injustificada de asistencia que se cita. 161

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO**

Resolución de 29 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por la que se concede a la empresa que se cita autorización administrativa, aprobación de proyecto de ejecución y reconocimiento en concreto de utilidad pública del ramal para suministro de gas natural a Huércal-Overa (Almería). (PP. 310/2013). 162

Resolución de 25 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por la que se autoriza administrativamente, se aprueba el proyecto de ejecución de instalaciones y se reconoce, en concreto, la utilidad pública del proyecto que se cita, en la provincia de Granada. (PP. 343/2013). 165

Resolución de 8 de febrero de 2013, de la Dirección General de Calidad de los Servicios y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas a los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, Acciones Experimentales y Experiencias Profesionales para el Empleo, al amparo de la Orden que se cita. 170

Anuncio de 17 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifican resoluciones de archivo relativas a expedientes de producción de energía eléctrica en régimen especial. 172

Anuncio de 26 de febrero de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.	175
Anuncio de 26 de febrero de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.	176
Anuncio de 26 de febrero de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.	178
Anuncio de 26 de febrero de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.	179
Anuncio de 26 de febrero de 2013, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.	181
Anuncio de 26 de febrero de 2013, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.	182

### **CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Anuncio de 23 de enero de 2013, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Berja.	183
Anuncio de 24 de enero de 2013, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Purchena.	185
Anuncio de 11 de febrero de 2013, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos.	186
Anuncio de 14 de febrero de 2013, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Medina Sidonia.	193
Anuncio de 20 de febrero de 2013, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos.	194
Anuncio de 18 de febrero de 2013, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos.	196
Anuncio de 11 de febrero de 2013, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Loja.	200
Anuncio de 12 de febrero de 2013, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos.	201
Anuncio de 16 de febrero de 2013, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Montefrío.	210

Anuncio de 16 de febrero de 2013, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Montefrío.	211
Anuncio de 19 de febrero de 2013, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Santa Fe.	212
Anuncio de 20 de febrero de 2013, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Loja.	213
Anuncio de 21 de febrero de 2013, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Alhama.	214
Anuncio de 26 de diciembre de 2012, de la Gerencia Provincial en Huelva de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de La Palma del Condado.	215
Anuncio de 17 de enero de 2013, de la Gerencia Provincial en Huelva de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Ayamonte.	216
Anuncio de 4 de febrero de 2013, de la Gerencia Provincial en Huelva de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de La Palma del Condado.	218
Anuncio de 11 de febrero de 2013, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Huelma.	219
Anuncio de 13 de febrero de 2013, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Orcera.	220
Anuncio de 14 de febrero de 2013, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Martos.	221
Anuncio de 14 de febrero de 2013, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Andújar.	222
Anuncio de 18 de febrero de 2013, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Villacarrillo.	223
Anuncio de 19 de febrero de 2013, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Alcalá la Real.	224
Anuncio de 7 de febrero de 2013, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Antequera.	225

Anuncio de 8 de febrero de 2013, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Fuengirola.	226
Anuncio de 11 de febrero de 2013, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Estepona.	228
Anuncio de 12 de febrero de 2013, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Estepona.	230
Anuncio de 13 de febrero de 2013, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Marbella.	231
Anuncio de 14 de febrero de 2013, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Ronda.	233
Anuncio de 14 de febrero de 2013, de la Gerencia Provincial en Málaga, de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Torrox.	234
Anuncio de 14 de febrero de 2013, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Ronda.	237
Anuncio de 18 de febrero de 2013, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Manilva.	238
Anuncio de 18 de febrero de 2013, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Vélez-Málaga.	239
Anuncio de 17 de enero de 2013, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos, dictados por la oficina liquidadora de Marchena.	241
Anuncio de 30 de enero de 2013, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Dos Hermanas.	242
Anuncio de 31 de enero de 2013, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Lora del Río.	245
Anuncio de 4 de febrero de 2013, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Cazalla de la Sierra.	247

**CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA**

- Resolución de 26 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas. 250
- Anuncio de 23 de febrero de 2013, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes. 252
- Anuncio de 26 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, notificando resolución de expedientes de subvención a los propietarios de viviendas libres desocupadas que se ofrezcan en alquiler. 253
- Anuncio de 11 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se notifica la propuesta de resolución que se cita. 257
- Anuncio de 20 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Sevilla, notificando resolución en el procedimiento administrativo de carácter sancionador. 258
- Anuncio de 22 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Sevilla, notificando resolución en el procedimiento administrativo de carácter sancionador. 259
- Anuncio de 26 de febrero de 2013, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de acuerdos de iniciación de procedimientos sancionadores por infracción de la normativa portuaria. 260

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE**

- Acuerdo de 12 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por la que se hace público el trámite de Información Pública en el procedimiento de obra que se cita. (PP. 380/2013). 261
- Acuerdo de 12 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por la que se hace público el trámite de información pública en el procedimiento de obra que se cita. (PP. 385/2013). 262
- Anuncio de 26 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, por el que se notifica a los interesados los acuerdos de inicio de determinados procedimientos administrativos. 263
- Anuncio de 23 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, de apertura de trámite de información pública del expediente que se cita sobre ocupación temporal de terrenos en el M.U.P. «Sierra Plata» en el t.m. de Tarifa. (PP. 165/2013). 264
- Anuncio de 26 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, de Certificación del Acuerdo y Normas Urbanísticas de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Priego de Córdoba, relativa a cambio de calificación de una parcela, redelimitación de la línea del suelo urbano y modificación de la ordenanza de aplicación que se cita, de Aprobar Definitivamente de manera parcial con Suspensiones por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de 6 de noviembre de 2012. 265

**CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL**

- Acuerdo de 25 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Córdoba, para la notificación de edicto del acto que se cita. 270

- Anuncio de 26 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería para la notificación por edicto del citado acto. 271
- Anuncio de 25 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Córdoba, en el que se comunica la cancelación de la inscripción en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos de la industria que se cita. 272
- Anuncio de 25 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Córdoba, por el cual se da trámite de audiencia, previo al inicio del procedimiento de cancelación de la Inscripción en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos, a las industrias que se citan. 273
- Anuncio de 26 de febrero de 2013, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección Económico-Administrativa del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada. 274
- Anuncio de 26 de febrero de 2013, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección de Gestión del Hospital R.U. Carlos Haya. 277
- Anuncio de 26 de febrero de 2013, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección Económico Administrativa y de Servicios Generales del hospital San Juan de la Cruz de Úbeda. 279

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

- Resolución de 26 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete al trámite de Información Pública el expediente de autorización ambiental unificada del proyecto que se cita, en el término municipal de Belmez de la Moraleda (Jaén). (PP. 1881/2012). 280

## AYUNTAMIENTOS

- Resolución de 26 de febrero de 2013, del Ayuntamiento de Bailén, suspendiendo convocatoria pruebas para plaza de Técnico de Servicios y responsable de Compras y anulando convocatoria referenciada de la plaza de Responsable de Compras y Servicios por amortización de la plaza. 281

## NOTARÍAS

- Edicto de 20 de febrero de 2013, de la Notaría de don Luis Ignacio Medina Medina, de venta extrajudicial de la finca que se cita. (PP. 476/2013). 282

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ORDEN de 18 de febrero de 2013, por la que se modifican la de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la de 29 de junio de 2011, por la que se establece el procedimiento para la autorización de la enseñanza bilingüe en los centros docentes de titularidad privada.*

El artículo 7.1.b) de la Orden de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece que los centros bilingües deberán disponer de profesorado acreditado en el nivel B2, C1 o C2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, para impartir las áreas, materias o módulos profesionales en la lengua extranjera de la enseñanza bilingüe.

En el artículo 2 se establece que las normas contenidas en la citada Orden serán de aplicación en los centros docentes públicos y privados de la Comunidad Autónoma de Andalucía que sean autorizados a impartir enseñanzas bilingües por la Consejería competente en materia de educación.

En el Anexo III se incluyen las titulaciones complementarias para acreditar los niveles de competencia lingüística adecuados del profesorado participante en la enseñanza bilingüe. Entre ellas se encuentra la de Diplomado en Magisterio especialidad Lengua Extranjera, solo para educación primaria.

En el Anexo II de la Orden de 29 de junio de 2011, por la que se establece el procedimiento para la autorización de la enseñanza bilingüe en los centros docentes de titularidad privada, se incluyen las titulaciones complementarias para acreditar los niveles de competencia lingüística adecuados del profesorado participante en la enseñanza bilingüe. Entre ellas se encuentra la de Diplomado en Magisterio especialidad Lengua Extranjera, solo para educación primaria.

Con posterioridad, el Ministerio de Educación aprobó el Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Maestros que desempeñen sus funciones en las etapas de Educación Infantil y de Educación Primaria, reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que en sus disposiciones adicionales segunda y tercera dispone que las Administraciones educativas regularán los requisitos de formación añadidos que se exigirán al personal funcionario del Cuerpo de Maestros especialista en Educación Infantil y en Educación Primaria, respectivamente, para impartir en una lengua extranjera las enseñanzas de la etapa correspondiente, un área distinta a la de dicha lengua si se trata de Educación Primaria, en los centros cuyos proyectos educativos comporten un régimen de enseñanza plurilingüe. A tal efecto y para ambos casos se precisa que dichos requisitos acreditarán, a partir del curso académico 2013/2014, al menos, competencias de un nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, en la lengua extranjera correspondiente.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado y en uso de las atribuciones que me han sido concedidas por el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

#### D I S P O N G O

Artículo primero. Modificación de la Orden de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Se sustituye el Anexo III «Cuadro de titulaciones complementarias para acreditar los niveles de competencia lingüística adecuados del profesorado participante en la enseñanza bilingüe» de la Orden de 28 de junio de 2011 por el que se recoge como Anexo de la presente Orden.

Artículo segundo. Modificación de la Orden de 29 de junio de 2011, por la que se establece el procedimiento para la autorización de la enseñanza bilingüe en los centros docentes de titularidad privada.

Se sustituye el Anexo II de la Orden de 29 de junio de 2011 por el que se recoge como Anexo de la presente Orden.

Disposición transitoria única. Profesorado que esté desempeñando un puesto de carácter bilingüe.

1. El personal funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros con destino definitivo en un puesto de carácter bilingüe, a la entrada en vigor de la presente Orden, podrá continuar en el mismo.

2. En el supuesto de participación en un nuevo concurso de traslados para otro puesto bilingüe, habrá de cumplir necesariamente el requisito a que se refieren las disposiciones adicionales segunda o tercera del Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre, lo que se acreditará con alguna de las titulaciones complementarias recogidas en el Anexo de la presente Orden.

3. El profesorado de centros docentes de titularidad privada que esté desempeñando un puesto bilingüe en Educación Infantil o Educación Primaria, a la entrada en vigor de la presente Orden, podrá continuar desempeñando dicho puesto bilingüe en las condiciones establecidas en la legislación que le resultó de aplicación.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de febrero de 2013

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ  
Consejera de Educación

A N E X O

CUADRO DE TITULACIONES COMPLEMENTARIAS PARA ACREDITAR LOS NIVELES DE COMPETENCIA LINGÜÍSTICA ADECUADOS DEL PROFESORADO PARTICIPANTE EN LA ENSEÑANZA BILINGÜE

LENGUA	ALEMÁN	FRANCÉS	INGLÉS
Titulaciones universitarias	- Licenciado en Filología alemana - Diplomatura o Licenciatura en Traducción e Interpretación (Alemán como primer idioma extranjero)	- Licenciado en Filología francesa - Diplomatura o Licenciatura en Traducción e Interpretación (Francés como primer idioma extranjero)	- Licenciado en Filología inglesa - Diplomatura o Licenciatura en Traducción e Interpretación (Inglés como primer idioma extranjero)
Titulación de Escuelas Oficiales de Idiomas	Certificado de Aptitud (cinco cursos) o certificado de Nivel Avanzado en Alemán	Certificado de Aptitud (cinco cursos) o certificado de Nivel Avanzado en Francés	Certificado de Aptitud (cinco cursos) o certificado de Nivel Avanzado en Inglés
Otras acreditaciones	- Kleines Deutsches Sprachdiplom (KDS) - Großes Deutsches Sprachdiplom (GDS) - Zentrale Oberstufenprüfung (ZOP)  - Test Daf Nivel 5 (TDN 5) - Prüfung Wirtschaftsdeutsch International (PWD) - Goethe-Zertifikat C1  - Test DaF Nivel 3 y Test DaF Nivel 4 (TDN3) y (TDN4) - Zentrale Mittelsprüfung (ZMP) - Zertifikat Deutsch für den Beruf (ZDfB) - Goethe-Zertifikat B2.	- Diplôme de Hautes Études Françaises (DHEF-Alliance Française)  - Diplôme Approfondi de Langue Française DALF C2  - Diplôme Supérieur d'Études Françaises Modernes (DS) - Diplôme Approfondi de Langue Française DALF C1  - Diplôme de Langue Française (DL) - Diplôme d'Études en Langue Française (DELF second degré o B2)	- Certificate of Proficiency in English (CPE-University of Cambridge) - Integrated Skills in English Examinations ISE IV C2 (Trinity College) - Graded Examinations in Spoken English (GESE) grade 12 (Trinity College)  - Certificate in Advanced English (CAE-University of Cambridge) - Integrated Skills in English Examinations ISE III C1 (Trinity College) - Graded Examinations in Spoken English (GESE) grades 10,11 (Trinity College)  - First Certificate in English (FCE-University of Cambridge) - Integrated Skills in English Examinations ISE II B2 (Trinity College) - Graded Examinations in Spoken English (GESE) grades 8,9 (Trinity College)

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ORDEN de 12 de febrero de 2013, por la que se nombra funcionario en prácticas a don José Manuel Maravé Pérez, en cumplimiento de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía recaída en el Procedimiento Ordinario núm. 760/11.*

Por Orden de 18 de julio de 2011 se publicaron los listados del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 14 de marzo de 2011, y se le nombró personal funcionario en prácticas.

Contra la citada Orden, don José Manuel Maravé Pérez presentó recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Una vez dictada sentencia por la Sección 3.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla en el P.O. 760/11, por la que estima parcialmente el recurso interpuesto por don José Manuel Maravé Pérez, el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Educación, por delegación de la Excm. Sra. Consejera, dicta la Orden de 7 de febrero de 2013, por la se acuerda el cumplimiento de la referida sentencia.

A fin de llevar a puro y debido efecto la mencionada sentencia, esta Consejería de Educación

#### D I S P O N E

Nombrar provisionalmente funcionario en prácticas para el curso 2012-2013 a don José Manuel Maravé Pérez, con DNI 74908072-Q, seleccionado por la especialidad de Educación Infantil, en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 14 de marzo de 2011.

Sevilla, 12 de febrero de 2013

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ  
Consejera de Educación

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 2013, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por Resolución de 30 de octubre de 2012.*

De conformidad con lo previsto en los artículos 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19.1.2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden 25 de noviembre de 2009 (BOJA núm. 236, de 3 de diciembre), se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de esta Secretaría General Técnica de fecha 30 de octubre de 2012 (BOJA núm. 234, de 29 de noviembre), a la funcionaria que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de febrero de 2013.- El Viceconsejero, Juan Antonio Cortecero Montijano.

#### A N E X O

#### CONCURSO DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: 74.900.801-J.

Primer apellido: Molero.

Segundo apellido: Cabrera.

Nombre: Carmen.

C.P.T.: 10020010.

Denominación puesto trabajo: Servicio de Administración General.

Centro de destino: Delegación Territorial de Málaga.

Centro directivo: Delegación Territorial de Málaga.

Consejería: Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2013, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por Resolución de 9 de noviembre de 2012.*

De conformidad con lo previsto en los artículos 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19.1.2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden 25 de noviembre de 2009 (BOJA núm. 236, de 3 de diciembre), se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de esta Secretaría General Técnica de fecha 9 de noviembre de 2012 (BOJA núm. 234, de 29 de noviembre), al funcionario que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición ante el órgano que hubiera dictado el acto impugnado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116, 117 y 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de febrero de 2013.- El Viceconsejero, Juan Antonio Cortecero Montijano.

#### A N E X O

#### CONCURSO DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: 30.815.411-B.

Primer apellido: Torres.

Segundo apellido: Tévar.

Nombre: Pedro Ignacio.

C.P.T.: 9743710.

Denominación puesto trabajo: Coordinador Provincial.

Centro de destino: Delegación Territorial de Córdoba.

Centro directivo: Delegación Territorial de Córdoba.

Consejería: Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2013, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19.1.2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 25 de noviembre de 2009 (BOJA núm. 236, de 3 de diciembre), se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de esta Secretaría General Técnica de fecha 15 de noviembre de 2012 (BOJA núm. 242, de 12 de diciembre de 2012), a la funcionaria que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de febrero de 2013.- El Viceconsejero, Juan Antonio Cortecero Montijano.

#### A N E X O

#### CONCURSO DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: 30.829.675-S.

Primer apellido: Guerra.

Segundo apellido: González.

Nombre: Lourdes.

C.P.T.: 10021710.

Denominación puesto trabajo: Director-Conservador.

Centro de destino: Parque Natural «Sierras Subbéticas».

Centro directivo: Delegación Territorial de Córdoba.

Consejería: Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2013, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19.1.2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 25 de noviembre de 2009 (BOJA núm. 236, de 3 de diciembre), se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de esta Secretaría General Técnica de fecha 30 de octubre de 2012 (BOJA núm. 234, de 29 de noviembre), a la funcionaria que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de febrero de 2013.- El Viceconsejero, Juan Antonio Cortecero Montijano.

#### A N E X O

#### CONCURSO DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: 26.464.575-Q.

Primer apellido: Moro.

Segundo apellido: Martínez.

Nombre: M.<sup>a</sup> Teresa.

C.P.T.: 10017610.

Denominación puesto trabajo: Director-Conservador.

Centro de destino: Parque Natural de Cazorla, Segura y Las Villas.

Centro directivo: Delegación Territorial de Jaén.

Consejería: Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 50, de 15 de abril), de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, en virtud de las competencias asignadas el Decreto 96/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo, y el Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo (BOJA núm. 115, de 13 de junio de 2012), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

#### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en los Anexos de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las personas interesadas dirigirán las solicitudes al Sr. Director Gerente del Servicio Andaluz de Empleo, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, sita en Sevilla, Avenida de Hytasa, 14, Edif. Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En las instancias figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, debiendo ir acompañada de «currículum vitae», en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la hoja de acreditación de datos y la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas de los que no consten en el Registro General de Personal.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de febrero de 2013.- El Director Gerente, Antonio González Marín.

#### A N E X O

Centro directivo: Dirección Provincial Servicio Andaluz de Empleo.  
Denominación del puesto: Director/a A.T.E. Zona Ronda.

Código: 11104210.

Núm.: 1.

Ads.: F.

Modo acceso: PLD.

Características esenciales:

Grupo: A1-A2.

Cuerpo: P-A1-A111.

Área funcional: Coop. Emp. Form. Oc.

Área relacional: Admón. Pública.

C.D.: 26.

C. específico RFIDP euros/A: 16.196,88 euros.

Requisitos para el desempeño:

Exp.: 3.

Tit.:

Form.:

Localidad: Ronda (Málaga).

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2013, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Anexo del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el artículo 1.d) de la Orden de 25 de enero de 2012 (BOJA núm. 26, de 8 de febrero), anuncia la provisión de puesto de libre designación con sujeción a las siguientes

#### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante, que se detalla en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Excmo. Sr. Consejero y serán presentadas en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente (C/ Tabladilla, s/n), dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia de solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, además deberá ir acompañada de un «curriculum vitae», en el que se hará constar el número de Registro de Personal, cuerpo de pertenencia y destino actual, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública, años de servicio, estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 5 de febrero de 2013.- El Viceconsejero, Juan Antonio Cortecero Montijano.

#### A N E X O

Denominación del puesto: Gerente Provincial.

Código: 9687810.

Centro directivo: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

Centro de destino: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Modo acceso: P.L.D.

Grupos: A1.

Cuerpo: P-A11.

Área funcional: Adm. Pública.

Nivel: 28.

C. específico: XXXX- 19.972,80.

Experiencia: 3 años.

Localidad: Córdoba.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 2013, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Anexo del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el artículo 1.d) de la Orden de 25 de enero de 2012 (BOJA núm. 26, de 8 de febrero), anuncia la provisión de puesto de libre designación, con sujeción a las siguientes

#### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante, que se detalla en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Excmo. Sr. Consejero y serán presentadas en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente (C/ Tabladilla, s/n), dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia de solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, además deberá ir acompañada de un «curriculum vitae» en el que se hará constar el número de Registro de Personal, cuerpo de pertenencia y destino actual, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública, años de servicio, estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 6 de febrero de 2013.- El Viceconsejero, Juan Antonio Cortecero Montijano.

#### A N E X O

Denominación del puesto: Gerente Provincial.

Código: 9687410.

Centro directivo: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

Centro de destino: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Modo acceso: P.L.D.

Grupos: A1.

Cuerpo: P-A111.

Área funcional: Adm. Pública.

Nivel: 28.

C. específico: XXXX-19.972,80 €.

Experiencia: 3 Años.

Localidad: Cádiz.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2013, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Anexo del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el artículo 1.d) de la Orden de 25 de enero de 2012 (BOJA núm. 26, de 8 de febrero), anuncia la provisión de puesto de libre designación, con sujeción a las siguientes

#### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante, que se detalla en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Excmo. Sr. Consejero y serán presentadas en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente (C/ Tabladilla, s/n), dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia de solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, además deberá ir acompañada de un «currículum vitae» en el que se hará constar el número de Registro de Personal, cuerpo de pertenencia y destino actual, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública, años de servicio, estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 14 de febrero de 2013.- El Viceconsejero, Juan Antonio Cortecero Montijano.

#### A N E X O

Denominación del puesto: Servicio de Administración General.

Código: 10021010.

Centro directivo: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

Centro de destino: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Modo acceso: P.L.D.

Grupo: A1.

Cuerpo: P-A111.

Área funcional: Adm. Pública.

Nivel: 27.

C. específico: XXXX- 18.945,72.

Experiencia: 3 años.

Localidad: Córdoba.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2013, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Anexo del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el artículo 1.d) de la Orden de 25 de enero de 2012 (BOJA núm. 26, de 8 de febrero), anuncia la provisión de puesto de libre designación, con sujeción a las siguientes

#### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante, que se detalla en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Excmo. Sr. Consejero y serán presentadas en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente (C/ Tabladilla, s/n), dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia de solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, además deberá ir acompañada de un «currículum vitae» en el que se hará constar el número de Registro de Personal, cuerpo de pertenencia y destino actual, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública, años de servicio, estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 18 de febrero de 2013.- El Viceconsejero, Juan Antonio Cortecero Montijano.

#### A N E X O

Denominación del puesto: Servicio Económico-Administrativo.  
Código: 10973810.  
Centro directivo: Dirección Gral. de Espacios Naturales y Participación Ciudadana.  
Centro de destino: Dirección Gral. de Espacios Naturales y Participación Ciudadana.  
Número de plazas: 1.  
Adscripción: F.  
Modo acceso: P.L.D.  
Grupo: A1.  
Cuerpo: P-A111.  
Área funcional: Cont. Adm. y Reg. Pat.  
Área relacional: Adm. Pública.  
Nivel: 28.  
C. específico: XXXX- 19.972,80.  
Experiencia: 3 años.  
Localidad: Sevilla.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2013, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y artículos 60 y siguientes del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 13 de marzo de 2012 (BOJA núm. 54, de 19 de marzo de 2012), anuncia la provisión del puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes:

#### B A S E S

Primera. Estando previsto quedar vacante el puesto de trabajo de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución, se convoca su provisión.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes irán dirigidas a la Ilma. Sra. Viceconsejera de Cultura y Deporte y se presentarán en el Registro General de la Consejería de Cultura y Deporte, sito en C/ San José, núm. 13, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a las que se refiere el artículo núm. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «Curriculum Vitae» en el que harán constar el número de Registro General de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionan con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de solicitudes, la petición formulada será vinculante para el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o, a elección del demandante y en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, siempre y cuando dicho domicilio se encuentre dentro de la circunscripción del Tribunal Superior de Justicia en que tenga su sede el órgano que hubiere dictado el acto originario impugnado, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.2.a), 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de febrero de 2013.- La Viceconsejera, María del Mar Alfaro García.

## A N E X O

Consejería/Organismo: Cultura y Deporte.  
Centro directivo: Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Huelva.  
Centro destino: Museo.  
Localidad: Huelva.  
Denominación del puesto: Director.  
Código: 1531110.  
Número de plazas: 1.  
Adscripción: F.  
Modo de acceso: PLD.  
Tipo de Administración: AX.  
Características esenciales:  
Grupo: A1.  
Cuerpo: P- A12.  
Área funcional: Museística.  
Área relacional:  
Nivel complemento destino: 26.  
Complemento específico: XXXX-15.953,88.  
Requisitos para el desempeño:  
Experiencia: 3.  
Titulación:  
Formación:  
Otras características: Conservador de Museos.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2013, de la Viceconsejería, por la que se acuerda convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y artículos 60 y siguientes del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 13 de marzo de 2012 (BOJA núm. 54, de 19 de marzo de 2012), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación con sujeción a las siguientes:

#### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes irán dirigidas a la Ilma. Sra. Viceconsejera de Cultura y Deporte y se presentarán en el Registro General de la Consejería de Cultura y Deporte, sito en C/ San José, núm. 13, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a las que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «Curriculum Vitae», en el que harán constar el número de Registro General de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionan con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de solicitudes, la petición formulada será vinculante para el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o, a elección del demandante y en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, siempre y cuando dicho domicilio se encuentre dentro de la circunscripción del Tribunal Superior de Justicia en que tenga su sede el órgano que hubiere dictado el acto originario impugnado, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.2.a), 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de febrero de 2013.- La Viceconsejera, María del Mar Alfaro García.

## A N E X O

Consejería/Organismo: Cultura y Deporte.  
Centro directivo: Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Cádiz.  
Centro destino: Archivo Histórico.  
Localidad: Cádiz.  
Denominación del puesto: Director.  
Código: 1515510.  
Número de plazas: 1.  
Adscripción: F.  
Modo de acceso: PLD.  
Tipo de Administración:  
Características esenciales:  
Grupo: A1.  
Cuerpo: P- A12.  
Área funcional: Archivística.  
Área relacional:  
Nivel complemento destino: 26.  
Complemento específico: XXXX-15.953,88.  
Requisitos para el desempeño:  
Experiencia: 3.  
Titulación:  
Formación:  
Otras características: Archivero.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

*RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se acuerda la distribución de transferencias del Fondo Autonómico de Inmigración a los Ayuntamientos de la provincia de Córdoba.*

La Orden de 31 de octubre de 2012, por la que se regula la distribución de transferencias del Fondo Autonómico de inmigración a los Ayuntamientos andaluces, publicada en el BOJA núm. 226, de 19 de noviembre de 2012, establece en su artículo 4 los indicadores y la forma de reparto para la distribución de los créditos consignados en el Presupuesto de la Junta de Andalucía destinados a dicha finalidad.

Con base en los criterios de valoración señalados en el referido artículo y respetando lo establecido en el artículo 5, la citada Orden distribuye los créditos entre municipios andaluces con mayor presencia de personas inmigrantes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la mencionada Orden, corresponde a la Delegación del Gobierno realizar las transferencias, para lo que se ha habilitado la correspondiente dotación presupuestaria.

En virtud de cuanto antecede,

#### R E S O L U C I Ó N

Primero. Distribuir la cantidad de 82.116 euros, correspondientes a las transferencias del Fondo Autonómico de Inmigración en los Ayuntamientos de la provincia de Córdoba, atribuyendo a los municipios que corresponde por aplicación de los criterios establecidos en el artículo 4 de la Orden de 31 de octubre de 2012, las cantidades que se indican en el Anexo adjunto.

Segundo. Aprobar, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.14.00.02.14 . 461.02.31J.8, el gasto correspondiente a las transferencias resultantes, que se harán efectivas en un solo pago para cada Ayuntamiento, de conformidad con el calendario autorizado por la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Tercero. Declarar estos gastos con carácter «en firme». En el plazo de tres meses a partir de haberse hecho efectivas las transferencias, los municipios receptores remitirán a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba y a la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias de la Consejería de Justicia e Interior, certificación en la que se acredite el ingreso de las transferencias y los números de los asientos contables practicados.

Cuarto. La ejecución del Fondo Autonómico de Inmigración se operará por medio de actuaciones que, siendo autónomamente determinadas por cada municipio preceptor a través de un Plan de Acción, se enmarquen dentro de las líneas de actuación que los Planes Integrales contemplan para las Corporaciones Locales y el Protocolo de Colaboración entre la Consejería de Empleo y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP). Los municipios receptores facilitarán la oportuna información de seguimiento y evaluación al respecto.

Quinto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en las formas y plazos previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### A N E X O

##### RELACIÓN DE AYUNTAMIENTOS PERCEPTORES DEL FONDO AUTONÓMICO DE INMIGRACIÓN Y CUANTÍAS A TRANSFERIR EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

AYUNTAMIENTO	IMPORTE (EUROS)
Baena	9.078,00
Cabra	5.132,00
Córdoba	12.610,00
Lucena	12.098,00

AYUNTAMIENTO	IMPORTE (EUROS)
Montilla	5.805,00
Palma del Río	10.242,00
Pozoblanco	7.713,00
Priego de Córdoba	5.187,00
Puente Genil	9.308,00
Rute	5.013,00
TOTAL PROVINCIA DE CÓRDOBA	82.186,00

Córdoba, 26 de febrero de 2013.- La Delegada del Gobierno, M. Isabel Ambrosio Palos.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

*ORDEN de 12 de febrero de 2013, por la que se aprueba la modificación de los Estatutos del Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Granada, Jaén y Almería y se dispone su inscripción en el Registro de Colegios Profesionales de Andalucía.*

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, dispone en su artículo 79.3.b) que la Comunidad Autónoma de Andalucía tiene competencia exclusiva en materia de Colegios Profesionales y ejercicio de las profesiones tituladas sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 36 y 139 de la Constitución Española.

La Ley 10/2003, de 6 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía, dictada en virtud de la competencia citada, establece en sus artículos 22 y 23 que aprobados los estatutos por el colegio profesional y previo informe del consejo andaluz de colegios de la profesión respectiva, si estuviere creado, se remitirán a la Consejería con competencia en materia de régimen jurídico de colegios profesionales, para su aprobación definitiva mediante Orden de su titular, previa calificación de legalidad.

El Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Granada, Jaén y Almería ha presentado sus Estatutos aprobados por la Junta General Extraordinaria celebrada el 17 de diciembre de 2012 e informado por el Consejo Andaluz de la profesión respectivo.

En virtud de lo anterior, vista la propuesta de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 10/2003, de 6 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía, y el artículo 18 del Reglamento de Colegios Profesionales de Andalucía, aprobado por Decreto 216/2006, de 12 de diciembre, así como con las atribuciones conferidas por el Decreto 148/2012, de 5 de junio, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia e Interior,

#### DISPONGO

Primero. Se aprueba la modificación de los Estatutos del Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Granada, Jaén y Almería, sancionados por la Junta General Extraordinaria celebrada el 17 de diciembre de 2012, que se insertan como Anexo, y se ordena su inscripción en la Sección Primera del Registro de Colegios Profesionales de Andalucía.

Segundo. La presente Orden se notificará a la Corporación profesional interesada y será publicada, junto al texto estatutario que se aprueba, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este Órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o interponer, directamente, el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes Órganos de este Orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de febrero de 2013

EMILIO DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA  
Consejero de Justicia e Interior

## A N E X O

## ESTATUTOS DEL COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE GRANADA, JAÉN Y ALMERÍA

## CAPÍTULO I

## Denominación, personalidad, ámbito y aplicación del Colegio

## Artículo 1. Denominación.

Con la denominación de Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Granada, Jaén y Almería, continuará constituido este Colegio, como Corporación Profesional de Derecho Público, que se regirá por los presentes Estatutos particulares y normas que lo desarrollen, y demás legislación estatal o autonómica aplicable.

## Artículo 2. Personalidad.

El Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Granada, Jaén y Almería, goza de personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, estando facultado para adquirir, poseer, gravar y enajenar bienes de naturaleza mueble e inmueble, ejercitar toda clase de acciones y derechos y para transmitir unos y otros, con arreglo a las atribuciones conferidas a sus órganos rectores y de conformidad con lo prevenido en la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales, modificada por la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas Leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio y conforme a lo establecido en la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y en la Ley 10/2003, de 6 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía modificada por la Ley 10/2011, de 5 de diciembre, así como lo determinado en el Decreto 216/2006, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Colegios Profesionales de Andalucía y en el Estatuto Orgánico de la Profesión de Gestor Administrativo, sin perjuicio de las que puedan corresponder al Consejo General de Colegios Oficiales de Gestores Administrativos de España, y al Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Gestores Administrativos.

## Artículo 3. Ámbito territorial.

Su ámbito y demarcación territorial comprende las Provincias de Granada, Jaén y Almería, que actualmente lo integran.

## Artículo 4. Sede colegial.

La Sede del Colegio será en la Ciudad de Granada. Su domicilio social se establece en calle Frailes número 30, de dicha ciudad, o cualquier otro que dentro de ella determine la Junta de Gobierno.

## Artículo 5. Sede de las Delegaciones.

El Colegio cuenta con tres Delegaciones, sitas en las ciudades de Granada, Jaén y Almería. Sus domicilios están establecidos, respectivamente, en calle Frailes, 30, calle República Argentina, 48, y calle Padre Luque, 25, o cualquier otro que dentro de ellas determine la Junta de Gobierno.

Las delegaciones colegiales tendrán carácter provincial, coincidiendo con las provincias incluidas en el ámbito territorial del Colegio, sin que en ningún caso puedan no existir, y sin perjuicio de que, a efectos de representación de la profesión, puedan crearse subdelegaciones, cuya sede coincidirá con la del domicilio profesional del colegiado designado como subdelegado, que actuará dependiendo de la Delegación a la que pertenezca.

## CAPÍTULO II

## Fines y funciones del Colegio

## Artículo 6. Fines.

1. Son fines esenciales y obligatorios del Colegio, sin perjuicio de los que correspondan, respectivamente, al Consejo General de los Colegios Oficiales de Gestores Administrativos de España y al Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Gestores Administrativos y a las distintas Administraciones Públicas, los siguientes:

- a) La representación institucional exclusiva de la profesión, cuando esté sujeta a colegiación obligatoria.
- b) La defensa de los intereses de sus colegiados.
- c) La protección de los intereses de los usuarios y consumidores de los servicios prestados por sus colegiados.
- d) Ejercer la mediación en los términos y con sujeción a lo dispuesto en la Ley 5/2012, de 6 de julio, de Mediación en asuntos civiles y mercantiles.

2. También son fines de este Colegio:

- a) Alcanzar la adecuada satisfacción de los intereses generales en relación con el ejercicio de la profesión de Gestor Administrativo.
- b) La ordenación del ejercicio de la profesión, dentro del marco legal respectivo y en el ámbito de sus competencias.
- c) Promover el mayor prestigio de la profesión de Gestor Administrativo.
- d) Fomentar en general la estricta aplicación de las normas establecidas en la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, así como la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia, y al Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, en cuanto sea de aplicación a la actividad de la profesión de Gestor Administrativo y su organización colegial.
- e) Controlar que la actividad de sus Colegiados se someta a las normas deontológicas de la profesión.
- f) Contribuir al desarrollo de la sociedad en general, mediante el apoyo de acciones que reafirmen el ejercicio de los principios democráticos y los derechos humanos y la responsabilidad social.
- g) La cooperación con las administraciones públicas para el mejor desarrollo de sus fines.

Artículo 7. Funciones.

Son funciones del Colegio, a título enunciativo, las siguientes:

1. Con carácter general:

- a) Cuantas funciones redunden en beneficio de la protección de los intereses de los consumidores y usuarios de los servicios de sus colegiados.
- b) Ostentar en su ámbito la representación y defensa de la Profesión ante la Administración, Instituciones, Tribunales, entidades y particulares, con legitimación para ser parte en cuantos litigios afecten a los intereses profesionales de los Colegiados.
- c) Ejercer el derecho de petición conforme a la Ley.
- d) Informar en los procedimientos administrativos o judiciales, cuando sea requerido para ello o cuando se prevea su intervención con arreglo a la legislación vigente.
- e) Facilitar a los órganos jurisdiccionales y a las Administraciones Públicas, de conformidad con las Leyes, la relación de los Colegiados que pueden ser requeridos para intervenir como peritos, o designarlos directamente; dicha relación comprenderá, asimismo, a los profesionales que intervendrán, previo requerimiento, en procedimientos de justicia gratuita.
- f) Crear la Ventanilla Única para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 10 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, de Colegios Profesionales.
- g) Crear y mantener el servicio de atención a los consumidores y usuarios, previsto en el artículo 12 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, de Colegios Profesionales, y en la disposición transitoria quinta de la Ley 25/2009, de 22 de diciembre.
- h) Crear y mantener las plataformas tecnológicas que garanticen la interoperabilidad entre los distintos sistemas de las Administraciones Públicas, las restantes organizaciones colegiales y el propio Colegio.
- i) Atender las solicitudes de información sobre sus colegiados y sobre las sanciones firmes a ellos impuestas, así como las peticiones de inspección o investigación que les formule cualquier autoridad competente de un Estado miembro de la Unión Europea en los términos previstos en el artículo 32 de la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, en particular, en lo que se refiere a que las solicitudes de información y de realización de controles, inspecciones e investigaciones estén debidamente motivadas y que la información obtenida se emplee únicamente para la finalidad para la que se solicitó.
- j) Suscribir con las Administraciones Públicas los convenios o contratos y las encomiendas de gestión que las mismas le otorguen, para la mejora material de los trámites y los servicios que los colegiados ofrezcan a la ciudadanía, incluyendo las comprobaciones documentales, técnicas o sobre el cumplimiento de la normativa aplicable, que por éstas se consideren necesario, conforme a lo previsto en la Disposición adicional quinta de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, de Colegios Profesionales.
- k) Intervenir como mediador y en procedimientos de arbitraje en los conflictos que, por motivos profesionales, se susciten entre los Colegiados, entre los Colegiados y los consumidores de los servicios de éstos, cuando lo decidan libremente, todo ello de acuerdo con la normativa vigente en materia de mediación civil y mercantil y arbitraje.
- l) Participar en los órganos consultivos de la Administración, cuando sea preceptivo o ésta lo requiera.
- m) Informar los proyectos normativos a solicitud de las Administraciones Públicas, del Consejo General de Colegios Oficiales de Gestores Administrativos de España o del Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Gestores Administrativos y, en particular, respecto de aquellos que dispongan sobre las condiciones generales del ejercicio profesional o que afecten directamente a los Colegios profesionales.

n) Ejercer cuantas competencias administrativas les sean atribuidas legal y reglamentariamente, así como colaborar con la Administración mediante la realización de estudios o emisión de informes.

ñ) Mantener relación con los representantes de los poderes públicos dentro de su ámbito territorial.

o) En general, cuantas se encaminen al cumplimiento de los fines expresados en estos Estatutos, y cuantas otras le atribuyan las Legislación vigente en materia de Colegios Profesionales, sin perjuicio de las que correspondan a otros órganos de la profesión de Gestor Administrativo.

p) Participar en los órganos directivos de la organización colegial de la profesión, así como en los de las asociaciones profesionales o representativas de otros intereses, locales, autonómicas, nacionales o internacionales.

q) Promover que las Administraciones Públicas de su ámbito territorial arbitren las medidas necesarias para que los Gestores Administrativos puedan desarrollar su labor con la máxima agilidad y eficacia.

2. En particular:

a) Aprobar sus Estatutos y reglamentos de régimen interior así como sus modificaciones.

b) Ordenar, en el ámbito de sus competencias, la actividad profesional de los Colegiados, elaborando las normas deontológicas comunes a la profesión de Gestor Administrativo, velando por la ética de la profesión, por la dignidad profesional, así como por el respeto debido a los derechos de cuantos requieran sus servicios.

c) Organizar, participar, colaborar y patrocinar actividades, acciones y servicios comunes de interés para los Colegiados o para la ciudadanía, de carácter profesional, social, cultural, asistencial, de previsión y otros análogos, por sí o mediante otras entidades participadas o no por el Colegio.

d) Elaborar, aprobar y ejecutar sus presupuestos anuales de ingresos y gastos, así como sus cuentas y liquidaciones, con sujeción a las normas contables generalmente aceptadas así como a las restantes que sean de aplicación, estableciendo y exigiendo las aportaciones económicas de los Colegiados que sean necesarias para el desarrollo de los mismos.

e) Elaborar la Memoria Anual en los términos previstos en el artículo 11 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, de Colegios Profesionales.

f) Encargarse del cobro de las percepciones, remuneraciones y honorarios profesionales cuando el Colegiado lo solicite libre y expresamente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, de Colegios Profesionales.

g) Determinar y mantener el contenido de los registros de Colegiados personas físicas, de Sociedades Profesionales y de Formas de Auxilio e Intermediación Profesional y cualesquiera otros que puedan crearse, pertenecientes al Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Granada, Jaén y Almería, conforme a la legislación vigente y con sujeción a las normas legales sobre protección de datos.

h) Proponer y, en su caso, adoptar las medidas necesarias para evitar el intrusismo profesional y la competencia desleal, ejercitando al respecto las acciones legales pertinentes.

i) Promover la defensa de los consumidores y usuarios de los servicios profesionales de los colegiados, adoptando cuantas medidas la garanticen y recomendando los sistemas de arbitraje y mediación.

j) Implantar la canalización voluntaria para los Colegiados, a través de los servicios colegiales, de los trámites propios de la actividad profesional, a los que se refieran los distintos convenios y encomiendas de gestión celebrados por el Colegio con las Administraciones Públicas y con cualquiera otras entidades.

k) Efectuar el visado de los trabajos profesionales de los Colegiados en los casos y términos y previstos en el artículo 13 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, de Colegios Profesionales.

l) El perfeccionamiento de la actividad profesional y la formación permanente de los Colegiados.

m) Ejercer, en el orden profesional y colegial, la potestad disciplinaria respecto de sus Colegiados y las Sociedades Profesionales inscritas en el mismo y también respecto de los Gestores Administrativos y Sociedades Profesionales pertenecientes a otros Colegios de Gestores Administrativos, cuando actúen profesionalmente en la demarcación territorial de este Colegio, en los términos previstos en la Ley 2/1974, de 13 de febrero, de Colegios Profesionales, en la Ley 10/2003, de 6 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía, y en estos Estatutos.

n) Adoptar las medidas necesarias para garantizar que sus Colegiados y las Sociedades Profesionales cumplan con el deber de aseguramiento, de acuerdo con la legislación vigente y el Estatuto Orgánico de la Profesión de Gestor Administrativo, así como las sociedades de auxilio y/o mediación, todas ellas inscritas en los correspondientes Registros colegiales.

ñ) Cumplir y hacer cumplir a los Colegiados y a las Sociedades Profesionales, y a los Gestores Administrativos y Sociedades Profesionales pertenecientes a otros Colegios de Gestores que actúen en su ámbito territorial las leyes generales y especiales y los Estatutos colegiales y Reglamentos de régimen interior, así como los acuerdos adoptados por los Órganos Colegiales en materia de su competencia.

o) Crear los signos de identidad corporativa de la profesión, así como las guías necesarias para la implantación de las normas de calidad generalmente aceptadas y de la protección de datos personales y promover su utilización voluntaria por los Colegiados fijando las normas de uso de los mismos.

p) Promover el mejor desarrollo, prestigio y conocimiento social de la profesión.

## Artículo 8. Deberes del Colegio.

## 1. En general:

a) El acceso y ejercicio a la profesión se regirá por el principio de igualdad de trato y no discriminación, en particular por razón de origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual.

b) Disponer las medidas y los medios técnicos y humanos necesarios para los exactos cumplimientos de los fines y funciones expresados en el artículo anterior.

## 2. En particular:

a) Los acuerdos, decisiones y recomendaciones observarán los límites de las normas legales aplicables y en particular los de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia.

b) Elaborar y mantener actualizada la carta de servicios a la ciudadanía conforme a las previsiones legales.

c) Elaborar y mantener actualizada la carta de servicios al Colegiado, conforme a las previsiones legales.

d) Mantener operativos la ventanilla única y el servicio de atención al consumidor y usuario, para facilitar la información sobre el contenido de la profesión y sus normas reguladoras, las condiciones y requisitos para el acceso al Colegio, los servicios prestados por éste tanto a la ciudadanía, como a los colegiados y cualquier otra información o función que determine la normativa legal, garantizando a los interesados el acceso personalmente o a través de medios telemáticos, conforme a lo previsto en la Ley 17/2009, de libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales, modificada por la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas Leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio y en la Ley 10/2003, de 6 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía modificada por la Ley 10/2011, de 5 de diciembre, y en la restante legislación aplicable.

e) Colaborar con las Universidades presentes dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza, en la elaboración de sus planes de estudios y en particular en los de las titulaciones que puedan dar acceso a la consecución del Título de Gestor Administrativo, así como ofrecer la información necesaria a los alumnos para facilitarles el acceso a la vida profesional como Gestores Administrativos.

f) Colaborar, en el marco de sus competencias, con la Administración de la Junta de Andalucía y sus organismos dependientes, y demás Administraciones Públicas, facilitando toda aquella información que sea requerida, con respecto a las obligaciones previstas en la LOPD.

g) Poner en marcha los mecanismos de colaboración y de coordinación necesarios con las corporaciones de otras profesiones, y con los restantes órganos colegiales de la profesión de Gestor Administrativo.

h) Desarrollar con la mayor amplitud los fines y funciones expresados en estos Estatutos.

## CAPÍTULO III

## Organización del Colegio

## Artículo 9. Estructura Colegial.

Los Órganos de Gobierno del Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Granada, Jaén y Almería son los siguientes:

a) Junta General, con el carácter de órgano plenario.

b) Junta de Gobierno, con el carácter de órgano de dirección.

c) Presidente, con el carácter de órgano ejecutivo y de representación colegial.

Además, jerárquicamente dependientes de los anteriores existen los siguientes:

De la Junta General:

Mesas electorales Central y Provincial.

De la Junta de Gobierno:

a) Comisiones de trabajo, con el carácter de órganos consultivo de deliberación y estudio.

b) Juntas de Delegación, con el carácter de órgano de dirección en ámbito provincial.

c) Comisión de Cobro de Honorarios.

d) Comisión Instructora de Expedientes.

e) Agrupaciones representativas de intereses específicos de los Colegiados.

Del Presidente:

Delegados colegiales, con el carácter de órgano de representación provincial.

## Artículo 10. Desarrollo de las reuniones.

Las reuniones de los Órganos de Gobierno del Colegio podrán celebrarse mediante la asistencia física de sus miembros o utilizando sistemas de video reunión a distancia, en tiempo real, garantizando la identidad

de las personas asistentes y la autenticidad de la información entre ellas transmitida mediante la utilización de redes seguras de comunicación generalmente aceptadas.

Podrán ser íntegramente incorporadas a soportes de grabación, adoptándose las medidas necesarias que garanticen la autenticidad de la información contenida en los mismos, respetándose en todo caso el cumplimiento de las obligaciones legales derivadas de la protección de datos de carácter personal.

#### Sección 1.ª La Junta General

##### Artículo 11. Composición, competencias y clases.

La Junta General es el órgano superior de gobierno de este Colegio. Está compuesto por la totalidad de los Colegiados, ejercientes y no ejercientes que integran el censo colegial a la fecha de su constitución. Su funcionamiento será democrático y las decisiones se adoptarán en la forma prevista en estos Estatutos.

Tiene carácter deliberante y decisorio, con competencias sobre los siguientes asuntos:

- a) La reforma de los Estatutos del Colegio, que le sean presentados por la Junta de Gobierno.
- b) La elección de los miembros integrantes de la Junta de Gobierno del Colegio y del Presidente del Colegio.
- c) La remoción de los mismos por medio de la moción de censura.
- d) El presupuesto colegial de cada ejercicio, así como los extraordinarios en su caso.
- e) La liquidación de los presupuestos del ejercicio anterior, Cuentas Anuales e Informe de Gestión.
- f) La Memoria Anual y de Actividades del ejercicio anterior.
- g) Asuntos distintos a los de las letras anteriores que le sean sometidos a petición de la Junta de Gobierno o de su Presidente, por motivos de urgencia, en la forma prevista en estos Estatutos.
- h) Asuntos distintos a los de las letras anteriores de especial relevancia cuya remisión se solicite por los Colegiados miembros del órgano plenario en la forma prevista en estos Estatutos.

##### Artículo 12. Convocatoria, requisitos y notificación.

1. La Junta General de Colegiados se podrá convocar con carácter ordinario, extraordinario o electoral.

a) Con carácter ordinario la Junta General se reunirá al menos una vez al año a convocatoria de la Junta de Gobierno con objeto de deliberar y decidir sobre los asuntos expresados en las letras d), e) y f) del artículo anterior. Dicha reunión deberá realizarse necesariamente dentro de los tres primeros meses de cada ejercicio.

b) Con carácter extraordinario, la Junta General se reunirá cuantas veces sea necesario de acuerdo con las peticiones que se efectúen conforme a lo previsto en los apartados a), c) y g) del artículo anterior. También tendrá carácter extraordinario la Junta General que deba elegir el cargo vacante de Presidente del Colegio o los de la Junta de Gobierno como consecuencia de una moción de censura.

c) Con carácter electoral se reunirá cada dos años, en el mismo plazo previsto en el apartado a), al objeto de lo previsto en los apartados b) y c) del artículo anterior y cuando sea necesario tras el proceso de moción de censura.

2. Las convocatorias deberán reunir los siguientes requisitos.

a) Cuando la petición sea formulada por la Junta de Gobierno requerirá que el acuerdo de convocatoria se adopte por al menos dos tercios de la totalidad de los votos de la misma.

b) Cuando la petición sea formulada por el Presidente, se requerirá que por el mismo se justifiquen las razones de urgencia que la motivan, así como las que hayan impedido a la Junta de Gobierno formular dicha petición.

c) Cuando la petición sea formulada por los Colegiados miembros del órgano plenario se requerirá que ésta esté suscrita de forma fehaciente por al menos la mayoría del censo de Colegiados existente a la fecha en que se reciba en el Registro Colegial correspondiente.

d) Cuando se trate de convocar a la Junta General para decidir sobre la moción de censura regulada en estos Estatutos la petición deberá ser suscrita de forma fehaciente al menos por el sesenta por ciento de los Colegiados integrantes del censo colegial a la fecha en que se reciba en el Registro Colegial correspondiente.

3. Las notificaciones deberán efectuarse con sujeción a lo siguiente:

a) Todas las convocatorias se harán por la Junta de Gobierno, expresando su carácter ordinario, extraordinario o electoral, con inclusión del orden del día, hora, lugar y régimen de la sesión, tanto en primera como en segunda convocatoria, de acuerdo con lo acordado por el órgano competente y deberán firmarse por el Secretario.

b) Serán notificadas al Colegiado, por cualquier medio que garantice su recepción, incluso telemático, con al menos quince días naturales de antelación a su celebración. Este plazo se reducirá a al menos tres días cuando la convocatoria sea realizada por el Presidente por motivos de urgencia.

## Artículo 13. Orden del día.

1. El orden del día de las reuniones ordinarias deberá contener necesariamente los siguientes puntos:

a) Deliberación y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria anterior y de las extraordinarias, si las hubiera.

b) Deliberación y aprobación en su caso de la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, Cuentas Anuales e Informe de Gestión.

c) Deliberación y aprobación de la Memoria Anual y de Actividades del ejercicio anterior.

d) Deliberación y aprobación en su caso del el presupuesto colegial del ejercicio.

e) Sugerencias y preguntas.

2. El orden del día de las reuniones extraordinarias deberá expresar de forma concisa y clara los asuntos objeto de la misma.

3. El orden del día de las reuniones con carácter electoral deberá expresar de forma concisa los cargos vacantes que se someten a elección y las candidaturas presentadas.

## Artículo 14. Documentación e información a los Colegiados.

Junto con la convocatoria y orden del día, se pondrá a disposición de los Colegiados la documentación explicativa que de soporte a los distintos puntos del orden del día de la reunión, con especial mención a los asuntos relacionados con la materia económica que vayan a tratarse. Dicha documentación recogerá sucintamente y de forma clara los aspectos mencionados en el párrafo anterior.

## Artículo 15. Formulación de sugerencias y preguntas.

1. Dentro de los primeros 10 días del plazo de la convocatoria de la Junta General Ordinaria los Colegiados podrán formular las preguntas que deseen en relación con los puntos incluidos en el orden del día, las cuales deberán ser incluidas y contestadas durante el desarrollo de los distintos puntos del orden del día de dicha reunión por los miembros de los Órganos de Gobierno colegiales que corresponda por razón de la materia.

2. También podrán formularse sugerencias y preguntas no relativas al orden del día, que serán tratadas durante el desarrollo del punto e) del mismo. Siempre deberán ser formuladas por escrito y debidamente razonadas.

3. No obstante, el Presidente discrecionalmente podrá admitir la formulación de sugerencias o preguntas verbales dentro del desarrollo del punto e) del orden del día de la reunión.

## Artículo 16. Constitución.

1. La Junta General, Ordinaria o Extraordinaria, se celebrará en primera convocatoria, estableciéndose una segunda convocatoria en el plazo de al menos una hora siguiente, para el caso de que no se hayan cumplido los requisitos necesarios para su válida constitución en primera según se detalla en el apartado siguiente.

2. La Junta quedará válidamente constituida de acuerdo con lo dispuesto a continuación:

a) En primera convocatoria, cuando asistan a la misma por sí o representados, en la forma prevista en estos Estatutos, la mitad más uno de los Colegiados que integren el Censo Colegial cerrado al día de la celebración de la reunión.

b) En segunda convocatoria, cuando asistan a la misma por sí o representados, en la forma prevista en estos Estatutos, cualquier número de Colegiados.

## Artículo 17. Asistencia y representación.

1. Dado el carácter deliberativo y decisorio de la reunión, la asistencia deberá ser personal del Colegiado.

2. No obstante, se permitirá la asistencia a través de representante conforme a los siguientes requisitos:

a) Que la representación se otorgue a otro Colegiado asistente a dicha Junta General.

b) Que el alcance de la representación lo sea ilimitado con respecto al orden del día de la reunión.

c) Que quede acreditada dicha representación de forma fehaciente.

3. Se entiende por representación fehaciente la efectuada mediante la utilización del modelo normalizado que apruebe la Junta de Gobierno del Colegio, en el que en todo caso deberán constar los datos de identificación de representado y representante, y la aceptación y garantía personal por parte de este último de la veracidad de los datos consignados.

## Artículo 18. Desarrollo de la reunión: Acreditación y debate.

1. Los asistentes a la reunión deberán acreditarse ante la Secretaría Colegial, que deberá recabar de éstos su identidad, así como en su caso las representaciones que ostenten de acuerdo con lo previsto en el artículo anterior en el momento en que se incorporen a la misma.

La incorporación podrá hacerse en cualquier momento de la reunión, salvo que se esté en un momento de votación, en cuyo caso la secretaría retrasará la acreditación hasta que la misma se haya válidamente producido.

2. El Presidente del Colegio dirigirá los debates, conforme al orden del día, concediendo ordenadamente los turnos de palabra solicitados y determinando discrecionalmente la finalización de los mismos cuando considere que el asunto haya sido suficientemente discutido. Asimismo formulará los términos del acuerdo que en cada caso se someta a votación.

En el curso de los debates, el Presidente, en su caso, podrá retirar el uso de la palabra a los Colegiados que se excedan en su intervención, no se ciñan al asunto debatido o falten al respeto de su autoridad, a la Junta de Gobierno, a la propia Junta General o a algún Colegiado.

Artículo 19. Adopción de acuerdos y votaciones.

1. Los acuerdos se tomarán por mayoría absoluta de los asistentes, por si o representados. Los empates se dirimirán con una nueva votación en la que el Presidente tendrá voto de calidad si se repitiera el empate.

2. Las votaciones serán a mano alzada, nominales o secretas, a criterio del Presidente, si bien estas últimas lo serán obligatoriamente cuando lo soliciten un 20% de los asistentes por si o representados.

El desarrollo de la votación se hará de acuerdo a lo siguiente:

a) En el caso de que sea a mano alzada, el Secretario solicitará primero la emisión de los votos afirmativos, después los negativos y finalmente las abstenciones.

b) En el caso de que ésta sea nominal, el Secretario llamará, de acuerdo con la lista de asistentes acreditados, a cada uno de éstos, momento en el que de viva voz expresarán el sentido de su voto que necesariamente deberá ser si, no o abstención.

c) En el caso de que la votación sea secreta, el Secretario llamará igualmente a los asistentes acreditados que emitirán su voto mediante el depósito de la papeleta que necesariamente deberá decir si, no o abstención, que al efecto se entregará, en la urna que custodiará la Secretaría.

## Sección 2.ª Proceso electoral

Artículo 20. Elección de cargos.

La elección de los cargos de Presidente del Colegio y los de la Junta de Gobierno corresponderá a la Junta General que con carácter electoral y tras los trámites correspondientes previstos en estos Estatutos sea convocada a estos efectos.

Artículo 21. Convocatoria de elecciones.

El proceso electoral se iniciará mediante convocatoria de la Junta de Gobierno dentro del plazo de dos años a partir del último proceso celebrado.

Dicha convocatoria deberá expresar los cargos que se someten a elección y deberá ser notificada a los Colegiados en la forma general prevista en estos Estatutos, adjuntándose a la misma un extracto de las disposiciones que afectan al proceso electoral.

La convocatoria se efectuará con la antelación suficiente para permitir la culminación del procedimiento electoral antes de la finalización del mandato de los cargos que corresponda renovar.

Artículo 22. Mesas Electorales: clases, designación y funciones.

1. Convocadas las elecciones, el Secretario deberá constituir en el plazo de diez días la Mesa Electoral Central que estará compuesta por tres Colegiados, designados mediante sorteo, de entre todos los integrantes del censo colegial al día de la fecha de dicha convocatoria.

2. Del mismo modo, se designarán tres más por cada una de las provincias, entre los que tengan su domicilio profesional principal en cada una de ellas para que actúen, como Mesa Electoral Provincial.

3. Para ambos casos y de la misma forma, serán designados los suplentes necesarios de los mismos para el caso de ausencia justificada o negativa razonada de los anteriores, apreciada a criterio de los miembros de la Junta de Gobierno.

4. No podrán ser miembros de las Mesas Electorales los Colegiados que ostenten cargos colegiales ni los que concurren a la elección de las vacantes.

5. La Mesa Electoral Central asumirá todas las funciones que tengan relación con el proceso electoral y que se recogen en los artículos siguientes, actuando como Órgano Colegiado con la obligación de cumplir y hacer cumplir las mismas. Para el desarrollo de sus funciones utilizará los recursos adscritos a la Secretaría Colegial.

6. Las Mesas Electorales Provinciales asumirán las funciones de control de las votaciones presenciales en las correspondientes sedes, así como las de recuento y de redacción del acta de las mismas.

**Artículo 23. Formulación y exposición del censo electoral.**

La Mesa Electoral Central en el plazo de cinco días desde su constitución formulará el censo electoral comprensivo de todos los electores, con expresión de sus datos personales, fecha de incorporación, su calidad de ejerciente o no ejerciente y cualquier otro dato relevante a estos efectos. Dicho censo se confeccionará clasificado por provincias, en función de donde radique el domicilio profesional principal del Colegiado, y se expondrá en las sedes de las Delegaciones Colegiales y utilizando medios, incluso telemáticos, que permitan su mayor difusión, garantizando en todo caso la protección de los datos de carácter personal. Asimismo, y por el mismo procedimiento, informará de los cargos vacantes objeto de la elección, de acuerdo con el párrafo siguiente.

A la vista de los datos de dicho censo, determinará el número total de cargos a elegir por cada provincia, conforme a lo dispuesto en los apartados 2, letras c) y d), y 3 del artículo siguiente. Dicha determinación se hará para todos los cargos de la Junta de Gobierno, tanto si vacan como si no, a fin de poder formular el número total de puestos en la Junta de Gobierno que corresponden a cada demarcación provincial.

A continuación se descontarán los representantes de cada una de dichas demarcaciones que no están sujetos a elección y se conformará la cantidad de cargos elegibles por cada demarcación.

En el caso de que correspondiera un guarismo negativo en alguna de las demarcaciones se entenderá que es cero.

En el plazo de diez días naturales desde su exposición, se podrán formular alegaciones. La Mesa Electoral Central dentro de los cinco días siguientes resolverá sobre las mismas y publicará el censo definitivo, así como la lista de los cargos vacantes.

**Artículo 24. Formulación de candidaturas.**

1. A partir de la publicación del censo definitivo, en el plazo de diez días naturales, podrán formularse candidaturas, que deberán ser cerradas y concurrir a la totalidad de los cargos vacantes de la Junta de Gobierno, Presidente y Delegados en su caso, cuya propuesta, que estará suscrita por todos los aspirantes, deberá expresar los datos personales de los mismos y cargo al que concurre cada uno de ellos.

2. La composición de las candidaturas deberá efectuarse, al objeto de garantizar la representación suficiente y proporcionada de representantes de las Delegaciones provinciales, conforme a las siguientes normas:

a) El cargo de Presidente del Colegio podrá ser cubierto por cualquier Colegiado que cumpla los requisitos previstos en estos Estatutos independientemente de la provincia correspondiente a su domicilio profesional principal.

b) Los cargos de Delegado provincial sólo podrán ser cubiertos por Colegiados, que cumpliendo los requisitos previstos en estos Estatutos, tengan en la provincia correspondiente su domicilio profesional principal.

c) Los cargos de Vicepresidente, Tesorero, Contador, Secretario y Vicesecretario sólo podrán ser cubiertos por Colegiados, que cumpliendo los requisitos previstos en estos Estatutos, respeten la proporcionalidad provincial que a tal efecto haya determinado la Mesa Electoral Central.

d) Los restantes cargos sólo podrán ser cubiertos por Colegiados, que cumpliendo los requisitos previstos en estos Estatutos, respeten la proporcionalidad provincial que a tal efecto haya determinado la Mesa Electoral Central.

3. La proporcionalidad provincial referida en las letras c) y d) del apartado anterior se calculará atendiendo al porcentaje de Colegiados incluidos en cada uno de los censos provinciales con respecto al censo total. En el caso de que resulten fracciones decimales se atribuirán en primer lugar los correspondientes a números enteros y a continuación los restantes atendiendo a los restos decimales más altos hasta agotar los cargos.

4. La presentación de la candidatura deberá efectuarse a la Mesa Electoral Central por medios fehacientes que garanticen la entrega de la misma y la personalidad de los solicitantes.

**Artículo 25. Proclamación de candidaturas.**

En el plazo de cinco días desde la finalización del plazo anterior, la Mesa Electoral Central proclamará con carácter provisional las candidaturas formuladas de acuerdo con los presentes Estatutos, difundiendo en la misma forma prevista para el censo electoral, y abriendo simultáneamente un plazo de diez días naturales para formular alegaciones ante la misma, transcurrido el cual, y resueltas aquellas en su caso, la Mesa las declarará definitivas.

**Artículo 26. Candidatura única.**

Si se hubiera presentado una sola candidatura, y no se hubiesen formulado alegaciones contra la misma en los términos previstos en estos Estatutos, dicha lista será proclamada vencedora por la Mesa Electoral Central dándose por terminado el proceso de cuyo resultado se dará cuenta en la reunión más próxima de la Junta General de Colegiados ordinaria que corresponda.

En el caso de no presentarse ninguna candidatura, los cargos de la Junta de Gobierno continuarán sus funciones, abriendo la Mesa Electoral Central un nuevo plazo para la presentación de candidaturas de treinta días.

#### Artículo 27. Convocatoria de la Junta General Electoral.

Proclamadas definitivas las candidaturas la Mesa Electoral Central convocará la Junta General electoral, que se adaptará en lo no previsto a las normas aplicables a las restantes Juntas Generales.

En la convocatoria se expresarán día, hora de inicio y finalización de la votación, y lugar donde podrá ejercitarse el voto presencialmente, por correo o mediante las restantes formas en su caso, de ejercicio del mismo, así como los requisitos de acreditación de la identidad. Dicha convocatoria deberá ser notificada a cada uno de los integrantes del censo electoral.

#### Artículo 28. Desarrollo de la votación.

El derecho al voto podrá ejercitarse, dentro del plazo previsto, presencialmente, ante la Mesa Electoral Provincial correspondiente, por correo o por cualquier otro medio previsto en la convocatoria, incluso telemático, acreditando en todos los casos la identidad del Colegiado que ejerce el voto y el cumplimiento de los requisitos de la convocatoria y los siguientes:

a) Para ejercer el derecho al voto de modo presencial, la Mesa Electoral Provincial se constituirá en la sede de cada una de las Delegaciones provinciales y se proveerá de un número suficiente de papeletas de votación que representen a cada una de las candidaturas proclamadas, según el modelo aprobado a tal efecto por la Mesa Electoral Central y de una urna cerrada y precintada para el depósito de las mismas. El Colegiado votante se personará ante la Mesa Electoral Provincial que le haya sido comunicada en la convocatoria, acreditará su identidad y depositará su voto en la urna, que tendrá el carácter de secreto.

b) Para ejercer el voto por correo, el votante deberá solicitar en la sede de la Delegación provincial que corresponda por su domicilio profesional principal las papeletas correspondientes a las candidaturas proclamadas, y ejercitar su voto mediante envío certificado dirigido a Mesa Electoral Provincial. Dicho envío deberá contener la papeleta elegida en sobre cerrado y aparte copia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte en vigor cotejada por el organismo oficial de Correos y ser recibido en la sede de la Delegación provincial correspondiente antes del cierre de dicha urna. Cada Mesa Electoral Provincial dispondrá de una urna cerrada y precintada en la que se depositarán los sobres cerrados correspondientes a los votos recibidos.

c) Por la Mesa Electoral Central se podrán establecer otros medios alternativos a los anteriores para ejercer el voto, siempre que quede garantizada la identidad del votante, el secreto de aquel y su ejercicio dentro del plazo de cierre de la urna.

#### Artículo 29. Recuento de votos.

1. Las urnas quedarán cerradas a la finalización del plazo previsto. A continuación por los miembros de la Mesa electoral correspondiente se procederá a su apertura y a la calificación y recuento de los votos emitidos. No serán admisibles los votos que no cumplan los requisitos previstos en estos Estatutos o impidan determinar el sentido de los mismos.

2. Los miembros de las respectivas mesas levantarán un acta del resultado obtenido que se adaptará al modelo elaborado por la Mesa Electoral Central y que al menos contendrá los siguientes extremos:

- a) Número total de votos emitidos.
- b) Número de votos válidos.
- c) Número de votos nulos.
- d) Votos recibidos por cada candidatura y votos en blanco.
- e) Firma de los miembros de la Mesa.

Dicha acta deberá ser remitida por medios seguros a la Mesa Electoral Central según las disposiciones tomadas al efecto por esta.

3. Recibidas las distintas actas la Mesa Electoral Central proclamará el resultado provisional de las elecciones que será notificado a todo el censo electoral con el fin de que estos puedan formular ante la misma, en su caso, las alegaciones oportunas, en el plazo de cinco días naturales.

Terminado el mismo, y resueltas estas en su caso, en un plazo igual al anterior, se efectuará la proclamación definitiva del resultado de las elecciones.

En caso de empate se procederá a la convocatoria de una nueva votación que se celebrará a partir del quinto día y antes del décimo siguiente a la proclamación definitiva del resultado, a la que no podrán concurrir más que las dos candidaturas más votadas, procediéndose de la misma forma anterior.

A la finalización del procedimiento quedarán disueltas las mesas electorales.

4. En el plazo de cinco días desde la elección de los miembros de los órganos de Gobierno, deberá comunicarse a través del Consejo General de Colegios Oficiales de Gestores Administrativos de España, a la

Administración Central del Estado y a través del Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Gestores Administrativos a la Administración de la Comunidad Autónoma Andaluza.

De igual forma se procederá cuando se produzcan modificaciones en la composición de la Junta de Gobierno.

5. Para el caso de que las Mesas Electorales no pudieran constituirse se integrarán por los miembros de la Junta de Gobierno cuyos cargos no se someten a elección en dicho proceso electoral.

Artículo 30. Proceso para la moción de censura.

Los Colegiados podrán proponer moción de censura contra la Junta de Gobierno con arreglo a las siguientes normas:

1. Podrán ser sometidos a moción de censura la totalidad de la Junta de Gobierno o cualquiera de sus miembros. Para ser admitida a trámite, la moción de censura deberá formularse por escrito y suscribirse por al menos un 60% de los Colegiados integrantes del censo en el momento de formalizarse la solicitud, haciéndose constar con claridad y precisión los motivos en que se fundamenta y los Colegiados elegibles que se proponen para la totalidad de los cargos censurados, dicha lista, en su caso, deberá respetar la proporcionalidad a la que hace referencia el artículo 24.3 de los presentes Estatutos.

2. Planteada una moción de censura, se convocará al efecto la Junta General con carácter extraordinario para tratar como único punto del orden del día sobre la moción de censura formulada. Para que prospere la moción de censura deberá ser aprobada por la mitad más uno de los Colegiados asistentes a la Junta General donde se resuelva sobre la misma.

3. La aprobación de la moción implicará el cese en el cargo del censurado o censurados, y el acceso de los propuestos por los censurantes de acuerdo con lo previsto en el apartado 1 de este artículo.

4. No podrán plantearse mociones de censura sucesivas si no media entre ellas un plazo de al menos un año.

### Sección 3.<sup>a</sup> Órganos de Dirección

Artículo 31. El Presidente del Colegio.

1. El Presidente del Colegio ostenta la representación legal e institucional del Colegio, ejecuta sus propias decisiones, los acuerdos de la Junta General y de la Junta de Gobierno; en general, ejercerá las facultades y funciones establecidas por la legislación aplicable y en particular, las siguientes:

a) Presidir los Órganos de Gobierno colegiales, excepto las Mesas Electorales, dirigiendo y moderando las reuniones de los mismos.

b) Determinar el orden del día y convocar, con arreglo a lo previsto en estos Estatutos, las reuniones de los Órganos de Gobierno colegiales.

c) Impulsar el desarrollo y cumplimiento de los fines y funciones generales y particulares previstas en los artículos 6 y 7 de los presentes Estatutos.

d) Promover las relaciones del Colegio con las Administraciones Públicas e Instituciones de toda índole de su ámbito territorial, así como con los distintos Órganos representativos de la profesión.

e) Visar las actas y certificaciones expedidas y las resoluciones e informes dictados por el Secretario, Tesorero y Contador.

f) Adoptar y ejecutar las acciones que sean necesarias para garantizar el normal funcionamiento de las actividades colegiales y el adecuado cumplimiento de sus fines, funciones y deberes.

g) Coordinar y supervisar la actividad de todo el Colegio.

El Presidente, en general, informará a la Junta de Gobierno de cuantas decisiones adopte en el ejercicio de las competencias y facultades anteriores.

2. El Vicepresidente sustituirá al Presidente, en los casos de ausencia y enfermedad, o a petición del mismo con idénticas atribuciones y deberes. Asimismo, auxiliará al Presidente, a petición del mismo, en el ejercicio de sus funciones.

Artículo 32. Los Delegados Provinciales.

Los Delegados provinciales, jerárquicamente dependientes del Presidente, representan, en general y por Delegación del mismo al Colegio en cada una de las Provincias que integran su ámbito territorial, ejerciendo además, en particular las siguientes facultades y funciones:

a) Las del Presidente, sin necesidad de Delegación, en los casos de urgencia y dentro de su ámbito provincial, comunicando con posterioridad a éste los actos realizados.

b) Tramitar todas las comunicaciones entre los Colegiados que tengan su domicilio principal dentro del ámbito territorial de su Delegación y el Colegio.

- c) Presentar para su aprobación ante los Órganos Colegiales correspondientes las propuestas de su Delegación.
- d) La vigilancia y control de la correcta ejecución del presupuesto anual de la Delegación.
- e) El control, gestión y aplicación de los recursos económicos asignados a su Delegación.
- f) Presidir y convocar la Junta de Delegación.
- g) Gestionar y custodiar la documentación correspondiente al ejercicio de sus funciones.
- h) Recibir para su envío al órgano correspondiente cualquier solicitud formulada al Colegio por los Colegiados cuyo domicilio principal radique dentro del ámbito territorial de su Delegación.
- i) Redactar la memoria anual de actividades de su Delegación.
- j) Ordenar, el funcionamiento de la Delegación y de los servicios que presta la misma.

#### Artículo 33. La Junta de Gobierno.

La Junta de Gobierno es el órgano de dirección del Colegio. En general dirige y administra el Colegio, ejecuta los acuerdos de la Junta General de Colegiados y ejerce la potestad disciplinaria y las demás funciones del Colegio, salvo las atribuidas en estos Estatutos expresamente a la Junta General, al Presidente y a la Mesa Electoral Central. En especial, ejerce las previstas en el artículo 32, apartado 5, de la Ley 10/2003, de 6 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía.

Deberá recibir de los restantes Órganos Colegiales, excepto de la Junta General, cuanta información considere necesaria y podrá adoptar cuantas resoluciones estime necesarias para el cumplimiento de sus funciones de dirección. Asimismo éstos podrán recabar de ella su auxilio para el desarrollo de sus funciones.

#### Artículo 34. Miembros.

1. La Junta de Gobierno estará integrada por los Colegiados que ostenten los siguientes cargos: Vicepresidente, Tesorero, Contador, Secretario, Vicesecretario y nueve vocales.

Serán también miembros integrantes de la Junta de Gobierno, el Presidente del Colegio que ostentará la presidencia de la misma, y los Delegados provinciales a que se refiere el primer párrafo del artículo 32.

#### Artículo 35. Duración y requisitos.

1. Los distintos cargos de la Junta de Gobierno serán elegidos por la Junta General Electoral, en la forma prevista en estos Estatutos, entre todos los Colegiados que estén en el pleno uso de sus derechos, tengan el carácter de ejercientes, y una antigüedad profesional como Gestor Administrativo en el Colegio, de cinco años para el cargo de Presidente y tres para el resto de los miembros, y se presenten a su elección,

2. Su mandato durará cuatro años y se renovará por mitad cada dos años, a tenor de los siguientes turnos:

Primer turno. Presidente, Tesorero, Vicesecretario, Vocales impares y Delegado provincial de Almería.

Segundo turno. Vicepresidente, Secretario, Contador, Vocales pares y Delegados provinciales de Granada y Jaén.

Queda autorizada la reelección, aún con carácter indefinido.

3. La vacante del cargo de Presidente que se produzca antes de la expiración del mandato será desempeñada automáticamente por el Vicepresidente. En caso de imposibilidad de ambos ostentará las funciones de Presidente, interinamente, el miembro de la Junta de Gobierno a quien ésta por mayoría designe. Las restantes vacantes que se produzcan serán designadas por acuerdo de la Junta de Gobierno, de entre los Colegiados que cumplan los requisitos generales para ser elegidos y tengan su domicilio profesional principal en la provincia donde lo tuviera el Colegiado que origina la vacante y acepten el desempeño.

4. En todo caso los cargos designados por el procedimiento del párrafo anterior lo serán por el tiempo que reste hasta el próximo proceso electoral correspondiente a su turno.

#### Artículo 36. Formas de reunión de la Junta de Gobierno.

La Junta de Gobierno podrá reunirse en Pleno o en Comisión Ejecutiva.

1. El Pleno estará compuesto por la totalidad de sus miembros. Se reunirá al menos una vez al trimestre, y siempre que a juicio del Presidente del Colegio sea necesario o a propuesta del veinte por ciento de sus miembros formulada al Secretario expresando en este caso las razones que motivan su convocatoria así como los asuntos a tratar en la misma.

2. La Comisión Ejecutiva estará compuesta por el Presidente del Colegio, Vicepresidente, Secretario, Vicesecretario, Tesorero, Contador y Delegados provinciales. Se reunirá al menos una vez al mes y siempre que a juicio del Presidente del Colegio sea necesario.

#### Artículo 37. Convocatorias.

Las convocatorias se efectuarán por el Presidente del Colegio a través de la Secretaría Colegial, con al menos 10 días naturales de antelación a la fecha prevista para su celebración, salvo que concurran razones

de urgencia, en cuyo caso este plazo se reducirá a 48 horas. Podrá utilizarse cualquier medio siempre que se garantice su recepción por el destinatario y expresarán necesariamente las condiciones de celebración, día, lugar, hora, medio de celebración y orden del día.

En todo caso, deberá remitirse con la antelación suficiente para su estudio, siempre que sea posible, la documentación relativa a los asuntos incluidos en el orden del día de la reunión.

#### Artículo 38 Adopción de acuerdos.

Los acuerdos de la Junta de Gobierno en Pleno o en Comisión Ejecutiva se tomarán por mayoría de asistentes, dirimiendo los empates, una vez repetida la votación, el voto de calidad del Presidente.

#### Artículo 39. Distribución de las competencias de la Junta de Gobierno:

1. La Junta de Gobierno en Pleno ejercerá las siguientes competencias:

- a) Las relativas a los asuntos que deben ser remitidos a la Junta General y a su convocatoria.
  - b) Las relativas a la ordenación del ejercicio profesional de los Colegiados.
  - c) Las relativas a las líneas generales de funcionamiento interno de la organización colegial.
  - d) Las relativas a la puesta en marcha de servicios centralizados colegiales de carácter profesional.
  - e) Las relativas a la determinación de las aportaciones económicas que deban satisfacer los Colegiados con motivo de su pertenencia al Colegio.
  - f) Las relativas a la determinación de las aportaciones económicas que se establezcan por la prestación de los servicios centralizados colegiales.
  - g) Garantizar el cumplimiento por los Colegiados de las obligaciones derivadas de su pertenencia al Colegio, salvo las reservadas a otros Órganos o cargos, y especialmente la de aseguramiento de la responsabilidad civil profesional de los mismos.
  - h) Las relativas a la concertación de todo tipo de actos jurídicos que puedan suponer una disminución significativa de la solvencia y solidez financiera de la corporación, y especialmente los relativos a los bienes integrantes del activo de la misma.
  - i) Las relativas a la concertación de acuerdos en general con las distintas Administraciones, Universidades, Instituciones, empresas y entidades de todo tipo, y en especial, las que se refieran a las encomiendas de gestión, convenios de colaboración y delegación de competencias con dichas Administraciones según la legislación vigente.
  - j) Las relativas al ejercicio de las facultades disciplinarias propias a que se refiere el Título V de la Ley 10/2003, de 6 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía.
  - k) Las relativas a la designación de los cargos vacantes que se produzcan en su composición.
  - l) Las relativas a la creación y composición de los restantes Órganos de Gobierno jerárquicamente dependientes.
  - m) Las relativas a la aprobación de la carta de servicios al ciudadano y en general todas aquellas que deben, conforme a la legislación aplicable, ser informadas por el Consejo General de Colegios Oficiales de Gestores Administrativos de España o Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Gestores Administrativos.
2. La Junta de Gobierno en Comisión Ejecutiva ejercerá las restantes competencias, salvo las atribuidas en los artículos siguientes a los distintos cargos integrantes de la misma.

#### Artículo 40. Funciones de los otros cargos de la Junta de Gobierno.

Los cargos que a continuación se mencionan tendrán por Delegación necesaria de la Junta de Gobierno las siguientes funciones:

##### 1. Contador:

- a) La ejecución, vigilancia y control de la contabilidad y cuentas anuales del Colegio.
- b) La vigilancia y control de la correcta ejecución del presupuesto anual.
- c) Auxiliar, y en caso de ausencia o enfermedad, sustituir al Tesorero en el ejercicio de sus funciones.

En caso de ausencia o enfermedad asumirá dichas funciones el Tesorero.

El Contador informará a la Junta de Gobierno y al Presidente del Colegio, a petición de éste, de cuantas decisiones adopte en el ejercicio de las funciones anteriores.

##### 2. Tesorero:

- a) El control, gestión y aplicación de los recursos económicos del Colegio.
- b) La confección de los informes relativos a la evolución económica del Colegio.
- c) La redacción del proyecto de presupuesto anual del Colegio.
- d) La redacción de los Balances e informes económicos así como de las Cuentas Anuales de cada ejercicio.
- e) La gestión de las obligaciones fiscales del Colegio.

El Tesorero informará a la Junta de Gobierno y al Presidente del Colegio, a petición de éste, de cuantas decisiones adopte en el ejercicio de las funciones anteriores.

## 3. Secretario:

- a) Dar fe de todos los actos y acuerdos colegiales.
- b) Redactar las actas de las reuniones de la Junta General y de la Junta de Gobierno.
- c) Gestionar y custodiar la documentación colegial derivada del ejercicio de las funciones atribuidas al Colegio, salvo la encomendada al Tesorero.
- d) Llevar el Registro de Colegiados, así como el de Sociedades Profesionales previstos en el artículo 7 de estos Estatutos, y cualquier otro existente en el Colegio.
- e) Expedir las certificaciones que procedan.
- f) Facilitar a los Órganos Jurisdiccionales y Administraciones públicas los listados de Colegiados que pueden ser requeridos para intervenir como peritos.
- g) Recibir y tramitar las solicitudes formuladas al Colegio en el ejercicio de las funciones públicas y como autoridad competente, atribuidas al mismo.
- h) Redactar la Memoria Anual y de Actividades del Colegio.
- i) Vigilar la administración interna del Colegio, salvo en materia económica.
- j) La gestión de las obligaciones laborales del Colegio.

El Secretario informará a la Junta de Gobierno y al Presidente del Colegio, a petición de éste, de cuantas decisiones adopte en el ejercicio de las funciones anteriores.

4. El Vicesecretario sustituirá al Secretario, en los casos de ausencia y enfermedad con las mismas facultades y obligaciones.

5. Los Vocales desempeñarán las funciones que por acuerdo del Pleno de la Junta de Gobierno se determinen, siempre que éstas no estén atribuidas por estos Estatutos a otros órganos o cargos. Informarán a la Junta de Gobierno, y al Presidente del Colegio, a petición de éste de cuantas decisiones adopten en el ejercicio de las funciones que se les encomienden.

## Artículo 41. Comisiones de Trabajo.

La Junta de Gobierno en ejercicio de las competencias previstas en estos Estatutos podrá constituir cuantas comisiones especializadas sean necesarias para el mejor cumplimiento de los fines y funciones colegiales y designar a sus miembros.

Estarán presididas por un miembro de la Junta de Gobierno del Colegio que ostente un cargo de los que integran la Comisión Ejecutiva de la misma y podrán ser miembros de la misma cualquier Colegiado que acepte la designación. El Presidente del Colegio tendrá la condición de miembro nato de todas las Comisiones.

Las conclusiones adoptadas por las mismas se someterán al debate de la Junta de Gobierno más próxima que sea posible.

## Artículo 42. Junta de Delegaciones.

La Junta de Gobierno designará a propuesta de cada uno de los Delegados provinciales la Junta de Delegación que estará compuesta por Subdelegado, Tesorero, Secretario y Contador. Será también miembro integrante de la Junta de Delegación el Delegado provincial que ostentará la presidencia de la misma.

La Junta de Delegación ejercerá por Delegación de la Comisión Ejecutiva y bajo su control, las funciones competencia de ésta en el ámbito territorial correspondiente.

Podrán, para el mejor cumplimiento de sus fines y como instrumento de participación e información de los Colegiados, promover o convocar reuniones con los Colegiados que tengan su domicilio profesional principal en el ámbito de la misma. Sus conclusiones, si las hubiese, en ningún caso, serán vinculantes.

## Sección 4.ª Comisión de Cobro de Honorarios

## Artículo 43. Comisión de Cobro de Honorarios.

1. Será competencia de esta comisión informar a la Junta de Gobierno sobre viabilidad de las solicitudes de cobro de percepciones, remuneraciones u honorarios profesionales que formulen los Colegiados expresa y libremente.

2. Esta Comisión estará formada por los colegiados que ostenten los cargos de Presidente, Tesorero y Secretario de la Junta de Gobierno. Auxiliará a ésta en el desempeño de sus funciones un letrado en el ejercicio de su actividad profesional. Se reunirá previa convocatoria del Presidente cuando existan peticiones que atender y se considerará válidamente constituida cuando asistan al menos dos de sus miembros.

3. Son funciones de la Comisión analizar la documentación aportada por el Gestor e informar a la Junta de Gobierno para que adopte la decisión de prestación del servicio.

4. Los Colegiados podrán solicitar la intervención amistosa del colegio, previa a la vía judicial en su caso, frente a sus clientes para reclamar honorarios profesionales devengados en el ejercicio de su actividad, conforme a las condiciones siguientes:

- a) A estos efectos formulará petición expresa al Colegio y la acreditación documental que justifique la reclamación solicitada, adjuntando las facturas acreditativas de los honorarios a reclamar.
- b) Quedará excluida de este servicio la reclamación de los honorarios por vía judicial.

## Sección 5.ª Comisión Instructora de Expedientes Disciplinarios

## Artículo 44. Composición.

La Comisión Instructora estará formada por tres Colegiados ejercientes, designados por la Junta de Gobierno, uno por cada una de las Delegaciones provinciales. Sus miembros no podrán ostentar cargos en dicha Junta.

Sus mandatos tendrán una duración de un año, pudiendo ser prorrogados por periodos iguales sucesivamente.

## Artículo 45. Funciones.

Son funciones de la misma:

- a) Tramitar e instruir los procedimientos Disciplinarios iniciados por acuerdo de la Junta de Gobierno en el ejercicio de la potestad sancionadora.
- b) Formular las Propuestas de Resolución de estos.

## Artículo 46. Procedimiento.

Cada expediente conllevará la designación de entre sus miembros de un Secretario e Instructor, que serán los encargados de cumplir las funciones correspondientes según el artículo anterior. La designación se efectuará de modo que quede excluido el miembro de la Comisión que corresponda a la provincia en la que radique el domicilio profesional principal del Colegiado sujeto del expediente.

En su actuación se someterán a los principios y garantías contenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

## Sección 6.ª Agrupaciones representativas de intereses específicos

## Artículo 47. Concepto y finalidad.

1. Con el fin de fomentar y potenciar el ejercicio profesional mediante la especialización y mejora de los diversos intereses profesionales, se podrán crear en el seno del Colegio, agrupaciones de Colegiados representativas de intereses específicos, cuya organización y funcionamiento se ajustarán a lo previsto en estos Estatutos.

2. Dichas agrupaciones, que no tendrán personalidad jurídica propia, serán reconocidas por el Colegio mediante la aprobación de sus reglamentos, cuya aprobación corresponderá a la Junta General de Colegiados. En cualquier caso deberán reunir las condiciones siguientes:

- a) Reconocimiento explícito de la normativa deontológica de la profesión de Gestor Administrativo, sin perjuicio de las mayores exigencias que puedan adoptar en atención a sus específicos fines, y sujeción a la autoridad de los Órganos de Gobierno del Colegio.
- b) Carácter no discriminatorio ni discrecional de las condiciones de incorporación y permanencia de los Colegiados en la agrupación y ausencia de restricciones o limitaciones particulares a la competencia y libertad de ejercicio profesional conforme a la legislación vigente.
- c) Régimen democrático de su organización y funcionamiento.

Las Agrupaciones se constituirán en función de las formas de ejercicio y especialidad profesionales. No podrá existir en el Colegio más de una Agrupación con las mismas características, quedando la resolución de cuantas cuestiones se susciten en orden a segregación, agregación, denominación, duplicidad o concurrencia encomendada a la Junta de Gobierno.

## Artículo 48. Incorporación.

La incorporación a las Agrupaciones será voluntaria. El alta e inscripción será automática y se definirá en cada Reglamento Particular. De cada Agrupación se llevará un Registro de sus miembros que será competencia de la Secretaría Colegial.

## Artículo 49. Organización interna.

La organización interna de las Agrupaciones será democrática y representativa. Constarán de una Asamblea General de sus agrupados y de una Junta Directiva, con independencia de la presidencia nata de las mismas que corresponderá al Presidente del Colegio. Los plazos y sistema de elección, renovación y cese de los cargos de las Juntas Directivas de las Agrupaciones estarán determinados en los respectivos Reglamentos y en consonancia con lo previsto en los presentes Estatutos.

## Artículo 50. Procedimiento de creación.

Los Colegiados promotores de una Agrupación propondrán a la Junta de Gobierno su constitución acompañada de un borrador del Reglamento correspondiente.

La Junta de Gobierno informará de la viabilidad de la constitución de dicha Agrupación, que deberá ser aprobada en Junta General del Colegio, en su primera reunión de carácter ordinario, celebrada después de formulada la propuesta.

Una vez aprobada la constitución de la Agrupación correspondiente y su Reglamento, y en el plazo máximo de tres meses, la Junta de Gobierno convocará una Asamblea General constituyente de la Agrupación para elegir los integrantes de su Junta Directiva, a través del procedimiento electoral previsto en su propio Reglamento.

La Junta de Gobierno del Colegio podrá promover de oficio la creación de una Agrupación, debiéndose igualmente aprobar en Junta General del Colegio la constitución de la Agrupación correspondiente y su Reglamento.

Los órganos de cada Agrupación, sus competencias y funciones, así como la elección de los cargos, el funcionamiento interno y el régimen económico de las mismas, serán fijados en el Reglamento que se aprobará en la Junta General del Colegio.

## CAPÍTULO IV

### Régimen jurídico de actos y acuerdos y procedimiento de aprobación de actas

#### Artículo 51. Normas aplicables.

En su organización y funcionamiento el Colegio de Gestores Administrativos de Granada, Jaén y Almería se rige por las siguientes normas:

1. Normas de ámbito particular:
  - a) Los presentes Estatutos Particulares.
  - b) Los Reglamentos de Régimen Interior que los desarrollen.
  - c) Los acuerdos de carácter general que se adopten para su desarrollo y aplicación.
2. Normas de ámbito superior:
  - a) El Estatuto Orgánico de la Profesión de Gestor Administrativo.
  - b) La legislación estatal y autonómica andaluza en materia de Colegios Profesionales.
  - c) El resto del Ordenamiento Jurídico que resulte aplicable.

#### Artículo 52. Eficacia de los actos y acuerdos.

1. Los acuerdos de la Junta General y de la Junta de Gobierno así como las Resoluciones del Presidente del Colegio, demás cargos de la Junta de Gobierno y Comisiones, así como su impugnación, están sujetos a las prescripciones del derecho administrativo y deberán ajustarse a las reglas contenidas en la legislación sobre el régimen jurídico de las administraciones públicas y el procedimiento administrativo común.

2. Salvo lo dispuesto en relación con los recursos los acuerdos adoptados por los Órganos Colegiales en el ejercicio de potestades públicas se considerarán ejecutivos desde su adopción, sin más requisito que su notificación o publicación en forma cuando proceda y salvo que de sus propios términos resulten sometidos a plazo o condición de eficacia.

3. Los Reglamentos Colegiales y sus modificaciones, así como los restantes Acuerdos de alcance general asimilables a aquellos por su contenido y la extensión de sus efectos, entrarán en vigor a los veinte días naturales de su publicación en el boletín o circular colegial, salvo que expresamente se establezca en ellos otro plazo.

4. Las resoluciones o acuerdos particulares, o que afecten de modo especial e inmediato a los derechos o intereses de Colegiados deberán ser notificados a éstos incluyendo en todo caso motivación suficiente e indicación de los recursos que procedan y plazos para interponerlos.

Las notificaciones se practicarán por cualquier medio que permita tener constancia de la recepción por el interesado o su representante, así como de la identidad y el contenido del acto notificado.

Las notificaciones practicadas por medios telemáticos tendrán carácter preferente, con todos los efectos legales prevenidos en la legislación sobre régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, sin perjuicio, además, de que la notificación pueda llevarse a cabo por otros medios siempre con respeto a los derechos e intereses legítimos de los que pudieran resultar afectados o interesados por el acto o acuerdo objeto de notificación

5. Los acuerdos obligarán a todos los Colegiados desde el momento de su adopción, sin perjuicio de que sean sometidos al procedimiento de revisión de oficio conforme a las previsiones de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### Artículo 53. Actas.

De cada sesión que celebren los órganos colegiados se levantará acta.

1. Las actas de las reuniones de los Órganos de Gobierno del Colegio se redactarán por el Secretario y serán firmadas por éste y por el Presidente, o quien hubiera desempeñado las funciones de éstos por sustitución

en las reuniones correspondientes. Se conservarán por la Secretaría Colegial y constarán en soportes que garanticen la seguridad y autenticidad de su contenido.

2. Recogerán el medio a través del que se reúne, los asistentes a la misma, los acuerdos adoptados, y en su caso el sentido e identidad de los votos emitidos, así como la constancia literal de las comunicaciones emitidas, siempre que se solicite por cualquiera de sus miembros.

3. Su contenido será previamente puesto en conocimiento de los miembros del órgano de gobierno de que se trate para que puedan efectuar las propuestas de rectificación que en su caso procedan, y se someterá a la aprobación del mismo órgano Colegiado en la siguiente reunión que éste celebre. Las propuestas de rectificación, en caso de que existan, tendrán el mismo régimen de aprobación que el resto de los acuerdos sometidos a decisión.

#### Artículo 54. Recursos.

Contra los actos y acuerdos de los Órganos de Gobierno del Colegio podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Gestores Administrativos en la forma y plazos regulados por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley 9/2007, de la Administración de la Junta de Andalucía.

### CAPÍTULO V

#### La estructura administrativa del Colegio

#### Artículo 55. Organización.

El Colegio se compone a efectos de organización de los siguientes departamentos funcionales:

- a) Central
- b) Delegaciones

#### Artículo 56. Central.

Gestiona todos los asuntos derivados del ejercicio de las funciones propias del Presidente, Tesorero, Contador, Secretario, así como todos los derivados de los acuerdos de los restantes Órganos de Gobierno, siempre que no se atribuya expresamente su ejecución a las Delegaciones.

#### Artículo 57. Delegaciones del Colegio.

Gestionan los asuntos derivados del ejercicio de las funciones propias de los Delegados, así como los derivados de los restantes Órganos de Gobierno cuya ejecución le sea encomendada.

### CAPÍTULO VI

#### De los recursos económicos del Colegio y su administración

#### Artículo 58. Administración.

El régimen económico del Colegio se adaptará a lo previsto, una vez aprobado, en el presupuesto anual. Dicho presupuesto estará formado por la consolidación de los correspondientes a la Central y a las tres Delegaciones, así como a los Registros colegiales que, en su caso, existan, de acuerdo con lo previsto en estos Estatutos.

1. El presupuesto y la contabilidad del Colegio se redactarán y ajustarán a las normas contenidas en el Plan General de Contabilidad e Información Presupuestaria para las Entidades sin Ánimo de Lucro o norma que lo sustituya.

2. El ejercicio económico coincidirá con el año natural.

3. Para cada ejercicio se formularán los estados contables correspondientes a la ejecución y liquidación de los presupuestos del ejercicio anterior y los previstos para el ejercicio siguiente y los correspondientes a la situación contable de la entidad, de acuerdo con la normativa contenida en el Plan General de Contabilidad aplicable.

De la ejecución del presupuesto anual se dará información periódica a la Junta de Gobierno cuando ésta celebre sus reuniones ordinarias previstas conforme a estos Estatutos.

4. La Junta de Gobierno elaborará el presupuesto ordinario del Colegio, para su sometimiento a la Junta General de Colegiados, antes del 31 de diciembre del año anterior al que el mismo deba aplicarse.

Para el caso de que el presupuesto no fuese aprobado por ésta, quedará prorrogado automáticamente el presupuesto del ejercicio anterior.

Asimismo, se incluirá en la Memoria Anual, un informe de la gestión económica del ejercicio anterior, conforme a lo previsto en la Ley 2/1974, de 13 de febrero, en la nueva redacción dada por la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, así como el presupuesto aprobado para el ejercicio en curso.

5. La Junta de Gobierno en atención a circunstancias relevantes para el cumplimiento de las funciones colegiales podrá elaborar presupuestos extraordinarios, para recoger partidas no previstas en el ordinario. Dicho presupuesto no tendrá carácter ejecutivo hasta que sea aprobado en su caso por la Junta General convocada de la forma prevista en estos Estatutos con carácter extraordinario.

Artículo 59. Recursos económicos.

1. Son recursos económicos del Colegio:

a) Los derechos de incorporación al Colegio, que se ajustarán en todo caso a lo previsto en la ley 2/1974, de 13 de Febrero, de Colegios Profesionales.

b) Las cuotas colegiales que se establezcan y que hayan de aportar los Colegiados, que podrán ser fijas o variables.

c) Los derechos u honorarios por la emisión de acreditaciones, certificaciones, dictámenes, informes u otros asesoramientos que se le requieran.

d) Los derechos por la prestación de servicios de toda índole.

e) Los rendimientos de su patrimonio.

f) Los ingresos por publicaciones, ediciones, cesión de patentes, marcas y similares.

g) Los obtenidos como consecuencia de subvenciones, donativos, colaboraciones, patrocinios, premios, mecenazgo, legados o herencia.

h) Las derramas o cuotas extraordinarias a los Colegiados que se aprueben.

i) Cuantos otros puedan corresponderle legalmente.

2. Los recursos económicos descritos en la letra b) del apartado anterior serán aprobados por la Junta General de Colegiados de carácter ordinario. La memoria explicativa del presupuesto deberá expresar las variaciones que en su caso hayan experimentado.

3. Los recursos económicos descritos en la letra h) del apartado anterior serán aprobados por una Junta General de Colegiados de carácter extraordinario.

4. Los restantes recursos serán aprobados por la Junta de Gobierno.

5. Los recursos económicos que se obtengan de los Colegiados tendrán la periodicidad y forma de pago que determine la Junta de Gobierno y se pondrán en funcionamiento efectivo una vez informados los Colegiados.

6. La demora por más de tres meses en el pago de estos recursos podrá motivar, previo requerimiento de pago con carácter fehaciente no atendido por el Colegiado, la baja del Colegiado en los términos previstos en el artículo 57 del Estatuto Orgánico de la Profesión de Gestor Administrativo.

## CAPÍTULO VII

### De los colegiados

#### Sección 1.<sup>a</sup> Incorporación al Colegio

Artículo 60. Obligatoriedad.

1. La colegiación será requisito indispensable para el ejercicio de la profesión cuando así lo disponga la legislación estatal.

2. Para el ejercicio de la profesión será obligatoria, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3.3 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, de Colegios Profesionales, la incorporación a este Colegio de los Gestores Administrativos que tengan su domicilio profesional único o principal dentro de su ámbito territorial.

3. También podrán incorporarse al mismo los ciudadanos de otros Estados miembros de la Comunidad Europea, cuya titulación profesional haya sido homologada, de acuerdo con la normativa relativa a cualificaciones, independientemente de su domicilio profesional, siempre que no sean colegiados de ningún otro Colegio de Gestores Administrativos del Reino de España.

En el caso de desplazamiento temporal de un profesional de otro Estado miembro de la Unión Europea, se estará a lo dispuesto en la normativa vigente en aplicación del Derecho comunitario relativa al reconocimiento de cualificaciones.

4. Quienes ostenten la titulación requerida y reúnan las restantes condiciones expresadas en estos Estatutos y en especial las de los números anteriores, tendrán derecho pleno a ser admitidos.

5. En el momento de la incorporación deberá acreditarse el cumplimiento de los requisitos necesarios conforme al Estatuto Orgánico de la Profesión de Gestor Administrativo y demás normas colegiales aplicables, y en particular:

a) Estar en posesión del Título Oficial de Gestor Administrativo y haber satisfecho los gastos de expedición del título profesional.

b) Satisfacer la cuota de inscripción en el Colegio, que en ningún caso podrá superar los costes asociados a la tramitación.

c) Presentar declaración responsable manifestando que reúne los requisitos y condiciones exigidas en el Estatuto Orgánico de la Profesión de Gestor Administrativo.

d) Solicitar o acreditar la cobertura en materia de Responsabilidad Civil a partir del mínimo establecido por el Consejo General de los Colegios de Gestores Administrativos de España.

6. La incorporación al Colegio también podrá realizarse con carácter de no ejerciente, debiendo acreditarse el cumplimiento de los requisitos necesarios a este efecto según lo previsto en el apartado 4.º anterior.

7. Los profesionales pertenecientes a otros Colegios de Gestores Administrativos, podrán ejercer en el ámbito territorial de este Colegio, sin necesidad de comunicación ni habilitación alguna. Únicamente se harán cargo de la contraprestación económica de los servicios de los que sean beneficiarios y que no se encuentren cubiertos por la cuota colegial, de conformidad con el artículo 3.3 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales.

Asimismo, se arbitrará el mecanismo oportuno de comunicación entre los colegios, sólo a los efectos de ejercer las competencias de ordenación y potestad disciplinaria que corresponden al Colegio del territorio en el que se ejerza la actividad profesional, en beneficio de los consumidores y usuarios.

8. La Junta de Gobierno podrá establecer modelos normalizados para formular la solicitud de incorporación, garantizando el derecho a utilizar los medios electrónicos a los interesados conforme a lo previsto por la legislación vigente.

9. La incorporación al Colegio, será automática, sin perjuicio de que pueda ser ratificada personal y solemnemente en los actos que a tal efecto se determinen por la Junta de Gobierno.

10. La incorporación sólo podrá ser denegada por incumplimiento de los requisitos previstos en el Estatuto Orgánico de la Profesión de Gestor Administrativo. En este caso, el Secretario dictará resolución motivada en el plazo máximo de cinco días, la cual será notificada al interesado dentro de los diez días siguientes desde que se haya dictado. Contra la misma, podrá el interesado interponer recurso de alzada ante el Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Gestores Administrativos, en la forma y plazos regulados por la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley 10/2003, de Colegios Profesionales de Andalucía, así como en el artículo 44 del Reglamento que lo desarrolla.

11. El acuerdo denegatorio expreso del Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Gestores Administrativos agota la vía administrativa, pudiendo ser impugnado ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley reguladora de esta Jurisdicción.

## Sección 2.ª Derechos y deberes de los colegiados

### Artículo 61. Derechos y deberes de los Colegiados ejercientes.

Los Gestores Administrativos que tengan este carácter disfrutarán todos los derechos y se someterán a todas las obligaciones legales, reglamentarias y estatutarias aplicables a la profesión, particularmente los previstos en el Estatuto Orgánico de la Profesión de Gestor Administrativo, la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, la Ley 2/1974, de 13 de febrero, de Colegios Profesionales modificada por la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, y la Ley 10/2003, de Colegios Profesionales de Andalucía, modificada por la Ley 10/2011, de 5 de diciembre.

### Artículo 62. Derechos y deberes de los Colegiados no ejercientes.

1. Los Colegiados «no ejercientes»: tendrán los derechos y obligaciones colegiales, sin más excepción que los inherentes al ejercicio de la Profesión. En todo caso, deberán:

a) Soportar las cuotas colegiales que determine la Junta Gobierno.

b) Facilitar los datos para el cumplimiento de las funciones colegiales que determine la Junta de Gobierno.

c) Guardar el debido respeto a la Profesión de gestor Administrativo y sus Órganos de Gobierno.

2. Asimismo, gozarán de los siguientes derechos:

a) Sufragio activo

b) Participación en la Junta General en los términos previstos en estos Estatutos.

c) A recibir información en los términos que determine la Junta de Gobierno.

d) Participar en los actos organizados por el Colegio que determine la Junta de Gobierno.

### Artículo 63. Ejercicio.

La profesión de Gestor Administrativo será ejercida personalmente, sin perjuicio del derecho de ejercer la profesión a través de formas societarias, conforme al artículo 2.6 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, modificada por la Ley 25/2009, de 22 de diciembre.

Artículo 64. Auxilio en el ejercicio de la profesión.

1. Los colegiados podrán establecer cuantos despachos auxiliares estimen necesarios dentro del ámbito territorial del Colegio.

2. Los colegiados podrán auxiliarse para el ejercicio de su actividad de cuantas sociedades o entidades estimen necesarias en los términos que legal y reglamentariamente se establezcan.

Artículo 65. De los Honorarios Profesionales.

Los Gestores Administrativos devengarán en el ejercicio de su trabajo los suplidos y honorarios correspondientes libremente establecidos con sus clientes.

En todo caso deberán respetar las normas relativas a información contenidas en la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, así como las relativas a la Defensa de los Consumidores y de la Libre Competencia.

Artículo 66. Acreditaciones.

Los Gestores Administrativos podrán disponer de una acreditación corporativa para sus empleados y colaboradores, en las condiciones que determine la Junta de Gobierno.

## CAPÍTULO VIII

### Régimen disciplinario

#### Sección 1.ª Disposiciones generales y procedimiento

Artículo 67. Ámbito y competencia.

1. Los Gestores Administrativos incorporados al Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Granada, Jaén y Almería y las sociedades profesionales inscritas en el mismo Colegio quedan sometidos a responsabilidad disciplinaria por las acciones u omisiones que, en su ámbito territorial, vulneren las disposiciones reguladoras de la profesión, los Estatutos Particulares del Colegio, Reglamentos y acuerdos colegiales o las Normas Deontológicas de actuación profesional.

2. También quedan sometidos a la misma responsabilidad disciplinaria los Gestores Administrativos y las sociedades profesionales de los mismos pertenecientes a otros Colegios, que realicen trabajos profesionales en el ámbito de este Colegio, en los términos previstos en la legislación vigente.

3. Ejercerá la función disciplinaria la Junta de Gobierno y se constituirá una Comisión Instructora de Expedientes Disciplinarios, cuya composición y competencias se regulan en estos Estatutos.

4. La competencia sancionadora respecto de los Gestores Administrativos que formen parte de los Órganos de Gobierno del Colegio, mientras permanezcan en el ejercicio de sus cargos, aún cuando los expedientes se hubiesen incoado con anterioridad al inicio de sus mandatos, corresponde al Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Gestores Administrativos.

5. Serán también de la competencia del Consejo Andaluz los expedientes que se iniciaren o hubieren de resolverse una vez concluidos los mandatos, siempre que tengan por objeto actuaciones relacionadas directamente con el ejercicio de las respectivas funciones.

Artículo 68. Procedimiento y prueba.

1. El procedimiento disciplinario se iniciará por la Junta de Gobierno del Colegio, de oficio o por denuncia. No será causa suficiente para iniciar un procedimiento disciplinario la denuncia formulada con carácter anónimo.

2. El acuerdo de apertura de expediente se notificará al interesado, así como la identidad de los miembros de la Comisión Instructora que desempeñen la función de instructor y secretario del expediente.

3. Iniciado el procedimiento, desde la fecha de notificación, la Junta de Gobierno lo remitirá a la Comisión Instructora de Expedientes, en el plazo de diez días, para que por ésta se lleven a cabo las actuaciones de investigación correspondientes, apertura de periodo de prueba y formulación de la Propuesta de Resolución a la Junta de Gobierno para su resolución en el plazo máximo de tres meses desde el inicio del expediente.

4. La Junta de Gobierno deberá dictar resolución, la cual deberá ser notificada al interesado dentro del plazo máximo de tres meses, contados a partir de la fecha anterior, pudiendo solicitar a la Comisión Instructora informes complementarios sin perjuicio del cumplimiento del plazo anterior.

5. En todo caso el expediente caducará pasados seis meses desde su iniciación sin que haya recaído resolución expresa y conocimiento de la misma por el interesado, salvo que no haya podido efectuarse por causas imputables al mismo.

6. Tras las diligencias indagatorias oportunas el Instructor del expediente propondrá el sobreseimiento del expediente o bien formulará pliego de cargos en el que se concreten los hechos imputados y los deberes que

se presumen infringidos y las sanciones que se pudieran imponer con arreglo a lo previsto en estos Estatutos, concediendo al interesado un plazo de quince días hábiles para contestar por escrito y proponer prueba en su descargo.

7. Son utilizables en el expediente todos los medios de prueba admisibles en derecho, correspondiendo al Instructor la práctica de los que se propongan y considere pertinentes o el mismo acuerde de oficio. De las audiencias y de las pruebas practicadas se dejará la debida constancia en el expediente.

8. Concluida la instrucción, y prueba en su caso, la Comisión Instructora elevará, el expediente junto con la correspondiente propuesta de resolución a la Junta de Gobierno para su decisión. Ningún miembro de la Comisión Instructora podrá intervenir en las deliberaciones del órgano disciplinario.

9. Los interesados gozarán del derecho de audiencia oral ante la Junta de Gobierno, para que por si o por medio de un colegiado o asistido de un profesional, pueda alegar cuanto convenga a su derecho. Este derecho podrá ejercitarse por el interesado a su elección una vez elevada a la Junta de Gobierno la propuesta de resolución del expediente.

#### Artículo 69. Resoluciones sancionadoras.

1. Las resoluciones se acordarán por mayoría absoluta y serán motivadas, apreciando la prueba según las reglas de la sana crítica, relacionando los hechos probados en congruencia con el pliego de cargos, dilucidando las cuestiones esenciales alegadas o resultantes del expediente y determinando, en su caso, las infracciones y su fundamento con arreglo a lo previsto en estos Estatutos.

2. La decisión final o fallo podrá ser de sanción, de absolución por falta de pruebas o por inexistencia de conducta sancionable, o de sobreseimiento por prescripción de las faltas.

3. Las resoluciones serán notificadas íntegramente a los interesados con indicación de los recursos que procedan contra las mismas.

#### Artículo 70. Calificación de las infracciones.

1. Las infracciones se calificarán como muy graves, graves y leves.

2. Tendrán la consideración de muy graves las siguientes:

a) El incumplimiento de los deberes profesionales cuando resulte perjuicio de extraordinaria importancia para las personas que hayan solicitado o concertado la actuación profesional.

b) La vulneración del secreto profesional.

c) El ejercicio de la profesión en situación de inhabilitación profesional o estando incurso en causa de incompatibilidad o prohibición.

d) Realización de actividades profesionales incompatibles por razón del cargo o función desempeñados, o en asociación o colaboración con quienes se encuentren afectados por dicha incompatibilidad.

e) La comisión de delitos dolosos, en cualquier grado de participación, como consecuencia del ejercicio profesional.

f) La comisión de, al menos, dos infracciones graves en el plazo de dos años.

g) La vulneración de las normas relativas al ordenamiento jurídico en relación con la Competencia y la Protección de los datos personales.

3. Constituyen infracciones graves las siguientes:

a) El incumplimiento de las obligaciones que, respecto a los colegiados, se establezcan en la legislación andaluza sobre Colegios Profesionales y en los presentes Estatutos.

b) El encubrimiento de actos de intrusismo profesional o de actuaciones profesionales que vulneren las Normas Deontológicas de la profesión, que causen perjuicio a las personas que hayan solicitado o concertado los servicios profesionales del Gestor Administrativo o que incurran en competencia desleal.

c) El incumplimiento de los deberes profesionales cuando causen perjuicio a quienes hayan solicitado o concertado la actuación profesional del Gestor Administrativo.

d) La ofensa grave a la dignidad de otros profesionales, de las personas que formen parte de los órganos de gobierno o de instrucción en materia disciplinaria así como de las instituciones con quienes se relacione el Gestor Administrativo como consecuencia de su ejercicio profesional.

e) La comisión de actos ilícitos que impidan o alteren el normal funcionamiento del Colegio o de sus órganos de gobierno.

f) La comisión de, al menos, cinco infracciones leves en el plazo de dos años.

g) Falseamiento o grave inexactitud en la documentación profesional.

h) Ocultación o simulación de datos que el Colegio deba conocer en el ejercicio de sus funciones relativas a la actividad profesional.

i) Los actos, expresiones injuriosas o acciones que atenten gravemente contra la dignidad u honor de las personas que integren la Órganos de Gobierno del Colegio de pertenencia, o del Consejo andaluz de Colegios de

Gestores Administrativos, o del Consejo General de Colegios de Gestores Administrativos de España cuando actúen en el ejercicio de sus funciones y contra los restantes compañeros colegiados, con ocasión del ejercicio profesional, cuando se produzcan, en forma reiterada públicamente o utilizando para su difusión cualquier medio de comunicación.

4. Constituyen infracciones leves las siguientes:

a) La falta de respeto a los miembros de los Órganos de Gobierno del Colegio de pertenencia, o del Consejo andaluz de Colegios de Gestores Administrativos, o del Consejo General de Colegios de Gestores Administrativos de España cuando actúen en el ejercicio de sus funciones, y a los restantes compañeros colegiados con ocasión del ejercicio profesional, en cuanto no constituyen infracción grave o muy grave.

b) La negligencia en el cumplimiento de las normas estatutarias.

c) Las infracciones leves de los deberes que la profesión impone.

Artículo 71. Clasificación de las sanciones.

1. Podrán imponerse las siguientes sanciones disciplinarias en grado mínimo, medio y máximo, conforme a lo previsto en este artículo:

Para las infracciones leves, respectivamente, en su grado mínimo, medio y máximo:

1. Apercibimiento por escrito.

2. Reprensión ante Junta de Gobierno.

3. Reprensión pública

Para las infracciones graves, respectivamente, en su grado mínimo, medio y máximo:

1. Suspensión en el ejercicio profesional por un plazo de un mes.

2. Suspensión en el ejercicio profesional por un plazo de tres meses.

3. Suspensión en el ejercicio profesional por un plazo de seis meses.

Para las infracciones muy graves:

1. Suspensión en el ejercicio profesional por un plazo de nueve meses.

2. Suspensión en el ejercicio profesional por un plazo de un año.

3. Expulsión del Colegio, sin posibilidad de nueva colegiación hasta pasados dos años.

2. La calificación del grado de las sanciones se efectuará teniendo en cuenta las circunstancias agravantes o atenuantes que concurren en el hecho teniendo en cuenta las reglas expresadas en los párrafos siguientes.

3. Son circunstancias agravantes las siguientes:

a) Manifiesta intencionalidad en la conducta.

b) Negligencia profesional inexcusable.

c) Existencia de un lucro ilegítimo, propio o ajeno, posibilitado por su actuación irregular.

d) Hallarse en el ejercicio de un cargo colegial o público al cometer la infracción, cuando de esta circunstancia se derive un mayor desprestigio de la imagen o dignidad profesional, o bien cuando la infracción se haya cometido prevaleándose de dicho cargo.

e) Perjuicio para los consumidores.

4. Son atenuantes las circunstancias que causen que las infracciones revistan menor entidad por concurrir falta de intencionalidad, escasa importancia del daño causado y ánimo diligente de subsanar la falta o remediar sus efectos.

5. En general las sanciones se impondrán en su grado medio. No obstante, cuando concurren las circunstancias agravantes o atenuantes establecidas en estos Estatutos se observarán las siguientes reglas:

a) Cuando las circunstancias atenuantes sean mayores en número que las agravantes se impondrá la sanción correspondiente en su grado mínimo.

b) Cuando las circunstancias agravantes sean mayores en número que las atenuantes se impondrá la sanción en su grado máximo.

Artículo 72. Ejecución y efectos de las sanciones.

1. Las sanciones no se ejecutarán ni se harán públicas mientras no sean firmes.

2. Las sanciones de expulsión del Colegio implican accesoriamente la suspensión de los derechos electorales por el mismo período de su duración, así como el cese en los cargos colegiales que se ejercieran.

3. De todas las sanciones así como de su cancelación, se dejará constancia en el expediente colegial del interesado y se dará cuenta al Consejo Andaluz y al Consejo General de Colegios de Gestores Administrativos, así como a las restantes autoridades competentes en los términos y con las cautelas previstos en la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.

Artículo 73. Prescripción y cancelación.

1. Las infracciones prescriben:

a) Las leves, a los seis meses.

b) Las graves, a los dos años.

c) Las muy graves, a los tres años.

2. Las sanciones prescriben:

- a) Las leves, al año.
- b) Las graves, a los dos años.
- c) Las muy graves, a los tres años.

3. El plazo de prescripción de la infracción comienza a contarse desde el día en que se hubiese cometido, y el plazo de prescripción de la sanción comienza a contarse desde el día siguiente a aquel en que adquiera firmeza la resolución por la que se impone la sanción.

4. La prescripción de las infracciones se interrumpe por iniciación, con conocimiento del interesado, del procedimiento sancionador, reanudándose el plazo de prescripción si el expediente estuviere paralizado durante más de seis meses por causa no imputable al presunto infractor.

5. La prescripción de las sanciones se interrumpe con la iniciación, con conocimiento del interesado, del procedimiento de ejecución, volviendo a transcurrir el plazo si aquél está paralizado durante más de un mes por causa no imputable al infractor.

6. Las sanciones se cancelarán:

- a) Si fuesen por infracción leve, a los seis meses.
- b) Si fuesen por infracción grave, a los dos años.
- c) Si fuesen por infracción muy grave, a los tres años.
- d) Las de expulsión, a los seis años.

Los plazos anteriores se contarán desde el día siguiente a aquél en que la sanción se haya ejecutado o terminado de cumplir o prescrito.

La cancelación supone la anulación del antecedente a todos los efectos y, en el caso de las sanciones de expulsión, permite al interesado solicitar la reincorporación al Colegio.

## CAPÍTULO IX

### Nombramientos y distinciones

Artículo 74. Nombramientos y distinciones.

1. Los nombramientos y distinciones de carácter honorífico que el Colegio otorga tienen el objeto de estimular y reconocer institucionalmente a quienes contraigan méritos o realicen acciones o servicios de destacado interés para la profesión o para el Colegio.

2. Es competencia de la Junta de Gobierno la concesión de las siguientes distinciones honoríficas:

a) Presidente de Honor: Se concederá a ex Presidentes del Colegio, del Consejo Andaluz o del Consejo General de Colegios de Gestores Administrativos o a personas ajenas a la profesión siempre que reúnan la condición de Autoridad Pública o hayan ostentado tal condición en el momento en que se han producido los méritos que justifican dicha designación.

b) Cargos de Honor de la Junta de Gobierno. Se concederá a personas que hayan ostentando cargos electivos en la Junta de Gobierno. Dichas designaciones coincidirán en su denominación con la correspondiente al cargo.

c) Miembro de Honor de la Junta. Se concederá a colegiados o personas ajenas a la profesión que hayan colaborado habitualmente a la realización de los fines del Colegio.

d) Colegiado de Honor. Se concederá la distinción de Colegiado de Honor a aquellos que, sin ser colegiados, ni Gestores Administrativos, hayan colaborado con la profesión.

e) Distinción a los colegiados por su tiempo de ejercicio profesional: se concederá esta distinción a los colegiados en ejercicio que hayan cumplido 40 años de ejercicio en la profesión, así como a los que hayan cumplido 25 años de ejercicio en la profesión, o cualquier otra que la Junta de Gobierno en función de este criterio determine.

3. La Junta de Gobierno observará la máxima escurpulosidad en sus concesiones, limitando las de cada cargo a las estrictamente aconsejables en razón de las circunstancias concurrentes en cada caso, que se harán constar en el acuerdo.

4. Todos los honores y distinciones mencionados en los apartados anteriores, podrán concederse a título póstumo.

5. Sin perjuicio de la correspondiente notificación al interesado del acuerdo de la concesión, y a los fines de una mayor o menor relevancia de la distinción, la entrega del título se efectuará en el acto público que la Junta de Gobierno estime más oportuno.

Artículo 75. Registro.

Por la Secretaría Colegial, se llevará un registro de los nombramientos y distinciones honoríficas concedidas.

#### Artículo 76. Compatibilidad.

La titularidad de un cargo honorífico de la Junta de Gobierno es compatible con la de otro en situación activa, sea cual fuere su cualidad, si bien, el interesado ocupará en todo momento el lugar de mayor relevancia, con los derechos y deberes del efectivo desempeño en situación activa.

#### Artículo 77. Pérdida del reconocimiento.

Todo titular de cargo honorífico que hubiere sido sancionado por la comisión de una infracción disciplinaria, condenado penal o civilmente como consecuencia de su actividad profesional podrá ser removido del mismo por acuerdo de la Junta de Gobierno.

### CAPÍTULO X

#### Procedimiento de modificación de Estatutos, disolución y liquidación del Colegio

#### Artículo 78. Modificación de los Estatutos Particulares.

Los presentes Estatutos podrán modificarse a propuesta de la Junta de Gobierno o de la Junta General de Colegiados, convocada con carácter extraordinario en los términos previstos en los mismos, o cuando así lo soliciten de forma fehaciente un número de colegiados equivalente a un tercio del censo colegial en el momento en que se formula la solicitud.

El procedimiento de modificación de Estatutos requerirá la elaboración de una propuesta redactada por una Comisión de trabajo designada al efecto que, previa aprobación por mayoría absoluta de la Junta de Gobierno, se someterá a la aprobación de la Junta General de Colegiados.

Una vez efectuada la aprobación por ésta, se remitirá al Consejo Andaluz de Colegios de Gestores administrativos para su informe y a la Consejería competente en materia de Colegios Profesionales para su aprobación definitiva e inscripción en el Registro de Colegios Profesionales de Andalucía.

#### Artículo 79. Segregación de Delegaciones provinciales.

Podrán segregarse para constituir un Colegio de ámbito territorial menor los colegiados cuyo domicilio profesional principal esté ubicado dentro del territorio de una delegación provincial. La segregación se efectuará conforme lo previsto en la Ley de Colegios Profesionales de Andalucía, previa adopción del acuerdo de la Junta General Extraordinaria de Colegiados convocada, con ese único punto del orden del día, a petición de dos tercios de los colegiados pertenecientes a la delegación que pretenda segregarse, computados en el momento en que se formula dicha solicitud. El acuerdo de segregación deberá ser adoptado por mayoría de los dos tercios de los asistentes a dicha convocatoria, los cuales deberán representar, como mínimo, al cincuenta por ciento de los Colegiados integrantes del censo colegial al momento de la celebración de la reunión.

Existirán en el ámbito de este Colegio tantas delegaciones como provincias lo integren sin que pueda operar la fusión entre las existentes.

#### Artículo 80. Fusión con Colegios de la misma profesión.

La fusión con otros Colegios de la misma profesión se realizará conforme a lo previsto en la Ley de Colegios Profesionales de Andalucía previo acuerdo de la Junta General Extraordinaria de Colegiados convocada, a propuesta de la Junta de Gobierno por acuerdo de dos tercios de sus miembros o a petición del cuarenta por ciento de los colegiados integrantes del censo colegial, computados en el momento en que se formula dicha solicitud. El acuerdo de fusión deberá ser adoptado por mayoría de los dos tercios de los asistentes a dicha convocatoria, los cuales deberán representar, como mínimo, a un tercio de los Colegiados integrantes del censo colegial al momento de la celebración de la reunión.

#### Artículo 81. Disolución y liquidación del Colegio.

1. La disolución del Colegio requerirá, en su caso, la propuesta inicial de la Junta de Gobierno, adoptada por acuerdo de dos tercios de sus miembros.

En ningún caso podrán ser disueltas las Delegaciones colegiales, salvo que lo sean por la disolución del Colegio.

2. El Colegio podrá ser disuelto:

a) En aplicación de disposición legal dictada conforme a la previsión del artículo 15 de la Ley de Colegios Profesionales Andaluces.

b) Cuando se produzcan las circunstancias previstas en el Estatuto Orgánico de la Profesión de Gestor Administrativo.

3. Para resolver sobre esta propuesta, o cuando se plantee la disolución por imperativo legal, se convocará una Junta General con carácter extraordinario especialmente con este objeto. La disolución requerirá el acuerdo

favorable de dos tercios de los Colegiados asistentes a la misma, los cuales deberán representar, como mínimo, a un tercio de los Colegiados integrantes del censo colegial al momento de la celebración de la reunión.

En la liquidación del Colegio se observarán las previsiones establecidas en el Estatuto Orgánico de la Profesión de Gestor Administrativo y en la legislación sobre Colegios Profesionales de Andalucía, dándose a su patrimonio el destino más adecuado a los fines y competencias del Colegio, determinado por acuerdo de la Junta General de Colegiados reunida con carácter extraordinario expresamente a tal efecto.

Disposición final. Entrada en vigor

Los presentes Estatutos Particulares entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ORDEN de 15 de enero de 2013, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «El País de los Cuentos» de Cabra (Córdoba). (PP. 274/2013).*

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Ana Rojano Palomeque y doña M.<sup>a</sup> José López Mesa, representantes de «El País de los Cuentos, S.L.L.», entidad titular del centro de educación infantil «El País de los Cuentos», en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mismo con 3 unidades del primer ciclo de educación infantil.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Córdoba y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo), y demás disposiciones aplicables;

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «El País de los Cuentos», promovido por «El País de los Cuentos, S.L.L.», como entidad titular del mismo, con código 14012278, ubicado en C/ Vado del Moro, 28, de Cabra (Córdoba), quedando configurado con 3 unidades de primer ciclo para 37 puestos escolares.

Segundo. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Córdoba, la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de enero de 2013

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ  
Consejera de Educación

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ORDEN de 30 de enero de 2013, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Mary Poppins 2», de Sevilla. (PP. 440/2013).*

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Concepción Travé Terrón, representante de «Trave de Luis, S.L.», entidad titular del centro de educación infantil «Mary Poppins 2», en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mismo con 2 unidades del primer ciclo, acogiéndose a la disposición adicional primera del Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Sevilla y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Mary Poppins 2», promovido por «Trave de Luis, S.L.», como entidad titular del mismo, con código 41020568, ubicado en Avda. Cardenal Bueno Monreal, 32, Acc. B, de Sevilla, quedando configurado con 2 unidades de primer ciclo para 26 puestos escolares.

Segundo. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Sevilla la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de enero de 2013

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ  
Consejera de Educación

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2013, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se actualizan las cuantías máximas correspondientes a las tarifas de inspección periódica de instalaciones de combustibles gaseosos alimentadas desde redes de distribución por canalización, para el año 2013.*

N.Ref.: E/JABM/MPG

N.Expte.: 12.4.1.04/01.13

#### A N T E C E D E N T E S

Primero. El Real Decreto 919/2006, de 28 de julio, aprueba el Reglamento Técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias ICG01 a 11. En su artículo 7.2.1 establece que las inspecciones periódicas de las instalaciones receptoras alimentadas desde redes de distribución por canalización, así como la inspección periódica de la parte común de la instalación receptora, tendrán que ser realizadas por el distribuidor utilizando medios propios o externos, debiendo los titulares de dichas instalaciones abonar el importe de las inspecciones al distribuidor.

Segundo. La Orden de 21 septiembre de 2007, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa (BOJA núm. 202, de 15 de octubre de 2007), establece las tarifas de inspección periódica de las instalaciones receptoras de combustibles gaseosos alimentadas desde redes de distribución por canalización, y en el apartado 4 de su artículo 2 dispone que «Las cantidades máximas anteriormente fijadas se aplicarán hasta el 31 de diciembre de 2007 y se actualizarán anualmente a partir del 1 de enero de cada año en la cuantía que se incremente el IPC anual. Para las tarifas del año 2008 no se aplicará el índice anual de 2007, sino el correspondiente a los meses de marzo a diciembre, ambos inclusive. Para ello, en los 10 primeros días de cada año natural las empresas distribuidoras comunicarán a la Dirección General de Industria, Energía y Minas la intención de modificar las tarifas y las nuevas tarifas con la actualización que corresponda».

Tercero. Se han recibido en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas escritos de distintas empresas distribuidoras comunicando la intención de modificar las tarifas y las nuevas tarifas que aplicarían, cumpliéndose pues el requisito en este sentido recogido en el apartado 4 del artículo 2 de la Orden de 21 de septiembre de 2007. Así mismo, según el Instituto Nacional de Estadística en Sevilla, el incremento del Índice de Precios de Consumo (IPC) Nacional correspondiente al 2012 es del 2,9%

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas es competente en la materia objeto de esta Resolución, según lo dispuesto en el artículo 58.2, apartado 3.º, del Capítulo II del Título II de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Vistos los preceptos legales citados y demás legislación que le fuera de aplicación, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, a propuesta del Servicio de Energía,

#### R E S U E L V E

Actualizar las cuantías máximas aplicables durante el año 2013 a las inspecciones periódicas de instalaciones receptoras de combustibles gaseosos alimentadas desde redes de distribución por canalización, en base al IPC correspondiente al período de diciembre de 2011 a diciembre de 2012, publicado por el Instituto Nacional de Estadística, cuyo valor es del 2,9%, quedando actualizados los cuadros de la Orden de 21 de septiembre de 2007 como sigue:

Primero. Cuantías máximas aplicables a las inspecciones periódicas de instalaciones receptoras de gas natural canalizado:

GRUPO DE CONSUMOS	Inspección periódica instalación individual (sin instalación común)	Inspección periódica con repercusión de la instalación común (*)
Grupo 3.1 (conectados a gasoductos de P≤4 bares y consumo hasta 5.000 kWh/año)	39,95 euros	48,13 euros
Grupo 3.2 (conectados a gasoductos de P≤4 bares y consumo entre 5.001 y 50.000 kWh/año)		
Grupo 3.3 (conectados a gasoductos de P≤4 bares y consumo entre 50.001 y 100.000 kWh/año)		

(\*) El coste indicado en esta columna incluye la repercusión del coste de la inspección de la instalación común en el coste de la inspección periódica de la instalación individual. Este coste añadido no se aplicará en el caso de que sólo exista un único usuario.

GRUPO DE CONSUMOS	Inspección periódica instalación según consumo anual			
	< 5 GWh	5 ÷ 10 GWh	10 ÷ 50 GWh	> 50 GWh
Grupo 3.4 (conectados a gasoductos de P≤4 bares y consumo superior a 100.000 kWh/año)	132,66 euros	172,21 euros	224,59 euros	256,00 euros
Grupo 1 (conectados a gasoductos de P>60 bares)				
Grupo 2 (conectados a gasoductos de 4<P≤60 bares)				

Segundo. Cuantías máximas aplicables a las inspecciones periódicas de instalaciones receptoras de gas licuado del petróleo canalizado:

Instalaciones receptoras de G.L.P. canalizado	Inspección periódica instalación individual (sin instalación común)	Inspección periódica con repercusión de la instalación común (*)
		54,53 euros

(\*) El coste indicado en esta columna incluye la repercusión del coste de la inspección de la instalación común en el coste de la inspección periódica de la instalación individual. Este coste añadido no se aplicará en el caso de que sólo exista un único usuario.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 24 de febrero de 2013.- La Directora General, María José Asensio Coto.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2013, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 792/2012 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Almería.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Almería, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 792/2012, interpuesto por doña Manuela Irina Villegas Fernández, contra la Resolución de 2 de octubre de 2012, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos del proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso, en las categorías profesionales del Grupo III, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Almería.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Almería, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 26 de febrero de 2013.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 1356/2012 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en su escrito relativo al recurso núm. 1356/2012, interpuesto por el Ayuntamiento de Garrucha, contra la Orden de 22 de agosto de 2012, por la que se aprueba el Plan de Usos del Puerto de Garrucha (Almería),

#### R E S U E L V O

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sirviendo la misma como emplazamiento a cuantas personas resulten interesadas, con objeto de que, si lo estiman conveniente para la defensa de sus intereses, puedan comparecer y personarse en autos ante la citada Sala, (sita en Plaza Nueva, 10, de Granada, 18071), en el plazo de nueve días hábiles, siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 25 de febrero de 2013.- El Secretario General Técnico, Emilio García Fernández.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*ORDEN de 26 de febrero de 2013, por la que se adaptan las jornadas y horarios de las actividades de marisqueo y pesca profesional en el Estrecho de Gibraltar y litoral mediterráneo de Andalucía.*

#### P R E Á M B U L O

El Decreto 64/2012, de 13 de marzo, por el que se regulan las jornadas y horarios de las actividades de marisqueo y pesca profesional y el sistema de localización y seguimiento de embarcaciones pesqueras andaluzas, establece en su Anexo las jornadas y horarios autorizados para las distintas modalidades y segmentos de flota.

Tras la publicación de este Decreto se han recibido numerosas propuestas por parte del sector pesquero, solicitando la adaptación de determinadas jornadas y horarios en el caladero mediterráneo y Estrecho de Gibraltar, al objeto de recoger las particularidades de las distintas localidades andaluzas. Esta posibilidad se encuentra prevista en el artículo 2.2 del Decreto 64/2012, de 13 de marzo, que establece que la persona titular de la Consejería competente en materia de pesca marítima y marisqueo podrá adaptar las jornadas y horarios establecidos en el Anexo, así como establecer nuevas jornadas y horarios para aquellas modalidades o segmentos de flota en los que resulte necesario. De conformidad con el artículo 2.4 de este Decreto, estas adaptaciones deberán ser coherentes con la normativa básica estatal en materia de ordenación del sector pesquero, así como con los niveles máximos de esfuerzo establecidos por la Consejería competente en materia de pesca marítima y marisqueo y por el Ministerio competente en materia de pesca marítima en aguas exteriores.

En la elaboración de esta norma se ha solicitado informe al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, y ha sido consultado y consensuado con el sector pesquero afectado de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por todo lo expuesto, a propuesta de la Directora General de Pesca y Acuicultura, y en uso de las competencias que tengo atribuidas en virtud del artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de la Disposición final única del Decreto 64/2012, de 13 de marzo,

#### D I S P O N G O

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

La presente Orden tiene por objeto adaptar las jornadas y horarios de las actividades de marisqueo y pesca profesional en aguas del caladero nacional del litoral mediterráneo de Andalucía y Estrecho de Gibraltar, contenidas en el Anexo del Decreto 64/2012, de 13 de marzo, por el que se regulan las jornadas y horarios de las actividades de marisqueo y pesca profesional y el sistema de localización y seguimiento de embarcaciones pesqueras andaluzas.

Artículo 2. Jornadas y horarios.

Las actividades de marisqueo y pesca profesional deberán respetar las jornadas y horarios, y en su caso, las obligaciones para el desarrollo de los mismos, establecidos en el Anexo de la presente Orden para las distintas modalidades y segmentos de flota.

Artículo 3. Régimen sancionador.

El incumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente Orden será sancionado conforme al Título XI de la Ley 1/2002, de 4 de abril, de ordenación, fomento, y control de la Pesca Marítima, el Marisqueo y la Acuicultura Marina.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de febrero de 2013

LUIS PLANAS PUCHADES  
Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente

A N E X O

Jornadas y horarios

I. Arrastre de fondo en el Mediterráneo.

1. Las jornadas y horarios autorizados para la pesca en la modalidad de arrastre de fondo en aguas del caladero nacional del Mediterráneo son:

- a) Jornadas autorizadas: De lunes a viernes.
- b) Descanso obligatorio: Sábados y domingos.
- c) Horario diario de entrada y salida de puerto:
  - Salida de puerto a partir de las 6,00 horas.
  - Entrada a puerto hasta las 18,00 horas.

2. No obstante lo establecido en los apartados 1.a) y 1.b), las jornadas autorizadas para los buques que faenen durante más de 5 días en la reserva de pesca en el entorno de la Isla de Alborán, al amparo del plan de pesca «A» regulado en la Orden de 8 de septiembre de 1998, por la que se establece una reserva marina y una reserva de pesca en el entorno de la Isla de Alborán y se regula el ejercicio de la pesca en los caladeros adyacentes, se corresponderán con el periodo de actividad autorizado para el plan de pesca «A», quedando eximidos de las jornadas de descanso obligatorio comprendidas en dicho período.

3. No obstante lo establecido en el apartado 1.c), el horario diario de entrada y salida de puerto para la pesca en la modalidad de arrastre de fondo en las zonas profundas al sur del paralelo de 36° 35.0' N y en el interior de la zona comprendida entre los meridianos de 002° 06.0' W y 002° 56.0 W, al amparo de la Orden APA/3238/2006, de 13 de octubre, por la que se establece un plan de pesca de arrastre de fondo en determinadas zonas del litoral sur mediterráneo es:

- Salida de puerto a partir de las 3,00 horas.
- Entrada a puerto hasta las 18,00 horas.

II. Cerco en el Mediterráneo.

Las jornadas y horarios autorizados para la pesca en la modalidad de cerco en aguas del caladero nacional del Mediterráneo son:

1. En las provincias de Almería y Granada:

- a) Jornadas autorizadas: De lunes a viernes, sin perjuicio de la salida de puerto en la marea del domingo al lunes.
- b) Descanso obligatorio: Sábados y domingos, sin perjuicio de la salida de puerto en la marea del domingo al lunes.
- c) Horario diario de entrada y salida de puerto:

Marea	Salida de puerto	Entrada a puerto
Del domingo al lunes	A partir de las 22:00 horas	hasta las 12:00 horas
Del lunes al martes	A partir de las 19:00 horas	hasta las 12:00 horas
Del martes al miércoles	A partir de las 19:00 horas	hasta las 12:00 horas
Del miércoles al jueves	A partir de las 19:00 horas	hasta las 12:00 horas
Del jueves al viernes	A partir de las 19:00 horas	hasta las 12:00 horas

2. En las provincias de Málaga y Cádiz, exceptuando las embarcaciones con puerto base en Málaga o Algeciras:

- a) Jornadas autorizadas: De lunes a viernes.
- b) Descanso obligatorio: Sábados y domingos.
- c) Horario diario de entrada y salida de puerto:

Marea	octubre-marzo		abril-septiembre	
	Salida de puerto a partir de las...	Entrada a puerto hasta las...	Salida de puerto a partir de las...	Entrada a puerto hasta las...
Lunes	00:00 horas	12:00 horas	00:00 horas	12:00 horas
Del lunes al martes	17:00 horas	12:00 horas	19:00 horas	12:00 horas
Del martes al miércoles	17:00 horas	12:00 horas	19:00 horas	12:00 horas
Del miércoles al jueves	17:00 horas	12:00 horas	19:00 horas	12:00 horas
Del jueves al viernes	17:00 horas	12:00 horas	19:00 horas	12:00 horas

3. Para las embarcaciones con puerto base en Málaga o Algeciras:

- a) Jornadas autorizadas: De martes a sábado, sin perjuicio de la salida de puerto en la marea del lunes al martes.
- b) Descanso obligatorio: Domingos y lunes, sin perjuicio de la salida de puerto en la marea del lunes al martes.
- c) Horario diario de entrada y salida de puerto:

Marea	octubre-marzo		abril-septiembre	
	Salida de puerto a partir de las...	Entrada a puerto hasta las...	Salida de puerto a partir de las...	Entrada a puerto hasta las...
Del lunes al martes	22:00 horas	12:00 horas	19:00 horas	12:00 horas
Del martes al miércoles	17:00 horas	12:00 horas	19:00 horas	12:00 horas
Del miércoles al jueves	17:00 horas	12:00 horas	19:00 horas	12:00 horas
Del jueves al viernes	17:00 horas	12:00 horas	19:00 horas	12:00 horas
Del viernes al sábado	17:00 horas	12:00 horas	19:00 horas	12:00 horas

### III. Artes menores en el Mediterráneo, en las modalidades de enmalle o aparejos de anzuelo.

Las jornadas y horarios autorizados para la pesca con artes menores en aguas del caladero nacional del Mediterráneo, en las modalidades de enmalle o aparejos de anzuelo (exceptuando el arte de voracera en el área del Estrecho de Gibraltar) son:

1. En las provincias de Almería y Granada:

- a) Jornadas autorizadas: De lunes a viernes, sin perjuicio de la salida el domingo para el calado del arte.
- b) Descanso obligatorio: Sábados y domingos, sin perjuicio de la salida el domingo para el calado del arte. A efectos del cumplimiento del descanso obligatorio, los artes menores de enmalle o aparejos de anzuelo (exceptuando el arte de voracera en el área del Estrecho de Gibraltar) no podrán permanecer calados durante las jornadas de descanso obligatorio.
- c) Horario diario de entrada y salida de puerto:

Jornada	marzo-octubre		noviembre-febrero	
	Salida de puerto a partir de las...	Entrada a puerto hasta las...	Salida de puerto a partir de las...	Entrada a puerto hasta las...
Domingo	07:00 horas	12:00 horas	07:00 horas	12:00 horas
Lunes	03:00 horas	19:00 horas	05:00 horas	21:00 horas
Martes	03:00 horas	19:00 horas	05:00 horas	21:00 horas
Miércoles	03:00 horas	19:00 horas	05:00 horas	21:00 horas
Jueves	03:00 horas	19:00 horas	05:00 horas	21:00 horas
Viernes	03:00 horas	14:00 horas	05:00 horas	14:00 horas

La salida y entrada a puerto en la marea del domingo solo podrá emplearse para el calado de los artes, quedando prohibido durante dicha jornada el levantamiento, comprobación y recogida de artes y capturas.

2. En las provincias de Málaga y Cádiz:

- a) Jornadas autorizadas: De lunes a viernes, sin perjuicio de la salida el domingo para el calado del arte.
- b) Descanso obligatorio: Sábados y domingos, sin perjuicio de la salida el domingo para el calado del arte. A efectos del cumplimiento del descanso obligatorio, los artes menores de enmalle o aparejos de anzuelo (exceptuando el arte de voracera en el área del Estrecho de Gibraltar) no podrán permanecer calados durante las jornadas de descanso obligatorio.
- c) Horario diario de entrada y salida de puerto:

Marea	marzo-octubre		noviembre-febrero	
	Salida de puerto a partir de las...	Entrada a puerto hasta las...	Salida de puerto a partir de las...	Entrada a puerto hasta las...
Del domingo al lunes	18:00 horas	10:00 horas	17:00 horas	09:00 horas
Del lunes al martes	18:00 horas	10:00 horas	17:00 horas	09:00 horas
Del martes al miércoles	18:00 horas	10:00 horas	17:00 horas	09:00 horas
Del miércoles al jueves	18:00 horas	10:00 horas	17:00 horas	09:00 horas
Del jueves al viernes	18:00 horas	10:00 horas	17:00 horas	09:00 horas

#### IV. Artes menores en el Mediterráneo, en la modalidad de trampas.

Las jornadas y horarios autorizados para la pesca con artes menores en aguas del caladero nacional del Mediterráneo, en la modalidad de trampas, exceptuando las operaciones de pesca con trampas dedicadas a la captura de crustáceos por fuera del mar territorial, son:

1. En las provincias de Almería y Granada:
  - a) Jornadas autorizadas: De lunes a viernes.
  - b) Descanso obligatorio: Sábados y domingos. A efectos del cumplimiento del descanso obligatorio, los artes menores de trampa podrán permanecer calados durante las jornadas de descanso obligatorio, quedando prohibido durante dichas jornadas el levantamiento, comprobación y recogida de artes y capturas.
  - c) Horario diario de entrada y salida de puerto:
    - Salida de puerto a partir de las 00,00 horas.
    - Entrada a puerto hasta las 18,00 horas.
2. En las provincias de Málaga y Cádiz:
  - a) Jornadas autorizadas: de lunes a viernes.
  - b) Descanso obligatorio: sábados y domingos. A efectos del cumplimiento del descanso obligatorio, los artes menores de trampa podrán permanecer calados durante las jornadas de descanso obligatorio, quedando prohibido durante dichas jornadas el levantamiento, comprobación y recogida de artes y capturas.
  - c) Horario diario de entrada y salida de puerto:
    - Salida de puerto a partir de las 5,00 horas.
    - Entrada a puerto hasta las 18,00 horas.

#### V. Flota voracera del Estrecho de Gibraltar.

Las jornadas y horarios autorizados para la pesca con el arte de voracera, en la zona del Estrecho Gibraltar comprendida entre el meridiano de Punta Camarinal, en longitud 005° 47.95' Oeste, y el meridiano de Punta Europa, en longitud 005° 20.70' Oeste, son:

- a) Jornadas autorizadas: de lunes a viernes.
- b) Descanso obligatorio: sábados y domingos.
- c) Horario diario de entrada y salida de puerto:
  - Salida de puerto a partir de las 5,00 horas.
  - Entrada a puerto hasta las 21,00 horas.

#### VI. Marisqueo desde embarcación en el Mediterráneo.

Las jornadas y horarios autorizados para el ejercicio del marisqueo desde embarcación en aguas del caladero nacional del Mediterráneo son:

- a) Jornadas autorizadas: De lunes a viernes, exceptuando los días festivos de ámbito nacional y de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- b) Descanso obligatorio: Sábados, domingos y días festivos de ámbito nacional y de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- c) Horario diario de entrada y salida de puerto:
  - c.1. En los meses de octubre a marzo, ambos inclusive:
    - Salida de puerto a partir de las 6,00 horas
    - Entrada a puerto hasta las 17,00 horas
  - c.2. En los meses de abril a septiembre, ambos inclusive:
    - Salida de puerto a partir de las 5,00 horas.
    - Entrada a puerto hasta las 17,00 horas.

#### VII. Marisqueo a pie en el Mediterráneo.

1. Las jornadas y horarios autorizados para el ejercicio del marisqueo a pie en el litoral mediterráneo de la Comunidad Autónoma de Andalucía son:

- a) Jornadas autorizadas: De lunes a viernes, exceptuando los días festivos de ámbito nacional y de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- b) Descanso obligatorio: Sábados, domingos y días festivos de ámbito nacional y de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- c) Horario diario de la actividad: Desde las 5,00 horas hasta las 22,00 horas.

2. No obstante lo establecido en los apartados 1.a) y 1.b), desde el 15 de enero hasta el 15 de abril de cada año, ambos inclusive, la actividad dirigida a la captura de erizos de mar (*Paracentrotus lividus* y *Arbacia lixula*) en la provincia de Cádiz estará sometida a las siguientes jornadas especiales:

- a) Esfuerzo máximo: 5 jornadas semanales por licencia.
- b) Descanso semanal: 48 horas continuadas.

Los titulares de los carnés profesionales de marisqueo a pie que vayan a capturar erizos de mar en sábado, domingo y/o día festivo, deberán comunicar a la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Cádiz las jornadas concretas en las que efectuarán el descanso obligatorio correspondiente a dicha semana. Esta comunicación deberá realizarse en la semana anterior a la realización de la actividad.

#### VIII. Marisqueo en inmersión en el Mediterráneo.

1. Las jornadas y horarios autorizados para el ejercicio del marisqueo en inmersión en el litoral mediterráneo de la Comunidad Autónoma de Andalucía son:

- a) Jornadas autorizadas: De lunes a viernes, exceptuando los días festivos de ámbito nacional y de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- b) Descanso obligatorio: Sábados, domingos y días festivos de ámbito nacional y de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- c) Horario diario de la actividad: desde el orto hasta el ocaso.

A efectos de la aplicación de este apartado, se entenderá por orto y ocaso, respectivamente, las horas de salida y puesta de sol publicadas por el Instituto Geográfico Nacional del Ministerio de Fomento para las capitales de la provincia en la que se realice la actividad.

2. No obstante lo establecido en los apartados 1.a) y 1.b), desde el 15 de enero hasta el 15 de abril de cada año, ambos inclusive, la actividad dirigida a la captura de erizos de mar (*Paracentrotus lividus* y *Arbacia lixula*) en la provincia de Cádiz estará sometida a las siguientes jornadas especiales:

- a) Esfuerzo máximo: 5 jornadas semanales por licencia.
- b) Descanso semanal: 48 horas continuadas.

Los titulares de las licencias de marisqueo en inmersión que vayan a capturar erizos de mar en sábado, domingo y/o día festivo, deberán comunicar a la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Cádiz las jornadas concretas en las que efectuarán el descanso obligatorio correspondiente a dicha semana. Esta comunicación deberá realizarse en la semana anterior a la realización de la actividad.

#### IX. Marisqueo con fines productivos en el Mediterráneo.

Las jornadas y horarios autorizados para el ejercicio del marisqueo con fines productivos en el litoral mediterráneo de la Comunidad Autónoma de Andalucía son:

- a) Jornadas autorizadas: De lunes a viernes, exceptuando los días festivos de ámbito nacional y de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- b) Descanso obligatorio: Sábados, domingos y días festivos de ámbito nacional y de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

### 3. Otras disposiciones

#### CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

*RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2013, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de La Línea de La Concepción (Cádiz), correspondiente al ejercicio 2010.*

En virtud de las facultades que me vienen atribuidas por el artículo 21 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y del acuerdo adoptado por el Pleno de esta Institución, en la sesión celebrada el 30 de enero de 2013,

#### R E S U E L V O

De conformidad con el art. 12 de la citada Ley 1/1988, ordenar la publicación Informe de Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de la Línea de La Concepción (Cádiz), correspondiente al ejercicio 2010.

Sevilla, 26 de febrero de 2013.- El Presidente, Antonio M. López Hernández.

#### INFORME DE FISCALIZACIÓN DE DETERMINADAS ÁREAS DEL AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN (CÁDIZ), EJERCICIO 2010

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en su sesión celebrada el día 30 de enero de 2013, con la asistencia de la mayoría de sus miembros, ha acordado aprobar por unanimidad de los presentes el Informe de Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de la Línea de La Concepción (Cádiz), correspondiente al ejercicio 2010.

#### ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. OBJETIVO, ALCANCE Y LIMITACIONES AL ALCANCE
  - 2.1. Objetivo y alcance
  - 2.2. Limitaciones al alcance
3. ÁREAS DE FISCALIZACIÓN
  - 3.1. Control interno
    - 3.1.1. Personal
    - 3.1.2. Tesorería
    - 3.1.3. Inmovilizado
    - 3.1.4. Reparos formulados por la Intervención
  - 3.2. Presupuesto y Cuenta General
    - 3.2.1. Presupuesto
    - 3.2.2. Modificaciones Presupuestarias
    - 3.2.3. Liquidación
    - 3.2.4. Cuenta General
  - 3.3. Reconocimientos Extrajudiciales de Créditos
  - 3.4. Deudas
    - 3.4.1. Deudas con acreedores
    - 3.4.2. Deudas con Administraciones Públicas
    - 3.4.3. Endeudamiento financiero
  - 3.5. Plan de Saneamiento y cumplimiento de principio de estabilidad presupuestaria
  - 3.6. Remanente de Tesorería
  - 3.7. Patrimonio Público del Suelo

## 4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

## 5. ANEXOS

## Anexo I. Estados Contables

- I.1. Liquidación del Presupuesto 2010
- I.2. Liquidación de Presupuestos cerrados
- I.3 Resultado Presupuestario
- I.4. Remanente de Tesorería
- I.5. Balance
- I.6. Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial

## Anexo II. Endeudamiento Financiero

- Anexo II.1. Operaciones a largo plazo
- Anexo II.2 Operaciones a corto plazo

## Anexo III. Relación de acreedores, deudores y entidades financieras que no han contestado a la circularización realizada y han supuesto limitaciones al alcance

## 6. ALEGACIONES

## ABREVIATURAS Y SIGLAS

art	artículo.
BOP	Boletín Oficial de la Provincia.
CCA	Cámara de Cuentas de Andalucía.
€	euros.
EBEP	Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.
ICAL	Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local.
LB	Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales.
LCAP	RD legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
LCSP	Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
LOUA	Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.
LRBRL	Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
LRJPAC	Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
m€	miles de euros.
OA	Organismo Autónomo.
OOAA	Organismos Autónomos.
RB	Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.
RD 500/90	Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos.
RDI 781/86	Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local.
RGCAP	Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
RPT	Relación de Puestos de Trabajo.
TRLGEP	Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria (TRLGEP), aprobado por el R.D Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre.
TRLRHL	Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

## 1. INTRODUCCIÓN

- 1 El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía aprobó incluir, dentro del Plan de Actuaciones para el ejercicio 2011, la fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción.
- 2 El Municipio de La Línea de la Concepción está situado en la provincia de Cádiz, con una extensión de 19,3 Km<sup>2</sup>. El Instituto Nacional de Estadística cifra la población, referida a 1 de enero de 2010, en 64.645 habitantes.
- 3 Durante el período objeto de análisis (ejercicio 2010) los órganos de gobierno en los que se organizaba la dirección superior del Ayuntamiento, los principales órganos complementarios; así como, los entes dependientes constituidos para la prestación de los servicios, eran los siguientes:

El Alcalde, nombrado en la sesión constitutiva del Ayuntamiento celebrada el 6 de julio de 2007; el Pleno, integrado por 25 concejales; y la Junta de Gobierno Local, formada por 8 concejales nombrados por Decreto de la Alcaldía 3869/09.

Mediante el Decreto de Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2007 se crean las siguientes áreas municipales de actuación, que mantiene su estructura en la actualidad:

- Área de Economía y Seguridad.
- Área de Política Territorial y de Servicios al ciudadano.
- Área de Promoción Social, Empleo y Función Pública.
- Área de Vivienda.
- Área de Relaciones institucionales y cooperación con Marruecos y Gibraltar.

En sesión extraordinaria celebrada el 14 de julio de 2007, se establece el régimen de sesiones. En el ejercicio fiscalizado se han levantado actas de un total de 31 sesiones plenarias (12 ordinarias, 15 extraordinarias y 4 extraordinarias y urgentes). Así mismo, se han levantado 24 actas de las sesiones de las reuniones de la Junta de Gobierno Local (21 ordinarias, 2 extraordinarias y 1 extraordinaria y urgente).

Por lo que respecta a su organización municipal, tiene constituido los siguientes OOAA con presupuesto y liquidación independientes:

Organismo	Fecha Constitución
Instituto Municipal de Empleo (IME)	14/11/2000
Agencia para el Desarrollo Económico de la Línea de la Concepción (ADE)	07/03/2006

Del mismo modo, el Ayuntamiento participa en el capital social de las siguientes Empresas Municipales:

Empresa	Fecha Constitución	Participación	Capital social (€)
Empresa Municipal de Suelo y Vivienda, S.L.	13/11/2001	100 %	3.005,06
Sociedad Municipal de Comunicación La Línea S.L. (SOMDECO) <sup>(2)</sup>	27/09/2001	100 %	3.005,06
Sociedad Municipal Matadero Linense S.L. <sup>(2)</sup>	13/06/2002	100 %	532.944,00 <sup>(1)</sup>
Sociedad Municipal El Conchal, S.A. <sup>(2) y (3)</sup>	27/09/2001	100 %	60.101,21
Sociedad Municipal de Servicios La Línea, S.L. <sup>(2) y (3)</sup>	13/12/2006	100 %	3.010,00
Sociedad de Exposiciones y Congresos Linense S.L. <sup>(2) y (3)</sup>	05/09/2007	100 %	3.010,00
Servicios de Hemodiálisis Linense S.L.	09/06/1997	51 %	3.005,06

(1) 3.006 € en metálico y una parcela con instalaciones valorada en 529.938 €.

(2) Empresa en trámite de disolución.

(3) Empresa sin actividad.

De las empresas que han tenido actividad en el ejercicio, solo la Sociedad Municipal de Comunicación de La Línea, SL, se financia mayoritariamente con transferencias del Ayuntamiento.

A continuación se relacionan las entidades en las que participó para la gestión de determinados servicios en el ejercicio 2010:

Tipo	Fecha de constitución	Participación
Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar	15/01/1985	20,86 %
Consortio Provincial Contra Incendios y Salvamentos	20/01/1982	(1)
Consortio de Transportes del Campo de Gibraltar	02/06/2005	12,74 %
Fundación UIMP- Campo de Gibraltar Patrimonio Fundacional(2)	31/12/2003	43.519,02 €

(1) La Corporación desconoce su participación en este consorcio.

(2) Entidad incluida por la CCA, informe de fiscalización de " Fundaciones Públicas Locales"

En el siguiente cuadro se presenta una relación de entidades que, a la fecha de elaboración de este informe 22 de junio de 2012, se habían liquidado y cuyas actuaciones han sido asumidas por la Corporación.

Tipo	Organismo	Fecha Liquidación	% Participación
OA	Instituto Municipal de Deportes	17/12/2009	100 %
OA	Fundación Municipal de Cultura	17/12/2009	100 %
OA	Gerencia Municipal de Urbanismo	17/12/2009	100 %
OA	Organismo Municipal de Gestión y Recaudación Tributaria	17/12/2009	100 %
OA	Patronato Municipal de Turismo	28/12/2000	100 %
Sociedad	Sociedad Municipal de Parking Linense, SL	02/12/2010	100 %

En los acuerdos de disolución se señala que la gestión de la Fundación Municipal de Cultura; la Gerencia Municipal Urbanismo; el Instituto Municipal de Deportes y el Organismo Municipal de Gestión y Recaudación Tributaria, han producido una duplicidad organizativa y de gestión que no ha contribuido al cumplimiento de los objetivos de eficacia, eficiencia y racionalidad económica en la prestación de los servicios públicos. En cuanto al Patronato Municipal de Turismo, la liquidación se ha debido a la escasa operatividad y a su inactividad. Por último, la falta de actividad ha sido la razón de la liquidación de la Sociedad Municipal de Parking Linense, SL.

- 4 La gestión, desarrollo y ejecución del presupuesto están sujetas a lo dispuesto en el TRLRHL y al RD 500/1990.

Así mismo, la Corporación, conforme al art. 165.1 b) del TRLRHL, aprueba las Bases de Ejecución del Presupuesto, dispone de un reglamento orgánico, aprobado en sesión plenaria de 7 de septiembre de 2001 y ha establecido tasas y precios públicos mediante las correspondientes ordenanzas municipales.

- 5 La fiscalización practicada ha sido de regularidad; es decir financiera y de cumplimiento, el trabajo se ha realizado de acuerdo con los principios y normas de auditoría del sector público generalmente aceptados, incluyéndose todas aquellas pruebas que se han considerado necesarias para llegar a las conclusiones de este informe.
- 6 La lectura adecuada del informe requiere que se tenga en cuenta el contexto global del mismo. Cualquier conclusión hecha sobre un epígrafe o párrafo concreto pudiera no tener sentido considerada aisladamente.
- 7 Los trabajos de campo han finalizado el 22 de junio de 2012.

## **2. OBJETIVOS, ALCANCE Y LIMITACIONES AL ALCANCE**

### **2.1. Objetivos y Alcance**

- 8 El objetivo del presente informe es la realización de una fiscalización de regularidad, a 31 de diciembre de 2010, de las siguientes áreas:
  - Control Interno.
  - Presupuesto, liquidación y Cuenta General.
  - Reconocimientos extrajudiciales de créditos y gastos sin consignación presupuestaria
  - Deudas.
  - Plan de saneamiento y cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria.
  - Remanente de Tesorería.
  - Patrimonio Público del Suelo.
- 9 Los procedimientos aplicados se han dirigido a comprobar los distintos aspectos de la gestión económica y presupuestaria, en lo relativo a:
  - El control interno respecto del personal, la tesorería, el inventario de bienes y la función llevada a cabo por la intervención de la Corporación.
  - El análisis del ciclo presupuestario, aprobación, ejecución y liquidación, así como la elaboración y presentación de la Cuenta General, verificando el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria.
  - Análisis de los expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos tramitados y cuantificación de los gastos sin consignación presupuestaria.
  - Análisis y cuantificación de las deudas mantenidas por la Corporación desde una triple vertiente: acreedores ordinarios; otras administraciones públicas: la Tesorería General de la

Seguridad Social y la Agencia Estatal de la Administración Tributaria; y el endeudamiento financiero que debe reflejar el Estado de la Deuda.

- Verificación del adecuado cálculo del Remanente de Tesorería, analizando las distintas partidas que lo componen y la comprobación de los planes de saneamiento aprobados.
- Análisis de la adecuada constitución y registro de los bienes que han de constituir el Patrimonio Público del Suelo.

## 2.2. Limitaciones al Alcance

En el transcurso de la fiscalización se han utilizado los procedimientos considerados más adecuados para la consecución de los objetivos marcados, con las siguientes limitaciones:

- 10 No se dispone del inventario tal y como establece la LB y el RB, por lo que, además de la falta de control, impide determinar el correcto reflejo de los bienes en los saldos contables del inmovilizado. (**§ 33, 99, 102 y 104**).
- 11 La Cuenta General del ejercicio no ha sido aprobada por el Pleno, si bien para los trabajos de fiscalización se ha dispuesto de los estados y cuentas que se adjuntan en el **Anexo I. (§ 55)**.
- 12 Se ha solicitado confirmación de una muestra de las operaciones efectuadas entre el Ayuntamiento y las entidades financieras, los deudores y los acreedores. No se ha obtenido la totalidad de las respuestas, lo que ha supuesto limitaciones al alcance del trabajo previsto, al no recibir contestación del 16% de los deudores, el 54% de los acreedores y de las entidades financieras con operaciones concertadas a corto plazo por 4.350 m€ y a largo plazo por 8.854 m€. (**§ Anexo III**).

## 3. ÁREAS DE FISCALIZACIÓN

### 3.1. Control Interno

- 13 Con objeto de concluir sobre el control interno, se han evaluado los procedimientos establecidos para la gestión de personal y salvaguarda y control de los activos.
- 14 Se ha comprobado que existen documentos firmados por persona distinta a quien tiene las competencias como Alcalde, Interventor y Tesorero, sin que conste el correspondiente decreto de delegación, tal como establece el art 16 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- 15 La Asesoría Jurídica ha contestado a la solicitud de información sobre cualquier pasivo eventual, demanda, pleito o litigio en firme, en proceso o pendiente de resolución, así como de cualquier otro evento, originado posteriormente y hasta la fecha de su escrito, de los procesos abiertos que pueden repercutir en las cuentas fiscalizadas. En relación a la información recibida se ha cuantificado el coste estimado de todos los procedimientos que asciende a 44.584 m€. Este importe no incluye la totalidad de los intereses que se pueden producir a la fecha del abono de los mismos.

3.1.1. Personal

16 No existe RPT, ni organigrama actualizado. El único instrumento vigente para la gestión del personal es la plantilla presupuestaria, que cuenta con una relación de 694 plazas ( 472 de personal funcionario, 221 de laboral y 1 eventual), con numerosas vacantes y cuya distribución por grupos o tipos se presenta a continuación:

Funcionarios	Número	Vacantes	Laborales	Número	Vacantes	Eventual	Total ocupadas
A1	55	13	A1	1	1		42
A2	41	14	A2	1	1		27
C1	200	16	C1	3	0		187
C2	129	59	C2	11	9		72
E	47	3	E	2	2		44
			I	17	12		5
			II	29	29		0
			III	157	153		4
Eventual						1	1
<b>Total</b>	<b>472</b>	<b>105</b>		<b>221</b>	<b>207</b>	<b>1</b>	<b>382</b>

Fuente: plantilla presupuestaria del Ayuntamiento  
Elaborado: CCA

Cuadro nº 1

17 El número de plazas ocupadas (367 de funcionarios y 14 de laborales) suponen que un 22 % de las plazas de funcionarios y un 93% de las de laborales, están vacantes.

En relación a esta situación, hay que señalar que las plazas vacantes, han sido ocupadas por personal laboral temporal. Con este procedimiento se están conculcando los principios de publicidad y concurrencia para el acceso a la función pública, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la Reforma de la Función Pública, establece en su art 15.1.c) que *“Con carácter general, los puestos de trabajo de la Administración del Estado..., serán desempeñados por funcionarios públicos.”*

En el art 76 del EBEP que enumera la clasificación profesional del personal funcionario de carrera no figura el grupo E. En cuanto a la clasificación de personal laboral, el EBEP, en su art 77, remite a la legislación laboral, donde no aparecen los grupos A1, A2, C1 y C2, estos grupos están reservados al personal funcionario. Así mismo, en la plantilla solo figuran los grupos profesionales I, II, y III, teniendo en cuenta el nivel de titulación exigida o categoría profesional deberían formar parte de los grupos IV y V.

Así mismo, se ha comprobado con los modelos de liquidación de cotizaciones TC1 y TC2, que la media mensual de efectivos, que realmente prestaban su servicio en el Ayuntamiento, era de 886 empleados.

18 El análisis del grado de cualificación, según se desprende de la plantilla presupuestaria, pone de manifiesto que tan solo el 21% de la misma se corresponde con plazas a las que se le exige una formación universitaria (subgrupos A1 y A2 y I y II), el porcentaje mayor de dotaciones, se corresponde con puestos que para su desempeño se exige menor cualificación profesional.

- 19 El art 23 uno de la Ley 26/2009 de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010, establece “...el número total de plazas de nuevo ingreso del personal del sector público será, como máximo, igual al 15 por ciento de la tasa de reposición de efectivos y se concentrará en los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.” No obstante, en el ejercicio se ha aprobado una oferta de empleo público para personal, tanto funcionario como laboral, de 87 y 23 plazas, respectivamente, que sobrepasa los límites de la tasa de reposición establecido en dicho artículo.
- 20 La Corporación no ha facilitado ni el acuerdo de funcionarios, ni el convenio colectivo de personal laboral. Para esta fiscalización se ha dispuesto de una copia, no suscrita por el Ayuntamiento, que data del año 1990. No consta que el acuerdo-convenio aplicado haya sido aprobado por los órganos correspondientes, sin que quede constancia de su remisión, ni de las modificaciones posteriores efectuadas, a la Administración del Estado o de la Junta de Andalucía, tal como establece el art 56.1 de la LRBRL.

El ámbito de aplicación del acuerdo-convenio, señala que afecta a todo el personal del Ayuntamiento. Tal y como establece el art 38.8 del EBEP “Los Pactos y Acuerdos que, de conformidad con lo establecido en el artículo 37, contengan materias y condiciones generales de trabajo comunes al personal funcionario y laboral, tendrán la consideración y efectos previstos en este artículo para los funcionarios y en el artículo 83 del Estatuto de los Trabajadores para el personal laboral”.

El 1 de junio de 2009, se aprueban determinadas modificaciones para el ejercicio 2010, entre las que se destaca la que:

1. Establece una retribución adicional en el complemento específico o en el plus del convenio de 55 euros para 2010, para compensar disminuciones en relación con el IPC.

Según el EBEP en su art 21. 2. “No podrán acordarse incrementos retributivos que globalmente supongan un incremento de la masa salarial superior a los límites fijados anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el personal”.

2. Incluye en el complemento específico, los complementos que se perciben en concepto de economato y puntualidad.

Según señala el art. 4.2. del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local “El establecimiento o modificación del complemento específico exigirá, con carácter previo, que por la Corporación se efectúe una valoración del puesto de trabajo atendiendo a las circunstancias expresadas en el número 1 de este artículo”. Y en el apartado 3. “Efectuada la valoración, el Pleno de la Corporación, al aprobar la relación de puestos de trabajo, determinará aquéllos a los que corresponde un complemento específico, señalando su respectiva cuantía”.

De los hechos referidos, puede inferirse la existencia de indicios de responsabilidad contable por alcance por el importe adicional que se incluye en el complemento específico (de 55 euros para 2010 para compensar disminuciones en relación con el IPC y los complementos que perciben en

concepto de economato y puntualidad), ya que no se tiene constancia de la existencia de documento justificativo de la aprobación de la modificación del acuerdo-convenio de funcionarios y de personal laboral, en el que se establecen los citados incrementos del complemento específico.

**Hecho Posterior:** No obstante, tras el conocimiento del informe provisional de la CCA, en fase de alegaciones, por Decreto de la Alcaldía-Presidencia, de 22 de octubre de 2012, se ordena la suspensión del pago de tales incrementos retributivos.<sup>1</sup>

21 A continuación se presenta la evolución de las plantillas que se han adjuntado a los presupuestos en los tres últimos ejercicios:

	2008	% Incremento	2009	% Incremento	2010
Funcionarios	442	2%	452	4%	472
Laborales	101	133%	235	-6%	221
Eventuales	4	-75%	1	0%	1
<b>Total Ayto.</b>	<b>547</b>	<b>26%</b>	<b>688</b>	<b>1%</b>	<b>694</b>
<b>I.M. Deportes</b>					
Funcionarios	3	0%	3	-100%	
Laborales	20	-5%	19	-100%	
<b>Total IMD</b>	<b>23</b>	<b>-4%</b>	<b>22</b>	<b>-100%</b>	
<b>M. Cultura funcionarios</b>	<b>9</b>	<b>0%</b>	<b>9</b>	<b>-100</b>	
<b>Total Entidades y Ayto.</b>	<b>579</b>	<b>24%</b>	<b>719</b>	<b>-3%</b>	<b>694</b>

Fuente: Presupuestos publicados.

Cuadro nº 2

Elaborado: CCA.

22 A la fecha de realización del trabajo de campo, el número de personas que prestan su servicio era de 801, de los que 313 son funcionarios, 484 laborales y 4 eventuales.

23 La falta de información que proporciona la RPT o documento análogo, implica a su vez una falta de rigor en la fiscalización de las nóminas, el artículo 90.3 de la LRBRL, *establece la obligación de las corporaciones locales de constituir Registros de Personal*, teniendo en cuenta que *los datos inscritos en dicho registro determinan las nóminas a los efectos de la debida justificación de todas las retribuciones*.

24 Se ha analizado una muestra de expedientes de personal y la nómina de noviembre de 2010, comprobando que la mayoría de los expedientes están incompletos, no contienen información básica como los datos personales (DNI, certificado médico), académicos (títulos oficiales, cursos de formación) y profesionales (forma de acceso, reconocimiento de los trienios, concursos, etc.). Hay que destacar que los expedientes de personal que llevan más de veinte años en la Corporación están más documentados que los actuales.

25 Se abonaron horas extraordinarias que sobrepasan los límites establecidos en el art 69 D.7. del Acuerdo-Convenio del Ayuntamiento.

<sup>1</sup> Párrafo introducido por alegación presentada.

Así mismo, el conjunto de los complementos específicos, sobrepasa lo establecido en la Ley de Presupuesto Generales de Estado del ejercicio.

Los informes recurrentes del interventor que acompañan a las nóminas, a pesar de que hacen referencia a alguno de estos extremos, no señalan pormenorizadamente, ni las debilidades formales, ni los importes, ni el personal afectado.

- 26 Los puestos reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal, salvo el de Tesorería, no están ocupados por funcionarios que hayan accedido a los mismos mediante concurso ordinario para la provisión de puestos de trabajo reservado a tales funcionarios.

### 3.1.2. Tesorería

- 27 A la fecha de realización de los trabajos de campo el plan de disposición de fondos de la tesorería, es el aprobado el 19 de febrero de 2010, en el que se establece, de acuerdo con el art 187 del TRLRHL, la prioridad de los gastos de personal y de las obligaciones contraídas en ejercicios anteriores.

A pesar de que por parte de la Tesorería, la Intervención y con el Vº Bº de la Secretaria, se pone de manifiesto, de forma recurrente, que las órdenes de pago no se ajustan al plan de disposición de fondos que se ha aprobado, la Corporación no corrige el incumplimiento del mismo, por lo que se están realizando los pagos, sin ajustarse a ninguna medida objetiva o de prelación en los planes establecidos.

- 28 Durante el ejercicio existen movimientos en la Caja de la Corporación por 749 m€, que corresponden a operaciones de compensación de débitos y créditos entre particulares y la Corporación. La Instrucción de Contabilidad, señala que al no existir movimiento real de efectivo, estas operaciones se tienen que contabilizar en la cuenta 579 "Formalización".

- 29 Según ha confirmado una entidad financiera existe una cuenta de recaudación con la firma autorizada del anterior alcalde, que a 31 de diciembre no formaba parte de la Corporación.<sup>2</sup> Se ha confirmado la existencia de una cuenta bancaria más, de titularidad del Ayuntamiento, utilizada para la tramitación de anticipos de caja fija y que no tiene reflejo contable en el Estado de Tesorería.

#### **Pagos a Justificar y Anticipos de Caja Fija**

- 30 Los preceptos que contemplan y regulan los pagos a justificar y los anticipos de caja fija se establecen en el art 190 de la TRLRHL, la regla 31 y siguientes de la ICAL, así como en las bases 19 y 20 de ejecución del presupuesto.

De acuerdo con dicha normativa, tienen el carácter de pagos a justificar, las cantidades que excepcionalmente se libren para atender gastos sin la previa aportación de la documentación

---

<sup>2</sup> Párrafo modificado por la alegación presentada.

justificativa, por lo que ésta no se puede acompañar en el momento de la expedición de las órdenes de pago.

La diferencia entre los Pagos a Justificar y los Anticipos de Caja Fija está en que los primeros se tienen que destinar exclusivamente al gasto para el que se expidió y tienen naturaleza presupuestaria, y los anticipos se pueden destinar a aquellos gastos repetitivos y periódicos, y en general al capítulo II, y tienen carácter no presupuestario.

**31** Se han concedido 122 pagos a justificar por un importe total de 244 m€. La Corporación utiliza el mecanismo de pagos a justificar sin ajustarse a lo establecido en la normativa de aplicación.

-Se utilizan como provisiones de fondos para atenciones corrientes, cuando tienen que considerarse como provisiones de fondos para la atención de gastos concretos de carácter presupuestario y no permanente, por lo que tienen un carácter excepcional.

-Se ordena el pago de los fondos a justificar y de los anticipos, directamente de cuentas operativas de la entidad, mediante talón nominativo, en lugar de realizar las correspondientes transferencias a las cuentas restringidas de pagos.

-No existe el nombramiento expreso del personal habilitado, cualquier trabajador municipal o concejal del equipo de gobierno puede solicitar de forma individual y expresa un libramiento a justificar en un modelo existente al efecto.

-El 20% de los pagos tramitados a justificar se han justificado fuera de los plazos establecidos, sobrepasando el periodo máximo de 3 meses.

-Una de las cuentas justificativa aporta gastos realizados en el ejercicio 2011, en contra del art 79.3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, que señala que con cargo a los libramientos a justificar únicamente podrán satisfacerse obligaciones del mismo ejercicio.

**32** En relación a los anticipos de caja fija, los mismos no se ajustan a lo establecido en el art 73.2 de la RD 500/1990, en cuanto a su consideración como provisiones de fondos de carácter no presupuestario.

### 3.1.3. Inmovilizado

**33** No se dispone del inventario actualizado de bienes aprobado por el Pleno, ni de los acuerdos de rectificación realizados de acuerdo a lo que establece el art 52 y siguientes de LB, el art 35 del RB.

El Inventario aprobado en el ejercicio 2008, no refleja la totalidad de los datos e información que exige para su elaboración el art 20 y siguientes del RB. La Corporación ha facilitado como inventario las fichas numeradas correlativamente, pero sin actualizar, de los bienes inmuebles.

**34** El inmovilizado, a 31 de diciembre de 2010, según el balance de situación, asciende a 116.002 m€.

	€		
	Saldo 31/12/2010	Saldo 31/12/2009	Diferencias
Inversiones destinadas al uso general	57.417.300	56.401.366	1.015.934
Inmovilizaciones inmateriales	134.864	56.798	78.066
Inmovilizaciones materiales	53.776.537	53.108.720	667.817
Inversiones financieras permanentes	4.672.894	4.672.894	
	<b>116.001.595</b>	<b>114.239.778</b>	<b>1.761.817</b>

Elaborado: CCA

Cuadro nº 3

35 No existe una unidad encargada del patrimonio e inventario. Las fichas de inventario de bienes inmuebles facilitadas, no están vinculadas a los registros contables, lo que supone además del incumplimiento de la normativa contable, una debilidad en el control. La información que contiene el Inventario no es concordante con la contable deducida del balance facilitado por la Corporación.

#### 3.1.4. Reparos formulados por la Intervención

36 Se han examinado los tres reparos facilitados y formulados por la Intervención (dos del ejercicio 2009 y uno del 2010). No obstante, se ha comprobado que existen informes de la intervención y la tesorería, poniendo de manifiesto el incumplimiento del Plan de Disposición de Fondos y de la intervención en la fiscalización de las nóminas.

No se ha seguido el procedimiento establecido en el art 216 y siguientes del TRLRHL, en cuanto a los efectos, las discrepancias y la información al Pleno de la Corporación, ni lo regulado en la base nº 29 de ejecución del presupuesto.

## 3.2. Presupuesto y Cuenta General

### 3.2.1. Presupuesto

37 El Presupuesto se aprueba inicialmente el 17 de diciembre de 2009 y definitivamente el 19 de febrero de 2010, con 49 días de retraso respecto a los plazos establecidos en art 169.2 del TRLRHL.

El presupuesto publicado en el BOP nº 41, de fecha 4 de marzo de 2010, no contiene toda la información, en relación al art. 127 del RDI 781/86, respecto a la plantilla íntegra de personal.<sup>3</sup>

38 Las previsiones iniciales de ingresos y los créditos de gastos en el presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2010, ascienden a 57.474.459 €.

39 El resumen del Presupuesto General de la entidad local, sus organismos y el estado de previsión y gastos de las sociedades mercantiles, de capital íntegramente local, presenta el siguiente detalle:

	m€							
Presupuesto	Ayto.	IME	ADE	EMSV SL	SMC SL	Matadero SL	Ajustes	Total
Ingresos	57.474	80	20	5.704	538	602	-589	<b>63.829</b>
Gastos	57.474	80	20	5.453	538	602	-589	<b>63.578</b>

Fuente: Presupuesto General

Cuadro nº4

<sup>3</sup> Párrafo redactado por la alegación presentada.

40 La memoria del presupuesto señala que el mismo se conforma siguiendo las directrices marcadas en el Plan de Saneamiento Financiero para los ejercicios 2010-2012, que se pueden resumir en una contención del gasto y un aumento de los ingresos mediante la mejora de la gestión y la subida de algunos tipos impositivos.

4

41 El art. 168 del TRLRHL, especifica que entre la documentación que ha de unirse obligatoriamente al Presupuesto, existirá un anexo de las inversiones a realizar durante el ejercicio. El anexo que se adjunta, no se elabora conforme a lo establecido en el RD 500/90, ya que, no está suscrito por el presidente ni debidamente codificado, ni contiene como establece el art. 19 de esta última norma, determinada información por cada uno de los proyectos que se prevén realizar durante el ejercicio: código de identificación y denominación del proyecto, año de inicio y de finalización previsto, importe de la anualidad, tipo de financiación, determinando si se financia con recursos generales o con ingresos afectados, etc.

El importe total de inversiones, asciende a 1.894 m€, de los que 1.749 m€, corresponden a la mejora y rehabilitación de la red de saneamiento, cantidad que a su vez se ha reconocido a Aqualia, SA en el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos por facturas devengadas y sin contabilizar en ejercicios anteriores (**§ 58**), este proyecto del anexo de inversiones, a 31 de diciembre, figura sin ejecutar.

### 3.2.2. Modificaciones Presupuestarias

42 Se han tramitado 41 expedientes de modificaciones presupuestarias, por un importe neto de 60.146 m€, dichas modificaciones suponen un incremento del 106 % de los créditos inicialmente aprobados.

43 En el siguiente cuadro se muestra la incidencia por capítulos de gastos de las modificaciones presupuestarias. El capítulo de inversiones es el más importante cuantitativamente al representar su importe el 93,68% del total de las modificaciones tramitadas. El capítulo de personal ha experimentado una reducción del 5,16%, al aplicar los recortes establecidos en el RDI 8/2010, de 20 de mayo, de medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

m€		
Capítulo	Importe	% s total
I. Gastos de personal	-3.102	-5,16%
II. Gastos en bienes y servicios	5.249	8,73%
III. Gastos financieros	490	0,81%
IV. Transferencias corrientes	89	0,15%
VI. Inversiones reales	56.345	93,68%
VII. Transferencias de capital	533	0,89%
VIII. Activos financieros	942	1,57%
IX. Pasivos financieros	-400	-0,67%
<b>Total</b>	<b>60.146</b>	<b>100%</b>

Cuadro nº 4

<sup>4</sup> Párrafo suprimido por la alegación presentada.

44 En la liquidación del presupuesto las modificaciones del ejercicio figuran por 60.947 m€, al no contabilizar el expediente de bajas por anulación por 801 m€, que se formaliza con motivo de la aplicación del RDL 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, este importe corresponde a una reducción del 5% del total de la masa salarial. A continuación se presentan las modificaciones por figuras.

Tipo	Nº	m€	
		Positivas	Negativas
Crédito Extraordinario	1	8.876	
Generaciones de créditos	16	10.598	
Incorporaciones de créditos	3	41.473	
Transferencias de créditos	20	5.134	5.134
Bajas	1		801
<b>Total</b>	<b>41</b>	<b>66.081</b>	<b>5.935</b>

Elaborado: CCA

Cuadro nº 5

45 Se aprueba por el Pleno de 22 de junio, un **crédito extraordinario** por importe de 8.876 m€ que financia, mediante operaciones de crédito, dos proyectos para la mejora y conservación de zonas degradadas y construcción y conservación de edificios municipales. Con esta modificación se pretende ejecutar por la propia administración local, una serie de obras por dicho importe.

La providencia del Alcalde, del inicio del expediente, de 1 de junio, señala la afectación de esta modificación al Plan de Saneamiento y al cumplimiento de la Ley General de Estabilidad presupuestaria. El informe de intervención de 7 de junio, que acompaña a la modificación, señala que la *“misma rompe con la proyección de estabilidad presupuestaria establecida en el Plan de Saneamiento aprobado en julio de 2009”*, cuando la modificación del plan se ha producido en el mismo Pleno y queda reflejada en el acta de aprobación.

En sesión extraordinaria y urgente de 24 de noviembre de 2010, se aprueba la concertación de una operación de crédito por la totalidad de la modificación, autorizándose por la Junta de Andalucía, el 28 de diciembre. El 30 de diciembre, se concertan dos operaciones por 2.500 m€ y 2.400 m€, por lo que al final del ejercicio está pendiente de financiar 3.976 m€. (**§ 57,58 y 72**).

46 Se han tramitado 16 expedientes de **generación de créditos** por 10.598 m€, sin que los mismos contengan la documentación necesaria que acredite la aportación o compromiso firme de aportación de personas físicas o jurídicas, en contra de lo establecido en el art. 181 del TRLRHL. A la fecha de la realización de los trabajos de campo, el ingreso efectivo de los mismos no se había efectuado en tres expedientes, cuyo importe ascendía a 168 m€.

En la tramitación de tres expedientes se han detectado deficiencias tanto en los procedimientos como en el control, se contabilizan hasta 8 meses después de recibir los fondos, y los informes y trámites preceptivos se efectúan sin una adecuada secuencia temporal.

47 El elevado importe de las **incorporaciones de créditos**, (el 68% del total de las modificaciones realizadas), supone importes significativos de créditos sin ejecutar de ejercicios anteriores, situación que se reitera en los ejercicios posteriores, al haberse tramitado el expediente en

septiembre del ejercicio, y como se puede comprobar, en la liquidación del presupuesto, no se ha ejecutado el 90% de lo incorporado.

Se tramitan 3 expedientes de incorporación de créditos, uno de los cuales – mayo de 2010- es una incorporación provisional y parcial de remanentes de crédito con financiación afectada, con objeto de no demorar la ejecución de determinadas obras, modificación que se anula en el expediente definitivo, tramitado en septiembre. Las partidas más significativas, no han tenido movimiento durante el ejercicio.

- 48 Se tramitan 20 expedientes de **transferencias** sin que los mismos cuenten con la memoria que justifique las necesidades que los motivan y la no perturbación de los respectivos servicios que ceden los créditos, incumpliendo lo regulado en el art 179.1 y por ende la base de ejecución 7.3. Los expedientes 7 y 8 se tramitan minorando créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos, en contra de lo establecido en el art 180.1.b) del TRLRHL.

### 3.2.3. Liquidación

- 49 La Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2010, fue aprobada por Resolución de la Alcaldesa-Presidenta de fecha 27 de julio de 2011, fuera del plazo legalmente establecido en el art. 191.3 del TRLRHL y se publica en el BOP el 4 de agosto de 2011. El Interventor emite un informe sobre estabilidad presupuestaria, con fecha 14 de septiembre de 2010, en el que concluye que *“la Corporación en términos de consolidación y SEC 95 se encuentra en situación de superávit presupuestario, lo que determina la no necesidad de elaborar Plan alguno de estabilidad presupuestaria”*. (**§ 92**)

La liquidación del presupuesto muestra, un resultado presupuestario ajustado de 8.358 m€ y el remanente de tesorería para gastos generales de -131.598 m€.

- 50 El art. 163 del TRLRHL establece que el ámbito temporal del ejercicio presupuestario es el año natural. Se han adoptado acuerdos que afectan a operaciones que incumplen el mencionado principio. (**§ 57 y 61**)
- 51 En el **Presupuesto de Ingresos** los capítulos más representativos son el capítulo IV “transferencias corrientes” y el capítulo I “Impuestos directos”, siendo el grado de cumplimiento del 99% y 63% respectivamente. El grado de ejecución no es significativo cuando se trata de los ingresos ya que el presupuesto de ingresos presenta previsiones.

A continuación se presenta el grado de cumplimiento del presupuesto de ingresos por capítulos.

Capítulo	Previsiones Definitivas	Derechos Reconocidos	Recaudado	m€
				Grado de cumplimiento
I. Impuestos directos	16.479	16.281	10.210	63%
II. Impuestos indirectos	2.500	1.263	1.218	96%
III. Tasas y otros ingresos	10.974	12.681	5.728	45%
IV. Transferencias corrientes	22.874	21.676	21.534	99%
V. Ingresos patrimoniales	7.593	1.886	659	35%

Capítulo	Previsiones Definitivas	Derechos Reconocidos	Recaudado	Grado de cumplimiento
VI. Enajenación inversiones reales	0	100	100	100%
VII. Transferencias de capital	7.622	7.400	5.113	69%
VIII. Activos financieros	41.503	0	0	0%
IX. Pasivos financieros	8.876	4.900	4.900	100%
<b>Total</b>	<b>118.421</b>	<b>66.187</b>	<b>49.462</b>	<b>75%</b>

Cuadro nº 6

52 En el **Presupuesto de Gastos**, los gastos de personal representan el 70% de los créditos aprobados inicialmente. En la liquidación del presupuesto, los capítulos más representativos, en cuanto a obligaciones reconocidas y pagos líquidos son el capítulo I “gastos de personal” y capítulo II “gastos en bienes corrientes y servicios”, siendo el grado de ejecución, que representa las obligaciones reconocidas frente a los créditos definitivos del 96% y 79%, respectivamente y el grado de cumplimiento, que representa los pagos que se han efectuado de las obligaciones reconocidas, del 76% y 27%, respectivamente. El capítulo de Inversiones es en los créditos definitivos el que representa el mayor porcentaje (49%), sin embargo el grado de ejecución y de cumplimiento es del 11% y el 35%, respectivamente.

A continuación se presenta el grado de ejecución y de cumplimiento del presupuesto de gastos por capítulos.

Capítulo	Crédito Definitivo	Obligaciones Reconocidas	Grado de ejecución	Pagos Líquidos	Grado de cumplimiento
I. Gastos de personal	37.652	35.967	96%	27.306	76%
II. Gastos en bienes y servicios	13.483	10.597	79%	2.869	27%
III. Gastos financieros	3.137	2.424	77%	2.038	84%
IV. Transferencias corrientes	3.246	2.820	87%	2.528	90%
VI. Inversiones reales	58.238	6.149	11%	2.156	35%
VII. Transferencias de capital	583	455	78%	0	0%
VIII. Activos financieros	972	5	1%	0	0%
IX. Pasivos financieros	1.110	570	51%	570	100%
<b>Total</b>	<b>118.421</b>	<b>58.987</b>	<b>50%</b>	<b>37.467</b>	<b>64%</b>

Cuadro nº 7

53 Los organismos autónomos, Instituto Municipal de Empleo y Agencia para el Desarrollo Económico de la Línea de la Concepción, no incluyen en sus presupuestos los gastos de personal, que se cargan al capítulo I del Ayuntamiento.

54 La Línea de la Concepción tiene una carga de personal superior a la de los otros municipios que se encuentran en el mismo tramo de población, mayores de 50.000 habitantes. Si se compara los gastos de personal de la Corporación con los de los otros ayuntamientos andaluces, el gasto medio en personal de éstos, es del 39%, frente al 70% en La Línea de la Concepción, mientras que la media del presupuesto aprobado es un 40% menor al del resto de ayuntamientos incluidos en este tramo de población.

### 3.2.4. Cuenta General

55 No se aprueba la Cuenta General, en contra de lo establecido en el art 212 del TRLRHL. La última aprobada es la correspondiente al ejercicio 2000. No obstante, se ha dispuesto de determinada información, cuentas y estados anuales que integrarán la Cuenta General del ejercicio 2010 y que de forma resumida se detallan en el **Anexo I**.

**Hecho Posterior:** La Cuenta General del ejercicio 2010 se aprueba definitivamente por el Pleno en Sesión Ordinaria, de fecha 2 de agosto de 2012.<sup>5</sup>

### 3.3. Reconocimientos Extrajudiciales de Créditos

56 El art. 173.5 del TRLRHL establece que *“No podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar”*.

Con carácter excepcional, el art. 60.2 del RD 500/1990, atribuye al Pleno de la Corporación el reconocimiento extrajudicial de créditos, subsanando así la vulneración del principio de anualidad, la no sujeción del gasto al procedimiento legalmente establecido, y la omisión del trámite preceptivo de fiscalización respecto a los gastos que se realizaron en ejercicios cerrados.

57 Se han aprobado, por el Pleno en sesión ordinaria de 5 de mayo de 2011, dos expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos por 743 m€ y 1.684 m€, con cargo al presupuesto del ejercicio 2010, de los que 2.301 m€ del importe total, corresponden a facturas de Aqualia, SA. En el art 191.2 del TRLRHL se establece que *“Las obligaciones reconocidas y liquidadas no satisfechas el último día del ejercicio, los derechos pendientes de cobro y los fondos líquidos a 31 de diciembre configuran el remanente de tesorería de la entidad local”*, reseñando en el apartado 3 de mismo artículo que *“Las entidades locales deberán confeccionar la liquidación de su presupuesto antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente”*. Se incumple el principio de anualidad presupuestaria establecido en el art 163 del TRLRHL, al haberse realizado operaciones que desvirtúan el mencionado principio.

- En los expedientes no consta la documentación que justifique la necesidad de la tramitación de los mismos, en la que se acredite que la imputación de los gastos no causará perjuicio, ni limitación alguna para la realización de las atenciones del ejercicio corriente.<sup>6</sup>

- Los gastos a los que se hace frente con estos expedientes corresponden, como señala el interventor en el informe que acompaña al primer expediente, a facturas por 618 m€ de Aqualia, SA por gastos imputables a los capítulos II y VI, al no haberse seguido el *“procedimiento de realización y licitación del gasto”*.

58 El segundo expediente por 1.684 m€, corresponde íntegramente a Aqualia, SA., se tramita para dar cumplimiento a la sentencia del juzgado de lo contencioso administrativo de Algeciras de 24 de octubre de 2008, por la que se anulan los acuerdos de Pleno del año 2005, en los que se adjudicaba a la empresa determinadas obras por 1.740 m€ y la empresa adelanta a la Corporación

<sup>5</sup> Párrafo introducido por la alegación presentada.

<sup>6</sup> Párrafo modificado por la alegación presentada.

en concepto de “*canon inicial de prórroga (anticipado)*” la cantidad de 3.000 m€, que el Ayuntamiento contabilizó como ingreso patrimonial en dicho ejercicio. Como contraprestación, la concesión se amplía 15 años más. El segundo fundamento de derecho de la sentencia señala entre las prestaciones básicas del acuerdo del Pleno ...“*El “empréstimo” acordado entre el Ayuntamiento y la mercantil Aqualia, SA por importe de 3 millones de € en concepto de canon inicial de prórroga... Que la cantidad que Aqualia, SA abonará a la firma del contrato (3 millones €) le será reintegrada ....a un tipo de interés del 2,45% y se empezará a amortizar la deuda en el año 2014, concluyendo dicha amortización en el año 2025”*, por lo que esta operación se debería haberse reflejado como una operación de préstamo a largo plazo (con nueve años de carencia).

El detalle por año del origen de las facturas de los dos expedientes se presenta a continuación:

m€	
Ejercicio	Importe
1999	9
2000	1
2001	1
2002	2
2005	439
2006	850
2007	753
2008	285
2009	86
<b>Total</b>	<b>2.427</b>

Fuente: Expedientes

Cuadro nº 8

Elaborado: CCA

### 3.4. Deudas

#### 3.4.1. Deudas con acreedores

59 El importe total de los acreedores, a 31 de diciembre de 2010, asciende, al menos, a 117.248 m€. No obstante, la información es incompleta al no disponer de los importes de las facturas sin contabilizar por gastos devengados, a 31 de diciembre de 2010. En el (**§ 134**), se incluye el importe de aquellas facturas que se han adjuntado a la solicitud remitida al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en marzo de 2012, en el que se relacionan facturas anteriores a 1 de enero de 2011 por 60.082 m€.

En el siguiente cuadro se presenta su composición según la liquidación del presupuesto y la cuenta 413:

m€	
Deuda con acreedores	Importe
Acreedores presupuestario	99.954
Acreedores no presupuestario	16.089
Cuenta 413	1.205
<b>Total</b>	<b>117.248</b>

Elaborado: CCA

Cuadro nº 9

60<sup>7</sup>

61 La Corporación ha facilitado los dos siguientes **expedientes de prescripción**.

-El 4 de marzo de 2010, el Alcalde resuelve hacer definitivos los efectos del expediente de depuración contable *“sobre las obligaciones reconocidas y órdenes de pago de ejercicios cerrados pendientes de satisfacer, cuyos documentos fueron expedidos en los ejercicios 2004 y anteriores, procedentes de los Organismos Autónomos disueltos, Fundación Municipal de Cultura e Instituto Municipal de Deportes, que constan en la Contabilidad Municipal”* y que ascienden a 128 m€, y ordena la realización de los asientos contables necesarios para que los mencionados efectos sean reflejados en los estados contables de 2009.

- De igual manera, el 17 de mayo de 2011, el Alcalde resuelve hacer definitivos los efectos del expediente de depuración contable sobre *“las facturas de gastos realizados o bienes y servicios recibidos que no se han aplicado a ningún presupuesto, así como las obligaciones reconocidas pendientes de pago de ejercicios cerrados, todas ellas del año 2005 y anteriores”* que ascienden a la cantidad de 5.782 m€, y ordena la realización de los asientos contables necesarios para que los mencionados efectos sean reflejados en los estados contables de 2010.

En relación a estos expedientes hay que señalar:

1º De acuerdo con el art 22.2. de la LRBRL, la competencia está atribuida al Pleno, dado que se dan de baja obligaciones correspondientes a ejercicios ya liquidados, por lo que son nulos de pleno derecho.

2º En la tramitación de los expedientes, no se garantiza el derecho de posibles interesados. Los edictos publicados dan un plazo de audiencia, sin que conste información sobre el interesado, el importe y el concepto.

3º La falta de garantía en la tramitación de los expedientes, ha dado lugar a que, al menos se haya reclamado por un acreedor la deuda cancelada. Reclamación que ha tenido que ser atendida.

4º El expediente por importe de 5.782 m€, corresponde en su mayoría (98%), a la prestación del servicio de abastecimiento de agua por TEDESA y posteriormente por Aqualia, SA. Esta empresa no ha contestado a la solicitud de información requerida, y el Ayuntamiento no dispone de la documentación justificativa correspondiente ni a las facturas presentadas por las empresas, ni al canon por la concesión del servicio municipal de abastecimiento de agua. **(§ 12, 57 y 62)**

62 La cuenta 413 *“Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto”* recoge las obligaciones derivadas de gastos realizados o bienes y servicios recibidos que no se han aplicado al presupuesto, siendo procedente dicha aplicación.

El saldo de la cuenta a 1 de enero de 2010, ascendía a 4.383 m€, según la relación de operaciones por partida de esta cuenta. Durante el ejercicio, se han aplicado al presupuesto operaciones por

---

<sup>7</sup> Párrafo suprimido por la alegación presentada.

3.704 m€, que corresponden a los reconocimientos extrajudiciales de créditos, a los expedientes de prescripción y a 263 m€ de nuevas facturas sin consignación.

El saldo de la Cuenta 413 por 1.205 m€, corresponde a facturas que están pendientes de que se apruebe un reconocimiento extrajudicial de créditos.

#### 3.4.2. Deudas con Administraciones Públicas

63 Se ha solicitado confirmación de saldos a la Tesorería General de la Seguridad Social, informando que a la fecha de la contestación existía una deuda pendiente por cotizaciones por un importe de 18.445 m€. La Corporación contabiliza una deuda a 31 de diciembre de 2010, por un total de 17.422 m€. Estas cantidades solo se refieren al principal de la deuda.

64 El Ayuntamiento tiene acordados con la Tesorería General de la Seguridad Social, una serie de aplazamientos. Del análisis realizado de los mismos, se destaca lo siguiente:

En julio de 2007, la Tesorería General de la Seguridad Social concede un aplazamiento de la deuda contraída por el Ayuntamiento durante el periodo febrero de 2002 a mayo de 2007, por un importe de 20.123 m€, estableciendo el plazo de amortización en 120 meses y el inicio de los pagos en agosto de 2007, además de 3.625 m€, importe correspondiente, entre otros, a cuotas inaplazables. Se concede un nuevo aplazamiento en agosto, al no haberse abonado las cuotas corrientes. Estos aplazamientos se cancelan el 11 de marzo de 2008, debido a que no se ingresó a su vencimiento el importe en los plazos acordados.

No obstante, la Tesorería vuelve a otorgar un nuevo aplazamiento el 29 de diciembre de 2008, de la deuda contraída durante el periodo de diciembre 2002 a noviembre 2008, por importe de 22.773 m€. En enero de 2010, se aplaza una deuda por 599 m€, al no haberse abonado el importe correspondiente al mes de agosto de 2009. El 23 de febrero de 2010, se concede un nuevo aplazamiento por importe de 22.549 m€, que corresponde al periodo de noviembre de 2004 a octubre de 2009. El 26 de julio de 2010, se declara sin efecto este último aplazamiento, por haber generado nueva deuda posterior a la concesión del mismo y debido a los continuos incumplimientos se continúa con el procedimiento de apremio.

65 La cuota patronal incluida en los aplazamientos, son obligaciones pendientes de pago que tienen que estar registradas en presupuestos cerrados, parte de esta deuda se ha contabilizado como operaciones no presupuestarias.

66 El Ayuntamiento solicita a la Agencia Estatal de Administración Tributaria el fraccionamiento de la deuda pendiente en junio de 2007 y un nuevo fraccionamiento en febrero de 2009.

El Ayuntamiento presenta una deuda pendiente al cierre del ejercicio de 4.906 m€. Sin embargo, la Agencia Estatal de Administración Tributaria de acuerdo con la confirmación solicitada, cuantifica la deuda pendiente, a 31 de diciembre de 2010, en 10.031 m€.

Al no haber cumplido con el calendario de pagos, la Agencia solicita el 31 de enero de 2011, a la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y las Entidades

Locales que *“proceda a retener en las próximas entregas de la participación de los tributos del Estado ....las cantidades que correspondan hasta alcanzar el importe adeudado...”*

### 3.4.3. Endeudamiento Financiero

67 La situación de endeudamiento a largo y a corto plazo, a 31 de diciembre de 2010, se muestra en los **Anexos II.1 y II.2**, en los que se enumeran las operaciones del ejercicio, indicando el destino de los fondos, el año de formalización de la operación, el importe contratado y los movimientos generados durante el ejercicio 2010.

#### **Endeudamiento a largo plazo**

68 A 1 de enero de 2010 constaban operaciones por un importe total contratado de 19.377 m€ y un saldo de 9.575 m€ y una operación de permuta financiera acordada con el Banco de Santander por 8.000 m€. Durante el ejercicio se concertan dos operaciones por importe de 4.900 m€ y se amortizan 570 m€.

69 Destaca el bajo índice de amortización el 6% y el aumento del 45,22% del porcentaje de endeudamiento, en relación con el saldo a 1 de enero de 2010. La deuda a 31 de diciembre de 2010, ascendía a 21.905 m€.

Este importe varía significativamente al incluir las operaciones concertadas con Aqualia, SA en el ejercicio 2005 y posteriormente anuladas en sede judicial en el ejercicio 2008, alcanzando una deuda de la Corporación a 31 de diciembre de 2010 por importe de 16.905 m€.

70 Se ha solicitado a las entidades financieras información sobre los movimientos habidos durante el ejercicio en el endeudamiento con el detalle del tipo de deuda, fecha de emisión, deuda emitida y amortizada y situación a 31 de diciembre, así como información de los intereses devengados pendientes al inicio y al final del ejercicio, la fecha de los pagados y detalle de los restantes gastos financieros.

El Banco de Santander Central Hispano y la Caja de Ahorros del Mediterráneo no han contestado al requerimiento de información, el resto, salvo CajaSur que ha contestado de acuerdo con lo solicitado, no han facilitado información sobre el importe amortizado y los intereses pagados en el ejercicio.

71 El art.55 del TRLRHL, establece que *“El Ministerio de Hacienda mantendrá una central de riesgos que provea de información sobre las distintas operaciones de crédito concertadas por las entidades locales y las cargas financieras que supongan”*. Esta información se configura como un instrumento imprescindible para el seguimiento del endeudamiento local por parte del Ministerio y de las Comunidades Autónomas que tengan atribuida la competencia sobre la tutela financiera de los entes locales.

La información contenida respecto del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, es la siguiente:

				m€
Código CA	Código Provincia	Código Municipio	Municipio	Deuda 31/12/2010
1	11	22	Línea de la Concepción	24.287

Fuente: CIRME

Cuadro nº 10

La información de la central difiere en 10.135 m€ del calculado por la Cámara de Cuentas (34.422 m€), sin incluir la operación con Aqualia, SA y en 13.135 m€, incluida esa deuda. **Anexo II.1 y 2**

72 En relación a las operaciones de la Corporación a largo plazo cabe destacar lo siguiente:

- En 1995 y 1997 se concertaron con el BCL, sendas operaciones por 4.702 m€ y 2.104 m€. Estas operaciones se han refinanciado en los ejercicios 2000 y 2002 y, por último, en el ejercicio 2007, se refinancian con el BBVA, por un importe de 3.014 m€ y 1661 m€, quedando pendiente de amortizar a 31 de diciembre, 2.724 m€ y 1.502 m€, respectivamente.
- De la misma manera en el ejercicio 2002 y 2007 se concertaron con CajaSur dos operaciones por 3.295 m€ y 2.875 m€, renovadas en el ejercicio 2010, si bien el efecto de las mismas ha tenido carácter retroactivo, a diciembre de 2009, por lo que se está formalizado una situación que de facto existía, es decir, que, desde la mencionada fecha, el Ayuntamiento no había hecho frente a la amortización de estos préstamos.
- Estas novaciones de deuda han tenido como consecuencia, la ampliación de los plazos de amortización, estableciendo nuevos plazos de carencia que pasan de dos años a cinco años, además del encarecimiento de las deudas, y desplazan sistemáticamente las obligaciones de pago a generaciones futuras, limitando a su vez la capacidad inversora de la Corporación.
- El 30 de diciembre de 2010, se formalizan dos contratos de préstamo para financiar el expediente de crédito extraordinario de 8.876 m€ (**\$ 45**), uno con Cajasol, por importe de 2.500 m€, y otro con La Caixa, por importe de 2.400 m€. En ambos contratos se establece como garantía del cumplimiento de las obligaciones *“la parte necesaria de los anticipos a cuenta de la recaudación que de acuerdo con el convenio suscrito con la Excm. Diputación Provincial de Cádiz...ésta hubiera de efectuar a favor del Ayuntamiento”*. El Ayuntamiento se compromete a no denunciar el convenio en vigor entre ambas administraciones en tanto no se haya cancelado la operación o no se hayan completado todos los pagos de la misma.

73 Con el préstamo concertado con La Caixa por 2.400 m€, se cancelan dos operaciones de tesorería formalizadas con la misma entidad financiera: una por importe de 1.000 m€ y vencimiento 30 de diciembre de 2010 y otra por importe de 1.350 m€ y vencimiento 7 de abril de 2011. Respecto a esta operación formalizada con la Caixa por 2.400 m€, el 30 de diciembre de 2011 se concierta un crédito de legislatura por el mismo importe y por un plazo de tres años y cinco meses. Por tanto, no solo se amortizan préstamos a corto con el importe de operaciones a largo plazo, sino que en el posterior ejercicio se concierta, con la misma entidad y por el mismo importe una nueva operación a largo plazo.

74 El Ayuntamiento firma un documento de *“Confirmación de permuta financiera de tipos de interés,”* remitido con el Banco de Santander, en el que se manifiesta que su objeto es...” *confirmar los*

términos y condiciones de la Operación acordada entre nosotros el 13 de mayo de 2005”, y se manifiesta que “Este documento constituye una confirmación del Contrato Marco de Operaciones Financieras”. Así mismo, se señala que si existe el Contrato Marco, la confirmación formará parte del mismo y, en caso de que no hubiera Contrato Marco firmado, se acuerda hacer todo lo posible para negociar y firmarlo. A la fecha de emisión de este informe, no queda constancia de la firma del mismo.

De acuerdo a las condiciones pactadas, el Ayuntamiento ha abonado intereses y gastos de cancelación anticipada por al menos 855 m€, mientras que al Banco le ha supuesto un coste de 275 m€, por lo que este contrato ha supuesto unos gastos a la Corporación de, al menos 580 m€. A continuación se detalla la información que se ha dispuesto de estas operaciones, indicando las fechas de la operación y del vencimiento, y en su caso la de cancelación anticipada, así como el importe nominal y los importes que, al menos, se han liquidado por el Ayuntamiento y por el Banco.

m€					
Fecha	Vencimiento	Cancelación	Importe	Ayuntamiento	Banco
13/05/2005	13/05/2006		3.600	S/D	S/D
15/05/2006	15/05/2007	29/03/2007	3.600	112	
10/04/2007	12/04/2010	10/07/2008	8.000	356	275
14/07/2008	14/07/2011	13/01/2010	8.000	286	
18/01/2010	18/01/2014		8.000	101	-
<b>Total</b>				<b>855</b>	<b>275</b>

Fuente: Documentos de los expedientes

Cuadro nº 11

Elaborado: CCA

S/D: sin datos

En la última operación de fecha 18/01/2010, para el abono del coste de cancelación anticipada de la operación concertada el 14/07/2008, el mismo banco concede una operación de tesorería que generará nuevos gastos para la Corporación. Hay que calificar, tal como señala el informe de Tesorería e Intervención de fecha 15 de enero de 2010, a estas operaciones como especulativas, sin que deban tener cabida en las administraciones públicas, al ser extremadamente gravosas para la Tesorería y que la misma no debería haberse firmado en origen, por lo que recomiendan su cancelación.

Además, la bajada continuada de los tipos de interés está provocando unos costes elevados derivados de este tipo de operaciones.

### Endeudamiento a corto plazo

75 Durante el ejercicio se han concertado, al menos, 16 operaciones a corto plazo de las que seis se formalizan como operaciones de tesorería, nueve como cesión de crédito sin recurso y una operación de confirming, por un total de 14.721 m€, con el detalle que se presenta en el **Anexo II.2.** Estas operaciones han ocasionado unos costes financieros de aproximadamente 1.000 m€.

76 Las operaciones de Tesorería tienen carácter estructural, ya que se concertan de una manera recurrente para cancelar otras previamente acordadas. Al menos, con seis entidades financieras los plazos de las operaciones a corto, han excedido el plazo establecido en el art. 51 del TRLRHL. Los plazos en operaciones con La Caixa y con CajaSur, alcanzan 189 y 45 meses respectivamente.

A continuación se muestra las operaciones con la Caixa que afectan al ejercicio:

Expediente	Importe	Fecha		
		Contrato	Vencimiento	Cancelación
103/09	2.350	03/04/2009	03/04/2010	07/04/2010
105/09	1.300	29/06/2009	29/06/2010	30/06/2010
103/10	1.350	07/04/2010	07/04/2011	31/11/2010
105/10	1.000	30/06/2010	31/10/2010	23/11/2010
110/10	1.000	23/11/2010	31/12/2010	30/12/2010

Elaborado: CCA

Cuadro nº 12

Las dos operaciones por importe de 3.650 m€, que se concertaron en el ejercicio 2009, llegado el vencimiento, se cancelan con dos nuevas operaciones a corto por los importes no amortizados (2.350 m€). A su vez estas dos operaciones se cancelan con una nueva operación con la misma entidad y vencimiento a 15 años y dos de carencia por un importe de 2.400 m€. (§ 73)

Con CajaSur, se había concertado una operación de Tesorería el 2 de octubre de 2008, cuyo vencimiento estaba previsto el 2 de octubre de 2009, por un importe de 2.700 m€. No obstante, la operación no se cancela en dicha fecha y el 29 de enero de 2010, se tramita una nueva operación por el mismo importe, con un vencimiento de 29 de enero de 2011, 45 meses desde la formalización de la primera operación.

77 Al inicio del ejercicio había una operación con Cajasol, por importe de 1.086 m€, que se amortiza mediante una nueva el 18 de noviembre por importe de 1.336 m€, suma de esta operación y del saldo de 250 m€, que quedaba por amortizar de la operación a largo plazo con vencimiento el 31 de diciembre del ejercicio fiscalizado. No obstante, mediante cláusulas adicionales se acuerda el calendario de pagos siguiente: 20 m€, el 31 de diciembre de 2010 y 1.345 m€, el 15 de enero de 2011, se establece un interés de demora del 22,5 %.

78<sup>8</sup>

79 Con Bankinter se firma una operación el 25 de marzo de 2010, por 1.238 m€, con un saldo a 31 de diciembre de 1.063 m€, la entidad financiera en contestación a la solicitud de confirmación realizada informa de un saldo de 1.058 m€.

80 Dentro de las operaciones a corto plazo se incluyen las que el Ayuntamiento denomina "**cesión de crédito sin recurso**", consisten en un contrato en el que el Ayuntamiento cede a una entidad financiera parte de un crédito que ostenta contra la Diputación, por el importe que ésta le tiene que abonar a cuenta de la recaudación que lleva a cabo de acuerdo con el convenio firmado entre ambas administraciones locales. El cesionario entrega a la Corporación el importe pactado,

<sup>8</sup> Párrafo suprimido por la alegación presentada.

mediante talón bancario conformado u orden de transferencia efectiva. Estas operaciones generan coste financiero (intereses, comisiones y otros gastos) por un importe anual aproximado 400 m€. El coste medio de estas operaciones supera el 12%.

81 El art 14.3 del Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, establece que *“Las operaciones a corto plazo concertadas para cubrir situaciones transitorias de financiación reguladas en el artículo 51 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales deberán quedar canceladas a 31 de diciembre de cada año”*. No obstante, a 31 de diciembre, existían doce operaciones a corto plazo sin cancelar, por un importe de 12.516 m€, de las que seis son operaciones de tesorería, cuatro operaciones de cesión de crédito sin recurso y una operación de confirming. **(Anexo II.2)**

82 En lo que respecta a las magnitudes de ahorro neto e índice de endeudamiento a las que se refiere el art.53 del TRLRHL, el siguiente cuadro ofrece información de los cálculos según el Ayuntamiento y según la Cámara de Cuentas:

Concepto	m€	
	s/ Ayto.	s/CCA
Derechos liquidados. Ejercicio Corriente Cap. 1 a 5	53.786	53.786
Obligaciones. Reconocidas. Ejercicio Corriente Cap. 1,2 y 4	49.383	49.383
Ahorro bruto	4.403	4.403
Anualidad teórica de amortización	2.177	2.608
<b>Ahorro neto</b>	<b>2.226</b>	<b>1.795</b>
<b>Volumen capital vivo</b>	<b>13.842</b>	<b>26.421</b>
<b>Índice Endeudamiento: Volumen de capital vivo / Derechos liquidados Cap. 1 a 5</b>	<b>25,73%</b>	<b>49,12%</b>
<b>Carga financiera</b>	<b>2,08%</b>	<b>3,64%</b>

Elaborado: CCA Cuadro nº 13

83 La diferencia entre los cálculos realizados por el Ayuntamiento y esta Institución se debe a:

- La anualidad teórica de amortización de los préstamos y empréstitos existentes. Según el Ayuntamiento el ahorro neto a 31 de diciembre de 2010, era 2.226 m€, mientras que de acuerdo con los cálculos efectuados por esta Institución la cifra se reduce a 1.795 m€. Si se incluyera la operación acordada con Aqualia, SA, por 3.000 m€ (**§ 69**), en concepto de canon inicial de prórroga y adelanto del canon anual variable correspondiente a los ejercicios 2005 a 2026, este indicador se reduciría a 1.492 m€.

- En el volumen de capital vivo, el Ayuntamiento solo ha considerado el largo plazo.

El volumen que representa la deuda, en relación con los ingresos corrientes, no alcanza el límite del 125% establecido por la disposición adicional cuarenta y seis de la Ley 26/2009 de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010, que eleva el límite del art. 53 de la TRLHL para dicho ejercicio. Si bien, el calculado por la Cámara de Cuentas (49,12 %) casi duplica el del Ayuntamiento (25,73%), sin contar con lo que supondría incluir la deuda con Aqualia, SA, que duplicaría esta última magnitud.

### 3.5. Plan de Saneamiento y Cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria

84 La legislación ha ido regulando una serie de medidas con la finalidad de solventar desequilibrios económicos, velar por el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria y en general, posibilitar el saneamiento económico-financiero de las Haciendas Locales. La normativa aplicable en el ejercicio está constituida, principalmente, por:

- RD legislativo 2/2004, por el que se aprueba el TRLRHL.
- La Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales.
- El Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria (TRLGEP), aprobado por el RD Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre.
- El Real Decreto 1463/2007, de 2 noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001.

Con el objeto de absorber el remanente negativo, el Ayuntamiento ha aprobado recurrentemente planes de saneamiento desde el ejercicio 1994. El 4 de junio de 2009 se aprueba el plan de saneamiento 2009/2012, al amparo de lo establecido en el RD ley 5/2009, de 24 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para facilitar a las Entidades Locales el saneamiento de las deudas pendientes de pago con empresas y autónomos. Plan que se modifica, el 22 de junio de 2010 y el 30 de diciembre de 2010, con ocasión de la aprobación de un crédito extraordinario y su financiación (**§ 45 y 72**), prorrogando su aplicación al ejercicio 2015.

85 Los planes aprobados como resultado de no cumplir con el objetivo de estabilidad, deberían recoger las actividades a realizar y las medidas a adoptar para que en un plazo de tres años permitan garantizar una situación de estabilidad. No obstante, los planes aprobados lo son solo para posibilitar un mayor endeudamiento financiero, y por tanto, provocan un mayor desequilibrio e incrementan el déficit. Estos planes deberían ser objeto de un adecuado seguimiento, no solo de la Corporación, sino a la Administración que ejerce la tutela y que autoriza las operaciones, sin que conste que se lleve el seguimiento o control de las operaciones autorizadas.

Los análisis que se realizan desde la Corporación no se centran en uno de los males estructurales que tiene, como es el elevado número de personal que ha accedido a prestar el servicio en la misma, obviando los principios de publicidad y concurrencia, y que denomina "*nueva plantilla de laboral temporal*".

86 La delimitación del ámbito subjetivo de aplicación del TRLGEP para el cumplimiento del principio de **estabilidad presupuestaria**, viene establecido en su artículo 2. Respecto al sector local pueden distinguirse los siguientes grupos de agentes:

- El primero de ellos, constituido por "*Las entidades locales, los organismos autónomos y los entes dependientes de aquéllas, que presten sus servicios o produzcan bienes que no se financien mayoritariamente con ingresos comerciales*" (art.2.1.d TRLGEP).

Respecto a este grupo establece la normativa “(...) ajustaran sus Presupuestos al principio de estabilidad presupuestaria entendido como la situación de equilibrio o de superávit computada, a lo largo del ciclo económico, en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales” (arts.3.1 2º párrafo y 19 del TRLGEP).

Para los entes que forman parte del mismo este grupo de agentes, el objetivo de estabilidad es conjunto, así al resultado que arroje cada administración, ayuntamiento y organismo autónomo local, se le sumara aritméticamente el de las sociedades mercantiles que estén en ese grupo.

Así, el propio Ayuntamiento, los Organismos Autónomos Instituto Municipal de Empleo (IME), Agencia para el Desarrollo Económico de La Línea de la Concepción y la Sociedad Municipal de Comunicación La Línea S.L., forman parte de este grupo de agentes.<sup>9</sup>

-El segundo de los grupos de agentes viene constituido por “El resto de las entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles y demás entes de derecho público vinculados o dependientes (...) de las entidades locales y no comprendidas en el número anterior” (art.2.2 TRGLEP). Este grupo comprende a aquellas entidades empresariales y sociedades mercantiles que prestan sus servicios o se financian mayoritariamente con ingresos comerciales.

Respecto a este grupo de agentes, se establece que “la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos (...) se realizará dentro de un marco de estabilidad presupuestaria. Se entenderá por estabilidad presupuestaria (...) la posición de equilibrio financiero” (art.3.3, TRLGEP), disponiendo el art. 4.2 RLGEPE que “(...) aprobarán, ejecutarán y liquidarán sus respectivos presupuestos o aprobarán sus respectivas cuentas de pérdidas y ganancias en situación de equilibrio financiero de acuerdo con los criterios del plan de contabilidad que les sea aplicable”.

Para los entes que componen este segundo grupo, el objetivo de estabilidad es individual para cada uno de ellos.

La sociedad mercantil del Ayuntamiento, Empresa Municipal de Suelo y Vivienda, forma parte de este grupo de agentes.<sup>10</sup>

**87** El objetivo de estabilidad presupuestaria de las Entidades Locales, regulado en el art. 20 del TRLGEP, será propuesto por el Ministerio de Economía y Hacienda. Para el ejercicio 2010, se ha establecido déficit 0,40 por acuerdo de la subcomisión de régimen económico, financiero y fiscal, de la Comisión Nacional de Administración local (CNAL), de 28 de abril de 2011, en relación con la aplicación de la normativa de estabilidad presupuestaria a las liquidaciones de los presupuestos generales de las entidades locales, correspondientes al ejercicio 2010.

**88** En el art.16 del Reglamento de Desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, dedicado a la evaluación del objetivo de estabilidad, se establece la obligatoriedad de emisión por parte del

<sup>9</sup> Párrafo modificado por la alegación presentada.

<sup>10</sup> Párrafo modificado por la alegación presentada.

interventor local de un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia entidad y de sus organismos y entidades dependientes en el momento de la aprobación del presupuesto general, de sus modificaciones y de su liquidación.

89 Además, el art.25 del citado reglamento, en relación con la autorización de las operaciones de endeudamientos de las entidades locales realizadas al amparo de lo establecido en el art.53 del TRLRHL, exige incorporar los informes de evaluación sobre el cumplimiento de estabilidad de la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y del presupuesto aprobado para el ejercicio corriente emitido por la intervención local.

90 El interventor ha emitido dos informes sobre el cumplimiento de estabilidad presupuestaria con motivo de la aprobación del presupuesto, uno del Ayuntamiento y otro de los organismos autónomos y sociedades mercantiles municipales, sin tener en cuenta el ámbito subjetivo establecido por la Ley.

91 En relación a las modificaciones presupuestarias, el art. 16 del reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, establece la obligatoriedad de emisión de un informe, por parte de la intervención, sobre el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria en relación a la tramitación de los expedientes extraordinarios y suplemento de crédito. En el ejercicio 2010 se tramitó un expediente de crédito extraordinario, en el que se señala la necesidad de modificar el Plan aprobado ya que rompe la proyección de estabilidad presupuestaria, cuando en el mismo Pleno en el que se aprueba el expediente de crédito extraordinario se incluye una modificación del Plan.

En relación con aquellas modificaciones que se financien con remanente de tesorería, entre las que se encuentran los 3 expedientes de incorporación tramitados en el ejercicio 2010, no consta en la tramitación de la liquidación del presupuesto, el preceptivo informe del interventor (art 21 del Reglamento). Los expedientes tramitados en el ejercicio están financiados con remanente de tesorería afectado, siendo por tanto, preceptivo la emisión del correspondiente Plan Económico Financiero, no formulado para ninguno de los supuestos analizados.

92 Por lo que la liquidación del presupuesto presenta una situación de equilibrio cuando se computan los resultados del propio Ayuntamiento y de sus organismos autónomos y la sociedad municipal de comunicación, pero déficit, de la sociedad de la vivienda, de acuerdo con las cuentas de pérdidas y ganancias de -682 m€.<sup>11</sup>

### **3.6. Remanente de Tesorería**

93 En el siguiente cuadro se muestra un resumen del estado de remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2010.

---

<sup>11</sup> Punto modificado por la alegación presentada.

Estado de Remanente de Tesorería a 31/12/2010		m€
		Importe
1.	(+) Fondos líquidos en la Tesorería	-2.809
2.	(+)Derechos Pendientes de Cobro	52.951
3.	(-) Obligaciones pendientes de pago	114.999
I.	Remanente de tesorería (1+2-3)	-64.857
II.	(-) Saldos de dudoso cobro	18.883
III.	(-) Exceso de financiación afectada	47.857
IV	Remanente de tesorería para gastos generales	-131.597

Fuente: Estado de Remanente de Tesorería.

Cuadro nº 14

94 Desde el ejercicio 1992, el Remanente de Tesorería libre para gastos generales es negativo ascendiendo en dicho periodo a -3.466 m€.

En los cinco últimos ejercicios, el Remanente negativo ha pasado de 63.531 m€ a 131.597 m€, que supone un incremento del 107%.

m€		
Ejercicio	Remanente de Tesorería	% Incremento
2006	-63.531	
2007	-78.418	23%
2008	-99.363	27%
2009	-126.602	27%
2010	-131.597	4%

Fuente: Remanentes de Tesorería.

Cuadro nº15

95 Los fondos líquidos a fin de ejercicio del Estado de Tesorería, están formado por los saldos disponibles en la caja de efectivo y cuentas bancarias, presentando un saldo negativo de 2.809 m€.

El saldo a 1 de enero de 2010 de las operaciones a corto ascendía a 14.756 m€. Durante el ejercicio se formalizan operaciones por importe de 14.721 m€ y se amortizan operaciones por importe de 16.961 m€, con lo que el saldo de operaciones a corto plazo a 31 de diciembre de 2010 era de 12.516 m€. Sin embargo, estas operaciones de tesorería se cancelan en contabilidad a 31 de diciembre de 2010, produciendo un saldo negativo de -2.809 m€.

96 Las relaciones facilitadas por la Corporación no contemplan todos los importes pendientes, ya que no están incluidos los deudores y acreedores no presupuestarios y aquellos acreedores que no se han contabilizado por falta de consignación presupuestaria.

El importe total de la relación de **deudores** asciende a 61.456 m€. Se ha solicitado confirmación de los saldos a 12 deudores que representan aproximadamente el 89% del importe facilitado, no se ha recibido contestación de ocho deudores, que representan el 16% del importe total circularizado. (**§ Anexo III**).

Hay diferencias, sin aclarar, entre los derechos pendientes de cobro del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria y la Corporación. El convenio firmado con la Diputación Provincial de Cádiz en materia tributaria, el 20 de febrero de 2009, establece que de común acuerdo se elaborará las previsiones de entregas a cuenta, que tienen que regir durante el año. Se ha solicitado dicho documento, sin que el mismo se haya facilitado, al informar a esta Institución que no se elabora de forma oficial.

El importe total de la relación de **acreedores**, a 31 de diciembre de 2010, asciende a 99.606 m€. Se ha solicitado confirmación a cuarenta y cuatro acreedores, por un importe total contabilizado de 69.544 m€, lo que representa el 70%, de los que han respondido veinticuatro, con una deuda de 31.908 m€, que representa el 46% de los acreedores de la muestra y un 32% de su importe.

De estos veinticuatro acreedores que han contestado, se han detectado diferencias en dieciséis. Se ha solicitado aclaración sobre éstas a la Corporación, nos indica que las diferencias se deben a diferentes motivos: cantidades abonadas por la Corporación en 2011 y que el acreedor no ha tenido en cuenta en su confirmación, omisiones de reconocimiento de obligaciones por parte de la Corporación, diferencias debidas a cesiones de créditos, absorción de empresas del mismo grupo e inclusión de intereses de demora por parte de algunos acreedores, así como, en algunos casos no tienen constancia del motivo de las diferencias.

No se ha recibido contestación de 20 acreedores, que representan el 54 % del importe circularizado. (**§ Anexo III**).

Tanto en deudores como en acreedores Aqualia, SA, no ha contestado a los escritos de confirmación de saldos solicitado, lo que ha supuesto, además de una limitación, una incertidumbre en relación a los importes contabilizados por la Corporación.

**97** La base de ejecución del presupuesto número 31, establece unos criterios para la determinación del importe de los derechos de difícil o imposible recaudación, “ *..aquellos que tengan una antigüedad superior a doce meses dentro de los derechos reconocidos aplicándose un porcentaje anual del 10, 30, 50, 70 y 90 por ciento....*”. En el ejercicio 2010, se han dotado 18.883 m€, importe inferior al deducido de aplicar la base de ejecución.

**98** No existe un módulo de Proyectos para el seguimiento de los programas financiados con recursos afectados, realizándose el seguimiento de forma independiente mediante una hoja de cálculo. No obstante, como se ha puesto de manifiesto en el (**§ 41**), los proyectos no están correctamente identificados.

### **3.7. Patrimonio Público del Suelo**

**99** La Corporación no ha facilitado información relativa a los sistemas y controles que tiene establecido para la salvaguarda de sus activos, lo que ha supuesto una limitación al alcance del trabajo, sin que se haya podido conocer las repercusiones que pueda tener el no llevar adecuadamente el control de su inventario.

**100** No obstante, se han efectuado determinadas comprobaciones de las que se puede señalar:

La Corporación no dispone de un inventario general consolidado, ni específicamente del inventario de Patrimonio Municipal del Suelo, lo que supone un incumplimiento de la norma reguladora que establece que el inventario ha de reflejar la realidad patrimonial del Ayuntamiento (art. 70 de la LOAU), la situación jurídica en la que se encuentran sus bienes, las limitaciones que les afectan, su destino al uso o servicio público, su disponibilidad para la obtención de mayores rendimientos, etc. Esta información ha de mantenerse actualizada pues sirve como garantía de una gestión eficiente

de los bienes, y permite decidir sobre los usos que deben darse a los mismos, sobre las posibilidades de obtención de mayores rendimientos y sobre la mejor forma de servir al interés general.

**101** En el estado de la liquidación del presupuesto de ingresos existe una operación de venta de solares, en el concepto 603 "patrimonio público del suelo" del capítulo de enajenación de inversiones reales por 100 m€, el art 5 de TRLRHL y el 75 de la LOUA, exige su afectación a gastos relacionados con el Patrimonio Municipal del Suelo, se ha comprobado que en el listado facilitado para el cálculo de remanente de tesorería "exceso de financiación afectada" no figura la afectación de este ingreso a ningún gasto.

**102** El 5 de diciembre de 2006, el Pleno de la Corporación aprueba de forma provisional el documento de revisión y adaptación del PGOU. A la fecha de terminación de los trabajos de campo, no se ha aprobado de forma definitiva.

La disposición transitoria segunda de la LOUA, concedió un plazo de cuatro años para realizar la adaptación de los planes generales de urbanismo a lo establecido en la Ley, disponiendo que en tanto no se realizara dicha adaptación, los instrumentos de planeamiento conservarían su vigencia y ejecutividad hasta su revisión o su total cumplimiento o ejecución. Así mismo, esta disposición establece que transcurridos cuatro años desde la entrada en vigor de la Ley (20 de enero de 2007), no podían aprobarse modificaciones que afectaran a determinaciones propias de su ordenación estructural, a dotación o a equipamientos.

**103** Desde el 20 de enero de 2007, se han aprobado, al menos tres modificaciones del instrumento de planeamiento provisional que afectan a las determinaciones de su ordenación estructural y a equipamientos

Objeto	Fecha del Acuerdo	Fecha de Publicación
Modificación nº 39 ordenanza 11	10/12/2007	BOP -07/02/2008
Modificación nº 37	20/04/2011	BOJA- 14/07/2009
Ámbito del ED EDCV-34 parcela docente	12/04/2011	BOJA -16/05/2011

**104** La cuenta del subgrupo 24 *Patrimonio Público del Suelo*, no refleja información al cierre del ejercicio económico ni de 2009, ni de 2010. No obstante, se ha comprobado que existe una cesión de dos parcelas, aprobada en la sesión extraordinaria del pleno de 8 de junio de 2010, por un total de 690 m€, que no figura contabilizado presupuestariamente.

#### 4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

**105** Tanto el trabajo realizado sobre los sistemas de control interno, como las limitaciones al alcance señaladas en el apartado 2.2, han puesto de manifiesto numerosas deficiencias que impiden asegurar la fiabilidad e integridad de las operaciones realizadas.

Las deficiencias en los procedimientos de control de la Corporación, las limitaciones al alcance del trabajo previsto, ponen de manifiesto la incorrecta contabilización de operaciones e incumplimientos de la normativa aplicable y no son detectados por los sistemas establecidos. (§ 28, 50, 59, 79 y 130)

Las deficiencias detectadas se siguen produciendo en el momento de la realización de los trabajos de campo, sin que se hayan llevado a cabo las medidas oportunas para su corrección.

*Si bien, en el control interno intervienen todos los servicios de una entidad, son singularmente importantes las áreas económicas en donde se adscriben los servicios de intervención y de tesorería, siendo necesario el establecimiento de normas y procedimientos que garanticen y aseguren la exactitud de los registros, que deben reflejar la imagen fiel del patrimonio, la situación financiera, de la ejecución presupuestaria.*

*Deben darse las instrucciones oportunas para corregir las deficiencias de control, por lo que se recomienda al Ayuntamiento que regule el funcionamiento de las distintas áreas, estableciendo procedimientos de control interno y poniendo en marcha los medios informáticos que faciliten estos procedimientos. La existencia de un control interno adecuado es imprescindible para salvaguardar los activos, así como para prevenir posibles irregularidades.*

- 106 Se han iniciado por la Corporación la disolución de organismos autónomos y empresas municipales al considerar que la forma de gestión prestada no era la más adecuada. Con los acuerdos adoptados se responde a criterios de economía y eficiencia del servicio al realizarlos de forma directa, a través de la propia la entidad local, lo que en un principio puede coadyuvar al saneamiento de la Corporación. **(§ 3)**

#### **Personal**

- 107 La Plantilla presupuestaria cuenta con una relación de 694 plazas de las que el 45% están vacantes. Éstas se ocupan por una plantilla de personal laboral temporal. El procedimiento para ocupar las plazas vacantes está obviando los principios de publicidad y concurrencia para el acceso a la función pública. **(§ 16 y 17)**

- 108 No dispone de un elemento apropiado para llevar a cabo la gestión y el control del personal. El art. 74 del EBEP, que tiene carácter básico y es aplicable, por tanto, a todas las Administraciones Públicas, en virtud de lo señalado en el artículo 149.1.18ª de la Constitución Española, obliga a las Corporaciones Locales a formar la Relación de Puestos de Trabajo existente en su organización que deberán incluir en todo caso la denominación, características esenciales de los puestos y retribuciones complementarias que les correspondan y los exigidos para su desempeño. Por su parte el art. 90.2 de la LRBRL, establece que en las mismas deben incluirse la descripción de los puestos de trabajo tipo y las condiciones requeridas para su creación. **(§ 17 y 18)**

*La RPT debe contar con la descripción de todos y cada uno de los puestos de trabajo de esta Corporación diferenciando las tipologías de relación de servicios, esto es, funcional o laboral, así como las formas de provisión previstas por la Ley 30/1984 (que continúa vigente de conformidad con lo establecido en la Disposición Final Cuarta de la Ley 7/2007, hasta la aprobación de las Leyes de Función Pública de las correspondientes administraciones), esto es, libre designación y concurso, así como los diferentes complementos específicos reservados para cada puesto, estableciéndose las características generales de los puestos a desempeñar, por lo que la misma debe contar con:*

- 1.- *Correcto dimensionamiento del volumen de efectivos en el marco de austeridad del gasto público.*
- 2.- *Mejora de la distribución funcional y territorial de la Plantilla.*
- 3.- *Racionalización de los servicios comunes a los departamentos.*
- 4.- *Adecuado redimensionamiento de la Plantilla administrativa teniendo en cuenta la implantación de las tecnologías.*
- 5.- *El número de vacantes en las RPT no podrán superar, con carácter general, el 8% del total de puestos de trabajo.*
- 6.- *Por último, debe determinar los puestos que pueden amortizarse de forma automática cuando queden vacantes.*

**109** La Corporación ha realizado una regulación unitaria de las condiciones de trabajo del personal funcionario y laboral, incumpliendo lo establecido en el EBEP. **(§ 20)**

**110** Durante el ejercicio fiscalizado se incluyen complementos que sobrepasan los límites impuestos por la Ley 26/ 2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2010. **(§ 20 y 25)**

De los hechos referidos, puede inferirse la existencia de indicios de responsabilidad contable por alcance por el importe adicional que se incluye, ya que no se tiene constancia de la existencia de documento justificativo de la aprobación de la modificación del acuerdo-convenio de funcionarios y de personal laboral, en el que se establecen los citados incrementos del complemento específico.

*La Corporación debe adoptar las medidas necesarias para regularizar la situación y garantizar el cumplimiento de la legislación aplicable.*

**111** Los gastos de personal representan el 70% de los créditos aprobados inicialmente y suponen una carga excesiva en la gestión de su presupuesto, siendo muy superior a la de otros ayuntamientos, cuyos municipios están en el mismo tramo de población. **(§ 52 y 54)**

#### **Tesorería**

**112** Las órdenes de pago no se han ajustado a lo establecido en el plan de disposición de fondos de la tesorería, aprobado desde el 19 de febrero de 2010, de acuerdo con el art 187 del TRLRHL. **(§ 27)**

**113** Los pagos a justificar tramitados por la Corporación, se realiza sin justificación, en contra de lo establecido en el art. 190 del TRLRHL y del art. 79.3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General presupuestaria. Este sistema está indicado para aquellos casos excepcionales en los que no resulta posible aplicar la regla del servicio hecho, circunstancia que no se da en la mayoría de las operaciones. **(§ 31)**

*Estos pagos tienen un carácter presupuestario y solo se deben utilizar cuando no se puede aportar la factura en el momento del pago, lo que no excluye que la misma, realizado el abono del servicio o bien, se aporte y justifique los fondos entregados, (por regla general 3 meses) ya que el acreedor y el importe debe estar perfectamente identificados.*

- 114 No se lleva un control adecuado de los anticipos de las cuentas que se autorizan para el pago de anticipos de caja fija. **(§ 32)**

#### **Inmovilizado**

- 115 Los sistemas que tiene establecidos la corporación, no permiten identificar todos los bienes de naturaleza inventariable y no aseguran la salvaguarda de los bienes que debe componer el inventario de la Corporación. **(§ 33)**

#### **Reparos formulados por la Intervención**

- 116 A pesar de que se formulan reparos por la intervención, no se realizan de acuerdo con lo regulado en el art 215 del TRLRHL, que establece que si el órgano interventor, se manifiesta en desacuerdo con el contenido de los actos, documentos o expedientes examinados, debe formular sus reparos por escrito e indicar los preceptos legales en los que sustente su criterio, sin que tal como señala el art 218 del TRLRHL, eleve informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas que hayan sido contrarias a los reparos efectuados. **(§ 25 y 36)**

#### **Tramitación del presupuesto y rendición de cuentas**

- 117 El Presupuesto de la Corporación asciende a 57.474 m€. La aprobación definitiva del mismo y su liquidación, se realizan fuera de los plazos establecidos en el TRLRHL, con cuarenta y nueve, y ciento cuarenta y ocho días de retraso, respectivamente. **(§ 37 y 49)**. El anexo de inversiones que forma parte del presupuesto, no está debidamente codificado. **(§ 41)**

*La elaboración, tramitación y aprobación del presupuesto se debe adaptar a lo establecido legalmente, ya que el retraso producido evidencia una deficiente planificación e impide su efectivo control por el Pleno de la Corporación.*

Se tramitan modificaciones por 60.146 m€, que representan un incremento del 51% del los créditos inicialmente aprobados, sin que los expedientes se ajusten a lo regulado en el RD 500/1990, siendo las más significativas, las incorporaciones de inversiones no ejecutadas, que siguen sin ejecutar en el ejercicio. **(§ 45, 46 47 y 48)**

A pesar de tener el capítulo VI, un peso del 49% del presupuesto aprobado, su grado de ejecución y de cumplimiento es muy bajo. **(§ 52)**

- 118 Desde el ejercicio 2000, la Corporación no ha aprobado las Cuentas Generales correspondientes. **(§ 55)**

*Se debe adoptar medidas para la formación, tramitación, aprobación y rendición de la Cuenta General, ya que, además de ser un exigencia legal, es el elemento mediante el que se puede conocer la situación económico- financiera y patrimonial de la Entidad Local.*

## Deudas

119 Existen importes significativos de facturas sin consignación presupuestaria, hecho que se viene produciendo recurrentemente y distorsiona significativamente la información económico-financiera del Ayuntamiento. El reconocimiento extrajudicial de créditos es un procedimiento excepcional establecido para evitar que nadie pueda beneficiarse de sus actos ilícitos y del enriquecimiento injusto.

Se han tramitado dos expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos, por un total de 2.427 m€, que ponen de manifiesto la falta de control existente, vulnerando los principios de anualidad y limitación cuantitativa y cualitativa de los créditos, de competencia y de fiscalización de la gestión económica, al poderse acometer obras y servicios, sin crédito. **(§ 57 y 58)**

120 No se ha dispuesto de la totalidad de facturas sin contabilizar a 31 de diciembre de 2010. **(§ 59)**

121 Las relaciones de deudores y acreedores no reflejan los saldos que de forma agregada, figuran en los estados, cuentas y facturas tramitadas. **(§ 60)**

*Tanto los derechos pendientes de cobro como las obligaciones pendientes de pago deben ser objeto de un análisis pormenorizado para una adecuada depuración y realizar las conciliaciones entre los saldos y los documentos contables.*

122 Se incumple los acuerdos de aplazamiento con las administraciones públicas, lo que ha dado lugar a que se retenga la participación en los tributos del Estado. **(§ 57 y 58)**

## Endeudamiento Financiero

123 Se han concertado en el ejercicio dos operaciones de crédito por 4.900 m€, **(§ 72 y 73)**, siendo el importe contratado y pendiente a 31 de diciembre, de las operaciones a largo plazo, de 13.905 m€ y una operación de permuta financiera de tipos de interés por un importe de 8.000 m€. **(§ 68 y 74)**

Destaca el bajo índice de amortización, 6 %, y el aumento del 45,22%, del porcentaje de endeudamiento en relación con el saldo a 1 de enero de 2010. La deuda a 31 de diciembre de 2010 ascendía a 13.905 m€.

124 Durante el ejercicio se han concertado, al menos, 16 operaciones a corto plazo por un total de 14.721 m€. Las operaciones de tesorería tienen carácter estructural, se concertan de una manera recurrente para cancelar otras previamente acordadas. **(§ 75)**

Tanto las operaciones a largo como a corto plazo representan para el Ayuntamiento unos costes financieros elevados, por el alto grado de endeudamiento de la Corporación y por los gastos de las operaciones de novación efectuadas. Además, la renovación de las operaciones supone trasladar el endeudamiento a ejercicios futuros. **(§ 72, 73, 74, 77, 78 y 80)**

125 La mayoría de las entidades financieras a las que se ha solicitado información lo hacen de manera incompleta y los Bancos de Santander, Banesto y Caja de Ahorros del Mediterráneo no han atendido al requerimiento efectuado. (**§ 12 y Anexo III**)

#### **Plan de Saneamiento**

126 Con el objeto de absorber el remanente negativo, el Ayuntamiento ha aprobado recurrentemente planes de saneamiento desde el ejercicio 1994.

127 Los planes financieros se han elaborado adaptándose a la normativa aplicable. No obstante, no han servido como instrumento de control para los que fueron creados, no alcanzando los objetivos propuestos al reiterarse las situaciones de desequilibrio que provocaron su adopción. Así mismo, se ha comprobado que no se realiza, ni por la Corporación ni por la Administración, el seguimiento de las medidas previstas en los mismos. (**§ 85**)

*La elaboración de un Plan Financiero requiere además del análisis de las causas que han originado la situación que pretende solventar, el seguimiento y análisis del grado de cumplimiento del mismo, así como el establecimiento de las medidas correctoras sobre las desviaciones que se puedan producir en el marco definido en cada Plan.*

#### **Cumplimiento del principio de Estabilidad Presupuestaria**

128 Se ha comprobado el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria en el momento de la aprobación de los presupuestos, pero no así en la liquidación. (**§ 90**)

129 Respecto a las modificaciones presupuestarias, el expediente de crédito extraordinario no incorpora el preceptivo informe sobre el cumplimiento de estabilidad presupuestaria, y en relación a las incorporaciones de créditos que han sido financiados mediante remanente de tesorería afectado, no se formula el correspondiente Plan Económico Financiero exigido en el art. 21 del Reglamento de Desarrollo de la Ley de estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales. (**§ 91**)

#### **Remanente de Tesorería**

130 El remanente de tesorería del ejercicio 2010 es negativo en -131.597 m€, importes negativos que se vienen produciendo desde al menos el ejercicio 1992. (**§ 94**)

131 Este importe negativo se vería significativamente afectado si se registran los derechos y obligaciones no contabilizadas y que afectan al Servicio de Recaudación de la Diputación y a la empresa Aqualia, SA. (**§ 58, 61 y 96**)

*Se insta a que la Corporación exija a la Diputación Provincial un plan de pagos que le permita racionalizar la Tesorería. Así mismo, a que regularice y obligue a la regularización de las operaciones con la Aqualia SA.*

### Patrimonio Público del Suelo

**132** No se ha confeccionado el registro del patrimonio municipal del suelo exigido por el art. 70 de la LOUA. (**§ 100**)

No se ha podido comprobar el cumplimiento de la obligación de afectar al patrimonio municipal del suelo los ingresos obtenidos con la enajenación de las parcelas integrantes del mismo ni la de destinarlos, al menos, a gastos de inversión, y no a corrientes, dado su carácter de bien patrimonial. (**§ 101**)

**133** El 5 de diciembre de 2006, el Ayuntamiento aprobó el documento de adaptación provisional del PGOU a la LOUA, sin que a la fecha de elaboración de este informe se haya aprobado el definitivo, habiéndose identificado tres modificaciones innovaciones que afectan a las determinaciones de su ordenación estructural y a los equipamientos y que han sido aprobadas antes sin haberse aprobado el definitivo. (**§ 102**)

### Hechos Posteriores

**134** Conforme a lo establecido en el Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a proveedores de las entidades locales, el Ayuntamiento ha remitido al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, la relación de contratistas y facturas pendientes de pago incluidas en el ámbito de aplicación de ese Real Decreto-Ley. De acuerdo con la información facilitada, el volumen de facturas ascienden a un total 60.082 m€.

## 5. ANEXOS

Anexo I Estados Contables  
Anexo I.1. Liquidación del Presupuesto

Capítulo	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Presupuesto Definitivo	Derechos Anulados	Derechos Reconocidos	Recaudación	Pendiente cobro	Exceso/ Defecto
I	16.479	0	16.479	452	16.281	10.210	6.071	198
II	2.500	0	2.500	149	1.263	1.218	46	1.237
III	10.927	47	10.974	662	12.681	5.728	6.952	-1.706
IV	19.945	2.929	22.874	499	21.676	21.534	142	1.198
V	7.593	0	7.593	0	1.886	659	1.227	5.707
VI	0	0	0	0	100	100	0	-100
VII	0	7.622	7.622	222	7.400	5.113	2.287	222
VIII	30	41.473	41.503	0	0	0	0	41.503
IX	0	8.876	8.876	0	4.900	4.900	0	3.976
<b>Ingresos</b>	<b>57.474</b>	<b>60.947</b>	<b>118.421</b>	<b>1.984</b>	<b>66.187</b>	<b>49.462</b>	<b>16.725</b>	<b>52.235</b>

Capítulo	Crédito Inicial	Modificaciones	Crédito Definitivo	Gasto Comprometido	Obligaciones Reconocidas	Pagos Líquidos	Obligaciones Pendiente pago	Remanente de Crédito
I	39.953	-2.301	37.652	35.967	35.967	27.306	8.661	1.686
II	8.234	5.249	13.483	10.942	10.597	2.869	7.727	2.887
III	2.647	490	3.137	2.424	2.424	2.038	387	713
IV	3.157	89	3.246	2.820	2.820	2.528	292	426
VI	1.893	56.345	58.238	11.521	6.149	2.156	3.993	52.090
VII	50	533	583	455	455	0	455	129
VIII	30	942	972	5	5	0	5	967
IX	1.510	-400	1.110	570	570	570	0	540
<b>Gastos</b>	<b>57.474</b>	<b>60.947</b>	<b>118.421</b>	<b>64.704</b>	<b>58.987</b>	<b>37.467</b>	<b>21.520</b>	<b>59.438</b>

**Anexo I.2.Liquidación Presupuestos Cerrados**

Situación Económica	Saldo Inicial	Rectificaciones +/-	Derechos anulados	Recaud. / Pagos	Dchos. Ptes/ Obl. Ptes.
Ingresos	57.848	16	5.405	7.728	44.731
Gastos	96.198	1.021		16.743	78.434
Diferencias	<b>&lt;38.350</b>	<b>&lt;1.005&gt;</b>		<b>&lt;9.015&gt;</b>	<b>&lt;33.703&gt;</b>

**I.3. Resultado Presupuestario**

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a)Operaciones Corrientes	53.786	51.808		1.978
b)Otras operaciones no Financieras	7.499	6.603		896
1.Total operaciones no Financieras (a+b)	<b>61.285</b>	<b>58.411</b>		<b>2.874</b>
2.Activos Financieros	0,00	5		-5
3.Pasivos Financieros	4.900,00	570		4.330
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO</b>	<b>66.185</b>	<b>58.986</b>		<b>7.199</b>
<b>AJUSTES:</b>				
4.Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0	
5.Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			3.866	
6.Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			11.057	
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>				<b>8</b>

## Anexo I. 4. Remanente de Tesorería

		m€	
		Importes 2010	Importes 2009
1.	<b>(+) Fondos líquidos en la Tesorería</b>		<b>-2.809</b>
2.	<b>Derechos Pendientes de Cobro</b>		<b>50.281</b>
	(+) De Presupuesto corriente	16.724	18.590
	(+) De presupuesto cerrado	44.732	39.258
	(+) De operaciones no presupuestarias	1.422	1.098
	(-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	9.927	8.665
3.	<b>(-) Obligaciones pendientes de pago</b>		<b>114.999</b>
	(+) De Presupuesto corriente	21.520	19.681
	(+) De Presupuesto cerrado	78.434	76.517
	(+) De operaciones no presupuestarias	16.089	25.502
	(-) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	1.044	797
I.	<b>Remanente de Tesorería (1+2-3)</b>		
II.	(-) Saldos de dudoso cobro	18.884	17.474
III.	(-) Exceso de financiación afectada	47.857	41.436
IV.	<b>Remanente de tesorería para gastos generales(I-II-III)</b>		<b>-131.598</b>

**Anexo I.5. Balance**

m€

ACTIVO				PASIVO			
CUENTAS	DENOMINACIÓN	EJERCICIO 2010	EJERCICIO 2009	CUENTAS	DENOMINACIÓN	EJERCICIO 2010	EJERCICIO 2009
	<b>A) INMOVILIZADO</b>	<b>116.002</b>	<b>114.240</b>		<b>A) FONDOS PROPIOS</b>	<b>15.769</b>	<b>14.767</b>
	<b>I. Inversiones Destinadas al Uso General</b>	<b>57.417</b>	<b>56.401</b>		<b>I. Patrimonio</b>	<b>111.899</b>	<b>111.823</b>
200	Terrenos y bienes naturales	6.076	6.076	100	Patrimonio	113.002	112.925
201	Infraestructuras y bienes destinados al uso general	51.321	50.305	108	Patrimonio entregado al uso general	-1.103	-1.102
208	Bienes del patrimonio histórico, artístico o cultural	20	20	120	<b>III. Resultados de ejercicios anteriores</b>	<b>-97.057</b>	<b>-88.824</b>
	<b>II. Inmovilizado inmaterial</b>	<b>135</b>	<b>57</b>	129	<b>IV. Resultados del ejercicio</b>	<b>927</b>	<b>-8.232</b>
215	Aplicaciones informáticas	117	118				
219	Otro inmovilizado inmaterial	142	22		<b>C) ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>	<b>11.848</b>	<b>7.908</b>
281	Amortizaciones	-124	-83		<b>II. Otras deudas a largo plazo</b>	<b>11.848</b>	<b>7.908</b>
	<b>III. Inmovilizado material</b>	<b>53.777</b>	<b>53.109</b>	170	Deudas con entidades de crédito	11.848	7.908
220	Terrenos y bienes naturales	7.321	7.321				
221	Construcciones	43.824	42.746		<b>D) ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>	<b>130.906</b>	<b>137.139</b>
222	Instalaciones técnicas	260	68		<b>II. Otras deudas a corto plazo</b>	<b>3.748</b>	<b>15.680</b>
223-9	Otro inmovilizado material	6.884	6.408	522	Deudas con entidades de crédito	2.457	14.423
282	Amortización acumulada Imnv. material	-4.512	-3.434	525	Intercambio Financiero	-103	
	<b>VI. Inversiones permanentes</b>	<b>4.673</b>	<b>4.673</b>	560	Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	1.394	1.257
250	Inv. Financieras permanentes en capital	4.673	4.673		<b>III. Acreedores</b>	<b>126.925</b>	<b>121.297</b>
	<b>C) ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>42.521</b>	<b>45.574</b>	40	Acreedores presupuestarios	101.327	96.551
	<b>II. Deudores</b>	<b>44.414</b>	<b>41.724</b>	41	Acreedores no presupuestarios	8.797	9.211
43	Deudores presupuestarios	61.456	57.848	45	Acreedores por admón. otros entes	937	933
440	Deudores no presupuestarios	226	174	475	Administraciones públicas	5.801	5.724
45	D. por admón. otros entes	167	209	554	Otros acreedores	10.063	8.878
470	Administraciones Públicas	279	4				
555	Otros deudores	1.169	963		<b>IV. Ajustes por periodificación</b>	<b>233</b>	<b>162</b>
490	Provisiones	-18.883	-17.474				
	<b>III. Inversiones financieras temporales</b>	<b>916</b>	<b>920</b>				
542	Créditos a corto plazo	166	170				
565	Finanzas y depósitos a c/p	750	750				
	<b>IV. Tesorería</b>	<b>-2.809</b>	<b>2.929</b>				
57	Tesorería	-2.809	2.929				
	<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>158.523</b>	<b>159.814</b>		<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>158.523</b>	<b>159.814</b>

## Anexo I.6. Cuenta de Resultado Económico Patrimonial

	HABER	2010	2009	HABER	2010	2009
	INGRESOS	61.153	64.784	GASTOS	60.227	73.016
	<b>1. Ventas y prestaciones de servicios</b>	<b>233</b>	<b>387</b>	<b>3. Gastos de funcionamiento, serv. y prestaciones sociales</b>	<b>51.368</b>	<b>66.568(*)</b>
703	a)- Ventas	-		a) Gastos de personal	35.945	38.054
	b)- Prestaciones de servicios	233	2	a.1)- Sueldos, salarios y asimilados	27.252	29.083
741	b.2)- Precios públicos por prestación de serv realización de actividades	233	385	a.2)- Cargas sociales	8.693	8.971
	<b>3. Ingresos de gestión común</b>	<b>23.655</b>	<b>26.205</b>	b) Prestaciones sociales	23	19
	a)- Ingresos tributarios	23.655	26.200	c) Dotación para la amortización del inmovilizado	1.120	1.018
727, 733	a.1)- Impuestos propios	17.008	18.051	d)- Variación de provisiones de tráfico	1.409	15.259
740, 742	a.3)- Tasas	6.647	6.400	d.2)- Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	1.409	15.259
744	a.4)- Contribuciones especiales	-	1.749	e)- Otros gastos de gestión	10.447	7.782
745	b) Ingresos urbanísticos	-	5	e.1)- Servicios exteriores	10.447	7.777
	<b>4. Otros ingresos de gestión común</b>	<b>7.621</b>	<b>1.891</b>	e.2)- Tributos	-	5
773	a)- Reintegros	149	94	f) gastos financieros y asimilables	2.424	4.246
	c)- Otros ingresos de gestión	6.623	1.625	f.1)- Por deudas	2.424	4.246
775,776,777	c.1)- Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	6.623	1.625	<b>4. Transferencias y subvenciones</b>	<b>3.454</b>	<b>3.449</b>
760	Ingresos de participación en capital	521	-	a)- Transferencias y subvenciones corrientes	3.000	3.149
	f)- Otros intereses e ingresos asimilados	328	172	b)- Transferencias y subvenciones de capital	454	300
763,769	f.1)- Otros intereses	328	172	<b>5. Pérdidas u gastos extraordinarios</b>	<b>5.405</b>	<b>2.999</b>
	<b>5. Transferencias y Subvenciones</b>	<b>28.583</b>	<b>36.003</b>	e)- Gastos y pérdidas de otros ejercicios	5.405	2.999
750	a)- Transferencias corrientes	15.435	15.057			
751	b)- Subvenciones corrientes	5.839	4.802			
756	c) Subvenciones de capital	7.309	16.144			
	<b>6. Ganancias e ingresos extraordinarios</b>	<b>1.061</b>	<b>298</b>			
770	a)- Beneficios procedentes del inmovilizado	24				
779	b) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	1.037	298			
	<b>DESAHORRO</b>		<b>8.232</b>	<b>AHORRO</b>	<b>926</b>	

**Anexo II. Endeudamiento Financiero**  
**Anexo II.1 Operaciones a largo plazo**

€

Entidad	Finalidad	Año	Importe Contratado	Saldo a 01/01/10	Intereses Pagados	Amortizado	Saldo a 31/12/10
BCL / ICO		1980	240.404	59.158	2.366	8.248	50.910
BCLE /BBVA	Refinanciada en 2000, 2002 y 2007	1995	4.702.761	2.845.977	235.431	121.579	2.724.398
BCLE /BBVA	Refinanciada en 2000, 2002 y 2007	1997	2.103.542	1.568.637	103.304	67.011	1.501.626
CAJASUR	Expropiación compra de suelo	2002	3.294.845	2.537.131	123.010	13.958	2.523.173
CAJASUR	Financiar remanente negativo de tesorería existente.	2007	2.874.945	1.454.388	68.195	103.659	1.350.729
BSCH	Levantamiento de hipoteca	2009	300.000	247.078	8.331	0	247.078
BSCH	Asunción deuda IMD		300.000	184.736	4.653	5.290	179.446
BSCH	Asunción deuda IMD		660.000	427.422	11.065		427.422
CAJASOL	S/D	S/D	S/D	250.435	20.000	250.435	0
CAJASOL	Financiación Activo Fijo	2010	2.500.000				2.500.000
LA CAIXA	Recursos para el Presupuesto 2010.	2010	2.400.000				2.400.000
	<b>Total</b>		<b>19.376.497</b>	<b>9.574.962</b>	<b>576.355</b>	<b>570.180</b>	<b>13.904.782</b>
SANTANDER	Conf. permuta tipo de interés		8.000.000				8.000.000
	<b>Total</b>		<b>27.376.497</b>				<b>21.904.782</b>
	Aqualia, SA	2005	1.749.000	1.795.649	43.000	1.795.649	
	Aqualia, SA	2005	3.000.000	3.000.000	s/d		3.000.000
	<b>Total</b>		<b>4.749.000</b>	<b>4.795.649</b>	<b>43.000</b>	<b>1.795.649</b>	<b>3.000.000</b>
	<b>TOTAL</b>		<b>32.125.497</b>	<b>14.370.611</b>	<b>619.355</b>	<b>2.365.829</b>	<b>24.904.782</b>

Fuente: Expedientes facilitados

Elaborado: CCA

## Anexo II.2 Operaciones a corto plazo

Entidad	Fecha contrato	Vencimiento	Importe contratado	Saldo 1-1-2010	Altas 2010	Amortizado	Saldo 31-12-2010
La Caixa O.T.	03/04/2009	03/04/2010	2.350.000	2.350.000	0	2.350.000	0
Cajasur O.T.	29/04/2009	01/04/2010	1.970.833	537.500	0	537.500	0
La Caixa O.T.	29/06/2009	29/06/2010	1.300.000	1.300.000	0	1.300.000	0
CAJASOL O.T.	26/10/2009	26/10/2010	1.085.833	1.085.833	0	1.085.833	0
CAJASOL C.C.S.R.	27/11/2009	15/09/2010	2.000.000	2.000.000	0	2.000.000	0
Bco. Santander O.T.	18/01/2010	18/01/2011	400.000	0	400.000	0	400.000
Cajasur O.T.	29/01/2010	29/01/2011	2.700.000	2.700.000	0	900.000	1.800.000
Caja Ahorros Mediterráneo C.C.S.R.	05/03/2010	20/04/2010	1.000.000	0	1.000.000	1.000.000	0
Caja Madrid C.C.S.R.	23/03/2010	20/04/2010	450.000	0	450.000	450.000	0
BANKINTER O.T.	25/03/2010	25/03/2011	1.238.000	0	1.238.000	175.000	1.063.000
Caja Ahorros Mediterráneo C.C.S.R.	05/04/2010	20/05/2010	928.000	0	928.000	928.000	0
La Caixa O.T.	07/04/2010	07/04/2011	1.350.000	0	1.350.000	1.350.000	0
Caja Ahorros Mediterráneo C.C.S.R.	30/04/2010	20/09/2010	1.150.000	0	1.150.000	575.000	575.000
Caixa Catalunya O.T.	10/06/2010	10/03/2011	1.482.222	1.482.222	0	0	1.482.222
Bco. Santander O.T.	28/06/2010	13/05/2011	2.480.000	2.480.000	0	0	2.480.000
La Caixa O.T.	30/06/2010	31/10/2010	1.000.000	0	1.000.000	1.000.000	0+
Caja Madrid O.T.	30/06/2010	31/12/2010	225.280	225.280	0	0	225.280
Caja Madrid C.C.S.R.	07/07/2010	20/10/2010	675.000	0	675.000	675.000	0
Caja Madrid C.C.S.R.	26/07/2010	01/04/2011	1.000.000	0	1.000.000	0	1.000.000
Caja Ahorros Mediterráneo. Confirming	12/08/2010	13/08/2011	400.000	0	400.000	0	400.000
Caja Madrid O.T.	18/08/2010	31/12/2010	595.845	595.845	0	0	595.845
CAJASOL C.C.S.R.	14/10/2010	31/12/2010	2.000.000	0	2.000.000	0	2.000.000
Caja Ahorros Mediterráneo C.C.S.R.	08/11/2010	31/12/2010	299.100	0	299.100	299.100	0
CAJASOL O.T.	18/11/2010	31/12/2010	1.336.269	0	1.336.269	1.336.269	0
La Caixa O.T.	23/11/2010	31/12/2010	1.000.000	0	1.000.000	1.000.000	0
Caja Ahorros Mediterráneo C.C.S.R.	23/12/2010	16/06/2011	495.000	0	495.000	0	495.000
<b>TOTAL</b>			<b>29.911.382</b>	<b>14.756.680</b>	<b>14.721.369</b>	<b>16.961.702</b>	<b>12.516.347</b>

OT: Operación de Tesorería.

CCSR: Cesión de crédito sin recursos.

Fuente: Expedientes facilitados

Elaborado: CCA

**Anexo III. Relación de acreedores, deudores y entidades financieras que no han contestado a la circularización realizada y han supuesto limitaciones al Alcance.**

<b>Acreedores</b>	<b>Importe €</b>
Aqualia, SA gestión integral del agua, S.A.	2.712.336,94
Barros Campoy José Manuel	16.750,82
Cárdenas Gutiérrez francisco	45.460,78
Cespa ingeniería urbana, s.a.	5.418.705,57
Cespa,s.a.	2.929.446,79
Corsan-corviam s.a.	1.639.323,84
Endesa distribución eléctrica, s.l.	148.320,03
García Mérida clara	22.168,05
Grupo isolux corsan, s.a.	1.000.000,00
Grupo municipal pp. La Línea	165.080,00
Grupo municipal socialista	89.940,81
Isolux corsan concesiones, s.a.	12.593.143,11
Isolux corsan concesiones, s.l.	4.134.869,56
Mutua madrileña compañía de seguros	43.759,01
Procedimientos de aseo urbano pau s a	1.557.193,07
Ruiz Pilar Francisco	36.572,28
Servicios generales del medio ambiente s.a.	2.772.375,97
Sociedad general de autores y editores	34.341,28
Sufi, s.a., rayet construcción, s.a. UTE	2.067.081,41
UTE nº 18.- ibersilva servicios s.a.u. e ibersilva s.a.	107.014,32
<b>Total</b>	<b>37.533.883,64</b>

**Fuente:** Relación de acreedores.

<b>Deudores</b>	<b>Importe €</b>
Junta de Andalucía	2.632.043,21
Promaga S.A	105.327,66
Aqualia, SA	3.251.323,19
Centros Comerciales Carrefour	180.303,63
Roseworld	125.000,00
Mancomunidad De M. Campo De G	371.671,88
SAS	990.486,51
Ámbito Sur Hoteles	1.200.000,00
<b>Total</b>	<b>8.856.156,08</b>

**Fuente:** Relación de deudores.

<b>Entidades Financieras</b>	<b>Importe Contratado</b>
CAJA AHORROS DEL MEDITERRANEO	4.272 m€
SANTANDER	12.440 m€
BANESTO	Saldo a 31 de diciembre 148 m€

**Fuente:** Estado de Tesorería.

## 6. ALEGACIONES

### CUESTIÓN OBSERVADA (punto 16)

#### ALEGACIÓN Nº 1

16 #108. Efectivamente no existe una Relación de Puestos de Trabajo, y tal y como se ha puesto de manifiesto en innumerables ocasiones por la Intervención Municipal y el Departamento Municipal de Personal, esta circunstancia lastra y dificulta los procesos de gestión de recursos humanos, y principalmente los de control y fiscalización en lo concerniente a Gastos de Personal.

El único instrumento de gestión de los recursos humanos municipales vigente es la Plantilla Municipal, que se ha tratado de ir mejorando en su presentación y formación como documento, ya que la falta de un registro centralizado de cuestiones relacionadas con la gestión del personal municipal la hacía débil formalmente.

### CUESTIÓN OBSERVADA (punto 17)

#### ALEGACIÓN Nº 2

17 #107. Plantilla y plazas vacantes. En relación a los puestos de trabajo reservados a personal funcionario en la plantilla municipal, y tras los oportunos procesos selectivos llevados a cabo en los últimos años, vienen siendo desempeñados, a día de hoy, por personal funcionario de carrera prácticamente en su totalidad, no se he procedido a la provisión definitiva a fecha de hoy, en número inferior al 10% para los grupos A1, A2 y C1, así como de los auxiliares administrativos C2. Para éstos últimos opta la plantilla municipal porque tales puestos se desempeñen por funcionarios de carrera en todos los casos, aún cuando podrían ser desempeñados por personal laboral a la luz del último párrafo del art. 15 de la Ley 30/1984.

Si bien es preciso señalar que todas las plazas, que aún hoy, permanecen vacantes reservadas a personal funcionario constan en las Ofertas de Empleo Público aprobadas por el Ayuntamiento, habiéndose incluso convocado los procesos selectivos para su provisión definitiva. Con posterioridad, por motivos presupuestarios y limitaciones legales impuestas por las distintas Leyes de Presupuestos del Estado, entre otros, no han concluido a día de hoy, por lo que sigue siendo necesario corregir dicha situación, tomándose en consideración la recomendación de la Cámara de Cuentas. Por otro lado, en cuanto a la subsistencia del Grupo E en la plantilla municipal, entendemos que la Corporación ha debido mantenerlos con amparo en la Disposición Adicional Séptima de la Ley 7/2007 del EBEP referido a los trabajadores para cuyo acceso no se requiere titulación de las previstas en el sistema educativo.

### CUESTIÓN OBSERVADA (punto 19)

#### ALEGACIÓN Nº 3

#19. Oferta de Empleo Público. En cuanto a la oferta de empleo público para el año 2010, consta en la Oficina de Personal que por la Consejería de Gobernación, Delegación del Gobierno, se efectuó

requerimiento el 9/4/2010 (Expte. 44/10) para la anulación del decreto de Alcaldía de 4/3/10 por el que se aprobaba la OEP para dicho ejercicio.

Sin embargo es preciso hacer constar que se remitió escrito de oposición del, en aquél momento, Alcalde accidental, el 20/5/2010 con las consideraciones que estimó oportunas, por entender que la referida oferta se ajustaba a derecho. A tal escrito de oposición de aquietó la Delegación del Gobierno al no proceder a su impugnación por la vía correspondiente, se da traslado del mismo en los Anexos.

### **CUESTIÓN OBSERVADA (punto 20)**

#### **ALEGACIÓN Nº 4**

#20, #110. Incrementos Salariales de carácter lineal. Tal y como informa la Cámara de Cuentas, el 1 de junio de 2009 se firma un Documento entre varios representantes de los trabajadores y el Alcalde y el Teniente de Alcalde Delegado de Personal, por el que se acuerdan, entre otras cuestiones, incrementos lineales de 35 y 55 euros brutos/mes para los ejercicios 2009 y 2010, así como la inclusión lineal y generalizada de los denominados hasta entonces "pluses de economato y puntualidad" en el Complemento Específico o Plus de Convenio (por importe de 4766'44 euros brutos/año).

Para hacer efectivo este Acuerdo, el Equipo de Gobierno eleva a Pleno una Propuesta de Modificación de la Plantilla Municipal, que es inicialmente aprobada en la Sesión Plenaria de 4 de junio de 2009.

Hasta entonces, las modificaciones de cada una de las Plantillas Presupuestarias se aprobaban implícitamente con el Presupuesto, sin que existiera siquiera una Memoria que las relacionara de forma expresa. Toda vez que la Plantilla era, y es, el único instrumento de gestión de los recursos humanos, la intervención requirió que esa Memoria al menos fuera incluida en el Expediente, para que el Pleno aprobara de forma consciente y expresa las modificaciones que se le proponían.

En cuanto al contenido de lo que se aprobaba, por parte de la Intervención Municipal ya se advirtió de forma expresa en el Informe que se incluía en el Expediente de Modificación de la Plantilla Presupuestaria 2009, que las subidas salariales que se proponían para su aprobación eran "contrarias a Norma", que "suponían un problema Normativo" por ir en contra de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2009 y que de adaptarse el Acuerdo, "iría en contra del actual Marco Normativo de aplicación (Se adjunta copia del Expediente).

En idéntico sentido se manifestó la Intervención de fondos con ocasión de la Aprobación por el Pleno Municipal de la Plantilla Presupuestaria de 2010, en sesión extraordinaria de 17 de diciembre de 2009. En este caso, se trataba de aprobar la subida lineal acordada por el Alcalde con la Representación de los Trabajadores por importe de 55 euros brutos/mes, y ya por la Intervención Municipal se recordó que dicha medida, por estar en contra de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2010, estaba "fuera de Ley"

Así pues, hecha la salvedad de que las subidas lineales aprobadas en los años 2009 y 2010 fueron aprobadas por el Pleno Municipal, la recomendación de la Cámara de Cuentas de regularizar esta situación, incide en la necesidad ya puesta de manifiesto de que dichos incrementos salariales lineales y generalizados sean eliminados de cada uno de los Complementos Específicos o Pluses de Convenio del mismo modo en que fueron incrementados, una vez que el Informe de la Cámara de Cuentas fuera definitivo en este sentido. No obstante, por Decreto de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 22 de octubre de 2.012, se ha ordenado la suspensión del pago de tales incrementos retributivos a efectos de dar fiel y estricto cumplimiento a las observaciones de esa Cámara y a los mandatos de la Legislación General Presupuestaria.

#### **CUESTIÓN OBSERVADA (punto 20)**

##### **ALEGACIÓN Nº 5**

#20.- Convenio Colectivo. Efectivamente el convenio colectivo regula diversas materias de manera conjunta para el personal municipal funcionario o laboral, si bien sus efectos son los previstos en su respectiva legislación. Dada la antigüedad del convenio, resulta en muchos de sus artículos inaplicable y otros han devenido obsoletos por el mero transcurso del tiempo, por lo que se viene planteando en diversas ocasiones la necesidad de un nuevo convenio colectivo y acuerdo regulador, en este sentido el actual está denunciado, desde el 10 de octubre del corriente año, ante las centrales sindicales, estando a la espera de la apertura del correspondiente proceso negociador.

#### **CUESTIÓN OBSERVADA (punto 24)**

##### **ALEGACIÓN Nº 6**

#24.- Expedientes de Personal. La situación de los expedientes de personal, habida cuenta de la dimensión de número de trabajadores, responde a la escasez de recursos materiales y humanos de que se dispone en el Departamento. La utilización de manera puntual pero recurrente por diversos departamentos de los mismos, apunta en la misma dirección. Aún así, desde inicios del presente ejercicio se ha iniciado la revisión de los expedientes personales, para ser completados y ordenados. Aún así se hace necesaria la dotación de medios para poder proceder a su digitalización, lo que espera conseguirse en los meses venideros.

#### **CUESTIÓN OBSERVADA (punto 25)**

##### **ALEGACIÓN Nº 7**

#25. Horas Extraordinarias. Desde que la Intervención Municipal se hiciera cargo de forma más directa, no sólo de la fiscalización de la Nómina mensual, sino de su formación, a finales del ejercicio 2010, se ha establecido un método de control del número de horas extraordinarias que puede realizar cada trabajador, controlando a priori, y en la medida de lo posible, que no se rebasen los límites mensuales ni anuales impuestos por las Normas reglamentarias y legales.

En la actualidad, se ha conseguido que la realización de horas extras sea solicitada previamente a su ejecución, facilitando el control de su número y la existencia de consignación presupuestaria

adecuada y suficiente, por lo que el problema puesto de manifiesto por la Cámara de Cuentas, a día de hoy ya no existe.

Informes de la Nómina. Tal y como manifiesta la propia Cámara de Cuentas, la falta de RPT y de otros instrumentos básicos de gestión de recursos humanos, así como la debilidad formal de los Expedientes Laborales individuales, ha dificultado mucho la labor de fiscalización de la Nómina Mensual, de lo que se advertía en cada uno de los informes realizados. La generalización de determinados problemas (como el de la concesión de pluses de productividad o gratificaciones sin la existencia de criterios objetivos previamente establecidos) que afectaban a gran parte de la plantilla y la falta de rigurosidad en los expedientes que se sometían a Informe ha sido determinante a la hora de pormenorizar el Informe de la Nómina.

Esta circunstancia, puesta de manifiesto de forma recurrente, fue la que posibilitó a la postre que la formación de la Nómina dependiera de forma más directa del Departamento de Intervención, a final del año 2010. Desde entonces, se ha dotado de mayor rigurosidad el Expediente mensual de aprobación de la Nómina, incluyendo un Estado detallado de las variaciones incluidas mensualmente, y sobre todo, gestionando a priori la no inclusión en el Listado mensual que se somete a aprobación de circunstancia o modificación alguna que no haya sido previamente Decretada y por tanto fiscalizada.

No obstante, se toma nota de la recomendación realizada por la Cámara de Cuentas, en aras de una mejor fiscalización y control de la Nómina Mensual. Fruto de ello desde hace meses se ha iniciado por el Departamento de Nóminas, una revisión individualizada de cada uno de los Expedientes de nómina de cada trabajador para detectar posibles errores.

### **CUESTIÓN OBSERVADA (punto 29)**

#### **ALEGACIÓN Nº 8**

ADMITIDA PARCIALMENTE

El informe de fiscalización en su apartado 29 pone de manifiesto lo siguiente: " Según ha confirmado una entidad financiera existe una cuenta de recaudación con la firma autorizada del anterior alcalde, que a 31 de diciembre no formaba parte de la Corporación, y se tramitan pagos mediante talón, sin que la firma esté autorizada. Se ha confirmado la existencia de una cuenta bancaria mas, de titularidad del Ayuntamiento, utilizada para la tramitación de anticipos de caja fija y que no tiene reflejo contable en el Estado de Tesorería". Tres cuestiones se plantean:

Primera,- La existencia de una cuenta de recaudación con firma autorizada del anterior alcalde, cuando a 31 de diciembre ya no formaba parte de la Corporación.

Efectivamente se da esta circunstancia en una cuenta de la entidad financiera Caixa utilizada internamente por la entidad para el vuelco periódico de los cuadernos de recaudación. A fecha actual la incidencia está corregida.

Segunda.-

Tercera.- Se ha confirmado la existencia de una cuenta bancaria más, de titularidad del Ayuntamiento, utilizada para la tramitación de anticipos de caja fija y que no tiene reflejo contable en el Estado de Tesorería.

Se adjunta anexo) a la misma fecha: 57101. y 57107. Ambas cuentas corresponden a las dos ordinales bancarios existentes en el ejercicio 2010 asignados a Anticipos de Caja Fija. La configuración del Estado de Tesorería detalla sólo cuatro dígitos, al ser el desglose de ambas cuentas de cinco dígitos, el sistema informático realiza la suma de ambas cuentas con saldo 0. Quedando reflejadas por tanto contablemente en el Estado de Tesorería todas las cuentas tanto las correspondientes a cajas como las dos abiertas en bancos para la tramitación de los anticipos de Caja Fija.

### **CUESTIÓN OBSERVADA (puntos 30 y 31)**

#### **ALEGACIÓN Nº 9**

#30, #113, . Pagos a Justificar y Anticipos de Caja fila. Efectivamente, se ha venido produciendo en este asunto cierta falta al principio de excepcionalidad en la concesión de este tipo de pagos manifestado por la Cámara de Cuentas. Criterio que conforme a la legalidad vigente debe primar como base reguladora. La figura del Pago a justificar se configura como una excepción a esta regla general y así lo establece el artículo 79 de la LGP cuando preceptúa que este tipo de libramiento de fondos sólo podrá tramitarse excepcionalmente cuando no pueda aportarse la documentación justificativa de las obligaciones conforme establece la regla general expuesta. Estableciéndose además una serie de requisitos que deben cumplirse en la tramitación de este tipo de Pagos:

Tienen carácter de excepción a la regla general de tramitación del gasto y del pago en los casos en los que no pueda aportarse la documentación justificativa de las obligaciones.

Tiene carácter presupuestario. Aplicable sólo a los conceptos siguientes: Capítulos II y VI completos, Becas, premios y ayudas económicas en Capítulo IV según Bases de Ejecución del Presupuesto para 2012.

Su importe no puede exceder de 5.000 € como regla general.

Con cargo a los libramientos a justificar únicamente podrán satisfacerse obligaciones del mismo ejercicio.

Los perceptores de este tipo de Pagos quedan obligados a justificar la aplicación de las cantidades recibidas mediante Cuenta justificativa en el plazo de tres meses desde su percepción conforme a modelo establecido en las Bases de ejecución del Presupuesto.

Los perceptores de los Pagos a justificar son responsables en los términos establecidos en la LGP de la custodia, uso de los fondos y de la rendición de la Cuenta justificativa.

La concesión de Pagos a justificar en el ayuntamiento se encuentra en cierto modo desvirtuada toda vez que su número, los conceptos para los que se conceden, como el carácter reiterado e incluso permanente de muchos de ellos pone de manifiesto el carácter no excepcional de los mismos. Incumpléndose por tanto, el principio básico regulador del Pago a Justificar. Todo ello implica cierto incumplimiento del Plan de Disposición de Fondos Municipal Vigente, tal y como se informa por la Tesorería Municipal.

Las circunstancias de hecho que han podido dar lugar a este proceder se originan en la situación de liquidez por la que atraviesa la tesorería municipal que ha derivado en el impago generalizado a acreedores municipales, con la consecuente negativa al suministro y emisión de factura a sabiendas que los plazos de pago desde esta administración se dilatan años en el tiempo.

Si bien esta circunstancia, que no deja de ser desafortunada ya que impide hasta la gestión más sencilla, no debe justificar el incumplimiento por causas no justificadas jurídicamente de la regla del "servicio hecho" y el procedimiento general de pagos regulado en la normativa presupuestaria. Es por ello que se ha modificado en la medida de lo posible la tendencia mantenida en la concesión de pagos a Justificar, limitándolo de forma más restrictiva al supuesto de la excepcionalidad marcado por la normativa aplicable.

En cuanto al proceso de pago, hay que precisar que al pago se realiza desde cuenta operativa del ayuntamiento a caja restringida de pagos a justificar mediante medio de pago legalmente reconocido, el cheque bancario. No es posible realizar transferencia desde Ordinal bancario a Ordinal de Caja.

Lo que sí se detecta es el error en la cuenta contable utilizada en el tratamiento de la cuenta tesorera vinculada al Pago a justificar por equívoco en la interpretación de la regla 33 de la ICAL, ya que en vez de contabilizarse en cuenta 5740 se contabiliza en 5750. Esta cuenta es errónea dado que se trata de una cuenta asociada por la ICAL a Ordinal bancario y realmente no se da de alta nueva cuenta corriente en entidad financiera. A partir de la fecha procede a corregirse este error.

No existe el nombramiento expreso del personal habilitado. Ciertamente se produce esta circunstancia, si bien no existe en la normativa aplicable exigencia este respecto. Si bien debe ser tenida en cuenta la recomendación como otro aspecto a controlar justificable en el marco del carácter excepcional de este tipo de Pagos.

Justificación de los pagos. Realmente se dan algunos casos con demora en su justificación, si bien todos y cada uno de los Pagos a justificar han sido justificados y en caso contrario se ha procedido a su reintegro, bien voluntariamente por el habilitado o bien por exigencia y retención en nomina desde la tesorería municipal.

### **CUESTIÓN OBSERVADA (puntos 30 y 31)**

#### **ALEGACIÓN Nº 10**

#31, #114. Pagos a Justificar y Anticipos de Caja fija.

Anticipos de caja fija. Parece que la Cámara interpreta la figura de los anticipo de caja fija como figura de carácter no presupuestario, señalando incumplimiento del artículo 73.2 del RD500/90 por no haberse respetado este carácter. Si bien el RD 500/90 completa la regulación con el siguiente tenor literal "Para las atenciones corrientes de carácter periódico o repetitivo, tales como dietas, gastos de locomoción, material de oficina no inventariable, conservación y otros de similares características, los fondos librados a justificar podrán tener el carácter de anticipos de caja fija. Tendrán la consideración de anticipos de caja fija las provisiones de fondos de carácter no presupuestario y permanente que se realicen a pagadurías, cajas y habilitaciones para la atención inmediata y posterior aplicación al presupuesto del año en que se realicen, de los gastos a que se refiere el apartado anterior."

Este ha sido el proceder en cuanto al tratamiento de este tipo de provisiones de fondos: su tratamiento inicial como operaciones no presupuestaria y su posterior imputación a presupuesto una vez rendida y aprobada la Cuenta justificativa ante la intervención de fondos.

En este punto, en todo momento el registro contable ha sido el marcado por la ICAL en sus reglas 34,35 y 36. Utilizándose el registro en el módulo que el programa de contabilidad habilita al efecto. El registro se ha producido en primera instancia como operación no presupuestaria de cada Provisión de fondos (regla 36.1 ICAL) para su posterior imputación a presupuesto con la aprobación de la Cuenta justificativa (regla 36.3 ICAL).

Además paralelamente a su registro contable, se ha procedido al seguimiento y control de los habilitados de ACF mediante la exigencia de rendición de Cuenta justificativa con periodicidad mensual. Cuenta que ha sido fiscalizada por la Intervención de fondos.

### **CUESTIÓN OBSERVADA (punto 35)**

#### **ALEGACIÓN Nº 11**

##### 3.1.3 INMOVILIZADO

#35, #115. Falta de Inventario Valorado. La falta de un Inventario Municipal, valorado y actualizado, impide la correcta llevanza de una Contabilidad Patrimonial. No obstante, por tratar de ofrecer una mejor imagen fiel de la Contabilidad, por el Departamento de Contabilidad Municipal se practican asientos contables de dotaciones de amortización de inmovilizados de acuerdo con los datos que se disponen, fruto de un trabajo de campo realizado hace ya bastantes años y que no ha sido actualizado al no haber realizado este Ayuntamiento una actualización de su Inventario Municipal.

En la actualidad se ha nombrado a un abogado municipal como responsable directo de la actualización, gestión, valoración y llevanza del Patrimonio Municipal y del Inventario del mismo, con la intención de subsanar las deficiencias detectadas por la propia Cámara de Cuentas.

### **CUESTIÓN OBSERVADA (punto 36)**

#### **ALEGACIÓN Nº 12**

#36#116. Se toma nota de la Recomendación de la Cámara de Cuentas, y con ocasión de la próxima aprobación de la Liquidación del Presupuesto Municipal de 2012 se dará cumplimiento de forma expresa a lo establecido en el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en relación con la remisión a Pleno de los Informes de reparo de la Intervención Municipal.

Hasta ahora, y por error, se daba por cumplido el trámite con la dación de cuentas al Pleno de todos los Decretos de Alcaldía firmados durante el mes, en los que se incluían aquellos contrarios a Informes de Reparación de la Intervención (bien de nóminas, de ordenación de pagos o de contratación). Por otro lado, en los Informes de la Liquidación presupuestaria se analizaban y detallaban las anomalías detectadas en la gestión del Estado de Ingresos.

### **CUESTIÓN OBSERVADA (punto 37)**

#### **ALEGACIÓN Nº 13**

ADMITIDA PARCIALMENTE

37. Publicación del Presupuesto General. Respecto a la publicación de la plantilla, es cierto que el anuncio no recoge la transcripción íntegra de la misma, no obstante sí enumera todas las plazas existentes de personal funcionario, laboral fijo y personal eventual de confianza. Se tomará en consideración la Recomendación de la Cámara de Cuentas, y en futuras publicaciones se completará la información de la Plantilla en su publicación.

**CUESTIÓN OBSERVADA (punto 40)**

**ALEGACIÓN Nº 14**

ALEGACIÓN ADMITIDA

**CUESTIÓN OBSERVADA (punto 41)**

**ALEGACIÓN Nº 15**

41#117. Anexo de inversiones. El Presupuesto General Municipal, tal y como señala el art. 168 del TRLRHL incluye un Anexo de Inversiones, en el que se recogen con un número correlativo todas las partidas de gasto del Capítulo VI, indicando el importe previsto en el año y su forma de financiación y si esta es afectada o no; no obstante, no recoge otros datos que señala el artículo 19 de RD 500/90, debido a la falta de concreción de los proyectos a realizar. En los presupuestos de 2011 y siguientes se ha subsanado esta deficiencia formal y se adjuntan fichas individualizadas señalando cada uno de los aspectos que recoge el RD 500/90.

El Proyecto de 1.749.000 euros al que se hace referencia en el Informe de la Cámara, corresponde a la mejora de la red de saneamiento que se financia a través del cobro a los usuarios de un canon de mejora. Estas obras se presupuestan en el ejercicio 2009 pero cuando se realiza el proyecto inicial de presupuestos para 2010 no se ha contabilizado operación alguna, por lo que se vuelve a presupuestar en 2010 en la partida 161.61900. Finalmente a 31 de diciembre de 2009 se contabiliza el derecho de cobro afectado al proyecto de gastos y una vez se liquida el ejercicio se incorpora como remanente al ejercicio 2010 en la partida de gastos 161.61905 y se imputan los gastos a esta partida, quedando por tanto sin ejecución la que se había previsto inicialmente en el presupuesto.

**CUESTIÓN OBSERVADA (punto 44)**

**ALEGACIÓN Nº 16**

#44. Baja por Anulación. Con motivo de la aplicación del RDL 8/2010, de 20 de mayo, por el que se reduce el sueldo de los funcionarios un 5%, por acuerdo plenario de fecha 22 de junio de 2010 se aprueba un expediente de no disponibilidad por importe de 801.432,37 euros, a estos efectos se contabilizan retenciones de crédito por dicho importe a fin de garantizar la no disponibilidad de los créditos y dar cumplimiento al acuerdo adoptado; no obstante, no se contabiliza la operación "baja" al no estar incluida en el modulo de "expedientes de modificación presupuestaria" de la aplicación informática contable y no haber comprobado la existencia de tal operación fuera de este modulo. En todo caso, la realización del RC garantizó la no disponibilidad de los créditos sobrantes.

**CUESTIÓN OBSERVADA (punto 46)****ALEGACIÓN Nº 17**

#46. Generación de Créditos. Los expedientes de generación de créditos se han realizado conforme a lo establecido en el artículo 181 a) del TRLRHL, tanto en el informe emitido por la Intervención Municipal, como en la Resolución de la Alcaldía por la que se aprueba el expediente, se incluye la identificación del documento que acredita la aportación o compromiso firme de aportación de la persona física o jurídica, por el cual se realiza la generación del crédito en el Presupuesto Municipal. No obstante, es posible que no obre en todos los expedientes de generación de créditos el documento que acredita el compromiso de ingreso, debido a que se suele archivar en el expediente de seguimiento del gasto afectado con dicho recurso. Dicha forma de archivo entendemos que no contradice ni desvirtúa lo establecido en el mencionado artículo.

Los tres expedientes cuyo ingreso no se había efectuado a la fecha de realización de los trabajos de campo, cuyo importe cifraba en 168 m€, son los siguientes:

- Expediente 12/10.- Plan Provincial 2010 de la Excm. Diputación Prov. De Cádiz.
- Expediente 13/10.- Obra social Caja Madrid (Adquisición Ambulancia).
- Expediente 14/10.- Ejecución subsidiaria disciplina urbanística.

Los dos primeros expedientes, 12 y 13/2010, que totalizan la cantidad de 121 m€, se realizan de acuerdo con lo establecido en el artículo 181.a) del TRLRHL. Se ha realizado la generación presupuestaria y se han reconocido los derechos de cobro, no supeditándose la disponibilidad de los créditos a su efectiva recaudación conforme al artículo 44 a) del R.D. 500/1990.

El tercer expediente, 14/2010, que asciende a la cantidad de 47 m€, correspondiente a una ejecución subsidiaria incoada por el departamento de disciplina urbanística, se realiza de acuerdo con lo establecido en el artículo 181,c) del TRLRHL.

En relación a los retrasos observados en la tramitación de los expedientes de generación de créditos a que hace mención el informe de fiscalización, desconocemos los tres expedientes concretos a que se refiere, por lo que no podemos constatar los hechos expuestos. No obstante, hay que reconocer ciertos retrasos en la tramitación de las generaciones de créditos respecto de la fecha del compromiso firme de aportación, motivados por falta de la debida coordinación entre los distintos departamentos municipales gestores de las subvenciones y la Intervención Municipal, situación que se ha subsanado mediante la creación de más fiables procesos de comunicación entre los Departamentos afectados.

**CUESTIÓN OBSERVADA (punto 47)****ALEGACIÓN Nº 18**

#47. Incorporación de Créditos. El volumen de recursos afectados cuya finalidad no ha sido ejecutada ha adquirido un importe considerable a lo largo de los últimos ejercicios. No obstante, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 47.5 del R.D. 500/1990, los remanentes de créditos que

amparen proyectos financiados con ingresos afectados deben incorporarse obligatoriamente salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto, circunstancia que no se ha producido. El porcentaje tan elevado de inejecución de estos proyectos de gasto se debe principalmente a la falta de licitadores, ya que la acuciante falta de tesorería del Ayuntamiento hace muy difícil el pago en tiempo de las obligaciones que se derivarían de su contratación efectiva.

#### **CUESTIÓN OBSERVADA (punto 48)**

##### **ALEGACIÓN Nº 19**

#48 Trasferencias de Crédito. El art. 179.1 del TRLRHL dice: "Las entidades locales regularán en las bases de ejecución del presupuesto el régimen de transferencias, estableciendo en cada caso el órgano competente para autorizarlas.", ni en este artículo ni en los siguientes se establece la necesidad de acompañar al expediente de transferencias de crédito de una memoria, y en las bases figura como órgano competente en las transferencias de crédito al Alcalde-Presidente con las limitaciones marcadas en el TRLRHL, por lo que las modificaciones se ajustan a dicho artículo.

Aún así, las Bases de Ejecución del Presupuesto sí establecen la necesidad de realizar tal memoria. No obstante, si bien no se realiza formalmente, adjuntándola al expediente, si se realizan las comprobaciones y estimaciones oportunas por el técnico de control presupuestario a fin de garantizar que los créditos que se minoran no están comprometidos en ninguna fase de ejecución del gasto.

Atendiendo a la recomendación realizada durante el trabajo de campo previo al Informe de la Cámara de Cuentas, en las últimas transferencias se está incorporando una memoria sobre los motivos el aumento y la disponibilidad de los créditos a transferir.

En relación con los expedientes 7 y 8 si bien se minoran remanentes de créditos no comprometidos, estos créditos se transfieren a partidas para la realización de proyectos que en ambos casos respetan la finalidad que tenían las partidas originales que eran la "mejora y rehabilitación de infraestructuras viarias", la única diferencia es que dichos proyectos no se ejecutan directamente por el Ayuntamiento, sino a través de un organismo autónomo municipal que ejecutó varias obras de mejora de infraestructuras viarias respetando la finalidad de la afectación.

#### **CUESTIÓN OBSERVADA (punto 55)**

##### **ALEGACIÓN Nº 20**

#55, #11. Cuenta General 2010. En la Sesión Ordinaria de fecha 2 de agosto de 2012 el Pleno del Ayuntamiento aprueba definitivamente la Cuenta General de 2010.

Las Cuentas Generales correspondientes a ejercicios anteriores si bien es cierto que no han sido formalmente aprobadas, se encuentran formadas y se ha dado cuenta de su contenido a la propia Cámara de Cuentas, a través de las Plataformas informáticas habilitadas al efecto.

No obstante, en la actualidad, y con las limitaciones impuestas por la carga de trabajo que sufre el Departamento de Intervención, se están preparando e informando las correspondientes a los

ejercicios 2008, 2009 y 2011 para someterlas al Informe de la Comisión especial de Cuentas y elevarlas a la Aprobación del Pleno Consistorial. Se estima que podrán estar aprobadas provisionalmente por la Comisión Especial de Cuentas antes de que se cierre el ejercicio corriente.

#### **CUESTIÓN OBSERVADA (puntos 56 y 57)**

##### **ALEGACIÓN Nº 21**

ADMITIDA PARCIALMENTE

No obstante, y al hilo de la recomendación que realiza la Cámara de Cuentas, diremos que por parte del Organismo Municipal de Reconocimiento de Obligaciones se realiza desde hace meses un seguimiento puntual de las facturas registradas y de las obligaciones licitadas y contratadas, para tratar de evitar en lo posible la aparición extemporánea de facturas que obliguen a romper el principio de anualidad contable.

#### **CUESTIÓN OBSERVADA (punto 58)**

##### **ALEGACIÓN Nº 22**

#58. Canon adelantado Servicio Abastecimiento de Agua Potable. Según el Contrato firmado entre el Ayuntamiento y Aqualia para la ampliación de la Concesión de Abastecimiento de Agua Potable en el tiempo (efectivamente anulado por Sentencia Judicial), la cantidad de 3 millones de euros se entregaba en concepto de canon anticipado del Canon Variable de la Concesión. Es por ello, que se reconoce tal cantidad con cargo al Capítulo de Ingresos patrimoniales, y no se tiene título jurídico alguno en el Departamento de Hacienda que establezca la obligación de devolverlo en los términos que indica la Cámara de Cuentas en su informe (y también el literal de la Sentencia).

#### **CUESTIÓN OBSERVADA (puntos 59 y 60)**

##### **ALEGACIÓN Nº 23 y 24**

ADMITIDA PARCIALMENTE

#59, #60, #120, #121, Acreedores. Hemos de manifestar nuestra conformidad con los datos recogidos en el cuadro nº 9 elaborado por la Cámara de Cuentas. En cuanto al detalle de los importes de las facturas que componen el saldo de la cuenta 413, a 31 de diciembre de 2010, la aplicación contable solo suministra el detalle a la fecha actual, no se tuvo la precaución de listar dicho detalle a fecha 31/12/2010 para entregarlo a los Auditores, no obstante, puede ser analizada esta información a partir de los movimientos del mayor de la cuenta 413 desde el 1/1/2010 hasta la fecha actual.

En relación con los datos suministrados al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas el 15 de marzo de 2012 con motivo del Plan de Pago a Proveedores previsto en el Real Decreto 4/2012, se refieren a facturas pendientes de pago a 31 de diciembre de 2011 y que cumplían los requisitos establecidos en el citado Plan, por lo que la cifra resultante no es comparable con los acreedores totales de este Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2010.

**CUESTIÓN OBSERVADA (punto 61)****ALEGACIÓN Nº 25**

1.- Expedientes de Prescripción. Para la tramitación de estos expedientes se ha estado, como se aclara en los Informes de Intervención que acompañan a los expedientes, a lo dispuesto de forma general en el Código Civil, y de forma particular en el TRLRHL, en la Ley General Presupuestaria y en última instancia en la Ley de bases del régimen local y en la Ley de procedimiento administrativo común, ley 30/1992. En dicho arco normativo, de obligado cumplimiento, no encontramos más remisión al Procedimiento administrativo que debe ser de aplicación que la contenida en el artículo 25.3 de la Ley General Presupuestaria al determinar que las obligaciones que hayan prescrito serán dadas de baja previa la tramitación del oportuno expediente. No hay desarrollo reglamentario de este artículo, por lo que hemos de acudir a la prescripción genérica contenida en la Ley 30/1992, en relación con los principios generales del Procedimiento administrativo común, que requiere únicamente que sea sometido a Exposición pública (sin mayor precisión).

Este trámite de exposición pública se ha observado, invitando a cuantos fueran acreedores del Ayuntamiento a que inspeccionaran por todos los métodos válidos en Derecho el contenido del Expediente, advirtiendo públicamente de la naturaleza del procedimiento, así como de las obligaciones que estaban afectadas.

En cuanto al órgano competente para la aprobación del Expediente, tampoco se advierte pronunciamiento expreso al respecto en ninguna de las Leyes anteriormente citadas, por lo que, como en otros supuestos, se hace necesario acudir a la habilitación residual contenida en el artículo 21.1.s, que irroga la competencia al Alcalde-Presidente al decir textualmente 'las demás que expresamente le atribuyan la leyes y aquéllas que la legislación del Estado o de las Comunidades Autónomas asignen al municipio y no atribuyan a otros órganos municipales.

**CUESTIÓN OBSERVADA (punto 65)****ALEGACIÓN Nº 26**

1.- Cuota Patronal, Las cuotas patronales a la Tesorería General de la Seguridad Social son siempre contabilizadas como obligaciones presupuestarias.

En el ejercicio 2008 se concede aplazamiento de pago de la deuda de este Ayuntamiento con la T.G.S.S. mediante Resolución de la Dirección General de la Tesorería General de la Seguridad Social de fecha 29 de diciembre de 2008, ese mismo mes se retuvo de la Participación en Ingresos del Estado de este Ayuntamiento la cantidad de 525.910,46 euros, y dicho importe se incluyó por error de la T.G.S.S. en la deuda pendiente del expediente de aplazamiento referido en el punto anterior.

Detectado el error producido, en el ejercicio 2010 se procede por la T.G.S.S. al reintegro de las cantidades abonadas mediante retención en diciembre de 2008. En esa fecha se habla contabilizado el pago de obligaciones reconocidas con cargo a los presupuestos municipales de ejercicios cerrados correspondientes a cuotas patronales de la Seguridad Social, mediante retención en la Participación Municipal en Tributos del Estado. Al producirse el reintegro en el ejercicio 2010, no resultaba posible

proceder al reintegro de las operaciones de pago de ejercicios cerrados por lo que se contabilizó el ingreso de forma no presupuestaria en la cuenta 4760 "Seguridad Social Acreedora", aplicándolo a la amortización de la deuda del expediente de aplazamiento de forma no presupuestaria, porque los pagos presupuestarios ya estaban contabilizados en 2008.

#### **CUESTIÓN OBSERVADA (puntos 63 y 66)**

##### **ALEGACIÓN Nº 27**

#63, #66. Diferencias de saldo con TGSS V AEAT. En relación a la deuda con la T.G.S.S. que mantiene este Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2010 y las diferencias detectadas entre los datos de la contabilidad municipal y los suministrados por la Tesorería, esta Intervención está intentado realizar una conciliación del saldo pendiente con dicha Entidad, si bien es cierto que hay diferencias en el importe reconocido, ya que durante los primeros años en que se fue generando la deuda, no se dotó el crédito presupuestario necesario para el reconocimiento de los intereses y recargos generados por el impago. En la actualidad, el importe es tan elevado que existe cierta incapacidad presupuestaria para su reconocimiento efectivo, aún cuando en el Plan de Ajuste aprobado con ocasión del RDL 4/2012, se prevé su dotación fraccionada.

De igual modo ocurre con las deudas pendientes de reconocer a favor de la AEAT, si bien, los datos cualitativos de las mismas ya son conocidos por el Ayuntamiento, gracias a la información facilitada por la AEAT.

#### **CUESTIÓN OBSERVADA (punto 74)**

##### **ALEGACIÓN Nº 28**

#74. Contrato de Permuta financiera de tipos de interés. Se analiza el expediente del contrato de permuta financiera firmado en origen el 13 de Mayo de 2005 entre el Ayuntamiento y el Banco Santander, actualmente aún en vigor tras sucesivos contratos de Confirmación. Al respecto reproduce las conclusiones del Informe de Intervención y Tesorería de fecha 15 de Enero de 2010, emitido por los actuales titulares de sendos puestos ante la situación de hecho que se plantea a la fecha por el devengo de intereses del contrato en vigor.

En la actualidad, a colación de la próxima liquidación de intereses a fecha de 18 de Enero de 2013 y teniendo presente el informe de la Cámara de Cuentas entendemos oportuno manifestar la misma conclusión que en fecha de 15 de enero de 2010. El contrato de cobertura de tipos de interés, dadas las liquidaciones negativas que ha devengado desde la fecha de su firma el 13 de mayo de 2005 ha sido y continúa siendo extremadamente gravoso para la tesorería municipal. No debería haberse firmado en origen y procedería tramitar con la entidad financiera su cancelación, ya que debemos tener presente el incumplimiento del principio de Seguridad preceptuado en el artículo 199 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en relación a la gestión de los fondos públicos, para lo que se han dado las instrucciones oportunas.

**CUESTIÓN OBSERVADA (punto 79)****ALEGACIÓN Nº 29**

ALEGACIÓN ADMITIDA

**CUESTIÓN OBSERVADA (punto 82)****ALEGACIÓN Nº 30**

#82. Ahorro Neto e índice de Endeudamiento. Las diferencias detectadas por la Cámara de Cuentas en el cálculo del Ahorro Neto se centran en la cifra de la Anualidad Teórica de Amortización. Los cálculos de este ratio realizados en la Liquidación del Presupuesto 2010 parten de cantidades efectivamente liquidadas, para ofrecer una imagen real a posteriori del Ahorro efectivo generado durante el ejercicio. Se trata de ofrecer datos para la toma de decisión del Equipo de Gobierno, de asesoramiento, no de fiscalización del cumplimiento de requisitos legales previos a la autorización de operaciones de crédito. Así, cuando se ha calculado el Ahorro Neto, como requisito previo a la concertación de Operaciones de Crédito, en aplicación de lo dispuesto al efecto en el artículo 53 del TRLRHL, se ha realizado conforme a las instrucciones legales y reglamentarias, referenciando los ratios con el total del endeudamiento a corto y largo del ejercicio.

Cabría recordar, no obstante, que de acuerdo con el 14.3 del Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público a 31 de diciembre de 2010 todas las operaciones a corto plazo concertadas para cubrir situaciones transitorias de financiación debían quedar canceladas a 31 de diciembre, motivo por el cual todas las operaciones se han cancelado y por tanto a fecha 30/12/2010 su saldo es cero (aunque ello supuso que las cuentas bancarias afectas quedaran en descubierto de forma temporal).

**CUESTIÓN OBSERVADA (puntos 86 a 92)****ALEGACIÓN Nº 31**

ADMITIDA PARCIALMENTE

86 al #92, #128. Ámbito subjetivo del Informe de Estabilidad.

Por otro lado, siguiendo la Recomendación de la Cámara de Cuentas, se deberá realizar Informe de seguimiento del cumplimiento del principio de Estabilidad Presupuestaria con ocasión de las incorporaciones de remanentes de crédito para gastos con financiación afectada.

Desde la aprobación del Plan de Saneamiento 2010-2013, se han venido realizando Informes de seguimiento del mismo con ocasión de la Aprobación del Presupuesto y de la Liquidación anual por parte del Departamento de control de presupuestos. Así se ha constatado el cumplimiento de los objetivos principales cifrados en el mismo (relativos fundamentalmente a la consecución de Ahorro Neto y Resultado Presupuestario positivo, y a la minoración paulatina del Remanente de Tesorería para gastos generales).

Si puede entenderse que los objetivos del Plan de Saneamiento fueran pobres, a tenor del importe del saldo negativo del Remanente de Tesorería. No obstante, la aprobación del Plan de Ajuste requerido para acogerse al Plan de pago a Proveedores previsto en el RDL 4/2012, ha subsanado esta circunstancia, y ha sido aprobado por el Ministerio de Economía y Hacienda.

#### **CUESTIÓN OBSERVADA (punto 96)**

##### **ALEGACIÓN Nº 32**

96, #131. Relación de deudores y acreedores no presupuestarios o no contabilizados. La contabilidad de las operaciones no presupuestarias se corresponde con los saldos de las cuentas de las agrupaciones de deudores y acreedores no presupuestarios, La aplicación contable proporciona las Memorias MEM16A\_04 "Operaciones no presupuestarias de Tesorería. Acreedores" y MEM16b04 "Operaciones no presupuestarias de Tesorería. Deudores", que se suministraron en su día a la Cámara de Cuentas. Como ha sido indicado anteriormente, la Aplicación informática contable no ofrece el detalle de la Cuenta 413 "acreedores pendientes de formalizar", si bien su detalle se puede obtener a partir del mayor de dicha cuenta.

A lo largo de los últimos años se han realizado varios expedientes de conciliación de los saldos de los Derechos pendientes de cobro y las Obligaciones pendientes de pago, tratando de actualizar los mismos, y asentando en contabilidad operaciones de baja que en su día no fueron contabilizadas por diversos motivos, A la fecha, una última conciliación está pendiente de ser asentada en contabilidad, después de que durante meses de trabajo de la tesorería y la intervención, hayan sido depurados los saldos de una y otra magnitud.

#### **CUESTIÓN OBSERVADA (punto 97)**

##### **ALEGACIÓN Nº 33**

#97. Saldo de derechos de dudoso cobro. Se han aplicado los porcentajes de minoración establecidos en la base de ejecución nº 31 sobre los derechos reconocidos pendientes de cobro minorados por los ingresos pendientes de aplicación distribuidos homogéneamente entre todos los ejercicios. La minoración de los Derechos Reconocidos por los ingresos pendientes de aplicación no está descrita en las bases de ejecución, no obstante era necesario a nuestro juicio que las cantidades ya cobradas y que por uno u otro motivo figuraban aún como pendientes de aplicación no debían sufrir minoración por dudoso cobro, dando mejor garantía de Imagen fiel.

#### **CUESTIÓN OBSERVADA (punto 101)**

##### **ALEGACIÓN Nº 34**

#### **3.7 PATRIMONIO PÚBLICO DE SUELO.**

#101, #132. En efecto, en fecha 17 de febrero de 2010 se firma Contrato que culmina la venta de una Parcela perteneciente al Patrimonio Público de Suelo, en concreto la referenciada como 685/PMS-74,

por importe de 100.000 euros (Iva no incluido). Se procede a la contabilización de la operación de venta, sin que efectivamente se produzca la afectación contable a ningún proyecto de gasto, por desconocerse el mismo por el Departamento de Contabilidad. Cuando meses más tarde se tratan de afectar los rendimientos a un Proyecto Genérico, como en ocasiones anteriores, se comunica al Departamento de Contabilidad que existe la posibilidad de que la Operación sea finalmente anulada y retrocedida la venta, motivo por el cual no termina de afectarse el ingreso a ningún Proyecto de Gasto, por prudencia.

No obstante, siguiendo la Recomendación de la Cámara de Cuentas, y habida cuenta de que ha transcurrido el tiempo sin que la venta se haya retrocedido, se procede a su afectación contable.

#### **CUESTIÓN OBSERVADA (punto 104)**

##### **ALEGACIÓN Nº 35**

#104. El Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el 8 de junio de 2010 acuerda ceder a la mercantil "Empresa Municipal de Suelo y Vivienda S.L." los bienes inmuebles patrimoniales de titularidad municipal parcela V-13.1 del Polígono 3 y parcela V-15.1 del Polígono 1. Como resultado de esa cesión la empresa municipal abona unas cantidades como anticipos del pago de las mismas a lo largo de los ejercicios 2010 y 2011, que fueron contabilizadas como ingresos no presupuestarios pendientes de aplicación, ya que por recomendación de la Secretaría General Municipal, no fue escriturada la venta hasta tanto no se produjo el desembolso completo del precio. El 10 de junio de 2011 se firma la escritura de compraventa y se aplica presupuestariamente el importe total de los anticipos realizados por la compradora.

### 3. Otras disposiciones

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2013, de la Universidad de Málaga, por la que se publica el presupuesto de la misma para el ejercicio de 2013.*

El Consejo de Gobierno de la Universidad acordó con fecha 20 de diciembre de 2012, la aprobación del Proyecto de Presupuesto a remitir al Consejo Social.

De conformidad con el artículo 14.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, el Consejo Social aprobó la propuesta remitida en su Sesión plenaria de 21 de diciembre de 2012.

En virtud de estos acuerdos, y en aplicación del artículo 122 de los Estatutos de la Universidad, este Rectorado ha resuelto publicar los estados de ingresos y gastos que configuran el Presupuesto de la Universidad de Málaga para el ejercicio de 2013 según los siguientes Anexos:

I. Presupuestos Generales de la Universidad.

Málaga, 7 de febrero de 2013.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

#### ANEXO I. Presupuestos Generales de la Universidad (en euros)

##### Presupuesto de Ingresos

Clasificación Económica	Subconcepto	Concepto	Artículo	Capítulo
CAPÍTULO 3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.				42.167.595
ARTÍCULO 30. TASAS				
303. TASAS ACADÉMICAS				
303.00 Tasas académicas por servicios académicos				
ARTÍCULO 31. PRECIOS PÚBLICOS.			26.612.595	
312. SERVICIOS ACADÉMICOS POR ENSEÑANZAS REGLADAS.		26.612.595		
312.00 Servicios académicos de 1er y 2º ciclo en Centros propios.	6.877.315			
312.01 Servicios académicos de 3er ciclo	154.494			
312.02 Compensación matrículas becarios MEC.	9.182.622			
312.03 Compensación matrículas por familias numerosas.	500.547			
312.04 Compensación matrículas del personal propio.	340.352			
312.05 Compensación matrículas de alumnos discapacitados	332.118			
312.06 Compensación matrículas honor	3.085			
312.07 Compensación víctimas terrorismo	3.779			
312.08 Compensación becarios Junta de Andalucía				
312.12 Servicios académicos de Grado Centros Propios	8.044.659			
312.13 Posgrado Oficial	1.173.624			
312.14 Grado. Centros Adscritos				
312.99 Otros.				
ARTÍCULO 32. OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACIONES DE SERVICIOS.			15.515.000	
320. DERECHOS DE MATRÍCULA EN CURSOS Y SEMINARIOS DE ENSEÑANZAS PROPIAS.		2.725.000		
320.00 Estudios de Extensión Universitaria.				
320.01 Cursos de Enseñanzas Propias.	1.500.000			
320.03 Cursos de Postgrado.	25.000			
320.08 Inscripciones a jornadas, congresos y similares.	400.000			
320.09 Cursos de español para extranjeros	800.000			
320.10 Cursos Universidad-Empresa				
320.99 Otros cursos y seminarios.				
321. ENTRADAS A MUSEOS, EXPOSICIONES, ESPECTÁCULOS, ETC.				
321.02 Espectáculos.				
321.99 Otros.				
322. DERECHOS DE EXAMEN Y SELECCIÓN DE PERSONAL.				
323. CONTRATOS ARTÍCULO 83 L.O.U.		11.500.000		

Clasificación Económica	Subconcepto	Concepto	Artículo	Capítulo
323.00 Contratos.	10.500.000			
323.01 Cursos especialización.				
323.02 Convenios	1.000.000			
324. SERVICIOS PRESTADOS POR UNIDADES DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN.		330.000		
324.00 Servicio Central de Apoyo a la Investigación	200.000			
324.01 Estabulario	100.000			
324.02 Servicio Central de Informática	30.000			
325. DERECHOS DE ALOJAMIENTO, RESTAURACIÓN, RESIDENCIA Y OTROS.		110.000		
325.01 Derechos de restauración.				
325.02 Guarderías universitarias.	110.000			
325.99 Otros.				
326. SERVICIOS DEPORTIVOS UNIVERSITARIOS.		700.000		
329. OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACIONES DE SERVICIOS.		150.000		
329.00 Teléfono Público y fax.				
329.99 Otros.	150.000			
ARTÍCULO 33. VENTA DE BIENES.			40.000	
330. VENTA DE PUBLICACIONES PROPIAS.		30.000		
330.00 Venta de libros y revistas.	30.000			
330.01 Venta de discos, cintas y CD-ROM.				
330.02 Venta de derechos autorales y editoriales.				
330.99 Otras ventas de publicaciones propias.				
331. VENTA EN COMISIÓN DE PUBLICACIONES.				
332. VENTA DE FOTOCOPIAS Y OTROS PRODUCTOS DE REPROGRAFÍA.		10.000		
332.00 Venta de fotocopias.	10.000			
332.01 Venta de productos de reprografía.				
332.02 Venta de impresos de matrícula.				
332.99 Otros.				
337. VENTA DE MATERIAL DEPORTIVO.				
339. VENTA DE OTROS BIENES.				
ARTÍCULO 38. REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES.				
380. DE EJERCICIOS CERRADOS.				
381. DEL PRESUPUESTO CORRIENTE.				
ARTÍCULO 39. OTROS INGRESOS				
399. INGRESOS DIVERSOS				
399.00 Reintegros de anuncios por empresas adjudicatarias.				
399.99 Otros ingresos.				
CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.				166.738.328
ARTÍCULO 40. DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO.				
400. DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA.				
401. DE OTROS MINISTERIOS				
ARTÍCULO 41. DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS.			800.000	
410. DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ESTATALES.		800.000		
411. DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.				
ARTÍCULO 42. DE LA SEGURIDAD SOCIAL.			1.000.000	
420. DE LA SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO.				
421. DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.		1.000.000		
421.00 S.A.S. Plazas vinculadas.	1.000.000			
421.99 Otros.				
ARTÍCULO 45. DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS.			164.938.328	
450. DE LA CONSEJERÍA CON COMPETENCIA EN MATERIA DE UNIVERSIDADES.		164.938.328		
450.00 Financiación operativa estructural	85.503.361			
450.01 Financiación operativa investigación	42.788.559			
450.02 Consejo Social.	107.193			
450.03. Financiación operativa vinculada a resultados	28.385.338			
450.04 Financiación operativa vinculada a resultados condicionada auditoría				
450.05 Insuficiencia financiera	6.541.516			

Clasificación Económica	Subconcepto	Concepto	Artículo	Capítulo
450.06 Planes concertados	1.612.361			
450.07 Formación P.D.I				
450.99 Otros.				
ARTÍCULO 47. DE EMPRESAS PRIVADAS.				
470. DE ENTIDADES FINANCIERAS.				
471. BECAS DE PRÁCTICAS				
479. DE OTRAS EMPRESAS				
CAPÍTULO 5. INGRESOS PATRIMONIALES				1.010.000
ARTÍCULO 52. INTERESES DE DEPÓSITOS.			400.000	
520. INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS.		400.000		
ARTÍCULO 54. RENTAS DE BIENES INMUEBLES.			230.000	
541. ALQUILER Y PRODUCTOS DE INMUEBLES.		230.000		
541.01 Alquiler de Instalaciones Deportivas.	30.000			
541.02 Alquiler de Aulas y otros recintos universitarios.	200.000			
541.99 Otros.				
ARTÍCULO 55. PRODUCTO DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES.			380.000	
551. DE CONCESIONES ADMINISTRATIVAS.		380.000		
551.00 De cafeterías.	150.000			
551.01 De servicios de reprografía.	120.000			
551.02 De maquinarias expendedoras.	110.000			
551.99 De otras concesiones administrativas.				
ARTÍCULO 59. OTROS INGRESOS PATRIMONIALES.				
591. EXPLOTACIÓN DE PATENTES.				
599. OTROS.				
CAPÍTULO 6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES				
ARTÍCULO 68. REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL.				
680. DE EJERCICIOS CERRADOS.				
681. DEL PRESUPUESTO CORRIENTE.				
CAPÍTULO 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.				14.608.923
ARTÍCULO 70. DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO.			4.278.093	
700. DEL MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACION.		4.278.093		
700.01 Del MICINN (proyectos de investigación).	4.278.093			
700.02 Del MICINN (Infraestructura y equipamiento).				
700.03 Del MICINN (Convenios y contratos).				
701. DE OTROS MINISTERIOS.				
ARTÍCULO 71. DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS.			354.550	
710. DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ESTATALES.				
711. DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.		354.550		
712. DE OTROS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.				
ARTÍCULO 74. DE EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS.				
741. DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS				
ARTÍCULO 75. DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS.			8.476.280	
750. DE LA CONSEJERÍA CON COMPETENCIA EN MATERIA DE UNIVERSIDADES.		8.476.280		
750.00 Para investigación científica.	8.476.280			
750.01 Plan Plurianual de Inversiones.				
750.02 Cofinanciación Programa Operativo FEDER.				
750.09 Para otras inversiones.				
751. DE OTRAS CONSEJERÍAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.				
759. DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.				
ARTÍCULO 76. DE CORPORACIONES LOCALES.				
760. DE DIPUTACIONES Y CABILDOS INSULARES.				
761. DE AYUNTAMIENTOS.				
ARTÍCULO 77. DE EMPRESAS PRIVADAS.				
770. DE ENTIDADES FINANCIERAS.				
779. DE OTRAS EMPRESAS				
ARTÍCULO 79. DEL EXTERIOR.			1.500.000	

Clasificación Económica	Subconcepto	Concepto	Artículo	Capítulo
790. DE LA U.E. PROYECTOS	1.500.000			
790.01 Otras Inversiones				
795. OTRAS TRANSFERENCIAS DE LA UNIÓN EUROPEA.				
796. TRANSFERENCIAS DE FUERA DE LA UNIÓN EUROPEA.				
797. APORTACIONES DERIVADAS DE CONVENIOS INTERNACIONALES DE COOPERACIÓN.				
CAPÍTULO 8. ACTIVOS FINANCIEROS				500.000
ARTÍCULO 82. REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS.			500.000	
820. REINTEGRO DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO CONCEDIDOS AL PERSONAL.		500.000		
821. REINTEGRO DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS CONCEDIDOS AL PERSONAL A LARGO PLAZO.				
829. REINTEGRO DE OTROS PRÉSTAMOS CONCEDIDOS.				
829.00 Reintegro de otros préstamos concedidos a corto plazo.				
829.01 Reintegro de otros préstamos concedidos a largo plazo.				
ARTÍCULO 83. REINTEGRO DE DEPÓSITOS Y FIANZAS CONSTITUIDAS.				
830. REINTEGRO DE DEPÓSITOS.				
830.00 Devolución de depósitos a corto plazo.				
830.01 Devolución de depósitos a largo plazo.				
831. REINTEGRO DE FIANZAS.				
831.00 Devolución de fianzas a corto plazo.				
831.01 Devolución de fianzas a largo plazo.				
ARTÍCULO 87. REMANENTE DE TESORERÍA.				
870. REMANENTE DE TESORERÍA.				
870.00 Remanente de tesorería afectado.				
870.01 Remanente de tesorería no afectado.				
CAPÍTULO 9. PASIVOS FINANCIEROS.				
ARTÍCULO 92. PRÉSTAMOS RECIBIDOS.				
921. PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA NACIONAL.				
921.00 A corto plazo de entes del sector público.				
921.01 A largo plazo de entes del sector público.				
921.02 A corto plazo de entes de fuera del sector público.				
921.03 A largo plazo de entes de fuera del sector público.				
TOTAL				225.024.846

Presupuesto de gastos

Clasificación Económica	Subconcepto	Concepto	Artículo	Capítulo
CAPÍTULO 1. GASTOS DE PERSONAL.				145.250.173
ARTÍCULO 11. PERSONAL EVENTUAL.				
110. RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES.				
110.00 Retribuciones básicas.				
110.01 Retribuciones complementarias.				
110.02 Otras remuneraciones.				
ARTÍCULO 12. FUNCIONARIOS.			78.478.291	
120. RETRIBUCIONES BÁSICAS.		39.318.379		
120.00 Personal Docente e Investigador.	24.693.234			
120.01 Personal de Administración y Servicios.	6.433.621			
120.02 Profesorado plazas vinculadas.	1.304.153			
120.05 Trienios Personal.				
120.05.00 Trienios PDI Funcionario	5.449.042			
120.05.01 Trienios PAS Funcionario	1.438.329			
121. RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.		39.159.912		
121.00 Complemento de destino P.D.I.	12.523.196			
121.01 Complemento de destino P.A.S.	3.553.683			
121.02 Complemento específico P.D.I.	16.596.200			
121.03 Complemento específico P.A.S.	4.452.616			
121.04 Otros complementos del P.D.I.	1.105.920			

Clasificación Económica	Subconcepto	Concepto	Artículo	Capítulo
121.05 Otros complementos del P.A.S.	928.297			
121.06 Complementos personales y transitorios.				
ARTÍCULO 13. LABORALES.			38.175.366	
130. RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO.		21.064.884		
130.00 Retribuciones básicas PDI.	10.087.355			
130.01 Retribuciones básicas PAS.	10.977.529			
131. OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL FIJO.		12.517.108		
131.00 Otras Retribuciones PDI.	7.723.849			
131.01 Otras Retribuciones PAS.	4.793.259			
134. LABORAL EVENTUAL.		4.593.374		
134.00 Retribuciones básicas.				
134.00.01 Retribuciones básicas PDI				
134.00.02 Retribuciones básicas PAS	4.593.374			
134.01 Otras retribuciones.				
134.01.01 Otras Retribuciones básicas PDI				
134.01.02 Otras Retribuciones básicas PAS				
ARTÍCULO 14. OTRO PERSONAL.				
144. RETRIBUCIONES DE AYUDANTES DE UNIVERSIDAD. LRU (Régimen transitorio).				
145. RETRIBUCIONES DE ASOCIADOS. LRU (Régimen transitorio).				
146. RETRIBUCIONES DE ASOCIADOS DE CIENCIAS DE LA SALUD. LRU (Régimen transitorio).				
147. RETRIBUCIONES DE PROFESORES VISITANTES.				
148. RETRIBUCIONES DE PROFESORES EMÉRITOS.				
ARTÍCULO 15. INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.			10.494.631	
150. PRODUCTIVIDAD.		10.494.631		
150.00 Productividad por méritos investigadores.	3.035.032			
150.01 Complementos Autonómicos Art. 66 LOU.	4.261.914			
150.02 Productividad plazas vinculadas.				
150.03 Productividad del P.A.S.				
150.03.00 Productividad del P.A.S. funcionario	1.484.338			
150.03.01 Productividad del P.A.S. laboral	1.713.347			
150.03.02 Productividad del P.A.S. laboral eventual	248.189			
151. GRATIFICACIONES.				
151.00 P.D.I.				
151.01 P.A.S.				
151.01 P.A.S. funcionario				
151.01 P.A.S. laboral fijo				
151.01 P.A.S. laboral eventual				
152. HORAS EXTRAORDINARIAS.				
159. OTROS INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.				
ARTÍCULO 16. CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.			18.101.885	
160. CUOTAS SOCIALES.		17.345.465		
160.00 Seguridad Social.		17.345.465		
160.00.00 Seguridad Social PAS funcionario	5.172.939			
160.00.01 Seguridad Social laboral fijo	6.776.760			
160.00.03 Seguridad Social PAS laboral eventual				
160.00.04 Seguridad Social PDI laboral	5.395.766			
160.99 Otras.				
162. PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL.		756.420		
162.00 Prestaciones.				
162.01 Formación y perfeccionamiento del personal.	25.500			
162.02 Economatos y comedores.				
162.05 Acción Social.	730.920			
162.06 Seguros				
162.99 Otros.				

Clasificación Económica	Subconcepto	Concepto	Artículo	Capítulo
CAPÍTULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.				30.470.279
ARTÍCULO 20. ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.			210.000	
200. ARRENDAMIENTO DE TERRENOS Y BIENES NATURALES.				
202. ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.		100.000		
203. ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE.		35.000		
203.00 Maquinaria.				
203.01 Instalaciones.	10.000			
203.02 Utillaje.	25.000			
204. ARRENDAMIENTO DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE.				
205. ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES.		10.000		
206. ARRENDAMIENTO DE SISTEMAS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.		50.000		
208. ARRENDAMIENTO DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL.		15.000		
209. CÁNONES.				
ARTÍCULO 21. REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.			1.625.000	
210. INFRAESTRUCTURA Y BIENES DE USO GENERAL.		5.000		
211. TERRENOS Y BIENES NATURALES.				
212. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.		400.000		
213. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE.		355.000		
213.00 Maquinaria.	50.000			
213.01 Instalaciones.	300.000			
213.02 Utillaje.	5.000			
214. ELEMENTOS DE TRANSPORTE.		15.000		
215. MOBILIARIO Y ENSERES.		350.000		
216. SISTEMAS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.		500.000		
219. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL.				
ARTÍCULO 22. MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.			27.760.279	
220. MATERIAL DE OFICINA.		1.315.000		
220.00 Material de oficina ordinario no inventariable.	800.000			
220.01 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.	75.000			
220.02 Material informático no inventariable.	400.000			
220.03 Préstamos interbibliotecarios.	5.000			
220.99 Otro material.	35.000			
221. SUMINISTROS.		4.800.000		
221.00 Energía eléctrica.	3.500.000			
221.01 Agua.	300.000			
221.02 Gas.	100.000			
221.03 Combustible.	100.000			
221.04 Vestuario.	5.000			
221.05 Productos alimenticios.	20.000			
221.06 Productos farmacéuticos y material sanitario.	10.000			
221.07 Material docente.	350.000			
221.08 Material deportivo y cultural.	25.000			
221.10 Material para reparaciones de edificios y otras construcciones.	25.000			
221.11 Repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte.	70.000			
221.12 Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones.	95.000			
221.99 Otros suministros.	200.000			
222. COMUNICACIONES.		650.000		
222.00 Telefónicas.	650.000			
222.01 Postales.				
222.02 Telegráficas.				
222.03 Telex y telefax.				
222.04 Informáticas.				
222.99 Otras.				
223. TRANSPORTES.		90.000		
224. PRIMAS DE SEGUROS.		230.000		
224.00 Edificios y otras construcciones.	100.000			

Clasificación Económica	Subconcepto	Concepto	Artículo	Capítulo
224.01 Elementos de transporte.	15.000			
224.02 Seguros de mobiliario y enseres.				
224.09 Otros riesgos.	115.000			
225. TRIBUTOS.		100.000		
225.00 Estatales				
225.01 Locales.	100.000			
225.02 Autonómicos.				
226. GASTOS DIVERSOS.		2.875.000		
226.01 Atenciones protocolarias y representativas.	200.000			
226.02 Información, divulgación y publicidad.	300.000			
226.03 Jurídicos, contenciosos.	20.000			
226.04 Formación y perfeccionamiento del personal.	20.000			
226.06 Reuniones, conferencias y cursos.	1.500.000			
226.07 Oposiciones y pruebas selectivas.	40.000			
226.08 Premios, concursos y certámenes.	30.000			
226.09 Actividades culturales.	350.000			
226.10 Actividades deportivas.	75.000			
226.11 Gastos de asesoramiento.				
226.12 Inscripciones en congresos.	50.000			
226.13 Cuotas asociaciones	70.000			
226.15 Actividades de apoyo	70.000			
226.99 Otros.	150.000			
227. TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.		17.700.279		
227.00 Limpieza y aseo.	10.779.250			
227.01 Seguridad.	4.816.029			
227.02 Valoraciones y peritajes.				
227.03 Postales o similares.	150.000			
227.04 Custodia, depósito y almacenaje.				
227.05 Procesos electorales.				
227.06 Estudios y trabajos técnicos.	1.500.000			
227.07 Edición de publicaciones.	150.000			
227.08 Servicios de jardinería.	5.000			
227.99 Otros.	300.000			
ARTÍCULO 23. INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.			875.000	
230. DIETAS.		110.000		
231. LOCOMOCIÓN.		125.000		
232. TRASLADOS.				
233. OTRAS INDEMNIZACIONES.		640.000		
233.00 Tesis	200.000			
233.01Asistencia pruebas selectivas	400.000			
233.02 Otras indemnizaciones	40.000			
234. ASISTENCIA A ÓRGANOS COLEGIADOS.				
CAPÍTULO 3. GASTOS FINANCIEROS.				270.000
ARTÍCULO 31. DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL.			250.000	
310. INTERESES.		250.000		
310.00 A corto plazo.				
310.01 A largo plazo.	250.000			
311. GASTOS DE EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN.				
319. OTROS GASTOS FINANCIEROS.				
319.00 A corto plazo.				
319.01 A largo plazo.				
ARTÍCULO 34. DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS.			20.000	
340. INTERESES DE DEPÓSITOS.				
340.00 A corto plazo.				
340.01 A largo plazo.				
341. INTERESES DE FIANZAS.				

Clasificación Económica	Subconcepto	Concepto	Artículo	Capítulo
341.00 A corto plazo.				
341.01 A largo plazo.				
342. INTERESES DE DEMORA.				
349. OTROS GASTOS FINANCIEROS.		20.000		
349.00 Gastos y comisiones bancarias.				
349.01 Otras diferencias negativas de cambio.				
349.02 Gastos financieros contratos de leasing.				
349.09 Otros gastos financieros.				
CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES				6.824.500
ARTÍCULO 48. A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.			6.824.500	
480. BECAS Y AYUDAS PROPIAS A ESTUDIANTES.		3.661.637		
480.00 Becas y ayudas a estudiantes 1er y 2º ciclo.	160.000			
480.01 Becas y ayudas a estudiantes 3er ciclo.	15.000			
480.02 Becas para intercambio de estudiantes.	2.000.000			
480.03 Ayudas a asociaciones estudiantes.	60.000			
480.04 Becas propias para prácticas en empresas.	150.000			
480.05 Ayudas a deportistas.	50.000			
480.99 Otras becas y ayudas propias a estudiantes.	1.226.637			
481. BECAS Y AYUDAS A ESTUDIANTES CON FINANCIACIÓN EXTERNA.		2.062.863		
481.00 Becas y ayudas a estudiantes Ministerio de Educación y Ciencia.				
481.01 Becas y ayudas a estudiantes Consejería Innovación, Ciencia y empresa.	1.572.863			
481.02 Becas de prácticas en empresas Consejería Innovación, Ciencia y empresa.	490.000			
481.99 Otras becas y ayudas a estudiantes.				
482. OTRAS BECAS Y AYUDAS PROPIAS DE LA UNIVERSIDAD.		1.100.000		
483. OTRAS BECAS Y AYUDAS CON FINANCIACIÓN EXTERNA				
484. CONVENIOS CON OTRAS INSTITUCIONES.				
484.00 Prácticum Ciencias de la Educación.				
484.01 Convenios con entes públicos.				
484.02 Convenios con entes privados.				
484.99 Otros convenios.				
485. A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.				
485.00 A fundaciones universitarias.				
485.01 A otras fundaciones.				
485.99 A otras instituciones sin fines de lucro.				
CAPÍTULO 6. INVERSIONES REALES				31.929.894
ARTÍCULO 60. De Terrenos			8.182.000	
600. TERRENOS Y BIENES NATURALES.				
600.00 De uso general				
600.01 Patrimoniales				
601. BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO Y CULTURAL.				
602 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		5.086.004		
603 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE.		200.000		
603.00 Maquinaria.	50.000			
603.01 Instalaciones.	150.000			
603.02 Utillaje.				
604. ELEMENTOS DE TRANSPORTE.		80.000		
605. MOBILIARIO Y ENSERES		968.000		
606. SISTEMAS PARA PROCESOS DE INFORMACION.		1.118.000		
607. BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL.				
608. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL		729.996		
608.00 Adquisición de Fondos Bibliográficos.	729.996			
608.99 Otros.				
ARTÍCULO 62. Gastos en Inversiones integradas PPI				
ARTÍCULO 64. Gastos en Inversiones de Carácter inmaterial.			23.747.894	
640. Gastos de Investigación y Desarrollo.		23.747.894		
640.00. Ayuda paralela a becarios.				

Clasificación Económica	Subconcepto	Concepto	Artículo	Capítulo
640.01. Acciones de investigación.	450.000			
640.02. Grupos de investigación.	2.100.000			
640.03. Proyectos de investigación.	4.750.000			
640.04. Infraestructura científica.				
640.05. Contratos científico técnicos.	7.831.000			
640.06. Convenios científico técnicos.	750.000			
640.07. Publicaciones científicas.				
640.08. Organización de congresos de carácter científico.				
640.09. Movilidad personal investigador.				
640.10. OTRI.				
640.11. Programa Operativo FEDER.	7.472.620			
640.12 Sin descripción	394.274			
641. Propiedad Industrial.				
642. Aplicaciones informáticas.				
643. Propiedad intelectual.				
CAPÍTULO 8. ACTIVOS FINANCIEROS				550.000
ARTÍCULO 83. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS.			250.000	
830. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO AL PERSONAL.		250.000		
831. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO AL PERSONAL.				
839. CONCESIÓN DE OTROS ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS.				
839.00 Concesión de otros préstamos a corto plazo.				
839.01 Concesión de otros préstamos a largo plazo				
839.02 Anticipos subvenciones				
ARTÍCULO 84. CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS.				
840. CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS.				
840.00 A corto plazo.				
840.01 A largo plazo.				
841. CONSTITUCIÓN DE FIANZAS.				
841.00 A corto plazo.				
841.01 A largo plazo.				
ARTÍCULO 87. APORTACIONES PATRIMONIALES.			300.000	
870. FUNDACIONES.		300.000		
CAPÍTULO 9. PASIVOS FINANCIEROS.				9.730.000
ARTÍCULO 91. AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL.			9.730.000	
910. A CORTO PLAZO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO.				
911. A LARGO PLAZO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO.		500.000		
912. A CORTO PLAZO DE ENTES DEL SECTOR PRIVADO				
913. A LARGO PLAZO DE DEL SECTOR PRIVADO		9.230.000		
TOTAL				225.024.846

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 25 de enero de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Catorce de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario 252/2011. (PP. 402/2013).*

NIG: 2906742C20110004324.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 252/2011. Negociado: 2.

Sobre: Juicio Ordinario.

De: Don Eduardo Fernández Leiva y Francisca Donaire González.

Procuradora: Sra. Gracia Conejo Castro.

Contra: Inmobiliaria Armengual de la Mota, S.A.

### E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 252/2011 seguido a instancia de don Eduardo Fernández Leiva y doña Francisca Donaire González frente a Inmobiliaria Armengual de la Mota, S.A., se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

### SENTENCIA 360/2012

En Málaga a veintinueve de noviembre de dos mil doce.

Vistos por doña Marta Báguena Mesa, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Catorce de Málaga, los presentes autos de Procedimiento Ordinario que registrados con el número arriba indicado se siguen a instancia de don Eduardo Fernández Leiva y doña Francisca Donaire González, representados por la Procuradora de los Tribunales señora Conejo Castro, asistida por el Letrado señor Souvirón de la Macorra, contra Inmobiliaria Armengual de la Mota, S.A., en situación procesal de rebeldía.

### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por la citada demandante se presentó demanda contra la también citada demandada, por la que en virtud de los hechos y fundamentos que la misma expresa, contenía suplico por el cual solicitaba la condena de la demandada al otorgamiento de escritura pública de venta de la vivienda con su anejo inseparable, finca registral núm. 4.567 del Registro de la Propiedad núm. Trece de Málaga, así como al pago de las costas causadas en el procedimiento.

Segundo. Tras el examen de la jurisdicción y competencia, se dictó Auto por el que se ordenaba la admisión a trámite de la demanda y su traslado a la parte demandada para contestación. Precluido el plazo concedido, fue declarada la demandada en situación procesal de rebeldía, practicándose oportuna convocatoria a acto de audiencia previa.

Llegada la fecha y hora de convocatoria, compareció únicamente la actora, que ratificada en su escrito inicial, interesó el recibimiento del pleito a prueba, y así acordado y con el alcance obrante, puramente documental, se abrió fase de conclusiones, quedando tras ello los autos vistos para sentencia. Con posterioridad se verificó la efectividad de la grabación del acto celebrado, según se constató por virtud de oportuna Diligencia, por la cual pasaron los autos al dictado de la presente resolución.

Tercero. En el trámite de este procedimiento se han observado las prevenciones legales, respondiendo la fecha de dictado de esta Sentencia a la carga de trabajo soportada.

### F A L L O

Que estimando la demanda formulada por la Procuradora de los Tribunales señora Conejo Castro, en nombre y representación de don Eduardo Fernández Leiva y doña Francisca Donaire González, sobre otorgamiento de escritura pública de venta, frente a Inmobiliaria Armengual de la Mota, S.A., en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno a la demandada otorgar escritura pública de venta celebrada a fecha de seis de

noviembre de 1980, cuyo objeto es vivienda y anejo arriba citados, integrantes de finca registral núm. 4.567 del Registro de la Propiedad núm. Trece de esta ciudad, y ello sin efectuar pronunciamiento en materia de costas.

La presente resolución no es firme y contra ella podrá interponerse recurso de apelación en plazo de veinte días, presentando escrito ante este Juzgado en el que se expresarán las alegaciones en que se base la impugnación, la voluntad de recurrir y los pronunciamientos que se impugnan, previa constitución de depósito al efecto en la Cuenta de consignación de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, Inmobiliaria Armengual de la Mota, S.A., en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Málaga, a 25 de enero de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 19 de febrero de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga, dimanante de procedimiento núm. 937/2012.*

Procedimiento: Social Ordinario 937/2012. Negociado: 6.

Sobre: Reclamación de Cantidad.

NIG: 2906744S20120012728.

De: Don Jesús María Sánchez Martínez.

Contra: Esabe Vigilancia, S.A.

#### EDICTO

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento núm. 937/2012, sobre Social Ordinario, a instancia de Jesús María Sánchez Martínez contra Esabe Vigilancia, S.A., en la que con fecha 14 febrero 2013 se ha dictado Sentencia que sustancialmente dice lo siguiente:

#### FALLO

Estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por don Jesús María Sánchez Martínez frente a la empresa Esabe Vigilancia, S.A., sobre Cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 8.712,34 euros, debiendo estar y pasar asimismo el Fogasa por el pronunciamiento presente con respecto a las responsabilidades que pudieran acontecer.

Y para que sirva de notificación en forma a Esabe Vigilancia, S.A., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Málaga, a diecinueve de febrero de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 19 de febrero de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga, dimanante de procedimiento núm. 938/2012.*

Procedimiento: Social Ordinario 938/2012. Negociado: 6.

Sobre: Reclamación de Cantidad.

NIG: 2906744S20120012729.

De: Don Juan Antonio González Morillas.

Contra: Esabe Vigilancia, S.A.

#### E D I C T O

El/la Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento núm. 938/2012, sobre Social Ordinario, a instancia de Juan Antonio González Morillas contra Esabe Vigilancia, S.A., en la que con fecha 14.2.2013 se ha dictado Sentencia que sustancialmente dice lo siguiente:

#### F A L L O

Estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por don Juan Antonio González Morillas frente a la empresa Esabe Vigilancia, S.A., sobre Cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 9.742,61 euros, debiendo estar y pasar asimismo el Fogasa por el pronunciamiento presente con respecto a las responsabilidades que pudieran acontecer.

Y para que sirva de notificación en forma a Esabe Vigilancia, S.A., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Málaga, a diecinueve de febrero de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 18 de febrero de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 405/2012.*

Procedimiento: Social Ordinario 405/2012. Negociado: 5.

NIG: 4109144S20120004458.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Don Francisco Mengual Guijarro.

### E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 405/2012 se ha acordado citar a Francisco Mengual Guijarro como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 24.4.13 a las 9,34 h para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. La Buhaira, núm. 26, Edif. Noga, 5.ª planta, 41018 Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Francisco Mengual Guijarro.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla, a dieciocho de febrero de dos mil trece.- El Secretario Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 18 de febrero de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 385/2012.*

Procedimiento: Social Ordinario 385/2012. Negociado: 5.

NIG: 4109144S20120004354.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Xaufer, S.L.

### E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 385/2012 se ha acordado citar a Xaufer, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 24.4.13 a las 9,32 h. para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. La Buhaira, núm. 26, Edif. Noga, 5.ª planta, 41018 Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Xaufer, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla, a dieciocho de febrero de dos mil trece.- El Secretario Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 19 de febrero de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 263/2012.*

Procedimiento: Social Ordinario 263/2012. Negociado: 3.

NIG: 4109144S20120002951.

De: Don Manuel Domínguez Piñero.

Contra: Servicio Integral de Distribución Eurosur, S.L., Vinos Sevilla, S.L., y Unilever España, S.A.

#### E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 263/2012 a instancia de la parte actora don Manuel Domínguez Piñero contra Servicio Integral de Distribución Eurosur, S.L., Vinos Sevilla, S.L., y Unilever España, S.A., sobre Social Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 30.1.2013 del tenor literal siguiente:

#### AUTO DE RECTIFICACIÓN DE SENTENCIA NÚM. 598/2012

En Sevilla, a treinta de enero de dos mil trece.

#### H E C H O S

Primero. En los autos de declarativa de derechos registrados con el número 263/2012, se dictó sentencia en fecha de 23.11.2012 en los términos que constan en autos.

Segundo. La representación procesal de Servicio Integral de Distribución Eurosur, S.L., y otros, puso de manifiesto la existencia de un error en la resolución, por escrito de fecha de entrada en este Juzgado el 23.1.2013, pretensión a la que se opuso la parte demandada, dejándose los autos sobre la mesa de la proveyente a fin de dictar la oportuna resolución, en fecha de 29.1.2013.

Tercero. En la tramitación del presente procedimiento se han observado las prescripciones y solemnidades legales, salvo el plazo, debido al cúmulo de asuntos del Juzgado.

#### RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Único. El artículo 267 de la Ley Orgánica del Poder Judicial dispone en su primer apartado que: «Los tribunales no podrán variar las resoluciones que pronuncien después de firmadas, pero sí aclarar algún concepto oscuro y rectificar cualquier error material de que adolezcan». Así, el apartado tercero del mismo precepto legal continúa diciendo que: «Los errores materiales manifiestos y los aritméticos en que incurran las resoluciones judiciales podrán ser rectificadas en cualquier momento».

En el presente caso, advertido el error material que obedece a un problema informático se procede a la aclaración en los términos interesados por la parte actora, tal como se expondrá en la parte dispositiva de la presente resolución.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

#### PARTE DISPOSITIVA

Que debo rectificar y rectifico la sentencia antes señalada, en el fundamento de derecho tercero, que en lugar de decir «La cuestión es dilucidar cuál acción debe ejercitarse frente a las empresas, si la declarativa o bien la acción de despido, cuestión fundamental puesto que la acción declarativa de derecho a ser subrogada en la empresa entrante no tiene previsto un cauce específico, por lo que ha de seguir el del procedimiento ordinario, cuyo ejercicio no está sometido a plazo de caducidad alguno y si sólo al general de prescripción de

un año que establece el artículo 59.1 del Estatuto de los Trabajadores para todas las acciones derivadas del contrato de trabajo que no tengan señalado plazo especial.

Lo cierto es que las empresas saliente y entrante pactaron la subrogación de todo el personal, salvo el del actor, circunstancia que le comunicaron el mismo día 31.8.2011 según las propias manifestaciones de aquél en el interrogatorio practicado. El despido puede manifestarse no sólo mediante una expresa decisión unilateral del empresario dando fin a la relación jurídico-laboral, sino también a través de una serie de hechos que, de modo inequívoco y concluyente, revelen la decidida voluntad empresarial de extinguir la misma.

Por su parte, la demandante considera que no procede el despido dado que no se ha exteriorizado la voluntad del empresario de extinguir la relación laboral, pues reconoce que sigue prestando servicios para Vinos Sevilla, S.L.

Por cuanto que la empresa entrante al no efectuar la subrogación, lo que constituiría un despido tácito, contra el que en caso de no existir conformidad, ha de accionarse por la vía de la modalidad o proceso especial contenida en los arts. 103 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral, y sometido al plazo de caducidad de 20 días, cosa que no se hizo, lo que determina la apreciación de inadecuación de procedimiento y falta de acción, desestimándose la demanda, sin entrar en el fondo del asunto, pues además no cabría “transformar” de oficio el procedimiento, dado que ha transcurrido el plazo aludido de 20 días para ejercitar la acción de despido», debe decir «La cuestión es dilucidar cuál acción debe ejercitarse frente a las empresas, si la declarativa o bien la acción de despido, cuestión fundamental puesto que la acción declarativa de derecho a ser subrogada en la empresa entrante no tiene previsto un cauce específico, por lo que ha de seguir el del procedimiento ordinario, cuyo ejercicio no está sometido a plazo de caducidad alguno y si sólo al general de prescripción de un año que establece el artículo 59.1 del Estatuto de los Trabajadores para todas las acciones derivadas del contrato de trabajo que no tengan señalado plazo especial.

Lo cierto es que las empresas saliente y entrante pactaron la subrogación de todo el personal, salvo el del actor, circunstancia que le comunicaron el mismo día 31.8.2011 según las propias manifestaciones de aquél en el interrogatorio practicado. El despido puede manifestarse no sólo mediante una expresa decisión unilateral del empresario dando fin a la relación jurídico-laboral, sino también a través de una serie de hechos que, de modo inequívoco y concluyente, revelen la decidida voluntad empresarial de extinguir la misma.

Por su parte, la demandante considera que no procede el despido dado que no se ha exteriorizado la voluntad del empresario de extinguir la relación laboral, pues reconoce que sigue prestando servicios para Vinos Sevilla, S.L.

Y tal planteamiento a la vista de lo expuesto ha de ser rechazado, por cuanto que la empresa entrante al no efectuar la subrogación, lo que constituiría un despido tácito, contra el que en caso de no existir conformidad ha de accionarse por la vía de la modalidad o proceso especial contenida en los art. 103 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral, y sometido al plazo de caducidad de 20 días, cosa que no se hizo, lo que determina la apreciación de inadecuación de procedimiento y falta de acción, desestimándose la demanda, sin entrar en el fondo del asunto, pues además no cabría “transformar” de oficio el procedimiento, dado que ha transcurrido el plazo aludido de 20 días para ejercitar la acción de despido», manteniéndose el resto de pronunciamientos.

Notifíquese la presente resolución a todas las partes.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de los recursos que procedan, en su caso, contra la sentencia o auto a que se refiera la solicitud o actuación de oficio del tribunal (art. 267.7 LOPJ), computándose el plazo para el recurso contra la citada resolución desde el día siguiente a la notificación del auto que reconociera o negase la omisión de pronunciamiento y acordase o denegara remediarla.

Así lo acuerda y firma doña Nieves Rico Márquez, Magistrada del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Vinos Sevilla, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

Sevilla, diecinueve de febrero de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 19 de febrero de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 24/12.*

NIG: 4109144S20120000184.

Procedimiento: 24/12.

Ejecución núm.: 358/2012. Negociado: J.

De: Doña Ángela María Luque Cerezo.

Contra: Ximetrix Network Thoughts, S.L. (hoy Sistemas Informáticos La Carlota, S.A.).

### E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 358/12, dimanante de los autos 24/12, a instancia de Ángela María Luque Cerezo contra Ximetrix Network Thoughts, S.L. (hoy Sistemas Informáticos La Carlota, S.A.), en la que con fecha 14.1.13 se ha dictado Auto despachando ejecución contra la empresa demandada por la suma de 7.000,00 euros de principal más la cantidad de 1.800,00 euros que se presupuestan para intereses y costas del procedimiento, haciéndoles saber a las partes que contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días. Y para su inserción y notificación en el Boletín Oficial a Ximetrix Network Thoughts, S.L. (hoy Sistemas Informáticos La Carlota, S.A.), cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, expido el presente, en Sevilla, a diecinueve de febrero de 2013.- El Secretario Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 20 de febrero de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 1255/2012.*

NIG: 4109144S20120013794.

Procedimiento: Despido Objetivo Individual 1255/2012. Negociado: 3.

De: Don Rafael Ruiz Guisado y don Antonio Moreno Montero.

Contra: Simón Jardines, S.L., y Fondo de Garantía Salarial.

### E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1255/2012 se ha acordado citar a Simón Jardines, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 2.10.2013, a las 10,30 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. La Buhaira, núm. 26, Edif. Noga, 5.ª planta, 41018, Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Simón Jardines, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOJA y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla, a veinte de febrero de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 20 de febrero de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 1045/2009.*

NIG: 4109144S20090010708.

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 1045/2009. Negociado: 3.

De: Fremap Mutua.

Contra: Juan Manuel Batista Regidor, Fedra Construcciones y Urbanizaciones, S.L., y INSS y TGSS.

### E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1045/2009 se ha acordado citar a Fedra Construcciones y Urbanizaciones, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 7.11.2013, a las 9,30 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. La Buhaira, núm. 26, Edif. Noga, 5.ª planta, 41018, Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Fedra Construcciones y Urbanizaciones, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOJA y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla, a veinte de febrero de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 21 de febrero de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 92/2012.*

Procedimiento: Social Ordinario 92/2012. Negociado: 4.

NIG: 4109144S20120000973.

De: Don Francisco Javier Lozada Quiñones.

Contra: Don Enrique Fernández Henares, Fondo Garantía Salarial y Montoro Mejías e Hijos Transportes, S.L.

#### E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 92/2012 a instancia de la parte actora don Francisco Javier Lozada Quiñones contra don Enrique Fernández Henares, Fondo Garantía Salarial y Montoro Mejías e Hijos Transportes, S.L., sobre Social Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 18.2.13, del tenor literal siguiente:

#### SENTENCIA NÚMERO 67/2013

En Sevilla, a dieciocho de febrero de dos mil trece.

Vistos por mí doña Nieves Rico Márquez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número Cuatro de esta capital, en juicio oral y público, los presentes autos sobre cantidad, seguidos en este Juzgado bajo el número 92/2012, promovidos por don Francisco Javier Lozada Quiñones, asistido por el Letrado don Francisco Javier León Camacho, contra don Enrique Fernández Henares, Montorjo Mejías e Hijos Transportes, S.L., y Fogasa, que no comparecieron pese a haber sido citados en legal forma.

#### F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por don Francisco Javier Lozada Quiñones contra don Enrique Fernández Henares, Montoro Mejías e Hijos Transportes, S.L., y Fogasa en cuya virtud:

- I. Debo condenar y condeno a la empresa a abonar al actor la cantidad de siete mil diez euros con dieciséis céntimos (7.010,16 euros).
- II. Debo absolver y absuelvo a D. Enrique Fernández Henares por falta de legitimación pasiva.
- III. No ha lugar a pronunciamiento, por ahora, respecto del Fogasa.

Notifíquese esta resolución a las partes, con entrega de copia testimoniada, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, anunciable en el plazo de cinco días hábiles siguientes a tal notificación, por escrito, comparecencia o mediante simple manifestación al notificarle la presente ante este Juzgado de lo Social.

De hacerse uso de este derecho por la parte condenada, deberá acreditar al anunciar el recurso haber ingresado el importe de la condena en la cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales de este Juzgado en el Banesto, Oficina 4325, sita en C/ José Recuerda Rubio, 4 (Urbana Av. Buhaira-Viapol) de esta Capital, abierta con el núm. 4023000065, utilizando para ello el modelo oficial y citando en el mismo el núm. de autos y año del procedimiento; tal consignación podrá sustituirla por aval bancario, en el que deberá constar la responsabilidad solidaria del avalista, quedando el documento presentado en poder del Sr. Secretario Juzgado.

Igualmente y al formalizar el recurso, deberá efectuar el depósito de 150,25 € en la cuenta 4023000065, que tiene abierta este Juzgado en la misma entidad bancaria, haciéndose dicho depósito de la misma manera arriba indicada.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Montoro Mejías e Hijos Transportes, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintiuno de febrero de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 21 de febrero de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 27/2013.*

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 27/2013 Negociado: I.

NIG: 4109144S20100006653.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Golum Construcciones, S.L.

#### E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 27/2013 a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Golum Construcciones, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 21.2.13 del tenor literal siguiente:

#### A U T O

En Sevilla, a veintiuno de febrero de dos mil trece.

Dada cuenta y;

#### H E C H O S

Primero. En los autos de referencia seguidos a instancia de Fundación Laboral de la Construcción contra Golum Construcciones, S.L., se dictó resolución judicial en fecha 18 de enero de 2012, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda formulada por Fundación Laboral de la Construcción contra la empresa Golum Construcciones, S.L., debo condenar y condeno a dicha empresa demandada al abono en favor de la entidad actora de la suma de 403,97 euros.

Segundo. Dicha resolución es firme.

Tercero. Que se ha solicitado la ejecución de la resolución por la vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad objeto de la condena.

Cuarto. Consta en el Juzgado de lo Social número ocho de Málaga que con fecha 4 de octubre de 2010 se ha dictado Auto de Insolvencia en la Ejecutoria número 27/13.

#### RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Que el ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las Leyes y en los Tratados Internacionales (art. 117 de la CE y 2 de la LOPJ).

Segundo. Previenen los artículos 237 de la LRJS y 545.1 y 549.2 de la subsidiaria Ley de Enjuiciamiento Civil que las resoluciones firmes se ejecutarán a instancia de parte por el Órgano Judicial que hubiera conocido del asunto en primera instancia y una vez solicitada se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias (art. 239 del TA de la LRJS).

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el art. 276 de la LRJS, no habrá necesidad de reiterar los trámites de averiguación de bienes establecido en el artículo 250 de la LRJS, cuando con anterioridad hubiera sido declarada judicialmente la insolvencia de una empresa, sin perjuicio de lo cual se dará audiencia previa a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial, para que puedan señalar la existencia de nuevos bienes.

Cuarto. La ejecución se despachará mediante auto, en la forma prevista en la LEC y contra el mismo cabrá recurso de reposición, sin perjuicio de la oposición, por escrito, que pueda formular el ejecutado, en el plazo de diez días siguientes a la notificación del mismo (artículos 551, 553 y 556 y ss. LEC).

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

#### PARTE DISPOSITIVA

S.S.<sup>a</sup> Ilma. dijo: Procédase a la ejecución de la sentencia por la suma de 403,97 en concepto de principal, más la de 122 calculadas para intereses y gastos, y habiendo sido declarada la ejecutada en insolvencia provisional dése audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de quince días insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo manda y firma la Ilma. Sra. doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Magistrada del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla. Doy fe.- El/La Magistrado.- El/La Secretario/a.

Y para que sirva de notificación al demandado, Golum Construcciones, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintiuno de febrero de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

*RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita. (PD. 524/2013).*

La Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla ha resuelto convocar concurso mediante procedimiento abierto para la contratación del siguiente servicio:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General-Sección de Contratación.
  - c) Número de expediente: 08/2013.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Servicio de «Conservación y mantenimiento del edificio sede administrativa de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla».
  - b) División por lotes y número: No.
  - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
  - d) Plazo de ejecución: Un año prorrogable por el mismo período, por mutuo acuerdo de las partes, o hasta que se agote el presupuesto.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe total (IVA excluido): Sesenta y un mil novecientos ochenta y tres euros (61.983,00 €).
  - b) Importe IVA 21%: Trece mil diecisiete euros (13.017,00 €).
  - c) Importe total (IVA incluido): Setenta y cinco mil euros (75.000,00 €), 21% IVA incluido.
5. Garantías.
  - a) Definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido (art. 95 TRLCSP).
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla (Sección de Contratación).
  - b) Domicilio: Plaza de la Contratación, núm. 3.
  - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
  - d) Teléfonos: 955 043 525.
  - e) Fax: 955 043 505.
  - f) <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
  - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14 horas del día anterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: Grupo 0, Subgrupo 1, Categoría A.
  - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Anexos II-A y III del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimoquinto día natural siguiente a la fecha de publicación del anuncio del contrato; si este fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil, a la misma hora.
  - b) Documentación a presentar: La indicada en la Cláusula núm. 9 del Título II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación:
    1. Entidad: Registro General de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla.
    2. Domicilio: Plaza de la Contratación, núm. 3.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
4. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Cuatro meses, a partir de la apertura de proposiciones.
  - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
  - a) Entidad: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla.
  - b) Domicilio: Plaza de la Contratación, núm. 3.
  - c) Localidad: Sevilla.
  - d) Fecha: Se comunicará a los licitadores con al menos 24 horas de antelación la fecha y hora de apertura de ofertas. Se anunciarán igualmente en el perfil del contratante, con al menos 24 horas de antelación.
10. Otras informaciones:
  - a) Las ofertas se presentarán en español.
  - b) El examen de la documentación administrativa se realizará dentro de los diez días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de ofertas.
11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario.
12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: No.
13. Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

Sevilla, 26 de febrero de de 2013.- El Delegado del Gobierno, Francisco Javier Fernández Hernández.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2013, de la Gerencia Provincial de Jaén del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se corrige el anuncio de licitación de la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 523/2013).*

Habiéndose detectado un error en el PPT publicado en el Perfil del Contratante el 8 de febrero de 2013, una vez corregido, se inicia de nuevo el cómputo del plazo para presentación de proposiciones, siendo este de 26 días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente anuncio. Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.

Jaén, 26 de febrero del 2013.- El Gerente Provincial, Miguel Sola Martínez.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 26 de febrero de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se hace pública la formalización del contrato de servicio que se cita.*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.

c) Número de expediente: 1/2012-GG-SA.

d) Dirección de internet del perfil del contratante. Plataforma de contratación de la Junta de Andalucía: [www.juntadeandalucia.es](http://www.juntadeandalucia.es).

2. Objeto del contrato.

a) Título: Servicio de limpieza para el edificio sede del Centro Europeo de Empresas e Innovación BIC Granada, sito en Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud, Avenida de la Innovación, núm. 1, 18100, Armilla (Granada).

b) Tipo de contrato: Servicios.

c) División por lotes: No.

d) Boletines o Diarios Oficiales y fechas de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 137, de 13 de julio de 2012.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación. Importe neto: Ciento ocho mil doscientos noventa y seis euros (108.296,00 €). Importe total (IVA incluido): Ciento veintisiete mil setecientos ochenta y nueve euros con veintiocho céntimos (127.789,28 €).

5. Formalización del contrato.

a) Fecha de adjudicación: 28 de enero de 2013.

b) Fecha de formalización: 20 de febrero de 2013.

c) Contratista: Limcamar, S.L.

d) Importe de adjudicación: Ciento tres mil ciento siete euros con setenta y siete céntimos (103.107,77 €), cantidad a la que se añadirá el importe de IVA que legalmente corresponda en el momento de su devengo.

e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Ha obtenido la mayor puntuación total por aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sevilla, 26 de febrero de 2013.- El Secretario General, Juan Francisco Sánchez García.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2013, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 525/2013).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Puerta del Mar, Cádiz
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma Provincial de Logística Integral.
  - c) Número de expediente: CCA. 6BDKXQD.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Arrendamiento y mantenimiento con opción de compra de un grupo electrógeno para el suministro eléctrico de emergencias al Edificio de Gobierno y nuevo CPD del Servicio de Informática del Hospital de Jerez.
  - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del expediente.
  - c) División de lotes y números: Véase la documentación del expediente.
  - d) Lugar de entrega: Véase la documentación del expediente.
  - e) Plazo de entrega: Véase la documentación del expediente.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 126.225,00 € (IVA excluido).
5. Garantías. Provisional: No procede.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Véase punto 1.b).
  - b) Domicilio: Recinto interior Zona Franca, Avda. de Europa. Edificio Atlas, módulo 12.
  - c) Localidad y Código Postal: Cádiz, 11011.
  - d) Teléfono: 856 904 605.
  - e) Telefax: 856 904 606.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 75 y 77 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, de 14 de noviembre de 2011, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si este fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Universitario Puerta del Mar, Avda. Ana de Viya, 21, 11009, Cádiz. Tfno. 956 002 963 y fax 956 004 651.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del expediente.
  - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias, fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Hospital Universitario Puerta del Mar, sito en Avda. Ana de Viya, 21, 11009, Cádiz, con, al menos, 48 horas de antelación, así como será notificado mediante fax a los licitadores.
10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion).
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 26 de febrero de 2013.- La Directora General, Inés M.<sup>a</sup> Bardón Rafael.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2013, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 528/2013).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Regional Universitario Carlos Haya, Málaga.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma Provincial de Logística Integral.
  - c) Número de expediente: CCA. +XH98MH.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Gestión del servicio de rehabilitación foniátrica (logopedia), mediante concierto.
  - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del expediente.
  - c) División de lotes y números: Véase la documentación del expediente.
  - d) Lugar de entrega: Véase la documentación del expediente.
  - e) Plazo de entrega: Véase la documentación del expediente.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 708.773,33 €.
5. Garantías. Provisional: No procede.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Véase punto 1.b).
  - b) Domicilio: Avda. Carlos Haya, s/n.
  - c) Localidad y Código Postal: Málaga, 29010.
  - d) Teléfonos: 951 291 789 y 951 290 009.
  - e) Telefax: 951 291 448.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 75 y 79 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, de 14 de noviembre de 2011, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si este fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Regional Universitario Carlos Haya de Málaga.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del expediente.
  - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital Regional Universitario Carlos Haya, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la 3.ª planta del Pabellón de Gobierno del centro y en la página web del Hospital con, al menos, 72 horas de antelación.
10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion).
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 26 de febrero de 2013.- La Directora General, Inés M.ª Bardón Rafael.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2013, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 522/2013).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Jefatura Económico-Financiero.
  - c) Número de expediente: 006.12.12.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Contratación del servicio de limpieza de las oficinas que la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía tiene en Sevilla mediante contrato reservado para Centros Especiales de Empleo conforme a la disposición adicional quinta del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.
  - b) División por lotes y número: No procede.
  - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
  - d) Plazo de ejecución: Diez meses y medio.
  - e) CPV (Referencia de nomenclatura): 90919000-2 Servicios de limpieza de oficinas, escuelas y equipo de oficina.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación. Presupuesto total: 194.462,40 €, IVA excluido.
5. Garantía definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información:

Entidad: Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.  
Domicilio: Avenida de Hytasa, núm. 10, 41006, Sevilla.  
Teléfono: 955 921 645.  
Fax: 955 921 670.  
Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas.  
Web: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
7. Requisitos específicos del contratista: Ver pliegos de licitación.
8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de este anuncio, salvo que dicho día fuera sábado o inhábil, en cuyo caso pasará al siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: Tres sobres firmados y cerrados conteniendo, respectivamente, la documentación exigida en los Pliegos; Sobre 1 «Documentación general», Sobre 2 «Criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor», Sobre 3 «Criterios de adjudicación valorados mediante fórmulas».
  - c) Lugar de presentación:
    1. Entidad: Registro Auxiliar de la Consejería de Salud y Bienestar Social en la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.
    2. Domicilio: Avenida de Hytasa, núm. 10.
    3. Localidad: Sevilla, C.P. 41006.
    4. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
9. Apertura de las ofertas.
  - a) Entidad: Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.
  - b) Domicilio: Avenida Hytasa, 10.
  - c) Localidad: Sevilla.
  - d) Fecha: La fecha en que se proceda a la apertura de los sobres núms. 2 y 3 se publicará en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

10. Otras informaciones: La información o modificaciones relativas a las fechas de las convocatorias, así como los Pliegos, se publicarán en el Perfil de Contratante de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta de la entidad adjudicataria.

Sevilla, 22 de febrero de 2013.- El Director-Gerente, Jesús Huerta Almendro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

*ANUNCIO de 11 de febrero de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de consumidores y usuarios.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento integro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Granada, sito en Avda. del Sur, 13, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

Acuerdo de inicio: Quince días alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones el mencionado Acuerdo se considerará propuesta de Resolución.

Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: Quince días, alegaciones.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Administración Local y Relaciones Institucionales.

Expte.: GR 108/2012.

Notificado: DON JOSÉ CONDE DEL CUERPO.

Último domicilio: C/ ACERA DE CANASTEROS, N° 12 BAJO; 18001 – GRANADA.

Acto que se notifica: RESOLUCIÓN.

Expte.: GR 119/2012.

Notificado: DON FRANCISCO ARRATIA RUPÉREZ.

Último domicilio: C/ SANTA BÁRBARA, N° 18; 18001 – GRANADA.

Acto que se notifica: RESOLUCIÓN.

Expte.: GR 144/2012.

Notificado: GRADUFOR LD 2006, S.L. - «ANTHONY CLUB».

Último domicilio: C/ TEJEIRO, N° 10; 18005 – GRANADA.

Acto que se notifica: RESOLUCIÓN.

Expte.: GR 147/2012.

Notificado: Don MIGUEL LARA ROSALES - «PUB VAN GOGH».

Último domicilio: C/ CAMINO DE RONDA, N° 114, 9 L; 18002 – GRANADA.

Acto que se notifica: RESOLUCIÓN.

Expte.: GR 355/2012.

Notificado: CACHERA GRANADA, S.L.

Último domicilio: C/ MILAGROS, N° 5 BAJO; 18001 – GRANADA.

Acto que se notifica: ACUERDO DE INICIO.

Expte.: GR 291/2012.

Notificado: «DEJOB COCINAS».

Último domicilio: C/ ARABIAL, N° 73; 18003 – GRANADA.

Acto que se notifica: TRÁMITE DE AUDIENCIA.

Expte.: GR 234/2012.

Notificado: CENSOR DELTA, S.L.

Último domicilio: C/ EMPERATRIZ EUGENIA, N° 6; 18002 – GRANADA.

Acto que se notifica: TRÁMITE DE AUDIENCIA.

Expte.: GR 160/2012.

Notificado: PLAZA DE TOROS DE GRANADA.

Último domicilio: AVDA. DOCTOR OLORIZ, N° 14; 18012 – GRANADA.

Acto que se notifica: RESOLUCIÓN.

Expte.: GR 358/2012.

Notificado: DON JAVIER GUIRADO NOGUERA.

Último domicilio: C/ GRAN CAPITÁN, N° 9; 18002 – GRANADA.

Acto que se notifica: ACUERDO DE INICIO.

Expte.: GR 390/2012.

Notificado: DON MANUEL FERNÁNDEZ MADRID.

Último domicilio: C// MARQUÉS DON GONZALO, N° 10; 18004 – GRANADA.

Acto que se notifica: ACUERDO DE INICIO.

Expte.: GR 399/2012.

Notificado: AINCH-ARSE, S.L.

Último domicilio: C// MONTALBÁN, N° 13; 18002 – GRANADA.

Acto que se notifica: ACUERDO DE INICIO.

Expte.: GR 105/2012.

Notificado: AUTOESCUELA GADEA RIVAS, S.L.

Último domicilio: AVDA. EUROPA, N° 15; 18690 – ALMUÑÉCAR (GRANADA).

Acto que se notifica: RESOLUCIÓN.

Expte.: GR 353/2012.

Notificado: DON MARIO MARTÍNEZ URBINA - «URBINA MOTOS».

Último domicilio: C/ NÁPOLES, N° 11; 18100 – ARMILLA (GRANADA).

Acto que se notifica: ACUERDO DE INICIO.

Expte.: GR 174/2012.

Notificado: HENGNA ARTÍCULOS, S.L.

Último domicilio: CTRA. CÓRDOBA, KM 429; CPLJO. EL REY, N° 25; 18230 – ATARFE (GRANADA).

Acto que se notifica: RESOLUCIÓN.

Expte.: GR 410/2012.

Notificado: THARSIS OIL, S.L.

Último domicilio: AUTOVÍA A-92; KM 322,5; 18860 – BAÚL (GRANADA).

Acto que se notifica: ACUERDO DE INICIO.

Expte.: GR 170/2012.

Notificado: DON MANUEL RODRÍGUEZ MOYA - «PINTURAS BELLAVISTA».

Último domicilio: C// LOPE DE VEGA, N° 19; 18199 – CÁJAR (GRANADA).

Acto que se notifica: RESOLUCIÓN.

Expte.: GR 383/2012.

Notificado: DON FRANCISCO JAVIER CHICA JEREZ.

Último domicilio: C// CARRERA, N° 51; 18330 – CHAUCHINA (GRANADA).

Acto que se notifica: ACUERDO DE INICIO.

Expte.: GR 304/2012.

Notificado: G.E. HOGAR Y NEGOCIO, S.L.

Último domicilio: AVDA. ANDALUCÍA, N° 101; 18195 – CÚLLAR VEGA (GRANADA).

Acto que se notifica: ACUERDO DE INICIO.

Expte.: GR 385/2012.

Notificado: DON FRANCISCO JOSÉ GALÁN LEIVA.

Último domicilio: C// MARÍA ZAMBRANO, N° 32; 18195 – CÚLLAR VEGA (GRANADA).

Acto que se notifica: ACUERDO DE INICIO.

Expte.: GR 377/2012.

Notificado: SEMAVILL, S.L.

Último domicilio: AVDA. MARIANA PINEDA, N° 61; 18500 – GUADIX (GRANADA).

Acto que se notifica: ACUERDO DE INICIO.

Expte.: GR 404/2012.

Notificado: «BINGO ALHAMBRA LUROAL».

Último domicilio: C/ AVDA. BLAS OTERO, N° 23; 18200 – MARACENA (GRANADA).

Acto que se notifica: ACUERDO DE INICIO.

Expte.: GR 153/2012.

Notificado: DON JOSÉ TOQUERO GONZÁLEZ - «PUB TRENTITANTOS».

Último domicilio: C/ PABLO PICASSO, N° 4; 18600 – MOTRIL (GRANADA).

Acto que se notifica: RESOLUCIÓN.

Expte.: GR 440/2012.

Notificado: DOÑA FABIOLA RODRÍGUEZ FLORES.

Último domicilio: C/ ANTONIO MACHADO, N° 15; 18680 – SALOBREÑA (GRANADA).

Acto que se notifica: ACUERDO DE INICIO.

Expte.: GR 382/2012.

Notificado: DOÑA MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.

Último domicilio: C// RUBÉN DARIO, N° 7; 18320 – SANTA FÉ (GRANADA).

Acto que se notifica: ACUERDO DE INICIO.

Expte.: GR 281/2012.

Notificado: MACROSTAR M.S., S.L.

Último domicilio: AVDA. PALMA DE MALLORCA, N° 27, 2° D; 29620 – TORREMOLINOS (MÁLAGA).

Acto que se notifica: ACUERDO DE INICIO.

Expte.: GR 259/2012.

Notificado: EM FERR EUROPA, S.L.

Último domicilio: P. I. COBO CALLEJA; C/ VFCA. BIERZO, 59; 28947– FUENLABRADA (MADRID).

Acto que se notifica: TRÁMITE DE AUDIENCIA.

Expte.: GR 179/2012.

Notificado: HUANG FAMILY, S.L.

Último domicilio: P. I. COBO CALLEJA; C/ MEMBIBRE, 1, LOC 2; 28947– FUENLABRADA (MADRID).

Acto que se notifica: RESOLUCIÓN.

Expte.: GR 189/2012.

Notificado: BOWEN, S.L.

Último domicilio: P. I. COBO CALLEJA; C/ MEMBIBRE, 1, LOC 27; 28947– FUENLABRADA (MADRID).

Acto que se notifica: RESOLUCIÓN.

Expte.: GR 289/2012.

Notificado: GRUPO DELIME, S.L.

Último domicilio: P.I. ROMPECOBAS; C/ ISAAC PERAL, N° 2, NAVE 5; 28341 – VALDEMORILLO (MADRID).

Acto que se notifica: ACUERDO DE INICIO.

Expte.: GR 305/2012.

Notificado: SPANAIR, S.A.

Último domicilio: APARTADO DE CORREOS, 23; 07610 – PALMA DE MALLORCA (ILLES BALEARS).

Acto que se notifica: ACUERDO DE INICIO.

Granada, 11 de febrero de 2013.- La Delegada del Gobierno, María José Sánchez Rubio.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ANUNCIO de 26 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Almería, por el que se notifica resolución de expediente de detracción de haberes por falta injustificada de asistencia que se cita.*

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda de don Rafael Francisco Miranda Aguilera, mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha resuelto expediente de detracción de haberes por falta injustificada de asistencia núm. 01012013.

Por el presente Anuncio se lleva a efecto la notificación de la Resolución de la Delegada Territorial de Educación, Cultura y Deporte de fecha 1 de febrero de 2013, pudiendo interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Educación en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de este Anuncio.

Para disponer del contenido íntegro del acto administrativo podrá comparecer el interesado en la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Almería, Servicio de Gestión Económica y Retribuciones, sito en Paseo de la Caridad, 125, de Almería.

Almería, 26 de febrero de 2013.- La Delegada, Isabel Arévalo Barrionuevo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 29 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por la que se concede a la empresa que se cita autorización administrativa, aprobación de proyecto de ejecución y reconocimiento en concreto de utilidad pública del ramal para suministro de gas natural a Huércal-Overa (Almería). (PP. 310/2013).*

Expte.: GNR-17/3.

Visto el expediente referenciado y examinados los documentos obrantes en el mismo se constatan los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La empresa «Endesa Gas Distribución, S.A.U.» con CIF A-41791625 y domicilio a efectos de notificaciones en Granada, Ctra. de Jaén, núm. 25, Edif. Compostela, Lc. 1, C.P. 18014, solicitó ante la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, con fecha 12.2.2010, Autorización Administrativa, Aprobación de Proyecto de ejecución así como la Declaración en concreto de Utilidad Pública del proyecto denominado «Ramal para suministro de gas natural a Huércal-Overa (Almería)».

Segundo. De acuerdo con el artículo 78 del Real Decreto 1434/2002 de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncio en el BOE núm. 287, de 29 de noviembre de 2012, en el BOP de Almería núm. 235, de 5 de diciembre de 2012, en el BOJA núm. 245, de 17 de diciembre de 2012, y en los diarios «Diario de Almería» de 17 de diciembre de 2012 y «La Voz de Almería» de 18 de diciembre de 2012. Asimismo, fue efectuada publicación en el tablón de anuncios y edictos del Ayuntamiento de Huércal-Overa desde el 28 de noviembre de 2012 hasta el 24 de diciembre de 2012.

En dichos anuncios se incluían relación concreta y detallada de bienes y derechos afectados por la citada instalación.

Tercero. Que dentro del plazo de información pública no se presentaron alegaciones.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Delegación Territorial es competente para resolver el otorgamiento de la Autorización Administrativa, Aprobación de Proyecto y Utilidad Pública en concreto a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1.a) de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Estatuto de Autonomía para Andalucía, en virtud de las disposiciones adicionales 4.ª y 6.ª del Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la Organización Territorial Provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, y en relación con el artículo 2.3 del Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, ciencia y Empleo, creada por el Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y reestructuración de Consejerías.

Segundo. En la tramitación del expediente se han cumplido los requisitos y condiciones establecidos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, el R.D. 1434/2002, citado anteriormente, y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Visto los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho expresados más arriba, esta Delegación Territorial

## R E S U E L V E

Primero. Conceder la Autorización Administrativa, Aprobación de Proyecto y Declarar en concreto la Utilidad Pública del proyecto denominado «Ramal para suministro de gas natural a Huércal-Overa (Almería)», cuyas características principales son las siguientes:

- Ramal para suministro de gas natural a Huércal-Overa, de polietileno PE100 DN160 SDR 17.6, a la salida de la planta de GNL de Huércal-Overa y su punto final en una ER aérea G-650 MOP5/MOP0.4 en el núcleo urbano de Huércal-Overa. La totalidad del trazado se localiza dentro del t.m. de Huércal-Overa en la provincia de Almería.

- Instalaciones auxiliares situadas en:

- Válvula PE BW enterrable DN-6", con dos venteos en arqueta  $\phi$ 600, con accionamiento manual con manera localizada en el t.m. de Huércal-Overa, a cuya salida se localiza una ER G-650.
- Válvula PE BW enterrable DN-6", con dos venteos en arqueta  $\phi$ 600, con accionamiento manual con manera localizada en el t.m. de Huércal-Overa, situada próxima a la ER G-650 prevista, y que finaliza en un CAP.
- Estación de Regulación ER G-650 MOP 5/MOP 0.4 (2 + 1), en el p.k. 2,133 para regulación y suministro a la localidad de Huércal-Overa.

- El presupuesto para la ejecución material de las instalaciones asciende a la cantidad de doscientos setenta y dos mil seiscientos sesenta y tres euros con treinta céntimos (272.663,30 euros).

Segundo. La empresa Endesa Gas Distribución, S.A.U., constituirá en el plazo de dos meses, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el BOP de Almería, garantía por valor de 5.453,27 euros (cinco mil cuatrocientos cincuenta y tres euros con veintisiete céntimos), importe correspondiente al 2% del presupuesto que figura en el expediente, conforme a lo dispuesto en el artículo 73.4 de la Ley 34/98, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos. Dicha garantía se constituirá en la Caja General de Depósitos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública a disposición de la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en metálico, en valores del Estado, mediante aval bancario o contrato de seguro de caución. Deberá remitirse a esta Delegación Territorial la documentación acreditativa de la constitución de la citada garantía en un plazo de treinta días desde su materialización.

Tercero. La Declaración en concreto de la Utilidad Pública de la instalación, a los efectos de expropiación forzosa, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación de los mismos de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación forzosa y 105 de la Ley 34/1998 de 7 de octubre, del sector de Hidrocarburos.

Cuarto. Acordar la iniciación del procedimiento expropiatorio que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento de desarrollo, respecto de los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado y que se describen en la relación de afectados que se une como Anexo a la presente Resolución.

Quinto. La presente autorización se otorga sin perjuicio de las concesiones y autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, la correspondiente legislación sectorial y, en especial, las relativas a la ordenación del territorio y al medio ambiente.

Sexto. En virtud de lo dispuesto en el art 73.6 de la Ley 34/98, de 7 de octubre, el incumplimiento de las condiciones y requisitos de la presente Autorización, o la variación sustancial del presupuesto que determinaron su otorgamiento, podrá dar lugar a su revocación.

Séptimo. Notifíquese esta Resolución a cada interesado, publicándose además en el BOJA y extracto de la misma en BOE y BOP de Almería, así como en el tablón oficial de anuncios del Ayuntamiento de Huércal-Overa, todo ello de conformidad con lo establecido en el citado artículo 21 de la Ley de Expropiación Forzosa, señalando que las citadas publicaciones se realizan igualmente a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para el caso de domicilios ignorados o notificaciones que no se hayan podido practicar.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente recurso de reposición ante esta Delegación de la

Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Almería, 29 de enero de 2013.- La Delegada, Adriana Valverde Tamayo.

GNR-17/3: «RAMAL PARA SUMINISTRO DE GAS NATURAL A HUÉRCAL-OVERA (ALMERÍA)»

Abreviaturas utilizadas: SE = m<sup>2</sup> expropiación en dominio; SP = m.l. servidumbre de paso; OT = m<sup>2</sup> ocupación temporal; POL = polígono; PAR = parcela.

Finca	Titular	SE	SP	OT	POL	PAR	Naturaleza
AL-HU-1	Miguel Torrente García		5	30	61	241	naranjos riego
AL-HU-2	Salvador Cabrera Parra		101	416	61	112	camino servicio
AL-HU-2BIS	ENAGAS		4	416	61	112	servidumbre gasoducto
AL-HU-3	Ayuntamiento de Huércal-Overa		327	1962	61	9065	camino
AL-HU-4	Ayuntamiento de Huércal-Overa		85	335	61	9057	camino
AL-HU-5	Salvador Cabrera Parra		17	168	61	219	naranjos riego
AL-HU-6	Demarcación de Carreteras del Estado		42	0	61	9053	autovía A-7
AL-HU-7	Salvador Cabrera Parra		28	312	61	239	naranjos riego
AL-HU-8	Ayuntamiento de Huércal-Overa		381	2290	61	9056	camino
AL-HU-9	José Antonio Aguera Parra		16	160	61	79	labor regadío
AL-HU-10	ADIF		27	270	61 y 59	9051 y 9071	ferrocarril
AL-HU-11	José Artero Collado		26	255	59	72	labor regadío
AL-HU-12	Ayuntamiento de Huércal-Overa		7	75	59	9074	camino
AL-HU-13	Ayuntamiento de Huércal-Overa		384	1920	59	9073	camino
AL-HU-14	Agencia Andaluza del Agua		14	70	59 y 38	9036 y 9002	camino-rambla
AL-HU-14BIS	Consejería Medio Ambiente. Delegación Provincial de Almería		14	70	59 y 38	9036 y 9002	vía pecuaria
AL-HU-15	Hdros. de Juan Andrés Benítez Molina		68	284	38	286	almendro regadío
AL-HU-16	Ayuntamiento de Huércal-Overa		647	2980	38	9047	camino
AL-HU-17	Juan Camacho Contreras		15	45	38	39	labor regadío
AL-HU-17PO	Juan Camacho Contreras	9,5	0	0	38	39	labor regadío
AL-HU-18	Ayuntamiento de Huércal-Overa		11	33	38	9001	viario

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por la que se autoriza administrativamente, se aprueba el proyecto de ejecución de instalaciones y se reconoce, en concreto, la utilidad pública del proyecto que se cita, en la provincia de Granada. (PP. 343/2013).*

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha de entrada en esta Delegación Provincial de 2.3.2007, don Luis Oliván Contreras con DNI 44.260.788-W, en nombre y representación de Meriodonal de Gas, S.A.U., actualmente denominada Endesa Gas Distribución, S.A.U., con CIF A-41791625 y domicilio en Ctra. de Jaén, núm. 25, Edif. Compostela, Lc. 1, CP 18014, de Granada, solicitó de ésta Delegación Territorial autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución de instalaciones y reconocimiento, en concreto de la utilidad pública, para el proyecto «Antena APA para suministro a Knauf, en el término municipal de Escúzar» y sus instalaciones auxiliares, en la provincia de Granada.

Segundo. La descripción y características de las instalaciones principales a ejecutar, genéricamente descritas, son las siguientes:

Trazado: La presente Antena tiene su origen en la Posición 2 del Gasoducto de transporte secundario para suministro a Escúzar, discurriendo en paralelo al camino de Incar hasta llegar a las inmediaciones de la industria Knauf para el suministro de gas natural al polígono industrial.

Tubería: de polietileno de diámetro Ø 160 mm., PE100, SDR-11.

La tubería irá enterrada a un mínimo de 1 metro de profundidad sobre su generatriz superior.

Presión de servicio: 10 bares.

Longitud del gasoducto: 1.097 metros tras cambio de ubicación de Posición 2 (1.286 metros en proyecto discurriendo íntegramente por el término municipal de Escúzar).

Instalaciones auxiliares: Válvulas de seccionamiento y derivación (válvulas de corte tipo bola de conformidad con Norma API 6D), conducto de polietileno para instalación futura de cable de telecomunicaciones.

Presupuesto: Ciento cincuenta y un mil ochocientos cuarenta y cuatro euros con treinta céntimos de euro (151.844,30 €).

Tercero. Con fecha 17.5.07 se remitió separata y se recabó informe del proyecto a los siguientes organismos afectados: Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, Distribuidora Eléctrica Bermejales, S.A., Comunidad de Regantes de Cantarranas y el Olivillo, Comunidad de Regantes de Charcones Hervidora, Excmo. Ayuntamiento de Escúzar.

Los Organismos y Entidades mencionados, en unos casos, contestaron dando su conformidad a las instalaciones y en otros, no se obtiene respuesta, entendiéndose la conformidad a la instalación según artículo 80, 84 y 98 del Real Decreto 1434/2002.

Cuarto. El expediente fue sometido a trámite de información pública mediante la publicación del correspondiente anuncio en el BOP núm. 99, de fecha 27.5.2009, BOJA núm. 100, de fecha 27.5.2009, BOE núm. 144, de fecha 15.6.2009, en los periódicos «Ideal» de fecha 13.5.2009 y «La Opinión» de fecha 21.5.09, así como mediante exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamientos de Escúzar (Granada).

Quinto. Durante el periodo de información pública se presentó alegaciones por parte de don Luis Serrano Lorca, en nombre y representación de sus padres don Luis Serrano Fernández y doña Rosario Lorca Rodríguez, actuando en condición de propietario de las fincas según proyecto núms. GR-ES-101, GR-ES-101PO y GR-ES-103 manifestando que dado que dichas fincas se encuentran afectadas por el proyecto que nos ocupa así como por los proyectos denominados «Antena APA para suministro al P.I. de Profitegra» y «Anexo al proyecto de gasoducto de Transporte Secundario para suministro al t.m. de Escúzar y sus Reformados» se tenga un trato único y se de traslado en este expediente de las alegaciones y documentación acompañados en los citados proyectos, inexistencia de precedente administrativo alguno que pueda hacer valer en esta fase respecto a la

afección de una parcela por múltiples proyectos de infraestructura que nos ocupan, concurrencia de interés privado y ausencia de interés público, ya que se trata de una línea directa, no debiendo de gozar del beneficio de la expropiación, tal y como señala el artículo 78.3 de la Ley de 34/1998, de 7 de octubre, del sector de Hidrocarburos, modificación del proyecto favor de la menor afección de la finca, proponiéndose dos alternativas para la ubicación de la Posición 2 prevista en el proyecto denominado «Anexo al proyecto de gasoducto de Transporte Secundario para suministro al t.m. de Escúzar y sus Reformados».

Endesa Gas Distribución, S.A.U., manifiesta que no resulta posible el tratamiento único solicitado habida cuenta que se trata de proyectos distintos con peticionarios también distintos, por un lado Endesa Gas Distribución, S.A.U. (Proyecto de distribución), y por otro lado Endesa Gas Transportista, S.L. (Proyecto de transporte), existiendo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley del Sector de hidrocarburos y su disposición transitoria séptima, una separación de actividades para las sociedades mercantiles que desarrollan actividades de transporte, distribución y comercialización de gas natural por canalización de acuerdo. Muy al contrario de lo manifestado por el alegante, no es cierto que no existan precedentes administrativos sobre la afección múltiple a una finca por proyectos de infraestructura, siendo muy habitual que se generen pasillos energéticos y de infraestructura, resultando que una finca pueda estar afectada por una autovía, línea eléctrica, línea telefónica, tuberías de riego general de regantes, líneas férreas, porque con ello, se pretende evitar generar nuevas cargas a parcelas y afecciones ambientales de otras zonas. No se trata de una línea directa, dado que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, de Hidrocarburos, y reiterados informes de la Comisión Nacional de la Energía, sobre líneas directas de gas natural, no reúne este proyecto las dos características que definen a las líneas directas puesto que no se trata de un gasoducto que suministre únicamente a un consumidor cualificado, teniendo como finalidad aumentar la capacidad de suministro de gas natural en la zona dado que la presión de la instalación proyectada, 10 bares, es muy superior a la que sería necesaria para suministrar gas natural a una única empresa, ni su titularidad corresponde al consumidor cualificado, quedando integrado dicho proyecto dentro del sistema de distribución de gas de Endesa Gas Distribución, S.A.U., como empresa distribuidora de gas, siendo ésta la titular de la instalación proyectada. Por último, no procede realizar valoraciones respecto de la ubicación de la Posición 2 del Gasoducto de transporte secundario para suministro al t.m. de Escúzar (Granada) por cuanto que se trata de un proyecto distinto del que nos ocupa y pertenece a una empresa distinta.

Sexto. En virtud de acuerdo de fecha 7.4.11, firmado entre Endesa Gas Transportista, S.L., y don Luis Serrano Lorca, en nombre y representación de don Luis Serrano Fernández y doña Rosario Lorca Rodríguez, como propietarios de las fincas mencionadas en el punto anterior y también afectadas por el proyecto denominado «Anexo al Proyecto de Gasoducto de Transporte Secundario para suministro al t.m. de Escúzar y sus Reformados» Expte. TGC 02/10, y de sus instalaciones auxiliares Expte. 11.758/AT, Expte. 11.759/AT, y más concretamente por la situación de la Posición 2, se acordó el cambio de ubicación de la misma de la parcela núm. 29 del polígono 2 a la parcela colindante núm. 57, también de su propiedad, afectando dicho cambio entre otros proyectos al trazado del proyecto que nos ocupa.

Por tal motivo se le requirió a Endesa Gas Distribución, S.A.U., en escrito de fecha 14.9.12 Anexo Técnico de los cambios producidos y de las afecciones resultantes, teniendo entrada en el registro de esta Delegación Territorial en fecha 5.12.12 dicha documentación en la que hacen constar que como consecuencia de la modificación de la ubicación de la Posición 2 quedan desafectadas las fincas del proyecto núm. GR-ES-101 (Pol. 2 Parc. 29), GR-ES-101PO (Pol. 2 Parc. 29) y GR-ES-102, teniendo ahora la antenna su origen en la finca GR-ES-103 (Pol. 2. Parc. 57) y quedando ésta afectada en menor medida de conformidad con el siguiente detalle; expropiación en dominio, 4 m<sup>2</sup>, servidumbre de paso, 140 m lineales, ocupación temporal, 1.392 m<sup>2</sup>.

Séptimo. La finca identificada en el proyecto como GR-ES-106 (Pol. 1, Par. 16) ha sido objeto de segregación en dos parcelas, parcela 16 y parcela 26, en base a los datos obtenidos de la Oficina del Catastro, dando lugar a una alteración en la afección descrita en el proyecto y en la información pública realizada con anterioridad con respecto a esta finca, en virtud de ello, se procede a modificar la afección de la finca GR-ES-106, y se determina la afección de la nueva finca resultante de la segregación identificada como GR-ES-106/1 (Pol. 1, Par. 26), tal y como se refleja en el Anexo.

Octavo. El expediente se inició cuando estas instalaciones estaban sometidas a procedimiento de impacto ambiental, remitiéndose a la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada, proyecto y estudio de impacto ambiental para que procediese a emitir la correspondiente Resolución ambiental. Debido al cambio normativo la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada comunica que dicha actuación está sometida a calificación ambiental, concediéndose por parte del Excmo. Ayuntamiento de Escúzar licencia de actividad para dicho proyecto en fecha 19.6.2012, en la que se incluye la correspondiente Calificación Ambiental.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. En la tramitación del expediente se han cumplido los trámites reglamentarios previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, el R.D. 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorizaciones de gas natural, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Segundo. De conformidad con los Reales Decretos 1091/1981, de 24 de abril, y 4164/1982, de 29 de diciembre, por los que se transfieren competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, así como el artículo 117 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 3/2012, de 5 de mayo, sobre reestructuración de las Consejerías, el Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, y el Decreto 342/2012, de 13 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, y considerando que estas instalaciones afectarán solamente a la provincia de Granada, en el término municipal de Escúzar, esta Delegación en base a lo establecido en la Resolución de 28 de enero de 2004 y en la Orden de 24 de junio de 2010, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en materia de expropiación forzosa,

## R E S U E L V E

Primero. Otorgar autorización administrativa, aprobar el proyecto de ejecución y declarar, en concreto, la utilidad pública solicitada por Endesa Gas Distribución, S.A.U., correspondiente al proyecto denominado «Antena APA para suministro a Knauf, en el término municipal de Escúzar» y sus instalaciones auxiliares, en la provincia de Granada, Expte. núm. DGC 74/07, lo que lleva implícito la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y el artículo 52 de la Ley de expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954, con arreglo a las siguientes condiciones.

Segundo. Aceptar el cambio de ubicación de la Posición 2 de conformidad con las propuestas realizadas por el alegante en el periodo de información pública y con el contenido del apartado sexto de los Antecedentes de Hecho.

Tercero. Estimar las manifestaciones realizadas por la entidad peticionaria, Endesa Gas Distribución, S.A.U.

Cuarto. La empresa constituirá en el plazo de dos meses, a partir de la fecha de notificación de ésta Resolución, una fianza por valor de 3.036,89 euros, en la Caja General de Depósitos del Servicio de Tesorería de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía en Granada, a disposición de esta Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, correspondiente al 2% del presupuesto de ejecución que figura en el expediente, conforme a lo dispuesto en el art. 82 del R.D. 1434/2002, de 27 de diciembre. Una vez formalizada el acta de puesta en servicio de la instalación, el interesado podrá solicitar su devolución, justificando el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de la autorización.

Quinto. En todo momento deberá cumplirse cuanto se establece en el R.D. 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural.

Sexto. Se establece un plazo de ejecución de la obra de 12 meses a partir del levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes afectados.

Séptimo. El inicio de la obra se deberá realizar en un plazo no superior a 3 meses contado a partir del levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes afectados. La empresa queda obligada a comunicar a esta Delegación Territorial la fecha de inicio de las obras.

Octavo. El incumplimiento de los plazos previstos supondrá la cancelación de la presente autorización.

Noveno. La presente autorización se concede con independencia de las competencias que correspondan a otras Administraciones, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del artículo 75.2 del

R.D. 1434/2002, de 23 de diciembre, y en ningún caso se concederá con derechos exclusivos de uso conforme a lo previsto en el artículo 73.4 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, según redacción dada en el R.D. Ley 5/2005, de 11 de marzo.

Décimo. A la finalización de las obras la empresa queda obligada a solicitar de esta Delegación Territorial la puesta en servicio de las instalaciones, acompañada de la documentación siguiente:

a) Certificado final de obra, firmado por técnico competente y visado por el Colegio Oficial correspondiente (o documento que sustituya a éste), en el que conste que la construcción y montaje de las instalaciones se han ejecutado de acuerdo con lo previsto en el proyecto aprobado, los reglamentos, normas y especificaciones aplicados en el mismo. Así mismo en el mismo constará como mínimo:

- Nombre de la empresa instaladora.
  - Documento técnico origen de la Autorización Administrativa Previa. Indicando núm. de expediente, denominación, autor, referencia al visado o documento sustitutivo, fecha de autorización administrativa.
  - Descripción de las instalaciones. Cuando el certificado no sea por la totalidad de las instalaciones contenidas en el proyecto y se trate de certificados parciales del mismo, se indicará: ubicación, material, longitud, origen, final, válvulas y acometidas, acompañando plano del tramo certificado.
  - Pruebas realizadas a cada tramo. núm. de acta, fecha de inicio y finalización y resultado satisfactorio.
- b) Acta de pruebas. Registro monotermográfico.
- c) Hoja de comunicación de datos al Registro Industrial.

Undécimo. Acordar la iniciación del procedimiento de expropiación que regula el artículo 52 de la Ley de expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954 y Reglamento de desarrollo, respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado y que se concretan en la expropiación del pleno dominio e imposición de las servidumbres que se describen en la relación de afectados que se une como Anexo a la presente Resolución.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 25 de enero de 2013.- El Delegado, José Antonio Aparicio López.

#### A N E X O

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS PROYECTO: ANTENA APA PARA SUMINISTRO A KNAUF EN EL T.M. DE ESCÚZAR (GRANADA)

TÉRMINO MUNICIPAL DE: ESCÚZAR.

Abreviaturas utilizadas: SE: m<sup>2</sup> Expropiación en dominio; SP: m.l. Servidumbre de paso; OT: m<sup>2</sup> Ocupación temporal; POL: Polígono; PAR: Parcela

Finca	Titular - Dirección - Población	SE	SP	OT	POL	PAR	Naturaleza	Paraje
GR-ES-103	Rosario Lorca Rodríguez -Avda. de Madrid nº 3, 3º -18013. Granada. Luis Serrano Donaire e Ignacio Serrano Donaire -C/ Pavaneras 5, 1ºC -18009. Granada.	4	140	1392	2	57	Labor secano	Cabaña
GR-ES-104	Félix Sánchez López de Vinuesa -Cuesta Escoriaza, 11-18.008. Granada.	0	57	603	2	56	Almendo secano	Cabaña
GR-ES-106	Herederos de Manuel Lavín García.-C/ Nueva 5 – 18130. Escúzar (Granada). Manuel Lavín López – C/ Barcelona, Edif.:Barcino I, 68 Esc.A, 3ª -43840. Salou (Tarragona)	0	506	5010	1	16	Almendo secano, labor secano	Camino Incar
GR-ES-106/1	Herederos de Manuel Lavín García.-C/ Nueva 5 – 18130. Escúzar (Granada). José Lavín López-C/ Cristo del Rescate 20. -18130 Escúzar (Granada).	0	367	3696	1	26	-	Camino Incar
GR-ES-107	Ayuntamiento de Escúzar. Plaza de España, 14 -18130. Escúzar (Granada).	0	7	70	-	-	Camino	

Finca	Titular - Dirección - Población	SE	SP	OT	POL	PAR	Naturaleza	Paraje
GR-ES-108	Herederos de Manuel Lavin García.-C/ Nueva 5 – 18130. Escúzar (Granada). Santiago Lavin López -C/ Artemisa 3, 1º A – 18014. Granada.	0	12	123	1	20	Labor secoano	Camino Incar
GR-ES-108PO	Herederos de Manuel Lavin García.-C/ Nueva 5 – 18130. Escúzar (Granada). Santiago Lavin López -C/ Artemisa 3, 1º A – 18014. Granada.	4	0	0	1	20	Labor secoano	Camino Incar
GR-ES-110	Evaristo Vargas Castillo, Ana Núñez Sánchez. -Avda. Federico García Lorca, 6 -18130 Escúzar (Granada). Knauf GMBH -C/ Manoterías 10, 4º -28050. Madrid.	0	5	47	1	19	Labor secoano	Camino Incar

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2013, de la Dirección General de Calidad de los Servicios y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas a los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, Acciones Experimentales y Experiencias Profesionales para el Empleo, al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 18/2011, de 23 de diciembre de 2011, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2012, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía aprobado mediante el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y el artículo 31 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, la Dirección General de Calidad de los Servicios y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo hace públicas las subvenciones concedidas en el año 2012 con cargo al crédito cifrado en la Sección 14.39 «Servicio Andaluz de Empleo», programa 3.2.L «Empleabilidad, Intermediación y Fomento del Empleo» reguladas en la Orden de 26 de diciembre de 2007, por la que se desarrollan los Programas de Orientación Profesional, Itinerarios de Inserción, Acciones Experimentales, Estudios y Difusión sobre el Mercado de Trabajo, Experiencias Profesionales para el Empleo y Acompañamiento a la Inserción, establecidos por el Decreto 85/2003, de 1 de abril, y se determinan las bases reguladoras de concesión de ayudas para su ejecución.

#### 1. Programa de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción

ENTIDAD	CIF	CONCEDIDO
ASOCIACIÓN ARRABAL AID, RED ARAÑA	G29572948	359.776,99
ASOCIACIÓN DE INICIATIVAS Y RECURSOS PARA EL EMPLEO-AIRE	G14586010	327.061,63
ASOCIACIÓN FSC DISCAPACIDAD PARA LA FOR. SERV. Y COL.	G81988362	281.741,50
CANF COCEMFE ANDALUCIA	G41253105	1.166.471,04
COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGOS DE ANDALUCIA ORIENTAL	V18604488	493.490,49
CONSEJO ANDALUZ DE CÁMARAS DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAV	Q4100677F	611.049,73
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Q2866001G	490.303,36
FAISEM	G41633710	585.436,95
FEAPS ANDALUCIA	G29059516	1.441.638,29
FEDERACION ANDALUZA DE ASOCIACIONES DE PERSONAS SORDAS	V18077800	835.120,13
FEDERACION ASPACE ANDALUCIA	G11698024	182.949,00
FUNDACIÓN FORJA XXI	G41527052	954.834,95
FUNDACION GENUS	G91247072	124.100,43
FUNDACION GERON	G41656109	552.506,04
FUNDACIÓN INSTITUTO DE CIENCIAS DEL HOMBRE	G28669448	270.764,56
FUNDACIÓN PROYECTO DON BOSCO	G14522171	563.483,02
RADIO ECCA FUNDACION CANARIA_ DELEGACION ANDALUCIA	G35103431	157.641,09
UNION DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE ANDALUCIA COAG	G41386020	130.700,42

#### 2. Programa de Acciones Experimentales.

ENTIDAD	CIF	CONCEDIDO
ACCION LABORAL	V09409749	160.000,00
ACTÚA SERVICIOS, S. COOP. AND. DE INTERÉS SOCIAL	F91709543	234.858,70
ASOCIACIÓN ARCA EMPLEO	G18343376	130.951,66
ASOCIACION CARDIJN	G11319548	240.000,00

ENTIDAD	CIF	CONCEDIDO
ASOCIACION DESARROLLO RURAL SIERRA DE LAS NIEVES	G92187004	108.000,00
ASOCIACION DESARROLLO RURAL SIERRA SUR DE JAÉN	G23342223	100.000,00
ASOCIACION DESARROLLO SOCIOECON. LA LOMA Y LAS VILLAS	G23355639	132.999,44
ASOCIACION OBJETIVO VIDA	G23379647	108.000,00
ASOCIACION PARA EL DESARROLLO RURAL SIERRA MAGINA	G23310857	236.215,10
AYUNTAMIENTO ALCALA LA REAL	P2300200I	109.514,27
AYUNTAMIENTO DE GINES	P4104700B	139.427,87
AYUNTAMIENTO DE MARTOS	P2306000G	32.030,64
AYUNTAMIENTO DE MOTRIL	P1814200J	138.982,55
AYUNTAMIENTO DE OSUNA	P4106800H	208.463,59
AYUNTAMIENTO DE GRANADA	P1808900C	187.739,88
CANF COCEMFE ANDALUCIA	G41253105	852.000,00
CONSEJO ANDALUZ DE CÁMARAS DE COMERCIO, IND. Y NAVEGACIÓN	Q4100677F	1.201.262,40
CONSORCIO DE MEDIO AMBIENTE ESTEPA-SIERRA SUR-EL PEÑON	P9100012E	100.000,00
CONSORCIO DESARROLLO DE LOS MONTES ORIENTALES	P6800009J	100.440,00
CONSORCIO DESARROLLO VEGA SIERRA ELVIRA	P6800010H	116.506,80
FEDERACION ANDALUZA DE ASOCIACIONES DE PERSONAS SORDAS	V18077800	192.000,00
FUNDACION ALTEDIA CREADE	G62899273	450.000,00
FUNDACION EMPRESA UNIVERSIDAD DE GRANADA	G18218230	200.000,00
FUNDACION GERÓN	G41656109	243.000,00
FUNDACIÓN GLOBALIA	G18615237	240.000,00
FUNDACION TUTELAR Y DE ASISTENCIA PERSONAL	G29828134	36.000,00
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE LA JANDA	P6102301F	113.164,75
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS RIO MONACHIL	P1800001H	120.803,36
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLE DEL GUADIATO	P1400010C	222.084,61
MANCOMUNIDAD LOS PEDROCHES	P6400601H	287.170,56
MANCOMUNIDAD SIERRA MINERA	P2100008H	25.535,77
OAL DE FORMACIÓN Y EMPLEO DE MARBELLA	P2900046J	141.000,00
PRODETUR	A41555749	441.081,60
UNION DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE ANDALUCIA, COAG	G41386020	630.000,00

## 3. Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo

ENTIDAD	CIF	CONCEDIDO
ASOCIACION OBJETIVO VIDA	G23379647	112.969,37
ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL DE SIERRA MÁGINA	G23310857	116.352,60
AYUNTAMIENTO DE GRANADA	P1808900C	175.327,66
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	P4109100J	202.804,78
DIPUTACION DE HUELVA	P2100000E	58.176,30
DIPUTACIÓN DE SEVILLA	P4100000A	58.176,30
FUNDACION FEDECSO	G29737400	111.532,43
FUNDACIÓN MEDITERRÁNEA DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	G04318572	29.473,35
FUNDACIÓN PROYECTO DON BOSCO	G14522171	113.146,03
FUNDACION UNIVERSIDAD SOCIEDAD DE LA UPO	G91094235	119.558,51
FUNDACION UNIVERSITARIA DESARR PROV CORDOBA (FUNDECOR)	G14463319	103.993,72
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE BAZA	P1800019J	58.176,30
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE LA JANDA	P6102301F	117.151,36
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLE DEL GUADIATO	P1400010C	57.555,00
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	Q2918001E	85.747,41

Sevilla, 8 de febrero de 2013.- El Director General, Pedro E. Gracia Vitoria.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 17 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifican resoluciones de archivo relativas a expedientes de producción de energía eléctrica en régimen especial.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación personal a través del Servicio de Correos, no habiéndose podido practicar las mismas, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se indican el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en el Departamento de Energía de esta Delegación Territorial, sito en C/ Tomás de Aquino, s/n, (Edificio de Usos Múltiples), 1.ª planta, de Córdoba.

Núm. Expte.: RE 06/256.

Interesado: Enercat S.L.

Domicilio: C/ Navas de Tolosa 270, 1.º-3, 08027, Barcelona.

Acto notificado: Resolución de Archivo.

Plazo para presentar recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio.

Núm. Expte.: RE 06/258.

Interesado: José María Riera Anglada.

Domicilio: Vía Augusta, 291, 6.º-1, 08017, Barcelona.

Acto notificado: Resolución de Archivo.

Plazo para presentar recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio.

Núm. Expte.: RE 06/259.

Interesado: PF Quesada-Peña de Los Halcones S.L.

Domicilio: P.º Maragall, 400, 08031, Barcelona.

Acto notificado: Resolución de Archivo.

Plazo para presentar recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio.

Núm. Expte.: RE 06/260.

Interesado: PF Quesada-Castillo de Majuela, S.L.

Domicilio: P.º Maragall, 400, 08031, Barcelona.

Acto notificado: Resolución de Archivo.

Plazo para presentar recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio.

Núm. Expte.: RE 06/261.

Interesado: PF Quesada-Castillo de Tiscar, S.L.

Domicilio: P.º Maragall, 400, 08031, Barcelona.

Acto notificado: Resolución de Archivo.

Plazo para presentar recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio.

Núm. Expte.: RE 06/262.

Interesado: PF Quesada-Tercera, S.L.

Domicilio: P.º Maragall, 400, 08031, Barcelona.

Acto notificado: Resolución de Archivo.

Plazo para presentar recurso de alzada: un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio.

Núm. Expte.: RE 06/263.

Interesado: PF Quesada-Segunda, S.L.

Domicilio: P.º Maragall, 400, 08031, Barcelona.

Acto notificado: Resolución de Archivo.

Plazo para presentar recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio.

Núm. Expte.: RE 06/265.

Interesado: PF Quesada-Cerro de La Magdalena, S.L.

Domicilio: P.º Maragall, 400, 08031, Barcelona.

Acto notificado: Resolución de Archivo.

Plazo para presentar recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio.

Núm. Expte.: RE 06/268.

Interesado: Jesús Lafosa García.

Domicilio: P.º Fabra i Puig, 353, 2.º, 08031, Barcelona.

Acto notificado: Resolución de Archivo.

Plazo para presentar recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio.

Núm. Expte.: RE 06/270.

Interesado: PF Quesada-Atalaya del Infante Don Enrique S.L.

Domicilio: P.º Maragall, 400, 08031, Barcelona.

Acto notificado: Resolución de Archivo.

Plazo para presentar recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio.

Núm. Expte.: RE 06/280.

Interesado: PF Quesada-Cerro de Vitar, S.L.

Domicilio: P.º Maragall, 400, 08031, Barcelona.

Acto notificado: Resolución de Archivo.

Plazo para presentar recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio.

Núm. Expte.: RE 06/283.

Interesado: PF Quesada-Guadalquivir, S.L.

Domicilio: P.º Maragall, 400, 08031, Barcelona.

Acto notificado: Resolución de Archivo.

Plazo para presentar recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio.

Núm. Expte.: RE 06/285.

Interesado: PF Quesada-Guadalquivir, S.L.

Domicilio: P.º Maragall, 400, 08031, Barcelona.

Acto notificado: Resolución de Archivo.

Plazo para presentar recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio.

Núm. Expte.: RE 06/286.

Interesado: PF Quesada-Primera, S.L.

Domicilio: P.º Maragall 400, 08031, Barcelona.

Acto notificado: Resolución de Archivo.

Plazo para presentar recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio.

Núm. Expte.: RE 06/288.

Interesado: PF Quesada-Casca Chayda, S.L.

Domicilio: P.º Maragall, 400, 08031, Barcelona.

Acto notificado: Resolución de Archivo.

Plazo para presentar recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio.

Córdoba 17 de febrero de 2013.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 26 de febrero de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.*

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Almería ha dictado diversos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a los beneficiarios y empresas que se citan a continuación y que han sido tramitados al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa su convocatoria para el periodo 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la Avenida Pablo Iglesias, 24, bajo, de Almería.

Interesado: Jessica Viviana Almeida Morán.

Acto notificado: Resolución acuerdo inicio reintegro y pérdida derecho al cobro.

Fecha del acto: 9.1.2013.

Código solicitud: 180323.

Plazo para interponer alegaciones: Diez días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: María José Gómez Mota.

Acto notificado: Decaimiento derecho al trámite (Justificación).

Código solicitud: 181787.

Interesado: Sandra Gisela Ludvik.

Acto notificado: Resolución acuerdo inicio reintegro y pérdida derecho al cobro.

Fecha del acto: 29.1.2013.

Código solicitud: 181056.

Plazo para interponer alegaciones: Diez días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Vena Wackerhagen.

Acto notificado: Decaimiento derecho al trámite (Justificación).

Código solicitud: 181918.

Sevilla, 26 de febrero 2013.- El Secretario General, Juan Francisco Sánchez García.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 26 de febrero de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.*

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Málaga ha dictado diversos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a los beneficiarios y empresas que se citan a continuación y que han sido tramitados al amparo de la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 249, de 17.12.2008).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía sita en la calle Císter, número 5, de Málaga.

Interesado: Spha-Riko Group, S.L.

Acto notificado: Decaimiento derecho al trámite (Requerimiento justificación).

Código solicitud: 751674.

Interesado: Arena de Málaga, S.L.

Acto notificado: Comunicación abono incentivo.

Código solicitud: 751288.

Interesado: Bermúdez & Giro Art, S.L.

Acto notificado: Resolución modificación incentivos.

Fecha Resolución: 31.8.2012.

Código solicitud: 751558.

Plazo para recurrir: Recurso de alzada en un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Formamas Andalucía, S.L.U.

Acto notificado: Requerimiento Subsanción (Anexos Cumplimiento).

Código solicitud: 752051.

Plazo para subsanar: Diez días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Transportes y Excavaciones Jaime e Hijos, S.L.L.

Acto notificado: Requerimiento Subsanción (Anexos Cumplimiento).

Código solicitud: 751641.

Plazo para subsanar: Diez días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Innovaciones Mecánicas, S.L.

Acto notificado: Requerimiento Subsanción (Anexos Cumplimiento).

Código solicitud: 751400.

Plazo para subsanar: Diez días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Instalaciones Técnicas de Electricidad y Comunicaciones, S.L.

Acto notificado: Requerimiento Subsanción (Justificación).

Código solicitud: 751794.

Plazo para subsanar: Quince días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Sistemas Técnicos y Montajes, S.L.

Acto notificado: Requerimiento Subsanación (Justificación).

Código solicitud: 751786.

Plazo para subsanar: Quince días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Mantenisan, S.L.

Acto notificado: Requerimiento Subsanación (Justificación).

Código solicitud: 751815.

Plazo para subsanar: Quince días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 26 de febrero de 2013.- El Secretario General, Juan Francisco Sánchez García.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 26 de febrero de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.*

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Sevilla ha dictado diversos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a los beneficiarios y empresas que se citan a continuación y que han sido tramitados al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa su convocatoria para el periodo 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía sita en la calle Adriano del Valle, núm. 7, Local 1, de Sevilla.

Interesada: Paula Montilla Blanco.

Acto notificado: Resolución Inicio reintegro y pérdida del derecho al cobro.

Fecha del acto: 20.12.2012.

Código solicitud: 880533.

Plazo para alegar: Diez días desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: David Hernández Macías.

Acto notificado: Resolución Inicio reintegro y pérdida del derecho al cobro.

Fecha del acto: 20.12.2012.

Código solicitud: 881287.

Plazo para alegar: Diez días desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Blanca Ruiz Franco.

Acto notificado: Requerimiento Subsanación (Anexos de Cumplimiento).

Código solicitud: 882403.

Plazo para Subsanar: Diez días desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Francisco Javier López Pérez.

Acto notificado: Resolución Inicio reintegro y pérdida del derecho al cobro.

Fecha del acto: 20.12.2012.

Código solicitud: 882998.

Plazo para alegar: Diez días desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: José María Benavente Bartolomé.

Acto notificado: Resolución Inicio reintegro y pérdida del derecho al cobro.

Fecha del acto: 14.01.2013.

Código solicitud: 886444.

Plazo para alegar: Diez días desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: María Dolores Romero Calderón.

Acto notificado: Resolución Inicio reintegro y pérdida del derecho al cobro.

Fecha del acto: 20.12.2012.

Código solicitud: 884269.

Plazo para alegar: Diez días desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 26 de febrero 2013.- El Secretario General, Juan Francisco Sánchez García.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 26 de febrero de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.*

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Málaga ha dictado diversos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a los beneficiarios y empresas que se citan a continuación y que han sido tramitados al amparo de la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 249, de 17.12.2008) y la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa su convocatoria para el periodo 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía sita en la calle Císter, número 5, de Málaga.

Interesada: Malagueña de Construcciones y Reformas, S.L.

Acto notificado: Requerimiento Subsanción (Justificación).

Código solicitud: 751709

Plazo para subsanar: Quince días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: SBX 2009, S.L.

Acto notificado: Requerimiento Subsanción (Justificación).

Código solicitud: 751730.

Plazo para subsanar: Quince días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Vlift Costa del Sol, S.L.

Acto notificado: Decaimiento Derecho al trámite (Requerimiento Justificación).

Código solicitud: 751482.

Interesada: Acerca Comunicaciones y Sistemas, S.L.

Acto notificado: Decaimiento Derecho al trámite (Requerimiento Justificación).

Código solicitud: 750476.

Interesada: Juana Martín Castillo.

Acto notificado: Decaimiento Derecho al trámite (Requerimiento Justificación).

Código solicitud: 751095.

Interesada: Beatriz Mira Cueto.

Acto notificado: Decaimiento Derecho al trámite (Requerimiento Justificación).

Código solicitud: 751510.

Interesado: Mariano Benito Rodríguez López.

Acto notificado: Requerimiento Subsanción (Justificación).

Código solicitud: 780462.

Plazo para subsanar: Quince días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Alfonso Poch Lobato.

Acto notificado: Requerimiento Subsanción (Justificación).

Código solicitud: 780468.

Plazo para subsanar: Quince días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: María Begoña Rey Oviedo.

Acto notificado: Requerimiento Subsanación (Justificación).

Código solicitud: 781470.

Plazo para subsanar: Quince días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Viktoriya Taranova.

Acto notificado: Requerimiento Subsanación (Anexos Cumplimiento).

Código solicitud: 782234.

Plazo para subsanar: Quince días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Juan Israel Ruiz Bermúdez.

Acto notificado: Requerimiento Subsanación (Anexos Cumplimiento).

Código solicitud: 781071.

Plazo para subsanar: Diez días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 26 de febrero de 2013.- El Secretario General, Juan Francisco Sánchez García.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 26 de febrero de 2013, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82, 29006.

Expediente: MA/AEA/00234/2012.  
Entidad: María Gemma Martín Naranjo.  
Acto notificado: Resolución denegatoria de fecha 22.1.2013.

Expediente: MA/AEA/00552/2012.  
Entidad: Pedro Mendoza Díaz.  
Acto notificado: Resolución denegatoria de fecha 22.1.2013.

Expediente: MA/AEA/00658/2012.  
Entidad: Eva Segovia Rueda.  
Acto notificado: Resolución denegatoria de fecha 22.1.2013.

Expediente: MA/AEA/00677/2012.  
Entidad: Antonio Manuel Rivas Martínez.  
Acto notificado: Resolución denegatoria de fecha 22.1.2013.

Expediente: MA/AEA/00682/2012.  
Entidad: Juan Carlos Aguilar Rodríguez.  
Acto notificado: Resolución denegatoria de fecha 22.1.2013.

Expediente: MA/AEA/01002/2012.  
Entidad: Irina Holgado Jiménez.  
Acto notificado: Resolución denegatoria de fecha 22.1.2013.

Expediente: MA/AEA/01152/2012.  
Entidad: Francisca Rosado Barea.  
Acto notificado: Resolución denegatoria de fecha 22.1.2013.

Expediente: MA/AEA/01311/2012.  
Entidad: José Fernando Moreno Serrano.  
Acto notificado: Resolución denegatoria de fecha 10.1.2013.

Expediente: MA/AEA/01340/2012.  
Entidad: Damián Fernández Pérez.  
Acto notificado: Resolución denegatoria de fecha 18.1.2013.

Málaga, 26 de febrero de 2013.- La Directora Provincial, Marta Rueda Barrera.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 26 de febrero de 2013, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82, 29006.

Expediente: MA/CTI/00170/2012.

Entidad: Raquel Guerrero Pérez.

Acto notificado: Resolución de recurso de reposición de fecha 25.1.2013.

Málaga, 26 de febrero de 2013.- La Directora Provincial, Marta Rueda Barrera.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 23 de enero de 2013, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Berja.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Almería, con domicilio en Berja, C/ Dr. Caba, 3, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X6206914L	THOMPSON ALAN BRUCE	NOTIFICA-EH0402-2013/38	P101040655572	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0402-2012/500848	Of. Liquid. de BERJA
X7041636W	PLEKHANOV OLEKSANDR	NOTIFICA-EH0402-2013/45	P101040634861	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0402-2012/935	Of. Liquid. de BERJA
18108520E	CESPEDES BEDMAR TRINIDAD	NOTIFICA-EH0402-2013/21	P101040653883	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0402-2012/862	Of. Liquid. de BERJA
23802201F	MARTIN SABIO MARIA EMMA	NOTIFICA-EH0402-2013/11	P101040636505	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0402-2012/500660	Of. Liquid. de BERJA
27508720F	FUENTES FERNANDEZ JESUS	NOTIFICA-EH0402-2013/63	P101040637162	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0402-2012/975	Of. Liquid. de BERJA
37385837G	SESTELO ARQUERO M CARMEN	NOTIFICA-EH0402-2013/31	P121040052597	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDONOL-EH0402-2012/375	Of. Liquid. de BERJA
37385837G	SESTELO ARQUERO M CARMEN	NOTIFICA-EH0402-2013/31	P121040052606	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDONOL-EH0402-2012/375	Of. Liquid. de BERJA
53913349S	RODRIGUEZ ROMERO ANTONIO	NOTIFICA-EH0402-2013/49	P101040634947	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0402-2012/857	Of. Liquid. de BERJA
54095637M	SANCHEZ BARRANCO JOSE MARIA	NOTIFICA-EH0402-2013/34	P121040051811	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	ITPAJDOL-EH0402-2012/500807	Of. Liquid. de BERJA
54095637M	SANCHEZ BARRANCO JOSE MARIA	NOTIFICA-EH0402-2013/34	P101040644004	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0402-2012/500807	Of. Liquid. de BERJA
54120724E	CESPEDES ORTIZ JOSE	NOTIFICA-EH0402-2013/39	P121040051093	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDONOL-EH0402-2012/265	Of. Liquid. de BERJA
54120724E	CESPEDES ORTIZ JOSE	NOTIFICA-EH0402-2013/39	P121040051102	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDONOL-EH0402-2012/265	Of. Liquid. de BERJA
78038995H	GARCIA PRINCIPAL ANGEL	NOTIFICA-EH0402-2013/55	P101040656017	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0402-2012/1497	Of. Liquid. de BERJA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X7191236X	HUTTON PAUL NIEL	NOTIFICA-EH0402-2013/47	0102040865335	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0402-2012/500511	Of. Liquid. de BERJA
27135751Y	SEVILLA CABRERA JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH0402-2013/32	P251040033245	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0402-2012/252	Of. Liquid. de BERJA
54097502F	PINTOR GARCIA DANIEL	NOTIFICA-EH0402-2013/54	0102040878341	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0402-2012/500545	Of. Liquid. de BERJA
54139277Z	SANCHEZ GOMEZ JUAN	NOTIFICA-EH0402-2013/41	0252040033463	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0402-2012/263	Of. Liquid. de BERJA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04171039	INVERALMERIA SL	NOTIFICA-EH0402-2013/24	0322040056940	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0402-2012/495	Of. Liquid. de BERJA
B04502019	TRANSFER & DABO SL	NOTIFICA-EH0402-2013/37	0322040057360	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0402-2012/504	Of. Liquid. de BERJA
B04662508	MEDIOS MATERIALES, S.L.	NOTIFICA-EH0402-2013/42	0322040058392	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0402-2012/605	Of. Liquid. de BERJA
B04667317	GRUPO VARTESA SL	NOTIFICA-EH0402-2013/44	0322040058286	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0402-2012/594	Of. Liquid. de BERJA
B04686648	LA PINZA PRODUCCIONES	NOTIFICA-EH0402-2013/48	0322040058410	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0402-2012/607	Of. Liquid. de BERJA
B65021909	CANVIHOUSE SL	NOTIFICA-EH0402-2013/51	0322040057735	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0402-2012/540	Of. Liquid. de BERJA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X6734483Z	WANDER TIMOTHY RICHARD	NOTIFICA-EH0402-2013/40	0322040056651	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0402-2012/466	Of. Liquid. de BERJA
08906169V	BENAVIDES MARTIN JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH0402-2013/6	0322040085184	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0402-2012/702	Of. Liquid. de BERJA
08912660E	SANCHEZ GALDEANO M LUISA	NOTIFICA-EH0402-2013/17	0322040057665	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0402-2012/533	Of. Liquid. de BERJA
17483379K	SALMERON CESPEDES ENCARNACION	NOTIFICA-EH0402-2013/46	0322040057692	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0402-2012/536	Of. Liquid. de BERJA
17483380E	SALMERON CESPEDES TRINIDAD	NOTIFICA-EH0402-2013/43	0322040057683	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0402-2012/535	Of. Liquid. de BERJA
18111106D	MUÑOZ GALLARDO VANESSA	NOTIFICA-EH0402-2013/36	0322040052801	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0402-2012/448	Of. Liquid. de BERJA
24194345R	FERNANDEZ RODRIGUEZ MARIA TERESA	NOTIFICA-EH0402-2013/7	0322040090434	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0402-2012/718	Of. Liquid. de BERJA
27024615Y	JIMENEZ FERNANDEZ ROSALIA	NOTIFICA-EH0402-2013/25	0322040084870	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0402-2012/678	Of. Liquid. de BERJA
27025427J	ROMERO GONZALEZ GABRIELA E	NOTIFICA-EH0402-2013/5	0322040058663	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0402-2012/632	Of. Liquid. de BERJA
27025580M	LOPEZ CABRERO MERCEDES	NOTIFICA-EH0402-2013/28	0322040076610	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0402-2012/658	Of. Liquid. de BERJA
27046622W	ESPINOSA GARCIA AGUSTIN	NOTIFICA-EH0402-2013/26	0322040076680	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0402-2012/665	Of. Liquid. de BERJA
27049315G	FERNANDEZ GUILLLEN JUAN	NOTIFICA-EH0402-2013/27	0331040634976	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH0402-2011/15	Of. Liquid. de BERJA
27080865K	JOYA YBARRA JOSE	NOTIFICA-EH0402-2013/10	0322040051663	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0402-2012/435	Of. Liquid. de BERJA
27135774Y	OSORIO VILLEGAS FAUSTINO	NOTIFICA-EH0402-2013/33	0322040038092	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0402-2012/304	Of. Liquid. de BERJA
27185542W	MARTIN GUILLLEN FRANCISCO	NOTIFICA-EH0402-2013/50	0322040040131	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0402-2012/360	Of. Liquid. de BERJA
27192515Y	MARTIN MARTIN MARIA	NOTIFICA-EH0402-2013/53	0322040076714	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0402-2012/668	Of. Liquid. de BERJA
27192714K	OLVERA LOPEZ MIGUEL	NOTIFICA-EH0402-2013/19	0322040076662	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0402-2012/663	Of. Liquid. de BERJA
27220286Q	PINTEÑO LUPIAÑEZ DOLORES	NOTIFICA-EH0402-2013/13	0322040052835	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0402-2012/451	Of. Liquid. de BERJA
27227933G	MURCIA IBARRA PATRICIO	NOTIFICA-EH0402-2013/56	0322040058146	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0402-2012/581	Of. Liquid. de BERJA
27234645T	MARTIN SEIRA FRANCISCO MANUEL	NOTIFICA-EH0402-2013/58	0322040057412	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0402-2012/509	Of. Liquid. de BERJA
27263525S	RINCON VARGAS MARIA ENCARNACION	NOTIFICA-EH0402-2013/59	0322040051690	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0402-2012/438	Of. Liquid. de BERJA
27492039R	EXPECTACION REYES MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH0402-2013/20	0322040040560	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0402-2012/384	Of. Liquid. de BERJA
27494266C	PEREZ GARCIA JUAN JOSE	NOTIFICA-EH0402-2013/60	0322040057841	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0402-2012/551	Of. Liquid. de BERJA
27500249T	CALLEJON SANCHEZ MARIA DE LAS NIEVES	NOTIFICA-EH0402-2013/30	0322040084983	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0402-2012/683	Of. Liquid. de BERJA
27501063D	FERNANDEZ LOZANO JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH0402-2013/61	0322040051733	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0402-2012/442	Of. Liquid. de BERJA
27507793T	FERNANDEZ CORTES ISIDRO	NOTIFICA-EH0402-2013/62	0322040058480	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0402-2012/614	Of. Liquid. de BERJA
27520012Y	VERDE ROMERO MARIA JOSEFA	NOTIFICA-EH0402-2013/14	0322040057744	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0402-2012/541	Of. Liquid. de BERJA
45581215E	DIAZ FLORES ALEJANDRO MANUEL	NOTIFICA-EH0402-2013/15	0322040058733	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0402-2012/639	Of. Liquid. de BERJA
53312784A	ESTEVEZ LUQUE LIDIA	NOTIFICA-EH0402-2013/52	0322040084992	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0402-2012/684	Of. Liquid. de BERJA
53705076F	MAYOR RODRIGUEZ JUAN MIGUEL	NOTIFICA-EH0402-2013/16	0322040058776	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0402-2012/642	Of. Liquid. de BERJA
54099954K	QUEVEDO MONTERO FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH0402-2013/35	0322040057866	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0402-2012/553	Of. Liquid. de BERJA
54102455S	DOUCET BURKE MAURICE ROBERT	NOTIFICA-EH0402-2013/57	0322040058340	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0402-2012/600	Of. Liquid. de BERJA
74834947P	SANCHEZ GIL BELEN	NOTIFICA-EH0402-2013/22	0322040052530	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0402-2012/446	Of. Liquid. de BERJA
75187109V	SANCHEZ SANCHEZ CARMEN	NOTIFICA-EH0402-2013/18	0322040058715	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0402-2012/637	Of. Liquid. de BERJA
75187578A	RODRIGUEZ SANCHEZ ANGELES	NOTIFICA-EH0402-2013/9	0322040076732	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0402-2012/670	Of. Liquid. de BERJA
75190961M	JIMENEZ GONZALEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH0402-2013/12	0322040076644	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0402-2012/661	Of. Liquid. de BERJA
75203743E	SEVILLA LOPEZ JUAN	NOTIFICA-EH0402-2013/3	0322040085062	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0402-2012/691	Of. Liquid. de BERJA
75207216E	RODRIGUEZ RODRIGUEZ NICOLAS	NOTIFICA-EH0402-2013/4	0322040057875	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0402-2012/554	Of. Liquid. de BERJA
75214798Z	SANCHEZ GALDEANO ENCARNACION	NOTIFICA-EH0402-2013/8	0322040057640	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0402-2012/531	Of. Liquid. de BERJA
78031109K	RAMOS CAMPOS JESUS	NOTIFICA-EH0402-2013/23	0322040058611	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0402-2012/627	Of. Liquid. de BERJA
78037157C	IBAÑEZ CANO JAIME	NOTIFICA-EH0402-2013/29	0322040057394	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0402-2012/507	Of. Liquid. de BERJA

Almería, 23 de enero de 2013.- El Gerente Provincial, José Manuel Gutiérrez Buendía.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 24 de enero de 2013, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Purchena.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Almería, con domicilio en Purchena, C/ Pablo Picasso, 3, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04316287	JUYMA DE MACAEL SL	NOTIFICA-EH0407-2013/18	P101040605687	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0407-2012/500021	Of. Liquid. de PURCHENA
B04369344	MOUNTAIN OAKS ALBANCHEZ SL	NOTIFICA-EH0407-2013/19	P101040627161	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0407-2012/421	Of. Liquid. de PURCHENA
X3949529S	VEEREMAE TANEL	NOTIFICA-EH0407-2013/7	P101040611147	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0407-2011/1198	Of. Liquid. de PURCHENA
X4339872W	ADAMS THOMAS CRAIG	NOTIFICA-EH0407-2013/12	P101040627502	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0407-2008/907	Of. Liquid. de PURCHENA
X7439103Y	CLIFFORD, DAVID JOHN	NOTIFICA-EH0407-2013/10	P101040620116	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0407-2009/1766	Of. Liquid. de PURCHENA
X7439114V	CLIFFORD CLARE LESLEY	NOTIFICA-EH0407-2013/13	P101040620125	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0407-2009/1766	Of. Liquid. de PURCHENA
Y1644262Y	SAXBY, KEVIN PETER	NOTIFICA-EH0407-2013/14	P101040602205	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0407-2011/1453	Of. Liquid. de PURCHENA
Y2286324T	SIMONIS EDGAR RAYMOND	NOTIFICA-EH0407-2013/16	P101040619845	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0407-2012/500133	Of. Liquid. de PURCHENA
Y2286351G	SIMONIS RENE PAUL	NOTIFICA-EH0407-2013/17	P101040619836	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0407-2012/500133	Of. Liquid. de PURCHENA
75226075K	BERRUEZO SEGURA JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH0407-2013/3	P101040616022	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0407-2011/500448	Of. Liquid. de PURCHENA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04369344	MOUNTAIN OAKS ALBANCHEZ SL	NOTIFICA-EH0407-2013/19	P251040033184	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0407-2012/693	Of. Liquid. de PURCHENA
B04459608	PALM VALLEY,S.L.	NOTIFICA-EH0407-2013/8	0102040449171	LIQ. DE TRANSMISIONES		Of. Liquid. de PURCHENA
B5201354Z	COMERCIAL ALMENDRAS DEL RIF, SL	NOTIFICA-EH0407-2013/11	0102040808574	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0407-2009/112	Of. Liquid. de PURCHENA
27156598S	RUBIO PARDO JUANA	NOTIFICA-EH0407-2013/4	P251040010741	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0407-2012/156	Of. Liquid. de PURCHENA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04316287	JUYMA DE MACAEL SL	NOTIFICA-EH0407-2013/18	0322040023304	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0407-2012/208	Of. Liquid. de PURCHENA
B04369344	MOUNTAIN OAKS ALBANCHEZ SL	NOTIFICA-EH0407-2013/19	0322040020513	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0407-2012/154	Of. Liquid. de PURCHENA
X7862564Z	GIBSON HELEN	NOTIFICA-EH0407-2013/9	0322040020522	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0407-2012/155	Of. Liquid. de PURCHENA
Y2028016M	MARSHALL JOHN JAMES	NOTIFICA-EH0407-2013/15	03310400587753	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH0407-2012/3	Of. Liquid. de PURCHENA
27115353D	CARMONA CAPEL MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH0407-2013/5	0322040014922	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0407-2012/94	Of. Liquid. de PURCHENA
27168217L	LOPEZ MOYA ESPERANZA	NOTIFICA-EH0407-2013/6	0322040014685	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0407-2012/69	Of. Liquid. de PURCHENA
27255170D	CARO CRIADO MARIA ISABEL	NOTIFICA-EH0407-2013/1	0322040020565	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0407-2012/159	Of. Liquid. de PURCHENA
43400871D	HIJANO FORTES MARIA VICTORIA	NOTIFICA-EH0407-2013/2	0322040023392	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0407-2012/217	Of. Liquid. de PURCHENA
45597777R	PEREZ CANO ROSA	NOTIFICA-EH0407-2013/20	0322040023173	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0407-2012/195	Of. Liquid. de PURCHENA

Almería, 24 de enero de 2013.- El Gerente Provincial, José Manuel Gutiérrez Buendía.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 11 de febrero de 2013, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Almería, con domicilio en Almería, C/ Arapiles, 10, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04249355	TRANSPORTES LOS 8 PRIMOS SL	NOTIFICA-EH0401-2012/11531	0291040106332	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH0401-2011/1070	UNIDAD DE RECAUDACION
B04298519	VARGIDEL SL	NOTIFICA-EH0401-2012/11964	0291040109665	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH0401-2012/982	UNIDAD DE RECAUDACION
B04298519	VARGIDEL SL	NOTIFICA-EH0401-2012/11964	RAF1040038654	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH0401-2012/1046	UNIDAD DE RECAUDACION
B04337895	PRODALVIN SL	NOTIFICA-EH0401-2013/144	P101040652237	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CONPREAU-EH0401-2012/1686	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04350377	MARGAR STONE SL	NOTIFICA-EH0401-2012/12583	0291040111984	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH0401-2012/1676	UNIDAD DE RECAUDACION
B04350377	MARGAR STONE SL	NOTIFICA-EH0401-2012/12583	RAF1040040422	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH0401-2012/1702	UNIDAD DE RECAUDACION
B04486650	INVERSIONES FALORU SL	NOTIFICA-EH0401-2012/12845	R101040046255	REC.REPOS.SERV.GEST. TRIBUTARIA	RECGEST-EH0401-2012/290	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04592184	CONDUCCIONES Y MANTENIMIENTO DE GAS, SL	NOTIFICA-EH0401-2012/10449	RAF1040036012	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH0401-2011/1131	UNIDAD DE RECAUDACION
B04592184	CONDUCCIONES Y MANTENIMIENTO DE GAS, SL	NOTIFICA-EH0401-2012/10449	0291040104372	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH0401-2011/532	UNIDAD DE RECAUDACION
B04687802	TABIYYA INMUEBLES SLU	NOTIFICA-EH0401-2013/702	P101040661032	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2011/8006	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04692620	MERSAN AUTOS, S.L.	NOTIFICA-EH0401-2012/12464	P101040654644	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH0401-2011/897	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04709846	TIERRAS DE LOS MORALICOS SL	NOTIFICA-EH0401-2012/11914	0291040108913	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH0401-2011/419	UNIDAD DE RECAUDACION
B04747010	OUTLET DE VIVIENDAS SL	NOTIFICA-EH0401-2012/12148	P101040652194	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH0401-2012/753	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04747010	OUTLET DE VIVIENDAS SL	NOTIFICA-EH0401-2012/12148	P101040652291	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH0401-2012/783	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X1092961R	KORT HENDRICA GERARDA JOANA DE	NOTIFICA-EH0401-2013/742	0291040116640	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH0401-2013/14	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
X3215014M	ILIE, EMIL	NOTIFICA-EH0401-2012/12955	P101040655852	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2012/505704	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X3215014M	ILIE, EMIL	NOTIFICA-EH0401-2012/12955	P101040655886	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2012/505697	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X3555913K	CHEHIMA JAOUAD	NOTIFICA-EH0401-2012/12463	P101040654732	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH0401-2011/898	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X4523336H	PEÑA DE CUBILLOS MARIA ELENEY	NOTIFICA-EH0401-2012/10125	RAF1040033833	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH0401-2011/853	UNIDAD DE RECAUDACION
X4523336H	PEÑA DE CUBILLOS MARIA ELENEY	NOTIFICA-EH0401-2012/10125	0291040102945	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH0401-2010/1423	UNIDAD DE RECAUDACION
X7412133S	GROZA RAUL FLORIN	NOTIFICA-EH0401-2012/12193	RAF1040039354	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH0401-2012/1728	UNIDAD DE RECAUDACION
X7412133S	GROZA RAUL FLORIN	NOTIFICA-EH0401-2012/12193	0291040110356	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH0401-2012/1705	UNIDAD DE RECAUDACION
X8170286L	EL ATFA IMAD	NOTIFICA-EH0401-2012/8665	P101040630503	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2012/502831	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y0912928A	ROJAS QUIRINO, DANIEL ALONSO	NOTIFICA-EH0401-2012/11651	P101040647251	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2012/504698	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y2572561W	MEDINA MARIA ISABEL	NOTIFICA-EH0401-2012/12933	RAF1040040711	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH0401-2012/1923	UNIDAD DE RECAUDACION

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
Y2572561W	MEDINA MARIA ISABEL	NOTIFICA-EH0401-2012/12933	0291040113070	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH0401-2012/1906	UNIDAD DE RECAUDACION
Y2633974M	MEDINA ADRIAN PEDRO	NOTIFICA-EH0401-2012/12932	RAF1040040727	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH0401-2012/1928	UNIDAD DE RECAUDACION
Y2633974M	MEDINA ADRIAN PEDRO	NOTIFICA-EH0401-2012/12932	0291040113052	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH0401-2012/1909	UNIDAD DE RECAUDACION
Y2634393X	MEDINA SERGIO ALEJANDRO	NOTIFICA-EH0401-2012/12896	RAF1040040763	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH0401-2012/1933	UNIDAD DE RECAUDACION
Y2634393X	MEDINA SERGIO ALEJANDRO	NOTIFICA-EH0401-2012/12896	0291040113061	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH0401-2012/1910	UNIDAD DE RECAUDACION
02066862J	AGUILAR ROMANILLOS DOMINGO ALFREDO	NOTIFICA-EH0401-2012/12520	P101040652115	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2012/9340	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
02901334E	DE ANDRES JIMENEZ, VICTOR MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2012/12173	RAF1040039887	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH0401-2011/2184	UNIDAD DE RECAUDACION
02901334E	DE ANDRES JIMENEZ, VICTOR MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2012/12173	0291040110776	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH0401-2011/1485	UNIDAD DE RECAUDACION
17483012E	MARTIN SANCHEZ AINARA	NOTIFICA-EH0401-2012/12531	P101040651223	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2012/505278	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24835767E	MARTOS SANCHEZ JESUS	NOTIFICA-EH0401-2012/12196	P101040649893	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2012/1746	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27073713E	VILLEGAS CALLEJON MARIA	NOTIFICA-EH0401-2012/12556	A251040055186	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH0401-2012/424	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27151963A	COINES RIVAS ADORACION	NOTIFICA-EH0401-2012/11332	RAF1040037385	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH0401-2012/1431	UNIDAD DE RECAUDACION
27151963A	COINES RIVAS ADORACION	NOTIFICA-EH0401-2012/11332	0291040106700	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH0401-2012/1371	UNIDAD DE RECAUDACION
27154799X	NAVARRO SANCHEZ CARMEN	NOTIFICA-EH0401-2012/12542	0291040111765	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH0401-2012/1851	UNIDAD DE RECAUDACION
27154799X	NAVARRO SANCHEZ CARMEN	NOTIFICA-EH0401-2012/12542	RAF1040040203	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH0401-2012/1881	UNIDAD DE RECAUDACION
27195765J	CRUZ SANCHEZ JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2012/11815	P101040649157	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2012/8841	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27201082V	GARCIA RAMOS ANTONIA	NOTIFICA-EH0401-2012/12416	0291040111363	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH0401-2012/129	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
27201337L	CRUZ LOPEZ MARIA	NOTIFICA-EH0401-2012/11739	0291040107434	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH0401-2011/292	UNIDAD DE RECAUDACION
27225333A	VIÑOLO CERVILLA SERAFIN	NOTIFICA-EH0401-2012/12721	A251040056071	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH0401-2012/453	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27250453F	VALERO LUQUE FRANCISCO	NOTIFICA-EH0401-2012/11974	0291040109491	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH0401-2012/27	UNIDAD DE RECAUDACION
27250453F	VALERO LUQUE FRANCISCO	NOTIFICA-EH0401-2012/11974	RAF1040038837	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH0401-2012/1071	UNIDAD DE RECAUDACION
27494207F	ROMERO RODRIGUEZ ANA TERESA	NOTIFICA-EH0401-2012/12645	P101040654811	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2012/505450	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27500519V	FERNANDEZ CASTRO ANTONIA	NOTIFICA-EH0401-2012/11997	0291040108310	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH0401-2012/994	UNIDAD DE RECAUDACION
27500519V	FERNANDEZ CASTRO ANTONIA	NOTIFICA-EH0401-2012/11997	RAF1040038444	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH0401-2012/1749	UNIDAD DE RECAUDACION
27501782S	VIÑOLO CERVILLA DULCENOMBRE	NOTIFICA-EH0401-2012/12727	A251040056367	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH0401-2012/459	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27523520H	MARTIN HERRERA MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH0401-2012/12226	RAF1040039406	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH0401-2012/1837	UNIDAD DE RECAUDACION
27523520H	MARTIN HERRERA MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH0401-2012/12226	0291040110602	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH0401-2012/1813	UNIDAD DE RECAUDACION
27533632X	ALONSO MARQUEZ LOURDES	NOTIFICA-EH0401-2012/11465	A251040043846	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH0401-2012/374	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
33857619D	VAZQUEZ PEREZ MARIA LUISA	NOTIFICA-EH0401-2013/127	P101040658652	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2012/10489	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34842446E	PALENZUELA OJEDA EMILIA JOSEFA	NOTIFICA-EH0401-2012/12309	0291040110234	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH0401-2011/653	UNIDAD DE RECAUDACION
34845223Q	CASANUEVA NAVARRO BASILIO	NOTIFICA-EH0401-2012/12732	A251040056534	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH0401-2012/465	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34845751S	MARTIN MARTIN CARMEN MARIA	NOTIFICA-EH0401-2012/12773	P101040648335	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	SUCDON-EH0401-2011/418	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34854310H	ROMERA IDAÑEZ JUAN	NOTIFICA-EH0401-2012/12742	P101040654057	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2012/505391	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
37720740G	MARTINEZ MARTINEZ CLAUDIO	NOTIFICA-EH0401-2012/11377	0291040107215	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH0401-2011/210	UNIDAD DE RECAUDACION
44262452X	TORRES ARENAS ANGEL BIENVENIDO	NOTIFICA-EH0401-2013/134	P101040659106	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2012/10643	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45584985C	BATISTA ALONSO MARIA JOSE	NOTIFICA-EH0401-2012/11873	A251040049315	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH0401-2012/384	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45900824T	BERENGUEL SANCHEZ FAUSTO	NOTIFICA-EH0401-2012/12557	A251040055177	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH0401-2012/423	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
53710073J	MIGUEL QUEVEDO DULCENOMBRE	NOTIFICA-EH0401-2012/12905	P101040656972	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2012/505291	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
54095174W	MONTOYA CARA MARIA MAR	NOTIFICA-EH0401-2012/12434	0291040111171	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH0401-2012/1822	UNIDAD DE RECAUDACION
54095174W	MONTOYA CARA MARIA MAR	NOTIFICA-EH0401-2012/12434	RAF1040039957	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH0401-2012/1853	UNIDAD DE RECAUDACION
54141271F	LOPEZ MARTIN JOSE ANGEL	NOTIFICA-EH0401-2012/12770	P101040648326	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	SUCDON-EH0401-2011/418	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
54141272P	LOPEZ MARTIN DANIEL	NOTIFICA-EH0401-2012/12769	P101040648362	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	SUCDON-EH0401-2011/418	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74641421G	MATEOS BALLESTEROS MARIA ARACELI	NOTIFICA-EH0401-2012/12208	P101040651625	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2011/2026	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75201723A	MALDONADO GARCIA FILOMENO	NOTIFICA-EH0401-2013/48	0291040113305	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH0401-2013/2	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
75204335Q	PEREZ MALDONADO MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2012/12586	0291040112020	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH0401-2012/1833	UNIDAD DE RECAUDACION
75204335Q	PEREZ MALDONADO MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2012/12586	RAF1040040431	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH0401-2012/1860	UNIDAD DE RECAUDACION
75234150T	RUIZ COELLO MORATALLA ANTONIO JESUS	NOTIFICA-EH0401-2012/12743	P101040653996	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2012/9930	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75238337R	MORALES CANO JOSEFA MARGARITA	NOTIFICA-EH0401-2012/12735	P101040655703	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICULO-EH0401-2012/1813	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75248570E	MIRANDA GARCIA JOSE JESUS	NOTIFICA-EH0401-2012/12121	A251040051284	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH0401-2012/387	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75260982Z	SANTIAGO GALLARDO ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2012/11269	P101040646996	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2009/517178	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75269199C	ALBACETE SERRANO RUBEN	NOTIFICA-EH0401-2012/10355	P101040642516	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2012/504200	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75269199C	ALBACETE SERRANO RUBEN	NOTIFICA-EH0401-2012/10355	P101040642534	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2012/504205	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75717979R	SANTIAGO HEREDIA JESUS	NOTIFICA-EH0401-2012/12507	P101040651677	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2012/9191	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75718606F	CORTES SANTIAGO PEDRO	NOTIFICA-EH0401-2012/12923	P101040657426	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2012/505650	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75726830C	PEREZ LLAMAS CARMEN MARIA	NOTIFICA-EH0401-2012/12928	P101040657164	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2012/10266	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
76424427G	REYES PARRA ROSARIO CELIA	NOTIFICA-EH0401-2012/10808	0291040105194	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH0401-2012/255	UNIDAD DE RECAUDACION
76424427G	REYES PARRA ROSARIO CELIA	NOTIFICA-EH0401-2012/10808	RAF1040036536	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH0401-2012/370	UNIDAD DE RECAUDACION
76424428M	REYES PARRA EMILIA ANTONINA	NOTIFICA-EH0401-2012/11224	RAF1040036606	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH0401-2012/277	UNIDAD DE RECAUDACION
76424428M	REYES PARRA EMILIA ANTONINA	NOTIFICA-EH0401-2012/11224	0291040105413	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH0401-2012/236	UNIDAD DE RECAUDACION
76630574W	AMADOR CORTES MACARENA	NOTIFICA-EH0401-2012/11809	P101040648134	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2012/504459	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
76652337F	KABBANI, MOHAMMED TAOUFIK	NOTIFICA-EH0401-2012/12914	P101040655396	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2012/9989	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
76661231T	TORRES TORRES NOEMI	NOTIFICA-EH0401-2012/11824	0291040109026	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH0401-2012/1780	UNIDAD DE RECAUDACION
76661231T	TORRES TORRES NOEMI	NOTIFICA-EH0401-2012/11824	RAF1040038733	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH0401-2012/1799	UNIDAD DE RECAUDACION
77656680D	CHAOUI MOHAMED	NOTIFICA-EH0401-2012/12604	P101040653183	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2012/6775	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04191615	DISTRIBUCION PANADERIA ASENSIO SL	NOTIFICA-EH0401-2012/10302	0901040005724	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B04249355	TRANSPORTES LOS 8 PRIMOS SL	NOTIFICA-EH0401-2012/11531	0162040257822	LIQ. GENERAL	APLAFRAC-EH0401-2011/1070	UNIDAD DE RECAUDACION
B04275236	EXPOAUTO ALMERIA SL	NOTIFICA-EH0401-2013/368	0102040884834	LIQ. DE TRANSMISIONES	CAUCION-EH0401-2009/500356	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04509444	JOMABE CONSULTING, SL	NOTIFICA-EH0401-2012/11636	0252040027154	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH0401-2012/108	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04607123	ANDALUZA AUXILIAR DE ARIDOS SL	NOTIFICA-EH0401-2012/11976	0252040030580	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH0401-2012/138	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04622171	AUTOMOCION INDALO CARBONERAS SL	NOTIFICA-EH0401-2013/367	0102040885061	LIQ. DE TRANSMISIONES	CAUCION-EH0401-2009/500059	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04643268	RECREATIVOS MAMARU	NOTIFICA-EH0401-2012/11752	0901040006225	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B04643268	RECREATIVOS MAMARU	NOTIFICA-EH0401-2012/11752	0901040006234	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B04704557	MULTIUSOS LOMAG, S.L.	NOTIFICA-EH0401-2012/12751	0102040893391	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2011/14737	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04709846	TIERRAS DE LOS MORALICOS SL	NOTIFICA-EH0401-2012/11914	0162040259372	LIQ. GENERAL	APLAFRAC-EH0401-2011/419	UNIDAD DE RECAUDACION
B04714341	AUTOS CORSAN 2011, S.L.	NOTIFICA-EH0401-2013/959	0102040877691	LIQ. DE TRANSMISIONES	CAUCION-EH0401-2011/617	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X2386791N	KLEIBRINK GERALD SWEN	NOTIFICA-EH0401-2012/12241	0102040877132	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICULO-EH0401-2012/1291	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X8098483E	GAIDYTE IVETA	NOTIFICA-EH0401-2012/12198	0102040860572	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2012/502166	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
02901334E	DE ANDRES JIMENEZ, VICTOR MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2012/12621	0162040260542	LIQ. GENERAL	ITPAJD-EH0401-2010/4474	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23759244Z	MORALES RODRIGUEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2012/12448	0252040036810	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH0401-2012/249	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26020950S	DOMENECH JIMENEZ ANTONIA	NOTIFICA-EH0401-2012/12632	0162040260651	LIQ. GENERAL	ITPAJD-EH0401-2011/500998	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
26981179V	MORENO GUIOTE JULIA	NOTIFICA-EH0401-2013/467	0252040037280	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH0401-2012/270	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27073713E	VILLEGAS CALLEJON MARIA	NOTIFICA-EH0401-2012/12556	P251040052942	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH0401-2012/424	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27201337L	CRUZ LOPEZ MARIA	NOTIFICA-EH0401-2012/11739	0162040258812	LIQ. GENERAL	APLAFRAC-EH0401-2011/292	UNIDAD DE RECAUDACION
27211655X	MUÑOZ LOPEZ JOSE	NOTIFICA-EH0401-2012/12343	0162040254443	LIQ. GENERAL	CONPREAU-EH0401-2012/1284	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27225333A	VIÑOLO CERVILLA SERAFIN	NOTIFICA-EH0401-2012/12721	P251040053807	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH0401-2012/453	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27494016T	FORTE RUIZ ANA	NOTIFICA-EH0401-2012/12466	0102040877311	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICULO-EH0401-2012/33	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27501782S	VIÑOLO CERVILLA DULCENOMBRE	NOTIFICA-EH0401-2012/12727	P251040054062	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH0401-2012/459	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27519977V	GOMEZ JAEN JUAN LUIS	NOTIFICA-EH0401-2012/12826	0252040041464	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH0401-2012/351	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27533632X	ALONSO MARQUEZ LOURDES	NOTIFICA-EH0401-2012/11465	P251040041977	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH0401-2012/374	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30201183K	GOMEZ FERNANDEZ MARIA LOURDES	NOTIFICA-EH0401-2012/11602	0102040873461	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2012/9936	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34842446E	PALENZUELA OJEDA EMILIA JOSEFA	NOTIFICA-EH0401-2012/12309	0162040259992	LIQ. GENERAL	APLAFRAC-EH0401-2011/653	UNIDAD DE RECAUDACION
34845223Q	CASANUEVA NAVARRO BASILIO	NOTIFICA-EH0401-2012/12732	P251040054227	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH0401-2012/465	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34856187D	JIMENEZ CORTES DIANA ROSA	NOTIFICA-EH0401-2012/9202	0102040847956	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2011/15475	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34864460W	PELAYO VILLAREJO PILAR	NOTIFICA-EH0401-2013/14	0162040369954	LIQ. GENERAL	ITPAJD-EH0401-2010/510207	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
37720740G	MARTINEZ MARTINEZ CLAUDIO	NOTIFICA-EH0401-2012/11377	0162040258560	LIQ. GENERAL	APLAFRAC-EH0401-2011/210	UNIDAD DE RECAUDACION
45584985C	BATISTA ALONSO MARIA JOSE	NOTIFICA-EH0401-2012/11873	P251040047306	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH0401-2012/384	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45900824T	BERENGUEL SANCHEZ FAUSTO	NOTIFICA-EH0401-2012/12557	P251040052933	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH0401-2012/423	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74639661S	EGEA GARCIA JULIAN	NOTIFICA-EH0401-2012/11702	0252040037772	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH0401-2012/281	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75238658T	APARICIO GARCIA MAGDALENA	NOTIFICA-EH0401-2012/12628	0162040260690	LIQ. GENERAL	ITPAJD-EH0401-2011/503869	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75247770G	LOPEZ SOLER MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH0401-2012/12422	0102040880406	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2012/7488	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75248570E	MIRANDA GARCIA JOSE JESUS	NOTIFICA-EH0401-2012/12121	P251040049232	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH0401-2012/387	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75250528W	ROMERO DURAN ALFREDO	NOTIFICA-EH0401-2012/12421	0102040883474	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2010/511416	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75717894P	ESPINAR CRIADO MARINA	NOTIFICA-EH0401-2012/12254	0102040860160	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICULO-EH0401-2012/783	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

## COMPROBACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04687802	TABIYYA INMUEBLES SLU	NOTIFICA-EH0401-2013/702	0393040414234	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH0401-2012/1415	UNIDAD DE VALORACION
B04747010	OUTLET DE VIVIENDAS SL	NOTIFICA-EH0401-2012/12148	0393040393724	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	CAUCION-EH0401-2012/783	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04747010	OUTLET DE VIVIENDAS SL	NOTIFICA-EH0401-2012/12148	0393040393715	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	CAUCION-EH0401-2012/783	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04747010	OUTLET DE VIVIENDAS SL	NOTIFICA-EH0401-2012/12148	0393040393654	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	CAUCION-EH0401-2012/753	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X3215014M	ILIE, EMIL	NOTIFICA-EH0401-2012/12955	0393040404750	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2012/505704	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X3215014M	ILIE, EMIL	NOTIFICA-EH0401-2012/12955	0393040404723	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2012/505704	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X3215014M	ILIE, EMIL	NOTIFICA-EH0401-2012/12955	0393040404863	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2012/505697	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X3215014M	ILIE, EMIL	NOTIFICA-EH0401-2012/12955	0393040404811	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2012/505697	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X8170286L	EL ATFA IMAD	NOTIFICA-EH0401-2012/8665	0393040349974	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2012/502831	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y0912928A	ROJAS QUIRINO, DANIEL ALONSO	NOTIFICA-EH0401-2012/11651	0393040385105	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2012/504698	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
02066862J	AGUILAR ROMANILLOS DOMINGO ALFREDO	NOTIFICA-EH0401-2012/12520	0393040393602	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2012/9340	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
17483012E	MARTIN SANCHEZ AINARA	NOTIFICA-EH0401-2012/12531	0393040392726	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2012/505278	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24835767E	MARTOS SANCHEZ JESUS	NOTIFICA-EH0401-2012/12196	0393040348050	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH0401-2012/452	UNIDAD DE VALORACION
27195765J	CRUZ SANCHEZ JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2012/11815	0393040389244	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2012/8841	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27494207F	ROMERO RODRIGUEZ ANA TERESA	NOTIFICA-EH0401-2012/12645	0393040400024	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2012/505450	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
33857619D	VAZQUEZ PEREZ MARIA LUISA	NOTIFICA-EH0401-2013/127	0393040414286	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2012/10489	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
34845751S	MARTIN MARTIN CARMEN MARIA	NOTIFICA-EH0401-2012/12773	0393040291235	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH0401-2011/1810	UNIDAD DE VALORACION
34854310H	ROMERA IDAÑEZ JUAN	NOTIFICA-EH0401-2012/12742	0393040398186	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2012/505391	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34854310H	ROMERA IDAÑEZ JUAN	NOTIFICA-EH0401-2012/12742	0393040398152	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2012/505391	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44262452X	TORRES ARENAS ANGEL BIENVENIDO	NOTIFICA-EH0401-2013/134	0393040414681	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2012/10643	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
53710073J	MIGUEL QUEVEDO DULCENOMBRE	NOTIFICA-EH0401-2012/12905	0393040408713	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2012/505291	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75234150T	RUIZ COELLO MORATALLA ANTONIO JESUS	NOTIFICA-EH0401-2012/12743	0393040397915	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2012/9930	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75234150T	RUIZ COELLO MORATALLA ANTONIO JESUS	NOTIFICA-EH0401-2012/12743	0393040397933	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2012/9930	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75260982Z	SANTIAGO GALLARDO ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2012/11269	0393040384274	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2009/517178	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75269199C	ALBACETE SERRANO RUBEN	NOTIFICA-EH0401-2012/10355	0393040376032	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2012/504205	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75269199C	ALBACETE SERRANO RUBEN	NOTIFICA-EH0401-2012/10355	0393040375971	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2012/504200	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75717979R	SANTIAGO HEREDIA JESUS	NOTIFICA-EH0401-2012/12507	0393040393173	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2012/9191	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75718606F	CORTES SANTIAGO PEDRO	NOTIFICA-EH0401-2012/12923	0393040410630	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2012/505650	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75726830C	PEREZ LLAMAS CARMEN MARIA	NOTIFICA-EH0401-2012/12928	0393040409973	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2012/10266	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
76630574W	AMADOR CORTES MACARENA	NOTIFICA-EH0401-2012/11809	0393040386541	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2012/504459	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
76652337F	KABBANI, MOHAMMED TAOUFIK	NOTIFICA-EH0401-2012/12914	0393040402596	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2012/9989	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77656680D	CHAOUI MOHAMED	NOTIFICA-EH0401-2012/12604	0393040394774	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2012/6775	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

PETICIÓN DATOS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A04178273	INICIATIVAS ECONOMICAS DE ALMERIA, SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO SA	NOTIFICA-EH0401-2012/12262	0322040090495	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2012/2222	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04157335	GADIELSA SL	NOTIFICA-EH0401-2013/211	0322040093593	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2013/14	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04177028	PROALFON SL	NOTIFICA-EH0401-2013/245	0322040094180	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2013/73	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04263653	VOZ Y DATOS ALMERIA SL	NOTIFICA-EH0401-2012/12259	0322040089804	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2012/2218	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04337895	PRODALVIN SL	NOTIFICA-EH0401-2013/144	0331040638862	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREAU-EH0401-2012/1686	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04434510	VALBERT ARQUITECTURA Y URBANISMO SLP	NOTIFICA-EH0401-2013/212	0322040093602	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2013/15	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04439048	PAVIMENTOS VALICAST, SL	NOTIFICA-EH0401-2013/261	0322040094476	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2013/102	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04449807	SERVICES AUTOMOVILE NEW DRIVER ROUTER ALMERIA, SL	NOTIFICA-EH0401-2013/208	0322040093541	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2013/9	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04461315	PRIMERA PLANTA INMOBILIARIA STATE-AGENCY, SLU	NOTIFICA-EH0401-2012/12131	0331040634443	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH0401-2011/510483	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04519575	EJIDOBUS SL	NOTIFICA-EH0401-2012/12115	0331040635791	COMUNICACIONES GENERALES	RECRECAU-EH0401-2012/293	UNIDAD DE RECAUDACION
B04584470	CONSTRUCCIONES NAVAR ALMERIA,SL	NOTIFICA-EH0401-2013/213	0322040093611	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2013/16	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04671608	LAVAMER 04600 SL EN CONSTITUCION	NOTIFICA-EH0401-2013/280	0322040094765	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2013/131	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04674461	REVESTIMIENTOS ABAD SL EN CONST	NOTIFICA-EH0401-2013/282	0322040094783	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2013/133	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04742946	RENTACAR INDUSTRIAL 2000, SOCIEDAD LIMITADA	NOTIFICA-EH0401-2013/604	0322040095614	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2013/199	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04743753	YOGUR JACARANDA S.L.	NOTIFICA-EH0401-2013/646	0322040096052	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2013/243	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18686717	GRAN EUROCASA, SL	NOTIFICA-EH0401-2012/12219	0322040090425	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2012/2220	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B65021909	CANVIHOUSE SL	NOTIFICA-EH0401-2013/202	0322040093480	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2013/3	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B65021909	CANVIHOUSE SL	NOTIFICA-EH0401-2013/202	0322040093471	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2013/2	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B73446320	BUSINESS PROPERTY INTERNATIONAL SL	NOTIFICA-EH0401-2012/12774	0331040638056	COMUNICACIONES GENERALES	APLAFRAC-EH0401-2012/1927	UNIDAD DE RECAUDACION
X6466502Y	JUCIENE RITA	NOTIFICA-EH0401-2012/12471	0331040636351	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH0401-2009/505503	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X6645751Q	GONZALEZ, JOSE FERNANDO	NOTIFICA-EH0401-2012/12803	0331040637435	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH0401-2012/335	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X6792620F	MARINA KORYKHALOVA	NOTIFICA-EH0401-2013/101	0322040091545	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2012/2131	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X6860430J	MACULA MIRABELA JEANINA	NOTIFICA-EH0401-2012/12475	0331040636430	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH0401-2009/18754	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X9571976C	ROSSAM KAREM LESLEY	NOTIFICA-EH0401-2013/228	0322040093882	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2013/43	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y2448295M	SEARLE MATTHEW PATRICK PETE	NOTIFICA-EH0401-2012/12176	0331040635886	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH0401-2012/1868	UNIDAD DE RECAUDACION
02476160A	ZORRILLA BUSTAMANTE MARIA ISABEL	NOTIFICA-EH0401-2013/837	0322040096594	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2012/2191	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
02494909F	CARBONELL BUDIA JOSEFA	NOTIFICA-EH0401-2013/855	0322040096786	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2012/2210	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
05872037E	PEREZ DIAZ CARMEN	NOTIFICA-EH0401-2013/238	0322040094092	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2013/64	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
12314348X	PANTOJA ARIAS MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH0401-2013/823	0322040096420	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2012/2176	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23623945R	BALDOMERO GARCIA CONSUELO	NOTIFICA-EH0401-2012/12935	0331040639273	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH0401-2012/1947	UNIDAD DE RECAUDACION
23779622Z	PEREZ PEÑA DOLORES	NOTIFICA-EH0401-2013/90	0322040091423	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2012/2120	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24157179A	PEREZ HERNANDEZ MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH0401-2012/12915	0331040638950	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH0401-2012/1940	UNIDAD DE RECAUDACION
27074765Q	IRIBARNE DOMINGUEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH0401-2013/838	0322040096603	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2012/2192	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27076434Y	BERENGUEL MARTINEZ ENRIQUE	NOTIFICA-EH0401-2013/829	0322040096515	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2012/2183	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27117229E	PEREZ CARMONA CARMEN	NOTIFICA-EH0401-2013/853	0322040096761	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2012/2208	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27133088B	LARA SANCHEZ JULIO	NOTIFICA-EH0401-2012/11439	0322040086155	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2012/2089	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27137821Y	GOMEZ VICIANA SEBASTIAN	NOTIFICA-EH0401-2013/75	0322040091922	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2012/2151	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27148451X	VERDEGAY CABEZAS JOSE	NOTIFICA-EH0401-2013/98	0322040091511	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2012/2128	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27177423W	LOPEZ SALVADOR MARIA	NOTIFICA-EH0401-2012/12554	0322040090890	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2012/2042	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27223695K	MAÑAS CARDO FRANCISCA AMPARO	NOTIFICA-EH0401-2013/852	0322040096743	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2012/2207	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27234635J	GOMEZ OS SEBASTIAN	NOTIFICA-EH0401-2013/77	0322040091940	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2012/2153	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27240572Q	ROBLES ROMAN JOSE	NOTIFICA-EH0401-2012/12937	0331040639194	COMUNICACIONES GENERALES	APLAFRAC-EH0401-2012/1964	UNIDAD DE RECAUDACION
27262882Q	PEREZ GARCIA FRANCISCA	NOTIFICA-EH0401-2013/79	0322040092026	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2012/2155	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27488244R	CAPARROS MIRALLES MARIA ISABEL	NOTIFICA-EH0401-2013/849	0322040096716	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2012/2204	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27512445Y	CONTRERAS GONZALEZ ANTONIO LEONARDO	NOTIFICA-EH0401-2013/214	0322040093654	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2013/20	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27521237N	CORTES ALARCON ANA	NOTIFICA-EH0401-2013/870	0322040096935	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2012/2238	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27537274H	PORTERO ESCRIBANO GERARDO	NOTIFICA-EH0401-2013/82	0322040092053	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2012/2158	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30535102A	CUADRADO OBRERO MARIA JOSEFA	NOTIFICA-EH0401-2013/217	0322040093715	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2013/26	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34837672D	AMADOR CORTES FRANCISCO GABRIEL	NOTIFICA-EH0401-2012/12294	0331040635213	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH0401-2012/341	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34861302H	RUEDA BUENO MARIA JOSE	NOTIFICA-EH0401-2013/833	0322040096551	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2012/2187	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52516579N	FERNANDEZ MORENO SANTIAGO	NOTIFICA-EH0401-2012/11685	0331040633664	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH0401-2012/1751	UNIDAD DE RECAUDACION
74739430X	RAMIREZ GOMIZ ESTHER	NOTIFICA-EH0401-2012/11857	0331040632264	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH0401-2008/962	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74739431B	RAMIREZ GOMIZ BALTASAR	NOTIFICA-EH0401-2012/11856	0331040632255	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH0401-2008/962	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75207151A	TOLEDANO CASTRO, GADOR	NOTIFICA-EH0401-2013/89	0322040091414	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2012/2746	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75230082A	PADILLA PEREZ PEDRO ANDRES	NOTIFICA-EH0401-2013/271	0322040094643	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2013/119	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75249386X	MARIN CAZORLA SILVIA	NOTIFICA-EH0401-2012/12682	0322040091222	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2012/2684	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75259807N	PEREZ PEREZ FRANCISCA	NOTIFICA-EH0401-2013/80	0322040092035	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2012/2156	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75265028N	CASADO VIEDMA ROCIO	NOTIFICA-EH0401-2013/207	0322040093532	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2013/8	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75270073C	PEREZ PERAZ JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2013/78	0322040092010	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2012/2154	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75711221M	MARQUEZ REDONDO MELISSA	NOTIFICA-EH0401-2012/12481	0331040636570	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH0401-2009/513690	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

## AUDIENCIAS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04687802	TABIYYA INMUEBLES SLU	NOTIFICA-EH0401-2013/702	1341040670654	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2011/8006	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04692620	MERSAN AUTOS, S.L.	NOTIFICA-EH0401-2012/12464	1341040663812	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH0401-2011/897	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04747010	OUTLET DE VIVIENDAS SL	NOTIFICA-EH0401-2012/12148	1341040661380	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH0401-2012/753	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04747010	OUTLET DE VIVIENDAS SL	NOTIFICA-EH0401-2012/12148	1341040661484	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH0401-2012/783	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X3215014M	ILIE, EMIL	NOTIFICA-EH0401-2012/12955	1341040665185	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2012/505697	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X3215014M	ILIE, EMIL	NOTIFICA-EH0401-2012/12955	1341040665160	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2012/505704	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X3555913K	CHEHIMA JAOUAD	NOTIFICA-EH0401-2012/12463	1341040663900	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH0401-2011/898	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X8170286L	EL ATFA IMAD	NOTIFICA-EH0401-2012/8665	1341040638131	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2012/502831	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y0912928A	ROJAS QUIRINO, DANIEL ALONSO	NOTIFICA-EH0401-2012/11651	1341040656252	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2012/504698	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
02066862J	AGUILAR ROMANILLOS DOMINGO ALFREDO	NOTIFICA-EH0401-2012/12520	1341040661301	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2012/9340	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
17483012E	MARTIN SANCHEZ AINARA	NOTIFICA-EH0401-2012/12531	1341040660434	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2012/505278	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24835767E	MARTOS SANCHEZ JESUS	NOTIFICA-EH0401-2012/12196	1341040659025	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2012/1746	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27195765J	CRUZ SANCHEZ JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2012/11815	1341040658185	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2012/8841	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27494207F	ROMERO RODRIGUEZ ANA TERESA	NOTIFICA-EH0401-2012/12645	1341040663986	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2012/505450	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
33857619D	VAZQUEZ PEREZ MARIA LUISA	NOTIFICA-EH0401-2013/127	1341040668353	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2012/10489	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34845751S	MARTIN MARTIN CARMEN MARIA	NOTIFICA-EH0401-2012/12773	1341040657311	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH0401-2011/418	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34854310H	ROMERA IDAÑEZ JUAN	NOTIFICA-EH0401-2012/12742	1341040663295	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2012/505391	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44262452X	TORRES ARENAS ANGEL BIENVENIDO	NOTIFICA-EH0401-2013/134	1341040668825	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2012/10643	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
53710073J	MIGUEL QUEVEDO DULCENOMBRE	NOTIFICA-EH0401-2012/12905	1341040666366	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2012/505291	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
54141271F	LOPEZ MARTIN JOSE ANGEL	NOTIFICA-EH0401-2012/12770	1341040657345	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH0401-2011/418	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
54141272P	LOPEZ MARTIN DANIEL	NOTIFICA-EH0401-2012/12769	1341040657336	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH0401-2011/418	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74641421G	MATEOS BALLESTEROS MARIA ARACELI	NOTIFICA-EH0401-2012/12208	1341040660741	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2011/2026	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75234150T	RUIZ COELLO MORATALLA ANTONIO JESUS	NOTIFICA-EH0401-2012/12743	1341040663252	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2012/9930	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75238337R	MORALES CANO JOSEFA MARGARITA	NOTIFICA-EH0401-2012/12735	1341040665002	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICULO-EH0401-2012/1813	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75260982Z	SANTIAGO GALLARDO ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2012/11269	1341040655981	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2009/517178	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75269199C	ALBACETE SERRANO RUBEN	NOTIFICA-EH0401-2012/10355	1341040651020	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2012/504200	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75269199C	ALBACETE SERRANO RUBEN	NOTIFICA-EH0401-2012/10355	1341040651054	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2012/504205	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75717979R	SANTIAGO HEREDIA JESUS	NOTIFICA-EH0401-2012/12507	1341040660811	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2012/9191	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75718606F	CORTES SANTIAGO PEDRO	NOTIFICA-EH0401-2012/12923	1341040666980	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2012/505650	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75726830C	PEREZ LLAMAS CARMEN MARIA	NOTIFICA-EH0401-2012/12928	1341040666691	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2012/10266	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
76630574W	AMADOR CORTES MACARENA	NOTIFICA-EH0401-2012/11809	1341040657092	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2012/504459	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
76652337F	KABBANI, MOHAMMED TAOUFIK	NOTIFICA-EH0401-2012/12914	1341040664625	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2012/9989	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77656680D	CHAOUI MOHAMED	NOTIFICA-EH0401-2012/12604	1341040662290	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2012/6775	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
-						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04279527	PROYECTOS DE INGENIERIA INDALO, SL	NOTIFICA-EH0401-2012/12798	D113040042023	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH0401-2012/131	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75244492S	BOSQUET BONILLA VICENTE FRANCISCO	NOTIFICA-EH0401-2012/12797	D113040042066	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH0401-2012/243	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75723116D	SANCHEZ AMAT NOELIA	NOTIFICA-EH0401-2012/12833	D113040042005	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH0401-2012/252	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75723116D	SANCHEZ AMAT NOELIA	NOTIFICA-EH0401-2012/12833	D113040041996	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH0401-2012/251	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

Almería, 11 de febrero de 2013.- El Gerente Provincial, José Manuel Gutiérrez Buendía.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 14 de febrero de 2013, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Medina Sidonia.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Cádiz, con domicilio en Medina-Sidonia, C/ Extremadura, 7, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
75734260K	BUENDIA FRIA MARTINA	NOTIFICA-EH1107-2013/14	0322110082603	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1107-2012/108	Of. Liquid. de MEDINA SIDONIA

Cádiz, 14 de febrero de 2013.- El Gerente Provincial, Manuel Requejo Bohórquez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 20 de febrero de 2013, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Cádiz, con domicilio en Cádiz, C/ Fernando el Católico, 3, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
H72181837	CDAD PROP PROMOCION EDIFICIO SAN JUAN	NOTIFICA-EH1101-2013/911	RAF1110084407	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1101-2013/37	UNIDAD DE RECAUDACION
X2981239W	WU XIAOJING	NOTIFICA-EH1101-2012/12247	RAF1110079473	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1101-2012/2594	UNIDAD DE RECAUDACION
X4388456X	VAIDAUGAITE, AKVILE	NOTIFICA-EH1101-2013/1423	RAF1110086306	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1101-2013/221	UNIDAD DE RECAUDACION
27385605B	JOVER BORREMANS CARLOS RAMON	NOTIFICA-EH1101-2013/634	RAF1110084032	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1101-2012/2774	UNIDAD DE RECAUDACION
28502856Z	CUEVAS CARMONA SACRAMENTO	NOTIFICA-EH1101-2012/4811	RAF1110064834	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1101-2012/1181	UNIDAD DE RECAUDACION
31178536N	PONCE GARCIA SEBASTIANA	NOTIFICA-EH1101-2012/1816	RAF1110056985	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1101-2012/460	UNIDAD DE RECAUDACION
31558582Y	PEREZ REVIDIEGO ISABEL	NOTIFICA-EH1101-2013/208	A251110063787	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1101-2012/884	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31558582Y	PEREZ REVIDIEGO ISABEL	NOTIFICA-EH1101-2013/208	P161110020287	PROP.LIQ. GENERAL GESTION	CONPREAU-EH1101-2012/586	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31700009Y	CORDERO FERNANDEZ LUIS MANUEL	NOTIFICA-EH1101-2012/2730	RAF1110058062	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1101-2012/571	UNIDAD DE RECAUDACION
52311610L	SANTIAGO CADIZ FRANCISCA	NOTIFICA-EH1101-2012/1350	RAF1110055621	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1101-2012/327	UNIDAD DE RECAUDACION
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B72093008	ANDALSUR GADITANA PROMOCIONES	NOTIFICA-EH1101-2012/4970	0162110341115	LIQ. GENERAL	APLAFRAC-EH1101-2011/1889	UNIDAD DE RECAUDACION
31239607H	VILLAR MALDONADO MARIA DE LA O	NOTIFICA-EH1101-2012/12882	0252110041403	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1101-2012/423	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31264136Y	RUIZ MORENO M DE LOS ANGELES	NOTIFICA-EH1101-2013/948	0162110517534	LIQ. GENERAL	APLAFRAC-EH1101-2012/479	UNIDAD DE RECAUDACION
31306553B	LOPEZ ROMAN MARIA	NOTIFICA-EH1101-2012/12311	0252110045690	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1101-2012/649	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31306553B	LOPEZ ROMAN MARIA	NOTIFICA-EH1101-2012/12311	0162110360000	LIQ. GENERAL	CONPREAU-EH1101-2012/949	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31492634E	HERRERA GOMEZ REMEDIOS	NOTIFICA-EH1101-2012/7330	0162110349102	LIQ. GENERAL	APLAFRAC-EH1101-2012/428	UNIDAD DE RECAUDACION
31558582Y	PEREZ REVIDIEGO ISABEL	NOTIFICA-EH1101-2013/208	P251110060676	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1101-2012/884	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31731560R	ORELLANA DIAZ MARIA	NOTIFICA-EH1101-2013/290	0901110053596	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
75732502B	ARAGON CARMONA FRANCISCA	NOTIFICA-EH1101-2013/734	0162110364040	LIQ. GENERAL	CONPREAU-EH1101-2012/686	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11061793	FEVIMAO SL	NOTIFICA-EH1101-2013/473	0331110709045	COMUNICACIONES GENERALES	APLAFRAC-EH1101-2012/2668	UNIDAD DE RECAUDACION
B11739380	RECREATIVOS VILLAMIL SLU	NOTIFICA-EH1101-2013/478	0331110709736	COMUNICACIONES GENERALES	APLAFRAC-EH1101-2012/2673	UNIDAD DE RECAUDACION

Cádiz, 20 de febrero de 2013.- El Gerente Provincial, Manuel Requejo Bohórquez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 18 de febrero de 2013, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Córdoba, con domicilio en Córdoba, C/ Conde de Gondomar, 10, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B14866578	AMARAMA GOLD SL EN CONSTITUCION	NOTIFICA-EH1401-2013/2133	A251140057834	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1401-2013/42	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14884886	CRUZ CONDE SVZL CONSULTING SL	NOTIFICA-EH1401-2013/287	P101140399105	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1401-2012/510531	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X0215223N	CASTON AGUILAR ANA	NOTIFICA-EH1401-2012/19884	P101140397093	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1401-2012/509944	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30477490Y	VALERO BAZAN ROSARIO	NOTIFICA-EH1401-2013/1530	P111140063743	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH1401-2012/2731	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30811079A	MERIDA PRIEGO ANTONIO	NOTIFICA-EH1401-2013/1068	0291140177720	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1401-2011/969	UNIDAD DE RECAUDACION
30950710R	POZUELO LAMBERT SARA	NOTIFICA-EH1401-2012/19908	P101140397337	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1401-2012/510097	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30968280E	FERNANDEZ VIVANCO ZAFRA ROCIO	NOTIFICA-EH1401-2013/1685	P101140401984	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1401-2012/510934	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44359854F	LUNA BARROSO ESTEFANIA	NOTIFICA-EH1401-2013/778	0291140176512	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1401-2012/1244	UNIDAD DE RECAUDACION
44363205T	REY PORCEL CARMEN MARIA	NOTIFICA-EH1401-2012/19804	P101140396777	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1401-2012/8420	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75543580B	MARQUEZ LILLO MARIO	NOTIFICA-EH1401-2013/1061	P101140399972	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1401-2012/510463	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77327470K	MEMBRIBES REY ALBERTO	NOTIFICA-EH1401-2013/1279	P161140035045	PROP.LIQ. GENERAL GESTION	ITPAJD-EH1401-2009/5048	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B14623672	INVERSIONES INMOBILIARIAS AGUILERA SL LABORAL	NOTIFICA-EH1401-2013/917	0252140031280	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH1401-2012/667	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B14623672	INVERSIONES INMOBILIARIAS AGUILERA SL LABORAL	NOTIFICA-EH1401-2013/916	0252140031273	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH1401-2012/666	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B14864185	GRUPO SCER COSTA DE LA LUZ SL EN CONSTITUCION	NOTIFICA-EH1401-2013/811	0102140505944	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1401-2012/5548	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14866578	AMARAMA GOLD SL EN CONSTITUCION	NOTIFICA-EH1401-2013/2133	P251140054574	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1401-2013/42	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
J14698401	HERMANOS RUIZ SC	NOTIFICA-EH1401-2013/2455	0901140005582	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
X7000235R	ZORILA DECEBAL	NOTIFICA-EH1401-2013/2484	0901140006064	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
X7168360L	ZORILA VALENTIN ZORILA	NOTIFICA-EH1401-2013/2485	0901140006073	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
X8993888Z	MIKOLAJCZYK IWONA SYLWIA	NOTIFICA-EH1401-2013/915	0252140031244	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH1401-2012/663	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X8993888Z	MIKOLAJCZYK IWONA SYLWIA	NOTIFICA-EH1401-2013/913	0252140031230	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH1401-2012/662	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
X8993888Z	MIKOLAJCZYK IWONA SYLWIA	NOTIFICA-EH1401-2013/908	0252140031160	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH1401-2012/657	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
X8993888Z	MIKOLAJCZYK IWONA SYLWIA	NOTIFICA-EH1401-2013/909	0252140031183	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH1401-2012/658	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
X8993888Z	MIKOLAJCZYK IWONA SYLWIA	NOTIFICA-EH1401-2013/910	0252140031203	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH1401-2012/659	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
X8993888Z	MIKOLAJCZYK IWONA SYLWIA	NOTIFICA-EH1401-2013/911	0252140031210	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH1401-2012/660	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
Y1769031T	PALACIOS FERNANDEZ PURIFICACION	NOTIFICA-EH1401-2013/1729	0252140047770	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH1401-2012/1246	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
05351945Y	ABRAIRA DE ARANA RAFAEL	NOTIFICA-EH1401-2013/912	0252140031221	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH1401-2012/661	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
29919134K	COELLO DE PORTUGAL ARANDA MERCEDES	NOTIFICA-EH1401-2013/930	0252140038185	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH1401-2012/873	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
30065410V	PALACIOS FERNANDEZ MARIA ISABEL	NOTIFICA-EH1401-2013/1732	0252140047813	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH1401-2012/1248	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
30395045Q	GUTIERREZ VARO FRANCISCA	NOTIFICA-EH1401-2013/1146	0252140040863	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1401-2012/543	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30399393V	AYALA FLORES JOAQUIN	NOTIFICA-EH1401-2013/2265	0252140031314	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH1401-2012/670	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
30407139N	HUERTAS NUÑEZ ISABEL	NOTIFICA-EH1401-2013/1559	0252140039632	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH1401-2012/945	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
30411659R	MEDINA SANCHEZ CARMEN	NOTIFICA-EH1401-2013/1552	0252140034283	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH1401-2012/788	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
30495085Y	CORDOBA BAQUERIZO MANUEL	NOTIFICA-EH1401-2012/18298	0102140501753	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1401-2012/5218	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30499034E	MUÑOZ PORRAS FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH1401-2013/1597	0252140035351	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1401-2012/494	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30501183D	LOPEZ MUÑOZ ANTONIO	NOTIFICA-EH1401-2013/2444	0901140005475	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
30503412F	GONZALEZ CUESTA MARIA PILAR	NOTIFICA-EH1401-2013/1542	0252140031142	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH1401-2012/656	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
30503412F	GONZALEZ CUESTA MARIA PILAR	NOTIFICA-EH1401-2013/1541	0252140031131	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH1401-2012/655	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
30506527V	SANCHEZ RUIZ RICARDO	NOTIFICA-EH1401-2013/1127	0102140510592	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1401-2012/6228	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30518085Y	ESPINOSA DE LOS MONTEROS NOVO JUAN	NOTIFICA-EH1401-2013/871	0102140519116	LIQ. DE TRANSMISIONES	CAUCION-EH1401-2008/150	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30798646J	CABALLERO LOPEZ FRANCISCO RAFAEL	NOTIFICA-EH1401-2012/19169	0252140006303	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1401-2012/197	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30811079A	MERIDA PRIEGO ANTONIO	NOTIFICA-EH1401-2013/1068	0942140263975	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1401-2011/969	SECRETARIA GENERAL
30811079A	MERIDA PRIEGO ANTONIO	NOTIFICA-EH1401-2013/1068	0942140263962	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1401-2011/969	SECRETARIA GENERAL
30811079A	MERIDA PRIEGO ANTONIO	NOTIFICA-EH1401-2013/1068	0942140263940	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1401-2011/969	SECRETARIA GENERAL
30811079A	MERIDA PRIEGO ANTONIO	NOTIFICA-EH1401-2013/1068	0942140263953	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1401-2011/969	SECRETARIA GENERAL
30822854W	GARCIA MILLAN ROSA MARIA	NOTIFICA-EH1401-2013/1082	0102140516846	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1401-2012/505331	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30831329J	MUÑOZ MARTIN ANTONIO	NOTIFICA-EH1401-2013/814	0102140512032	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1401-2012/6134	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30977322W	DA SILVA SILVA ALEXANDER	NOTIFICA-EH1401-2013/1128	0102140509811	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1401-2012/505782	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30993494M	GONZALEZ MORALES LUIS	NOTIFICA-EH1401-2013/2459	0901140005625	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
30995494G	SOTOMAYOR ÍÑIGUEZ CARLOS ALBERTO	NOTIFICA-EH1401-2013/1995	0162140182526	LIQ. GENERAL	SUCDON-EH1401-2010/116	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30995494G	SOTOMAYOR ÍÑIGUEZ CARLOS ALBERTO	NOTIFICA-EH1401-2013/1996	0162140182511	LIQ. GENERAL	SUCDON-EH1401-2010/116	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44359854F	LUNA BARROSO ESTEFANIA	NOTIFICA-EH1401-2013/778	0162140264032	LIQ. GENERAL	APLAFRAC-EH1401-2012/1244	UNIDAD DE RECAUDACION
44797275Z	BOLINCHES FENOLLOSA AMPARO	NOTIFICA-EH1401-2013/1086	0102140518683	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1401-2012/509536	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
45740835E	GARCIA HUERTAS ISABEL	NOTIFICA-EH1401-2013/1558	0252140039614	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH1401-2012/944	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
45741006D	COHEN CIVICO ANTONIO	NOTIFICA-EH1401-2013/2463	0901140005662	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
45944416F	JIMENEZ MUÑOZ YESICA	NOTIFICA-EH1401-2013/812	0102140505583	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1401-2012/5665	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
80119327T	BERGILLOS GALLEGO ANTONIO	NOTIFICA-EH1401-2013/1549	0252140034222	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH1401-2012/782	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA

**COMPROBACIONES**

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X0215223N	CASTON AGUILAR ANA	NOTIFICA-EH1401-2012/19884	0393140172521	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1401-2012/509944	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30950710R	POZUELO LAMBERT SARA	NOTIFICA-EH1401-2012/19908	0393140172643	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1401-2012/510097	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30968280E	FERNANDEZ VIVANCO ZAFRA ROCIO	NOTIFICA-EH1401-2013/1685	0393140175556	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1401-2012/510934	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44363205T	REY PORCEL CARMEN MARIA	NOTIFICA-EH1401-2012/19804	0393140172336	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1401-2012/8420	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75543580B	MARQUEZ LILLO MARIO	NOTIFICA-EH1401-2013/1061	0393140174341	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1401-2012/510463	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

**PETICIÓN DATOS**

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
F14844468	COOP DE VIVIENDAS PUENTE DE LA SALVE S COOP AND	NOTIFICA-EH1401-2013/1835	0331140464182	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH1401-2009/94	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
F14852545	COOP DE VIVIENDA ATALAYA DE LA SIERRA SC	NOTIFICA-EH1401-2013/1836	0331140464191	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH1401-2009/95	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X6754695D	STELIAC GUEORGHE	NOTIFICA-EH1401-2013/1534	0331140463516	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH1401-2012/248	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29829258Y	MARTINEZ OSORIO EDUARDO	NOTIFICA-EH1401-2012/19626	0322140036933	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1401-2012/1499	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29906445M	MARIN GALVEZ RAFAELA	NOTIFICA-EH1401-2013/1950	0322140045272	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1401-2013/151	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29919458T	CABALLERO VAZQUEZ DE LA TORRE JOSE C	NOTIFICA-EH1401-2013/1790	0322140044292	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1401-2013/56	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30006040X	GARCIA LARA CATALINA	NOTIFICA-EH1401-2013/1845	0322140045026	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1401-2013/126	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30059556M	JURADO SERRANO CONCEPCION	NOTIFICA-EH1401-2013/1856	0322140045132	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1401-2013/137	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30148301Q	NAVAS CORDOBA FRANCISCO	NOTIFICA-EH1401-2013/174	0322140042560	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1401-2012/1665	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30395534E	SANCHEZ ORTIZ MARIA ARACELI	NOTIFICA-EH1401-2013/1763	0322140044073	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1401-2013/35	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30405090X	RUEDA OJEDA MARIA MERCEDES	NOTIFICA-EH1401-2013/1913	0322140045464	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1401-2013/170	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30407605H	ARIZA PEREZ MARIA INMACULADA	NOTIFICA-EH1401-2013/1958	0322140045342	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1401-2013/158	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30414981B	ORTIZ BEJAR REMEDIOS	NOTIFICA-EH1401-2013/1953	0322140045306	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1401-2013/154	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30438974S	SANCHEZ BARBA MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH1401-2012/19148	0331140456141	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH1401-2012/2527	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30439450P	SANCHEZ BARBA ROSA MARIA	NOTIFICA-EH1401-2012/19150	0331140456193	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH1401-2012/2527	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30459499R	MORALES LORENZO ALFONSO	NOTIFICA-EH1401-2013/1820	0322140044615	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1401-2013/87	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30977666R	COSANO RIBEIRO ESTEFANIA	NOTIFICA-EH1401-2013/1878	0322140044895	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1401-2013/113	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
80153286B	PAZ HERAS GEMA MARIA	NOTIFICA-EH1401-2013/1057	0331140461766	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH1401-2010/4319	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

**AUDIENCIAS**

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B14884886	CRUZ CONDE SVZL CONSULTING SL	NOTIFICA-EH1401-2013/287	1341140511706	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1401-2012/510531	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X0215223N	CASTON AGUILAR ANA	NOTIFICA-EH1401-2012/19884	1341140509362	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1401-2012/509944	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
30477490Y	VALERO BAZAN ROSARIO	NOTIFICA-EH1401-2013/1530	1341140512950	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1401-2012/2731	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30950710R	POZUELO LAMBERT SARA	NOTIFICA-EH1401-2012/19908	1341140509660	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1401-2012/510097	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30968280E	FERNANDEZ VIVANCO ZAFRA ROCIO	NOTIFICA-EH1401-2013/1685	1341140515346	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1401-2012/510934	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44363205T	REY PORCEL CARMEN MARIA	NOTIFICA-EH1401-2012/19804	1341140509021	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1401-2012/8420	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75543580B	MARQUEZ LILLO MARIO	NOTIFICA-EH1401-2013/1061	1341140512555	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1401-2012/510463	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77327470K	MEMBRIBES REY ALBERTO	NOTIFICA-EH1401-2013/1279	0341140078316	TRAMITE DE AUDIENCIA	ITPAJD-EH1401-2009/5048	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
<b>ACTAS INSPECCIÓN</b>						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B62628896	TIEMPO 44 SL	NOTIFICA-EH1401-2013/724	0551140002786	COMUNICACION	ACTUINSP-EH1401-2012/943	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B80791916	VALTABLAO SL	NOTIFICA-EH1401-2013/501	0551140002761	COMUNICACION	ACTUINSP-EH1401-2012/883	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
30542965T	PUENTENUEVA GARCIA MARIA DEL MAR	NOTIFICA-EH1401-2013/730	0551140002795	COMUNICACION	ACTUINSP-EH1401-2012/931	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
30961245W	MIRANDA ARJONA MARIANA	NOTIFICA-EH1401-2013/728	0551140002804	COMUNICACION	ACTUINSP-EH1401-2012/682	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
<b>ACUERDOS INSP.</b>						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B14540538	GRUPO AGROALIMENTARIO DE ANDALUCIA SL	NOTIFICA-EH1401-2013/2338	0092140027630	ACUERDO INSPECCION	EXPSANC-EH1401-2012/164	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B14540538	GRUPO AGROALIMENTARIO DE ANDALUCIA SL	NOTIFICA-EH1401-2013/2338	0092140027655	ACUERDO INSPECCION	EXPSANC-EH1401-2012/163	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B14540538	GRUPO AGROALIMENTARIO DE ANDALUCIA SL	NOTIFICA-EH1401-2013/2338	0092140027612	ACUERDO INSPECCION	ACTUINSP-EH1401-2012/1	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B14540538	GRUPO AGROALIMENTARIO DE ANDALUCIA SL	NOTIFICA-EH1401-2013/2338	0092140027660	ACUERDO INSPECCION	ACTUINSP-EH1401-2012/842	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B14540538	GRUPO AGROALIMENTARIO DE ANDALUCIA SL	NOTIFICA-EH1401-2013/2338	0092140027640	ACUERDO INSPECCION	ACTUINSP-EH1401-2012/2	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
30963417N	SENDRA COSANO MARIA LOURDES	NOTIFICA-EH1401-2013/2015	0092140027585	ACUERDO INSPECCION	EXPSANC-EH1401-2012/193	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
30963417N	SENDRA COSANO MARIA LOURDES	NOTIFICA-EH1401-2013/2015	0092140027574	ACUERDO INSPECCION	ACTUINSP-EH1401-2012/306	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

Cordoba, 18 de febrero de 2013.- El Gerente Provincial, Andrés Rodríguez Márquez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 11 de febrero de 2013, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Loja.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Granada, con domicilio en Loja, Avda. Rafael Pérez del Álamo, Ed. Quinta II, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
E18917476	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES JIVE CB	NOTIFICA-EH1809-2013/11	P101180673352	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1809-2011/836	Of. Liquid. de LOJA
E18917476	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES JIVE CB	NOTIFICA-EH1809-2013/11	P101180676886	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1809-2012/1212	Of. Liquid. de LOJA
E18917476	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES JIVE CB	NOTIFICA-EH1809-2013/11	P101180673386	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1809-2011/836	Of. Liquid. de LOJA
14627732P	CAMPAÑA QUIJADA EUGENIO	NOTIFICA-EH1809-2013/10	P101180676667	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1809-2011/1464	Of. Liquid. de LOJA
74627514N	SORIANO CANO MATILDE	NOTIFICA-EH1809-2013/12	A251180029313	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH1809-2012/137	Of. Liquid. de LOJA
74685318V	FERNANDEZ JIMENEZ ANTONIO JOSE	NOTIFICA-EH1809-2013/9	A251180031797	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH1809-2012/145	Of. Liquid. de LOJA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
44275847L	VALLADARES MONTERO JESUS	NOTIFICA-EH1809-2013/8	0252180007593	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1809-2011/17	Of. Liquid. de LOJA
74627514N	SORIANO CANO MATILDE	NOTIFICA-EH1809-2013/12	P251180027076	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1809-2012/137	Of. Liquid. de LOJA
74685318V	FERNANDEZ JIMENEZ ANTONIO JOSE	NOTIFICA-EH1809-2013/9	P251180029377	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1809-2012/145	Of. Liquid. de LOJA

Granada, 11 de febrero de 2013.- El Gerente Provincial, Enrique Amador Ballesteros.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 12 de febrero de 2013, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Granada, con domicilio en Granada, C/ Tablas, 11, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A18080911	VADAUTO SA	NOTIFICA-EH1801-2013/729	P101180683256	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH1801-2011/649	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18424119	SAN ANTON 81 SL	NOTIFICA-EH1801-2012/17382	P101180678733	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2012/10536	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18437244	PARMOTOR 21 SL	NOTIFICA-EH1801-2013/893	P101180684071	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH1801-2011/5	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18608695	GRANADA TRACCION TOTAL SL	NOTIFICA-EH1801-2013/337	A251180038255	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1801-2013/1	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18617886	ALBAYDA VIVIENDAS SL	NOTIFICA-EH1801-2012/17132	P101180678374	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2009/4777	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18617886	ALBAYDA VIVIENDAS SL	NOTIFICA-EH1801-2012/16463	P101180673867	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2009/4775	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18647644	PROMOCIONES BEPUAM SL	NOTIFICA-EH1801-2012/17330	0291180156504	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1801-2012/470	UNIDAD DE RECAUDACION
B18647644	PROMOCIONES BEPUAM SL	NOTIFICA-EH1801-2012/17330	RAF1180044263	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1801-2012/1792	UNIDAD DE RECAUDACION
B18742346	VIAN INVERSIONES RESIDENCIALES SL	NOTIFICA-EH1801-2012/16783	P101180675802	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2009/4586	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18748459	SOLENOSTRUM INVERSIONES SL	NOTIFICA-EH1801-2012/16469	P101180674497	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2012/9623	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18752352	TOKAR 2006 SL	NOTIFICA-EH1801-2013/682	P101180683511	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH1801-2011/398	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18796433	PROMOCIONES ENRIQUE AVILES SRL	NOTIFICA-EH1801-2012/17221	RAF1180044254	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1801-2012/1794	UNIDAD DE RECAUDACION
B18829275	FUNERARIA DESCANSO ETERNO SL	NOTIFICA-EH1801-2012/16941	0291180155865	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2012/460	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B18851303	ALICATADOS ARTESANOS GRANADINOS SL	NOTIFICA-EH1801-2012/16776	P101180676563	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2009/6074	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X1162924K	HASSOUAN ADIL	NOTIFICA-EH1801-2012/16536	P101180675504	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2012/9399	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X1596753R	LE PODER MARIE EVELYNE DANIELLE	NOTIFICA-EH1801-2012/16542	P101180675662	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2012/502632	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X3101710E	SEN DENG RONG	NOTIFICA-EH1801-2013/54	0291180157301	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1801-2012/1904	UNIDAD DE RECAUDACION
X3101710E	SEN DENG RONG	NOTIFICA-EH1801-2013/54	RAF1180044647	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1801-2012/1831	UNIDAD DE RECAUDACION
X7575236W	SOLIS JUAN CARLOS LISANDRO	NOTIFICA-EH1801-2012/16552	RAF1180043721	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1801-2012/1735	UNIDAD DE RECAUDACION
X7575236W	SOLIS JUAN CARLOS LISANDRO	NOTIFICA-EH1801-2012/16552	0291180155646	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1801-2012/1784	UNIDAD DE RECAUDACION
X8512967T	BEKHAOUI AMINE	NOTIFICA-EH1801-2012/15240	0291180152681	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2012/388	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
Y2077131S	PEREZ ESCOBAR, FERNANDO EFRAIN	NOTIFICA-EH1801-2012/16444	P101180675355	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2012/503710	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23363022J	FERNANDEZ MONTES, ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2012/14828	P111180077606	PROPLIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2009/2538	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23490989P	GARCIA GOMEZ CARMEN	NOTIFICA-EH1801-2012/17093	P101180678304	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2012/9212	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23784382J	MALDONADO SANTIAGO JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2012/16395	0291180155122	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1801-2012/706	UNIDAD DE RECAUDACION

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
23784382J	MALDONADO SANTIAGO JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2012/16395	RAF1180043265	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1801-2012/1698	UNIDAD DE RECAUDACION
23784382J	MALDONADO SANTIAGO JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2012/16393	0291180155113	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1801-2012/705	UNIDAD DE RECAUDACION
23784382J	MALDONADO SANTIAGO JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2012/16393	RAF1180043256	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1801-2012/1697	UNIDAD DE RECAUDACION
23797649D	GARCIA GARCIA ANTONIO MIGUEL	NOTIFICA-EH1801-2012/16448	0291180155314	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1801-2012/663	UNIDAD DE RECAUDACION
23797649D	GARCIA GARCIA ANTONIO MIGUEL	NOTIFICA-EH1801-2012/16448	RAF1180043432	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1801-2012/1717	UNIDAD DE RECAUDACION
23803289Z	LOPEZ PEÑALVER ISABEL	NOTIFICA-EH1801-2012/16837	A251180036392	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH1801-2012/43	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24074416V	MONTALBAN MORANTE ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2013/727	P101180683292	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH1801-2011/669	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24074416V	MONTALBAN MORANTE ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2013/735	P101180683116	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH1801-2011/622	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24074416V	MONTALBAN MORANTE ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2013/662	P101180683195	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH1801-2011/483	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24075963T	LOPEZ LOPEZ MARIA TRINIDAD	NOTIFICA-EH1801-2012/17012	P111180079243	PROPLIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2009/1922	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24087379P	RODRIGUEZ PEREZ CARMINA	NOTIFICA-EH1801-2012/16935	P111180079566	PROPLIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2010/2714	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24094229G	HEREDIA MUÑOZ DOMINGO	NOTIFICA-EH1801-2012/15752	A251180033574	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1801-2012/454	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24106086Q	RODRIGUEZ TAPIA MARIA GRACIA	NOTIFICA-EH1801-2012/16571	0291180155174	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2012/430	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24122233V	MALDONADO PRIETO FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2012/17225	P111180079636	PROPLIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2009/2243	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24145966Z	TORRE LUCENA ANA AMELIA	NOTIFICA-EH1801-2012/17207	P111180079733	PROPLIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2009/2044	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24148486G	MUÑOZ SOTO JUAN PEDRO	NOTIFICA-EH1801-2012/16466	P101180674104	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2012/4762	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24158220D	RODRIGUEZ LLOPIS MARIA ANGEL	NOTIFICA-EH1801-2012/17274	0291180156355	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2012/456	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24184697J	MALDONADO PRIETO M DOLORES	NOTIFICA-EH1801-2012/17217	P111180079663	PROPLIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2009/2243	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24217699X	MORALES ROBLES MARIA ELENA	NOTIFICA-EH1801-2012/17485	RAF1180044421	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1801-2012/1810	UNIDAD DE RECAUDACION
24217699X	MORALES ROBLES MARIA ELENA	NOTIFICA-EH1801-2012/17485	0291180156890	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1801-2012/1855	UNIDAD DE RECAUDACION
24238674D	FERNANDEZ PERAL JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2013/731	P101180683222	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH1801-2011/569	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24241853Z	MOLEON AYLLON JUAN ALFONSO	NOTIFICA-EH1801-2012/17139	P101180677683	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2010/508784	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24246628M	HERRERA LAY DANIEL	NOTIFICA-EH1801-2013/707	P101180683624	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH1801-2011/367	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24246628M	HERRERA LAY DANIEL	NOTIFICA-EH1801-2013/685	P101180683563	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH1801-2011/389	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24268001B	TEJERIZO SAEZ JAIME MOISES	NOTIFICA-EH1801-2012/16366	0291180154964	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2012/446	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24287094Z	FERNANDEZ GARCIA CAROLINA	NOTIFICA-EH1801-2012/17235	P101180678076	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2009/2473	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26483455J	CANO MOLINA FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH1801-2012/16659	P101180675854	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2012/503250	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27225719K	RAMIREZ FERNANDEZ BALTASAR	NOTIFICA-EH1801-2012/15017	P101180666282	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2011/502662	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28901570T	TORRE GONZALEZ FRANCISCO DE LA	NOTIFICA-EH1801-2012/15392	0291180153144	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2012/399	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
35415745T	PRIETO PROL MERCEDES	NOTIFICA-EH1801-2013/619	RAF1180045627	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1801-2013/88	UNIDAD DE RECAUDACION
37761120L	LARDON MALDONADO TRANSITO	NOTIFICA-EH1801-2012/17210	P111180079715	PROPLIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2009/2243	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44257434Y	LOPEZ PEREA GRACIA	NOTIFICA-EH1801-2012/17105	P101180677631	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2011/15664	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44274725R	ADAN LOPEZ ELIAM	NOTIFICA-EH1801-2012/17158	P101180677796	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2012/502873	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44280839C	RUIZ MARRUECOS FRANCISCO MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2013/371	R101180036552	REC.REPOS.SERV.GEST. TRIBUTARIA	RECGEST-EH1801-2012/455	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44287610Y	MESA FERNANDEZ INMACULADA	NOTIFICA-EH1801-2013/112	P121180056657	PROPLIQ. DONACIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2012/2303	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44298405Z	CASTRO ALGUACIL BEATRIZ	NOTIFICA-EH1801-2012/17413	0291180156766	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2012/480	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
48003546Q	PIZARRO MURILLO MARIA DIANDRA	NOTIFICA-EH1801-2012/16829	RAF1180043852	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1801-2012/1751	UNIDAD DE RECAUDACION
48003546Q	PIZARRO MURILLO MARIA DIANDRA	NOTIFICA-EH1801-2012/16829	0291180156014	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1801-2011/1441	UNIDAD DE RECAUDACION
53100716H	RODRIGUEZ FUNES JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2012/16211	P101180673912	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2012/503794	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
70036032C	DEL HORNO SANCHEZ PEDRO	NOTIFICA-EH1801-2012/15940	P101180672135	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2012/7548	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74575672N	CUERVA MARTINEZ MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2012/16957	0291180156206	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1801-2012/1846	UNIDAD DE RECAUDACION

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
74575672N	CUERVA MARTINEZ MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2012/16957	RAF1180043931	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1801-2012/1765	UNIDAD DE RECAUDACION
74593541X	DURO VILCHEZ EDUARDO	NOTIFICA-EH1801-2012/16928	R101180036306	REC.REPOS.SERV.GEST. TRIBUTARIA	RECGEST-EH1801-2012/454	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74622111Z	FERNANDEZ ORANTES JOSE	NOTIFICA-EH1801-2012/16386	P101180674716	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2012/1842	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74622111Z	FERNANDEZ ORANTES JOSE	NOTIFICA-EH1801-2012/16386	P101180674725	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2012/1842	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74648662T	DEL VALLE LOPEZ LORETO	NOTIFICA-EH1801-2012/16997	P111180079286	PROPLIQ. SUCESSIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2009/1936	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74654622A	TORRES CARAZO CRISTINA MARIA	NOTIFICA-EH1801-2012/16661	P101180675845	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2012/503250	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74655421C	GARCIA GUTIERREZ ALVARO	NOTIFICA-EH1801-2012/17103	P101180677963	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2012/502985	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74662673G	RICO CARRILLO FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH1801-2012/16467	P101180674436	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2012/503415	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74685356D	FERRER SUAREZ VICENTE ENRIQUE	NOTIFICA-EH1801-2012/16775	P101180675811	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2009/4624	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74692107K	HERNANDEZ CAPALLEJA GARCIA ALEJANDRO	NOTIFICA-EH1801-2012/14977	P101180667147	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2012/502785	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74695426M	QUESADA ARIAS JOSE CARLOS	NOTIFICA-EH1801-2013/793	P101180684315	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH1801-2011/88	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75136091J	BAUTISTA NAVEROS NIEVES	NOTIFICA-EH1801-2012/16818	P101180677096	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2012/503745	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75140633R	CARMONA MAZUELAS CARLOS	NOTIFICA-EH1801-2012/16813	P101180676992	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2012/5652	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75142886T	FAJARDO SAENZ FRANCISCO JAVIE	NOTIFICA-EH1801-2012/15146	P101180668215	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2012/502529	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
76420022S	SORIANO GARRIDO JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2013/271	P111180080442	PROPLIQ. SUCESSIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2009/3657	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
76424428M	REYES PARRA EMILIA ANTONINA	NOTIFICA-EH1801-2012/17211	RAF1180044132	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1801-2012/1785	UNIDAD DE RECAUDACION
76424428M	REYES PARRA EMILIA ANTONINA	NOTIFICA-EH1801-2012/17211	0291180156556	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1801-2012/48	UNIDAD DE RECAUDACION
76653848T	SORIANO GARRIDO ALEJANDRO	NOTIFICA-EH1801-2013/274	P111180080433	PROPLIQ. SUCESSIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2009/3657	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

## LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A18083709	NEVAUTO SA	NOTIFICA-EH1801-2013/508	0252180030331	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2012/438	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
A18083709	NEVAUTO SA	NOTIFICA-EH1801-2013/507	0252180030423	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2012/441	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
A18673640	QUEBRACHO ROJO SA	NOTIFICA-EH1801-2013/511	0252180029911	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2012/427	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18517391	INVERSIONES SOCIETARIAS ALHSUR SL	NOTIFICA-EH1801-2013/506	0252180029744	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2012/426	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18608695	GRANADA TRACCION TOTAL SL	NOTIFICA-EH1801-2013/337	P251180035415	PROPLIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2013/1	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18608695	GRANADA TRACCION TOTAL SL	NOTIFICA-EH1801-2013/337	0102180791242	LIQ. DE TRANSMISIONES	CAUCION-EH1801-2010/768	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18712513	PROMOCIONES CULLAR VEGA 2005 SL	NOTIFICA-EH1801-2012/17420	0901180010356	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B18801027	EXPO BEAUTY CAR SL	NOTIFICA-EH1801-2013/407	0252180030225	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2012/432	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18960831	BARRIO DEL COMERCIO PUERTA 6 SL	NOTIFICA-EH1801-2013/353	0102180806490	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2011/11411	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
E18918821	MARILOLI CB EN CONST	NOTIFICA-EH1801-2012/17075	0252180027214	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH1801-2012/37	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
X1254201B	SOW DABA	NOTIFICA-EH1801-2012/17470	0901180010950	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
X4252235H	MOUHAN JAMAL	NOTIFICA-EH1801-2012/17454	0901180010792	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
Y2069071M	ADASCALITEI, ANDREEA MINODORA	NOTIFICA-EH1801-2012/17452	0901180010774	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
23341307X	ARREDONDO PIEDROLA CONCEPCION	NOTIFICA-EH1801-2013/146	0112180104883	LIQ. DE SUCESSIONES	SUCDON-EH1801-2009/199	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23341307X	ARREDONDO PIEDROLA CONCEPCION	NOTIFICA-EH1801-2013/146	0162180191166	LIQ. GENERAL	SUCDON-EH1801-2009/199	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23587495Y	VILLAREJO CRUZ, MARIA ROSA	NOTIFICA-EH1801-2013/547	0112180107485	LIQ. DE SUCESSIONES	SUCDON-EH1801-2009/1040	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23630372B	VILLEGAS SANCHEZ MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2012/17201	0102180805141	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2012/313	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23662848B	GARCIA PIQUERAS M TERESA	NOTIFICA-EH1801-2013/578	0112180106950	LIQ. DE SUCESSIONES	SUCDON-EH1801-2009/1290	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23662848B	GARCIA PIQUERAS M TERESA	NOTIFICA-EH1801-2013/574	0112180106944	LIQ. DE SUCESSIONES	SUCDON-EH1801-2009/1290	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23732895T	FAJARDO FAJARDO JULIO	NOTIFICA-EH1801-2012/15617	0901180009306	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
23767969E	PINTOR PEREZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2012/15587	0901180009006	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
23776702S	SANCHEZ ROMERA JOSE MARIA	NOTIFICA-EH1801-2012/17460	0901180010853	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
23786195D	BLANQUEZ MARTIN JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2013/17	0252180022384	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2012/370	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23803289Z	LOPEZ PEÑALVER ISABEL	NOTIFICA-EH1801-2012/16837	P251180033701	PROPLIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH1801-2012/43	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24070074E	BALLESTA GONZALEZ JESUS	NOTIFICA-EH1801-2012/16900	0102180815720	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2012/1118	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24070074E	BALLESTA GONZALEZ JESUS	NOTIFICA-EH1801-2012/16900	0102180815835	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2012/1118	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24070074E	BALLESTA GONZALEZ JESUS	NOTIFICA-EH1801-2012/16900	0102180815572	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2012/1118	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24088332H	ANTELO VIRLABOA JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2012/16637	0102180813872	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2012/7876	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24088939G	DAVILA PONCE LEON COELLO PORTUGAL LUIS	NOTIFICA-EH1801-2012/17429	0901180010494	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
24089497X	AGUILERA REINOSO LUIS	NOTIFICA-EH1801-2012/16838	0252180034460	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH1801-2012/44	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24094229G	HEREDIA MUÑOZ DOMINGO	NOTIFICA-EH1801-2012/15752	P251180030987	PROPLIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2012/454	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24094229G	HEREDIA MUÑOZ DOMINGO	NOTIFICA-EH1801-2012/15752	0102180795372	LIQ. DE TRANSMISIONES	CAUCION-EH1801-2010/47	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24109193H	JIMENEZ BARRIOS FRANCISCO JOAQUIN	NOTIFICA-EH1801-2012/17451	0901180010765	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
24148313S	BALLESTA GONZALEZ MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH1801-2012/16902	0102180815606	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2012/1118	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24148313S	BALLESTA GONZALEZ MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH1801-2012/16902	0102180815754	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2012/1118	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24181556T	PALLARES AYALA JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2013/510	0252180030072	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2012/429	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24208747M	JIMENEZ PARERA GARCIA SALVADOR	NOTIFICA-EH1801-2012/17418	0901180010332	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
24246628M	HERRERA LAY DANIEL	NOTIFICA-EH1801-2013/404	0252180030340	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2012/439	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24249128K	BALLESTEROS GONZALEZ ALICIA	NOTIFICA-EH1801-2013/147	0112180105852	LIQ. DE SUCESIONES	SUCDON-EH1801-2009/987	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24273891J	ARCHILLA CASTILLO LUIS	NOTIFICA-EH1801-2012/16854	0102180815382	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2011/507596	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24274722Q	RODRIGUEZ ESTEVEZ ANDRES	NOTIFICA-EH1801-2013/408	0252180027443	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2012/420	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24290836F	CABALLERO CALVO JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2013/523	0102180826612	LIQ. DE TRANSMISIONES	SUCDON-EH1801-2009/3466	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26150346J	COZAR GONZALEZ RAFAEL	NOTIFICA-EH1801-2012/15912	0112180103824	LIQ. DE SUCESIONES	SUCDON-EH1801-2009/1585	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29078342V	GARCIA VALDECASAS ESCAURIAZA JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2012/15374	0252180017224	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2012/316	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29078342V	GARCIA VALDECASAS ESCAURIAZA JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2012/15374	0252180017213	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2012/315	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31848337F	SANCHO PACHECO ROSARIO	NOTIFICA-EH1801-2012/17449	0901180010740	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
34069678P	GARI VICENS MAGDALENA	NOTIFICA-EH1801-2012/14229	0252180013153	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2012/168	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34069678P	GARI VICENS MAGDALENA	NOTIFICA-EH1801-2012/14229	0252180013182	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2012/169	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44255335T	ORDOÑEZ MOLINA YOLANDA	NOTIFICA-EH1801-2012/16864	0102180814484	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2012/2901	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44261232D	LOPEZ BARAJAS SANCHEZ FERNANDO	NOTIFICA-EH1801-2013/241	0102180819976	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2012/1382	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44263137M	MAQUEDA LOPEZ SILVIA MARIA	NOTIFICA-EH1801-2012/16903	0102180815632	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2012/1118	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44263137M	MAQUEDA LOPEZ SILVIA MARIA	NOTIFICA-EH1801-2012/16903	0102180815785	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2012/1118	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44263137M	MAQUEDA LOPEZ SILVIA MARIA	NOTIFICA-EH1801-2012/16903	0102180815913	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2012/1118	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44270560E	CAPILLA DIAZ SERGIO	NOTIFICA-EH1801-2013/338	0102180798082	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2012/657	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44291753D	FERNANDEZ HIDALGO SERGIO MIGUEL	NOTIFICA-EH1801-2013/406	0252180030244	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2012/433	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44298405Z	CASTRO ALGUACIL BEATRIZ	NOTIFICA-EH1801-2012/17413	0192180231371	APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO		UNIDAD DE RECAUDACION
44298925M	MORENO GONZALEZ DAVID	NOTIFICA-EH1801-2013/402	0252180030313	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2012/437	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
50298876S	MONTARROSO GARCIA FLORA	NOTIFICA-EH1801-2012/17137	0102180827944	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2012/4169	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74657919B	BARRANCO CALVO ANA MARIA	NOTIFICA-EH1801-2012/17450	0901180010756	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
74659038A	PRADOS LINARES ALEJANDRO	NOTIFICA-EH1801-2013/200	0122180070490	LIQUIDACION DONACIONES	SUCDON-EH1801-2009/793	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74659038A	PRADOS LINARES ALEJANDRO	NOTIFICA-EH1801-2013/200	0122180070506	LIQUIDACION DONACIONES	SUCDON-EH1801-2009/793	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
74668075R	SANCHEZ COBO ALBERTO BERNARDINO	NOTIFICA-EH1801-2012/16797	0102180813015	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2012/6945	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74687387Q	BAUTISTA NAVEROS PEDRO	NOTIFICA-EH1801-2012/17247	0102180817541	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2012/502486	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75152939W	BAENA FERNANDEZ JORGE	NOTIFICA-EH1801-2012/15795	0102180808100	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2012/501071	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75162229T	ESPADAFOR SANCHEZ JUAN FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2013/341	0102180820756	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2011/18652	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75166376F	ALVA NAVARRO CARLOS	NOTIFICA-EH1801-2012/15514	0102180807081	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2012/501510	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75906172P	MUÑOZ GARCIA CARLOS	NOTIFICA-EH1801-2013/340	0102180798481	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2012/1236	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
76424428M	REYES PARRA EMILIA ANTONINA	NOTIFICA-EH1801-2012/17211	0162180133783	LIQ. GENERAL		SECRETARIA GENERAL
77139525D	RODRIGUEZ BURGOS MATILDE ISABEL	NOTIFICA-EH1801-2012/17453	0901180010783	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
<b>COMPROBACIONES</b>						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B18617886	ALBAYDA VIVIENDAS SL	NOTIFICA-EH1801-2012/17132	0393180510195	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2012/1982	UNIDAD DE VALORACION
B18851303	ALICATADOS ARTESANOS GRANADINOS SL	NOTIFICA-EH1801-2012/16776	0393180509303	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2009/6074	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18960831	BARRIO DEL COMERCIO PUERTA 6 SL	NOTIFICA-EH1801-2013/353	0393180477426	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2011/1793	UNIDAD DE VALORACION
X1162924K	HASSOUAN ADIL	NOTIFICA-EH1801-2012/16536	0393180507982	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2012/9399	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X1596753R	LE PODER MARIE EVELYNE DANIELLE	NOTIFICA-EH1801-2012/16542	0393180504701	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2012/1724	UNIDAD DE VALORACION
Y2077131S	PEREZ ESCOBAR, FERNANDO EFRAIN	NOTIFICA-EH1801-2012/16444	0393180507824	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2012/503710	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y2077131S	PEREZ ESCOBAR, FERNANDO EFRAIN	NOTIFICA-EH1801-2012/16444	0393180507806	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2012/503710	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23490989P	GARCIA GOMEZ CARMEN	NOTIFICA-EH1801-2012/17093	0393180510764	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2012/9212	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23490989P	GARCIA GOMEZ CARMEN	NOTIFICA-EH1801-2012/17093	0393180510773	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2012/9212	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24148486G	MUÑOZ SOTO JUAN PEDRO	NOTIFICA-EH1801-2012/16466	0393180497306	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2012/1390	UNIDAD DE VALORACION
24273891J	ARCHILLA CASTILLO LUIS	NOTIFICA-EH1801-2012/16854	0393180494402	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2011/507596	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27225719K	RAMIREZ FERNANDEZ BALTASAR	NOTIFICA-EH1801-2012/15017	0393180489082	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2012/1287	UNIDAD DE VALORACION
44255335T	ORDOÑEZ MOLINA YOLANDA	NOTIFICA-EH1801-2012/16864	0393180493876	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2012/2901	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44270560E	CAPILLA DIAZ SERGIO	NOTIFICA-EH1801-2013/338	0393180474443	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2012/657	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44274725R	ADAN LOPEZ ELIAM	NOTIFICA-EH1801-2012/17158	0393180510396	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2012/502873	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
50298876S	MONTARROSO GARCIA FLORA	NOTIFICA-EH1801-2012/17137	0393180490421	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2012/1355	UNIDAD DE VALORACION
53100716H	RODRIGUEZ FUNES JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2012/16211	0393180506406	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2012/503794	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
70036032C	DEL HORNO SANCHEZ PEDRO	NOTIFICA-EH1801-2012/15940	0393180504254	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2012/7548	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74655421C	GARCIA GUTIERREZ ALVARO	NOTIFICA-EH1801-2012/17103	0393180510502	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2012/502985	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74659038A	PRADOS LINARES ALEJANDRO	NOTIFICA-EH1801-2013/200	0393180485521	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	SUCDON-EH1801-2009/793	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74662673G	RICO CARRILLO FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH1801-2012/16467	0393180507081	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2012/503415	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74668075R	SANCHEZ COBO ALBERTO BERNARDINO	NOTIFICA-EH1801-2012/16797	0393180491690	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2012/6945	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74687387Q	BAUTISTA NAVEROS PEDRO	NOTIFICA-EH1801-2012/17247	0393180497193	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2012/502486	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74687387Q	BAUTISTA NAVEROS PEDRO	NOTIFICA-EH1801-2012/17247	0393180497202	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2012/502486	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74692107K	HERNANDEZ CAPALLEJA GARCIA ALEJANDRO	NOTIFICA-EH1801-2012/14977	0393180500176	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2012/502785	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74692107K	HERNANDEZ CAPALLEJA GARCIA ALEJANDRO	NOTIFICA-EH1801-2012/14977	0393180500160	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2012/502785	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75136091J	BAUTISTA NAVEROS NIEVES	NOTIFICA-EH1801-2012/16818	0393180509802	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2012/503745	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75140633R	CARMONA MAZUELAS CARLOS	NOTIFICA-EH1801-2012/16813	0393180506704	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2012/1487	UNIDAD DE VALORACION
75152939W	BAENA FERNANDEZ JORGE	NOTIFICA-EH1801-2012/15795	0393180484900	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2012/501071	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75152939W	BAENA FERNANDEZ JORGE	NOTIFICA-EH1801-2012/15795	0393180484916	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2012/501071	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75162229T	ESPADAFOR SANCHEZ JUAN FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2013/341	0393180481251	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2012/72	UNIDAD DE VALORACION
75162229T	ESPADAFOR SANCHEZ JUAN FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2013/341	0393180481260	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2012/72	UNIDAD DE VALORACION

PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B18049619	INVERSIONES FINANCIERAS E INMOBILIARIAS S.L.	NOTIFICA-EH1801-2013/442	0322180045512	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2012/792	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18376889	BIGESVI S.L.	NOTIFICA-EH1801-2012/16697	0322180041565	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2012/922	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B18414375	GRUPO DIAMANTE PASTOR NAVAS S.L.	NOTIFICA-EH1801-2012/16769	0322180040411	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2012/878	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B18617191	JAEMIKA S.L.	NOTIFICA-EH1801-2013/162	0331180298811	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH1801-2012/307	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18706184	ITAPUA BAHIA S.L.	NOTIFICA-EH1801-2012/16749	0322180041330	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2012/899	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B18750190	PROMOCIONES INMOBILIARIAS BENITEZ-VARGAS S.L.	NOTIFICA-EH1801-2012/16735	0322180041626	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2012/928	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B18842526	PROMOCIONES INVERALPUJARRA S.L.	NOTIFICA-EH1801-2013/190	0322180045390	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2012/875	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18898213	VITRUVIO PALION S.L.	NOTIFICA-EH1801-2013/439	0322180045494	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2012/784	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18898213	VITRUVIO PALION S.L.	NOTIFICA-EH1801-2013/436	0322180045451	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2012/775	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18898213	VITRUVIO PALION S.L.	NOTIFICA-EH1801-2013/437	0322180045460	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2012/776	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18898213	VITRUVIO PALION S.L.	NOTIFICA-EH1801-2013/438	0322180045476	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2012/777	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18930727	LAS TORRES DE LA CHANA S.L.	NOTIFICA-EH1801-2013/632	0331180301934	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH1801-2013/30	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B93032498	RUIDHOGAR 2010	NOTIFICA-EH1801-2012/16708	0322180041495	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2012/915	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
G28784593	JUVENTUD OBRERA CRISTIANA DE ESPAÑA	NOTIFICA-EH1801-2012/16731	0322180041653	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2012/931	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
X6194904S	VLADIMIROVA VIKTORIYA	NOTIFICA-EH1801-2012/16752	0322180041303	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2012/896	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
19373083E	MOLINA LORITE MANUELA	NOTIFICA-EH1801-2012/17143	0322180042466	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2012/966	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23336182Z	TORRES TORRES NICOLAS	NOTIFICA-EH1801-2013/299	0331180298644	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH1801-2009/2033	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23339057Z	MESA MADERO MARIA	NOTIFICA-EH1801-2012/17163	0322180043430	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2012/978	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23349635N	LOPEZ PULIDO EULALIA	NOTIFICA-EH1801-2012/17269	0331180292396	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH1801-2009/1757	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23354105C	VARGAS SILLES ANGIUSTIAS	NOTIFICA-EH1801-2012/17142	0322180042450	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2012/965	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23455531Q	SANCHEZ CABELLO ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2012/17191	0322180043735	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2012/996	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23513607V	TORRES BUSTOS NIEVES	NOTIFICA-EH1801-2012/17144	0322180043123	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2012/967	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23543691V	FERNANDEZ LLANO MARIO	NOTIFICA-EH1801-2012/16681	0322180041933	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2012/959	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
23596493B	BOLIVAR VALVERDE RAFAEL	NOTIFICA-EH1801-2012/17175	0322180043500	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2012/984	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23597734X	MINGORANCE REDONDO CARMEN	NOTIFICA-EH1801-2012/17299	0322180044042	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2012/1016	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23663020E	BALDERAS MADRID CLOTILDE	NOTIFICA-EH1801-2012/17171	0322180043482	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2012/982	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23665053P	RUIZ JIMENEZ CARMEN	NOTIFICA-EH1801-2012/17189	0322180043726	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2012/995	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23669823V	MUNERA CARRASCO CLOTILDE	NOTIFICA-EH1801-2012/17153	0322180043385	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2012/973	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23765335X	GARVAYO HERNANDEZ EMILIO LUIS	NOTIFICA-EH1801-2012/17127	0331180294462	COMUNICACIONES GENERALES	APLAFRAC-EH1801-2012/1871	UNIDAD DE RECAUDACION
23772226R	CASTILLO RUIZ ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2012/16716	0322180041750	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2012/941	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
23782891V	GARVAYO HERNANDEZ M PALOMA	NOTIFICA-EH1801-2012/17128	0331180294471	COMUNICACIONES GENERALES	APLAFRAC-EH1801-2012/1872	UNIDAD DE RECAUDACION
23989587N	FUENTES GARCIA ADOLFINA	NOTIFICA-EH1801-2012/17160	0322180043412	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2012/976	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24053373L	MUÑOZ ARIZA MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH1801-2012/16767	0322180041163	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2012/882	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24066473D	TORRES ESTEVEZ MIGUEL	NOTIFICA-EH1801-2012/17317	0322180044286	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2012/1034	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24074058G	GARCIA SANCHEZ MARIA LUISA	NOTIFICA-EH1801-2012/17289	0322180043945	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2012/1006	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24106087V	ESTEVEZ RUIZ MIGUEL	NOTIFICA-EH1801-2012/17316	0322180044270	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2012/1033	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24114357F	CASTRO GONZALEZ DIEGO	NOTIFICA-EH1801-2012/17019	0331180290786	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH1801-2009/1744	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24164716L	MUÑOZ SANTOS ARACELI	NOTIFICA-EH1801-2012/16709	0322180041793	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2012/945	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24178464J	PIQUERO DIAZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2012/16705	0322180041811	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2012/947	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24179077M	SANCHEZ GARCIA JOSE AMADOR	NOTIFICA-EH1801-2013/386	0331180301304	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH1801-2010/508713	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
24189330T	ALVAREZ DIAZ JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2012/16760	0322180041224	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2012/888	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24192742P	CASTRO GONZALEZ PIEDAD SAGRARIO	NOTIFICA-EH1801-2012/17021	0331180290795	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH1801-2009/1744	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24226335K	MORENO GARRIDO JUAN RAMON	NOTIFICA-EH1801-2012/16722	0322180041705	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2012/936	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24262730F	JIMENEZ RODRIGUEZ MERCEDES	NOTIFICA-EH1801-2013/443	0322180045521	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2012/793	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24284948F	MORALES ARCAS CARLOS	NOTIFICA-EH1801-2012/16758	0322180041242	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2012/890	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24285127W	VELASCO MALDONADO MARIA TRINIDAD	NOTIFICA-EH1801-2012/17180	0322180043543	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2012/987	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24297137Y	CARO ROBLES JOSE LUIS	NOTIFICA-EH1801-2012/16579	0331180290061	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH1801-2012/3180	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24580442C	ESCAÑO RIVAS ANA ENCARNACION	NOTIFICA-EH1801-2012/16732	0322180041942	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2012/960	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
27377476R	GONZALEZ FERNANDEZ DE CAÑETE JULIO	NOTIFICA-EH1801-2012/17016	0331180290673	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH1801-2009/1744	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27571829G	PEREZ OCAÑA RAFAEL	NOTIFICA-EH1801-2012/17156	0322180043394	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2012/974	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29077340G	MORAL CUENCA JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2013/441	0322180045503	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2012/787	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29078566B	GARCIA SANCHEZ MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH1801-2012/16733	0322180041644	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2012/930	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
29084536R	JIMENEZ GARRIDO MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH1801-2012/17237	0331180294575	COMUNICACIONES GENERALES	APLAFRAC-EH1801-2012/1864	UNIDAD DE RECAUDACION
29816197D	GIRELA PASO FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2012/16759	0322180041233	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2012/889	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
33885563P	MORENO VIZCAINO MIGUEL	NOTIFICA-EH1801-2012/16700	0322180041531	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2012/919	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
37260198Z	RODRIGUEZ HUERTAS ELEUTERIO	NOTIFICA-EH1801-2012/17288	0322180043936	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2012/1005	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
39404324B	RODRIGUEZ LOZANO CRISTINA	NOTIFICA-EH1801-2012/17315	0322180044261	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2012/1032	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
41079052V	LOPEZ CASTRO MARINA	NOTIFICA-EH1801-2012/16702	0322180041522	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2012/918	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
44368867G	REYES GALLARDO RAFAEL	NOTIFICA-EH1801-2012/17035	0331180293141	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH1801-2012/181	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45207639N	CALAZA GONGORA MARIA TERESA	NOTIFICA-EH1801-2013/139	0331180295013	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH1801-2012/3527	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45277441D	PEREZ RODRIGUEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2012/17311	0322180044225	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2012/1028	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52813602J	GOMEZ MARTINEZ AMALIA	NOTIFICA-EH1801-2012/15356	0331180284960	COMUNICACIONES GENERALES	APLAFRAC-EH1801-2012/1411	UNIDAD DE RECAUDACION
74560412R	MOYA JIMENEZ FRANCISCA	NOTIFICA-EH1801-2012/16915	0322180032526	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2012/829	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
74649920Q	PERALTA ACAL SUSANA	NOTIFICA-EH1801-2012/16772	0322180036500	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2012/874	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
74664102F	BARRACHINA LOPEZ JESUS	NOTIFICA-EH1801-2012/16736	0322180041610	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2012/927	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
74671343A	LOPEZ SALMERON CRISTINA	NOTIFICA-EH1801-2013/581	0331180300771	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH1801-2009/758	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74688696Z	GARCIA MEGIAS MARIA ISABEL	NOTIFICA-EH1801-2012/16750	0322180041321	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2012/898	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
74690082C	CARMONA TAPIA CESAR JORGE	NOTIFICA-EH1801-2012/17277	0322180043884	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2012/1001	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75167508N	BUSTOS NAV ARRO RAFAEL	NOTIFICA-EH1801-2013/108	0331180298242	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH1801-2007/72	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

## AUDIENCIAS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A18080911	VADAUTO SA	NOTIFICA-EH1801-2013/729	1341180761645	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH1801-2011/649	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18424119	SAN ANTON 81 SL	NOTIFICA-EH1801-2012/17382	1341180755564	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2012/10536	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18437244	PARMOTOR 21 SL	NOTIFICA-EH1801-2013/893	1341180762600	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH1801-2011/5	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18617886	ALBAYDA VIVIENDAS SL	NOTIFICA-EH1801-2012/17132	1341180755110	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2009/4777	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18617886	ALBAYDA VIVIENDAS SL	NOTIFICA-EH1801-2012/16463	1341180749404	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2009/4775	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18742346	VIAN INVERSIONES RESIDENCIALES SL	NOTIFICA-EH1801-2012/16783	1341180751915	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2009/4586	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18748459	SOLENOSTRUM INVERSIONES SL	NOTIFICA-EH1801-2012/16469	1341180750235	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2012/9623	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18752352	TOKAR 2006 SL	NOTIFICA-EH1801-2013/682	1341180761873	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH1801-2011/398	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18851303	ALICATADOS ARTESANOS GRANADINOS SL	NOTIFICA-EH1801-2012/16776	1341180752965	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2009/6074	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X1162924K	HASSOUAN ADIL	NOTIFICA-EH1801-2012/16536	1341180751540	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2012/9399	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X1596753R	LE PODER MARIE EVELYNE DANIELLE	NOTIFICA-EH1801-2012/16542	1341180751723	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2012/502632	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y2077131S	PEREZ ESCOBAR, FERNANDO EFRAIN	NOTIFICA-EH1801-2012/16444	1341180751294	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2012/503710	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23363022J	FERNANDEZ MONTES, ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2012/14828	1341180741503	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1801-2009/2538	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23490989P	GARCIA GOMEZ CARMEN	NOTIFICA-EH1801-2012/17093	1341180755022	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2012/9212	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24074416V	MONTALBAN MORANTE ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2013/727	1341180761672	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH1801-2011/669	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24074416V	MONTALBAN MORANTE ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2013/662	1341180761584	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH1801-2011/483	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24074416V	MONTALBAN MORANTE ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2013/735	1341180761426	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH1801-2011/622	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24075963T	LOPEZ LOPEZ MARIA TRINIDAD	NOTIFICA-EH1801-2012/17012	1341180751811	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1801-2009/1922	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24087379P	RODRIGUEZ PEREZ CARMINA	NOTIFICA-EH1801-2012/16935	1341180753561	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1801-2010/2714	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24122233V	MALDONADO PRIETO FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2012/17225	1341180754191	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1801-2009/2243	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24145966Z	TORRE LUCENA ANA AMELIA	NOTIFICA-EH1801-2012/17207	1341180754882	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1801-2009/2044	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24148486G	MUÑOZ SOTO JUAN PEDRO	NOTIFICA-EH1801-2012/16466	1341180749781	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2012/4762	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24184697J	MALDONADO PRIETO M DOLORES	NOTIFICA-EH1801-2012/17217	1341180754225	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1801-2009/2243	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24238674D	FERNANDEZ PERAL JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2013/731	1341180761602	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH1801-2011/569	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24241853Z	MOLEON AYLLON JUAN ALFONSO	NOTIFICA-EH1801-2012/17139	1341180754322	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2010/508784	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24246628M	HERRERA LAY DANIEL	NOTIFICA-EH1801-2013/685	1341180761916	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH1801-2011/389	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24246628M	HERRERA LAY DANIEL	NOTIFICA-EH1801-2013/707	1341180761970	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH1801-2011/367	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24287094Z	FERNANDEZ GARCIA CAROLINA	NOTIFICA-EH1801-2012/17235	1341180754636	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2009/2473	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26483455J	CANO MOLINA FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH1801-2012/16659	1341180751942	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2012/503250	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27225719K	RAMIREZ FERNANDEZ BALTASAR	NOTIFICA-EH1801-2012/15017	1341180740523	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2011/502662	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
37761120L	LARDON MALDONADO TRANSITO	NOTIFICA-EH1801-2012/17210	1341180754304	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1801-2009/2243	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44257434Y	LOPEZ PEREA GRACIA	NOTIFICA-EH1801-2012/17105	1341180754094	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2011/15664	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44274725R	ADAN LOPEZ ELIAM	NOTIFICA-EH1801-2012/17158	1341180754426	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2012/502873	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44287610Y	MESA FERNANDEZ INMACULADA	NOTIFICA-EH1801-2013/112	1341180755923	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1801-2012/2303	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
53100716H	RODRIGUEZ FUNES JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2012/16211	1341180749501	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2012/503794	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
70036032C	DEL HORNO SANCHEZ PEDRO	NOTIFICA-EH1801-2012/15940	1341180747435	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2012/7548	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74622111Z	FERNANDEZ ORANTES JOSE	NOTIFICA-EH1801-2012/16386	1341180750481	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2012/1842	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74648662T	DEL VALLE LOPEZ LORETO	NOTIFICA-EH1801-2012/16997	1341180752170	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1801-2009/1936	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74654622A	TORRES CARAZO CRISTINA MARIA	NOTIFICA-EH1801-2012/16661	1341180751951	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2012/503250	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74655421C	GARCIA GUTIERREZ ALVARO	NOTIFICA-EH1801-2012/17103	1341180754620	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2012/502985	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74662673G	RICO CARRILLO FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH1801-2012/16467	1341180750131	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2012/503415	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74685356D	FERRER SUAREZ VICENTE ENRIQUE	NOTIFICA-EH1801-2012/16775	1341180751924	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2009/4624	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74692107K	HERNANDEZ CAPALLEJA GARCIA ALEJANDRO	NOTIFICA-EH1801-2012/14977	1341180741564	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2012/502785	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74695426M	QUESADA ARIAS JOSE CARLOS	NOTIFICA-EH1801-2013/793	1341180762810	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH1801-2011/88	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75136091J	BAUTISTA NAVEROS NIEVES	NOTIFICA-EH1801-2012/16818	1341180753543	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2012/503745	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75140633R	CARMONA MAZUELAS CARLOS	NOTIFICA-EH1801-2012/16813	1341180753446	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2012/5652	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75142886T	FAJARDO SAENZ FRANCISCO JAVIE	NOTIFICA-EH1801-2012/15146	1341180742964	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2012/502529	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
76420022S	SORIANO GARRIDO JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2013/271	1341180759143	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1801-2009/3657	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
76653848T	SORIANO GARRIDO ALEJANDRO	NOTIFICA-EH1801-2013/274	1341180759134	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1801-2009/3657	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

ACTAS INSPECCIÓN						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B18911131	ALUMINIOS BASTETANOS, S.L.	NOTIFICA-EH1801-2013/242	0511180044085	CITACION	ACTUINSP-EH1801-2012/445	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
23796165C	PUERTAS VAZQUEZ, FRANCISCO RAMON	NOTIFICA-EH1801-2013/77	0511180043902	CITACION	ACTUINSP-EH1801-2012/769	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
30590234G	TEIJEIRO ALCALA ZAMORA YOLANDA	NOTIFICA-EH1801-2012/17337	0022180004865	ACTAS A02	ACTUINSP-EH1801-2012/16	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
30590234G	TEIJEIRO ALCALA ZAMORA YOLANDA	NOTIFICA-EH1801-2012/17337	0083180001843	AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP	EXPSANC-EH1801-2012/300	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
30590234G	TEIJEIRO ALCALA ZAMORA YOLANDA	NOTIFICA-EH1801-2012/17337	0541180007015	INFORME	ACTUINSP-EH1801-2012/16	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
75930231D	SANTOS ALCALA PILAR	NOTIFICA-EH1801-2013/169	0511180044015	CITACION	ACTUINSP-EH1801-2013/36	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
-						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
24241853Z	MOLEON AYLLOL JUAN ALFONSO	NOTIFICA-EH1801-2012/16678	D113180060117	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH1801-2012/309	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44294795S	CANO SERRANO ALMUDENA	NOTIFICA-EH1801-2012/17370	D113180060345	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH1801-2012/369	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74654919R	GARCIA CANO MILAGROS	NOTIFICA-EH1801-2012/17403	D113180060336	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH1801-2012/416	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

Granada, 12 de febrero de 2013.- El Gerente Provincial, Enrique Amador Ballesteros.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 16 de febrero de 2013, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Montefrío.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Granada, con domicilio en Montefrío, C/ Enrique Amat, 22, Edificio 2, 22, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
Y2613362R	SATTA, STEFANO	NOTIFICA-EH1810-2013/3	P101180667305	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1810-2012/500118	Of. Liquid. de MONTEFRIO

Granada, 16 de febrero de 2013.- El Gerente Provincial, Enrique Amador Ballesteros.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 16 de febrero de 2013, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Montefrío.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Granada, con domicilio en Montefrío, C/ Enrique Amat, 22, Edificio 2, 22, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A06017594	VENAGUA SA	NOTIFICA-EH1810-2013/4	0102180784826	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1810-2012/147	Of. Liquid. de MONTEFRIO
A06017594	VENAGUA SA	NOTIFICA-EH1810-2013/4	0102180784811	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1810-2012/147	Of. Liquid. de MONTEFRIO

Granada, 16 de febrero de 2013.- El Gerente Provincial, Enrique Amador Ballesteros.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 19 de febrero de 2013, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Santa Fe.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Granada, con domicilio en Santa Fe, C/ Paseo Señor de la Salud, 10, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B18915447	CONSMAR ARQUITECTURA,S.L.	NOTIFICA-EH1813-2013/32	P101180671313	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2011/502838	Of. Liquid. de SANTA FE
24082116N	GALAN NIETO FRANCISCO	NOTIFICA-EH1813-2013/23	P101180669091	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2012/795	Of. Liquid. de SANTA FE
24196635Z	GARCIA GUZMAN MARIA PILAR	NOTIFICA-EH1813-2013/24	P101180666465	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2012/501413	Of. Liquid. de SANTA FE
24206580T	ORTIZ URBANO SALVADOR	NOTIFICA-EH1813-2013/25	P111180080634	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDONOL-EH1813-2012/448	Of. Liquid. de SANTA FE
43163794Q	SORIANO RUIZ TANIA	NOTIFICA-EH1813-2013/33	P101180668522	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2012/501856	Of. Liquid. de SANTA FE
75130724M	CASTRO VERA PABLO	NOTIFICA-EH1813-2013/34	P101180679591	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2012/500828	Of. Liquid. de SANTA FE
75485063Y	AKE NAVAS JAVIER ANTONIO	NOTIFICA-EH1813-2013/29	P101180668547	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2012/501856	Of. Liquid. de SANTA FE
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B18018176	LALLAVE GRANADA SL	NOTIFICA-EH1813-2013/22	0252180022334	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1813-2012/54	Of. Liquid. de SANTA FE
B18051144	MANUEL BERTOS SL	NOTIFICA-EH1813-2013/21	0102180813611	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1813-2012/500105	Of. Liquid. de SANTA FE
B18770248	INMOBILIARIA JUNCAREL SL	NOTIFICA-EH1813-2013/30	0102180787436	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1813-2012/977	Of. Liquid. de SANTA FE
B83490466	BATASEL SL	NOTIFICA-EH1813-2013/28	0102180822055	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1813-2012/501255	Of. Liquid. de SANTA FE
24156919L	FERRER GUEVARA, DOLORES MONTSERRAT	NOTIFICA-EH1813-2013/31	0102180800470	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1813-2012/501354	Of. Liquid. de SANTA FE
44283227Q	RODRIGUEZ ESPEJO EVA MARIA	NOTIFICA-EH1813-2013/26	0102180804453	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1813-2011/503148	Of. Liquid. de SANTA FE
44288462F	FERNANDEZ RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH1813-2013/27	0102180789360	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1813-2012/500080	Of. Liquid. de SANTA FE
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X1618234T	FETHI BOUCHRA	NOTIFICA-EH1813-2013/35	0331180293333	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH1813-2012/73	Of. Liquid. de SANTA FE

Granada, 19 de febrero de 2013.- El Gerente Provincial, Enrique Amador Ballesteros.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 20 de febrero de 2013, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Loja.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Granada, con domicilio en Loja, Avda. Rafael Pérez del Álamo, Ed. Quinta II, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X3743149Z	OCHOA NAVAS MANUEL ISIDRO	NOTIFICA-EH1809-2013/13	0331180294532	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH1809-2012/41	Of. Liquid. de LOJA

Granada, 20 de febrero de 2013.- El Gerente Provincial, Enrique Amador Ballesteros.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 21 de febrero de 2013, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Alhama.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Granada, con domicilio en Alhama de Granada, Cr. de Loja, 17, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
24088202A	AMADOR FERNANDEZ PEDRO	NOTIFICA-EH1803-2013/3	0102180801556	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1803-2012/225	Of. Liquid. de ALHAMA

Granada, 21 de febrero de 2013.- El Gerente Provincial, Enrique Amador Ballesteros.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 26 de diciembre de 2012, de la Gerencia Provincial en Huelva de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de La Palma del Condado.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Huelva, con domicilio en Palma Cdo., La, C/ Párroco Paulino Chaves (módulos 16 a 19), 17, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
53272887B	GARCIA MUÑOZ MIRIAN ROCIO	NOTIFICA-EH2105-2012/2442	P101210115876	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2105-2012/500924	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B41907734	INTERCONTINENTAL DE COMERCIO Y GESTION SL	NOTIFICA-EH2105-2012/2443	0102210308666	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2105-2012/350	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
B85343697	CONSTRUCCIONES PROMOCIONES CERROS DE NOBLEJAS SL	NOTIFICA-EH2105-2012/2438	0102210311552	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2105-2010/2107	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
B91922047	GRUPO DE INVERSION LORU SL	NOTIFICA-EH2105-2012/2441	0102210297212	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2105-2011/1447	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
X6294539Z	CASTELLI DAVID	NOTIFICA-EH2105-2012/2439	0102210294330	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2105-2011/1020	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
Y0473566X	TERNOIS JEROME CHRISTOPHE DAVID	NOTIFICA-EH2105-2012/2440	0102210294346	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2105-2011/1020	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
27310314E	LAGARES VILLARAN MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH2105-2012/2432	0252210015902	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2105-2012/304	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
28407826C	PAVON PONCE SEBASTIAN	NOTIFICA-EH2105-2012/2436	0102210307340	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2105-2012/500073	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
29396249H	MARTIN PELAEZ MANUELA	NOTIFICA-EH2105-2012/2435	0102210300345	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2105-2011/1413	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
52236402K	AGUILERA NOGALES ESTELA	NOTIFICA-EH2105-2012/2437	0102210295940	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2105-2011/2105	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
75528983L	CACERES PEREZ MANUELA	NOTIFICA-EH2105-2012/2434	0252210007466	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2105-2012/24	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
75545382L	DIAZ SOLTERO FERNANDO MANUEL	NOTIFICA-EH2105-2012/2433	0102210277366	LIQ. DE TRANSMISIONES	SUCDONOL-EH2105-2011/160	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
75545382L	DIAZ SOLTERO FERNANDO MANUEL	NOTIFICA-EH2105-2012/2433	0102210277352	LIQ. DE TRANSMISIONES	SUCDONOL-EH2105-2011/160	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO

Huelva, 26 de diciembre de 2012.- El Gerente Provincial, Pedro Pérez González Toruño.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 17 de enero de 2013, de la Gerencia Provincial en Huelva de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Ayamonte.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Huelva, con domicilio en Ayamonte, C/ Antonio Concepción Reboura, 8, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B21182753	NAVILUZ SL	NOTIFICA-EH2102-2013/14	P101210108553	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2102-2012/500433	Of. Liquid. de AYAMONTE
B21373600	BEALS OVERSEAS HOMES, SL	NOTIFICA-EH2102-2013/21	P101210104615	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2102-2012/514	Of. Liquid. de AYAMONTE
B21373600	BEALS OVERSEAS HOMES, SL	NOTIFICA-EH2102-2013/21	P101210104624	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2102-2012/514	Of. Liquid. de AYAMONTE
B21373600	BEALS OVERSEAS HOMES, SL	NOTIFICA-EH2102-2013/21	P101210104633	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2102-2012/514	Of. Liquid. de AYAMONTE
B91366013	HACIENDA REBUJENA SL	NOTIFICA-EH2102-2013/22	P101210113566	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2102-2012/1456	Of. Liquid. de AYAMONTE
B91449264	LORBEAN SL	NOTIFICA-EH2102-2013/23	P101210101946	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2102-2012/831	Of. Liquid. de AYAMONTE
B91964999	OLYMO PATRIMONIAL SLU	NOTIFICA-EH2102-2013/39	P101210110845	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2102-2012/500848	Of. Liquid. de AYAMONTE
X3081606C	KLAUS JORG VON PIDOLL	NOTIFICA-EH2102-2013/18	P101210104965	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2102-2012/501	Of. Liquid. de AYAMONTE
X4613737Y	PRATES ANTONIO JOSE	NOTIFICA-EH2102-2013/24	P101210100521	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2102-2012/500073	Of. Liquid. de AYAMONTE
Y2297184G	SANDE SIMOIES CARLOS MANUEL	NOTIFICA-EH2102-2013/40	P101210110757	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2102-2012/500582	Of. Liquid. de AYAMONTE
16256399E	BARQUERO JIMENEZ URBANO	NOTIFICA-EH2102-2013/2	P101210108684	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2102-2012/500944	Of. Liquid. de AYAMONTE
28306872J	GRANADO GRANADO MANUEL	NOTIFICA-EH2102-2013/41	P101210107914	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2102-2012/71	Of. Liquid. de AYAMONTE
29186752M	CATALA ANGLADA MARIA INES	NOTIFICA-EH2102-2013/3	P101210108772	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2102-2012/501010	Of. Liquid. de AYAMONTE
29465708V	MARTIN MARTIN JOSE MARIA	NOTIFICA-EH2102-2013/10	P111210010911	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDONOL-EH2102-2011/247	Of. Liquid. de AYAMONTE
29483221G	MORALES LOPEZ MONICA	NOTIFICA-EH2102-2013/45	P101210110827	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2102-2012/500833	Of. Liquid. de AYAMONTE
29490057D	MORALA MARTIN MARIA JESUS	NOTIFICA-EH2102-2013/12	P101210115316	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2102-2012/2104	Of. Liquid. de AYAMONTE
29493018A	VILLEGAS ALVAREZ CAYETANO	NOTIFICA-EH2102-2013/13	P101210096181	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2102-2011/502678	Of. Liquid. de AYAMONTE
29611132N	SANTOS PEREZ EVA	NOTIFICA-EH2102-2013/44	P101210100381	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2102-2012/500157	Of. Liquid. de AYAMONTE
34045429R	DIAZ FERNANDEZ JOSE	NOTIFICA-EH2102-2013/47	P101210102235	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2102-2011/2893	Of. Liquid. de AYAMONTE
75536655D	DELGADO PEREZ JOSE LUIS	NOTIFICA-EH2102-2013/8	P101210100984	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2102-2012/500427	Of. Liquid. de AYAMONTE
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B21280656	LA HACIENDA DE URBASUR SL	NOTIFICA-EH2102-2013/1	0162210189146	LIQ. GENERAL	ITPAJDOL-EH2102-2010/3694	Of. Liquid. de AYAMONTE
B21353966	DECOPIEZAS, SL	NOTIFICA-EH2102-2013/19	0102210280575	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2102-2011/541	Of. Liquid. de AYAMONTE
B21400973	HORMIGONES BETURIA SL	NOTIFICA-EH2102-2013/25	0102210317380	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2102-2012/1146	Of. Liquid. de AYAMONTE
B21501846	FERLEPE 91 SL	NOTIFICA-EH2102-2013/38	0102210294035	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2102-2011/2005	Of. Liquid. de AYAMONTE

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
14619512E	SILVA INFANTE JUAN MARIA	NOTIFICA-EH2102-2013/43	0102210299281	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2102-2010/272	Of. Liquid. de AYAMONTE
25166538F	SANZ ALONSO ANGEL	NOTIFICA-EH2102-2013/37	0102210270065	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2102-2011/137	Of. Liquid. de AYAMONTE
28819330P	GARCIA OLMO ANTONIO JESUS	NOTIFICA-EH2102-2013/20	0102210275464	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2102-2011/500472	Of. Liquid. de AYAMONTE
28862966J	ESCOBAR FERNANDEZ LUIS ALBERTO	NOTIFICA-EH2102-2013/17	0102210287905	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2102-2011/2285	Of. Liquid. de AYAMONTE
29456483S	JIMENEZ IRLANDES JOSE	NOTIFICA-EH2102-2013/6	0252210000405	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2102-2011/34	Of. Liquid. de AYAMONTE
29470423V	REYES MARTIN AURELIA	NOTIFICA-EH2102-2013/7	P251210012626	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2102-2012/88	Of. Liquid. de AYAMONTE
29483564W	JIMENEZ MORENO BELLA	NOTIFICA-EH2102-2013/26	P251210000455	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2102-2011/39	Of. Liquid. de AYAMONTE
29490007M	RODRIGUEZ ROMERO CIARA	NOTIFICA-EH2102-2013/15	0102210275554	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2102-2010/503511	Of. Liquid. de AYAMONTE
48806784W	LORA VAZQUEZ MARIA DEL ROSARIO	NOTIFICA-EH2102-2013/42	0102210299942	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2102-2012/162	Of. Liquid. de AYAMONTE
75542228Q	JIMENEZ MORENO PEDRO	NOTIFICA-EH2102-2013/9	P251210000446	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2102-2011/38	Of. Liquid. de AYAMONTE
<b>PETICIÓN DATOS</b>						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B21469408	RESIDENT PUBLICATIONS S.L.U.EN CONSTITUCION	NOTIFICA-EH2102-2013/29	0322210075284	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2102-2012/229	Of. Liquid. de AYAMONTE
B21472105	ACTIVIDADES Y SERVICIOS INMOBILIARIOS REDONDELA ISLASUR SL	NOTIFICA-EH2102-2013/30	0322210081681	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2102-2012/265	Of. Liquid. de AYAMONTE
B21472105	ACTIVIDADES Y SERVICIOS INMOBILIARIOS REDONDELA ISLASUR SL	NOTIFICA-EH2102-2013/30	0322210082065	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2102-2012/303	Of. Liquid. de AYAMONTE
B21473517	ALCAIDE Y PICHARDO S.L.EN CONSTITUCION	NOTIFICA-EH2102-2013/33	0322210075302	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2102-2012/231	Of. Liquid. de AYAMONTE
X4325901S	PEREIRA MANSO MARIA DA	NOTIFICA-EH2102-2013/34	0322210075372	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2102-2012/233	Of. Liquid. de AYAMONTE
X6121474R	REINDERS GRETA	NOTIFICA-EH2102-2013/28	0322210089451	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2102-2012/194	Of. Liquid. de AYAMONTE
X7617577T	GREENWOOD STEPHEN PATRICK	NOTIFICA-EH2102-2013/27	0322210089250	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2102-2012/428	Of. Liquid. de AYAMONTE
Y0067285R	SILVA PAULO CABRAL MARTINS RITA DA PAZ	NOTIFICA-EH2102-2013/35	0322210075591	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2102-2012/255	Of. Liquid. de AYAMONTE
Y0301084M	CAILLE LOUISE	NOTIFICA-EH2102-2013/36	0322210075293	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2102-2012/230	Of. Liquid. de AYAMONTE
Y0458977A	VAN DER VELDEN KAREL WILLEM MARIUS	NOTIFICA-EH2102-2013/32	0322210089433	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2102-2012/124	Of. Liquid. de AYAMONTE
00389744D	CARMONA GONTAN ANTONIA ANGELES	NOTIFICA-EH2102-2013/31	0322210065800	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2102-2012/85	Of. Liquid. de AYAMONTE
23719820N	GUIRADO ANEAS MARIA	NOTIFICA-EH2102-2013/5	0322210089722	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2102-2012/446	Of. Liquid. de AYAMONTE
29238534Z	SANCHEZ GOMEZ JOSEFA	NOTIFICA-EH2102-2013/11	0322210088715	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2102-2012/403	Of. Liquid. de AYAMONTE
29479992H	ALVAREZ MORENO JOSE RAMON	NOTIFICA-EH2102-2013/16	0322210082074	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2102-2012/304	Of. Liquid. de AYAMONTE
29490485T	ALMAGRO LOPEZ ROCIO MAR	NOTIFICA-EH2102-2013/4	0322210089442	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2102-2012/181	Of. Liquid. de AYAMONTE
29707866P	MARTIN SANTANA CARMEN	NOTIFICA-EH2102-2013/46	0322210075101	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2102-2012/211	Of. Liquid. de AYAMONTE

Huelva, 17 de enero de 2013.- El Gerente Provincial, Pedro Pérez González Toruño.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 4 de febrero de 2013, de la Gerencia Provincial en Huelva de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de La Palma del Condado.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Huelva, con domicilio en Palma Cdo., La, C/ Párroco Paulino Chaves (módulos 16 a 19), 17, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A21007943	CONSTRUCTORA SOCIAL ONUBENSE SA	NOTIFICA-EH2105-2013/184	P101210118134	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2105-2012/329	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
B21246988	SUERTES DE VILLALBA SL	NOTIFICA-EH2105-2013/183	P101210116551	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2105-2012/500895	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
75556735X	RODRIGUEZ CONTRERAS ROCIO DEL PILAR	NOTIFICA-EH2105-2013/192	P101210117942	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2105-2012/2169	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
75556735X	RODRIGUEZ CONTRERAS ROCIO DEL PILAR	NOTIFICA-EH2105-2013/192	P101210117933	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2105-2012/2168	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
77794002K	MEDINA SANCHEZ MARIA DEL MAR	NOTIFICA-EH2105-2013/198	P101210116034	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2105-2012/1620	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B21215140	RODRIGUEZ PICHARDO, SL	NOTIFICA-EH2105-2013/193	0102210299972	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2105-2011/1803	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
B91536193	PROESUR LUNA SL	NOTIFICA-EH2105-2013/195	0102210314870	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2105-2010/501117	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
Y1947753N	POST JOHANNES CORNELIS	NOTIFICA-EH2105-2013/197	0102210295931	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2105-2011/2105	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
29739050G	RODRIGUEZ BASULTO ANTONIO	NOTIFICA-EH2105-2013/185	0252210008963	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2105-2012/131	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
29795898L	CORONEL ROMERO FRANCISCA	NOTIFICA-EH2105-2013/188	0252210014371	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2105-2012/229	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
44233389L	DIAZ SOLTERO MANUELA	NOTIFICA-EH2105-2013/187	0252210008254	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2105-2012/77	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
44246039L	SOLTERO DIAZ ANTONIO	NOTIFICA-EH2105-2013/196	0102210277383	LIQ. DE TRANSMISIONES	SUCDONOL-EH2105-2011/160	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
75526506A	RUIZ RODRIGUEZ PATROCINIO	NOTIFICA-EH2105-2013/186	0252210016584	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2105-2012/336	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
75542192A	LAGARES VILLARAN JUAN M	NOTIFICA-EH2105-2013/190	0252210016015	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2105-2012/306	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
75545440P	GARCIA DIAZ MARIA ROCIO	NOTIFICA-EH2105-2013/189	0252210016541	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2105-2012/334	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
75545511X	MILLAN ALVAREZ JOSE	NOTIFICA-EH2105-2013/191	0252210008026	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2105-2012/67	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO

Huelva, 4 de febrero de 2013.- El Gerente Provincial, Pedro Pérez González Toruño.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 11 de febrero de 2013, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Huelma.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Jaén, con domicilio en Huelma, Avda. Federico García Lorca, 18, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
25966775M	DOMENECH RUBIO JUANA	NOTIFICA-EH2307-2013/7	A251230051627	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2307-2012/220	Of. Liquid. de HUELMA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
25966775M	DOMENECH RUBIO JUANA	NOTIFICA-EH2307-2013/7	P251230048884	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2307-2012/220	Of. Liquid. de HUELMA

Jaen, 11 de febrero de 2013.- El Gerente Provincial, José Navarrete Mercado.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 13 de febrero de 2013, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Orcera.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Jaén, con domicilio en Orcera, Avda. de Andalucía, 11, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
03603262J	GONZALEZ PERULERO DOMINGO	NOTIFICA-EH2311-2013/1	0122230050172	LIQUIDACION DONACIONES	SUCDONOL-EH2311-2012/159	Of. Liquid. de ORCERA

Jaén, 13 de febrero de 2013.- El Gerente Provincial, José Navarrete Mercado.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 14 de febrero de 2013, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Martos.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Jaén, con domicilio en Martos, Avda. Miraflores, 10, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
50971981W	EXPOSITO LOPEZ EMILIO JOSE	NOTIFICA-EH2310-2013/14	0291230111304	OTRAS NOTIFICACIONES	ITPAJDOL-EH2310-2008/500412	Of. Liquid. de MARTOS
75020306X	MARTOS CONSUEGRA ROCIO	NOTIFICA-EH2310-2013/13	P101230639824	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2310-2012/1200	Of. Liquid. de MARTOS
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B23634173	TORUSAN PROYECT SOCIEDAD LIMITADA	NOTIFICA-EH2310-2013/15	0252230030734	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2310-2012/113	Of. Liquid. de MARTOS
B23693500	CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO SERPRODI SL	NOTIFICA-EH2310-2013/17	0252230046052	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2310-2012/222	Of. Liquid. de MARTOS
B23697881	EPROJA 2003 SL	NOTIFICA-EH2310-2013/18	0252230046095	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2310-2012/233	Of. Liquid. de MARTOS
Y2132774K	PRICE JASON JOEL	NOTIFICA-EH2310-2013/16	0102230754503	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2310-2012/1084	Of. Liquid. de MARTOS
Y2132774K	PRICE JASON JOEL	NOTIFICA-EH2310-2013/16	0102230751654	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2310-2012/979	Of. Liquid. de MARTOS
34008786C	VERANO AGUILOCHO SERGIO	NOTIFICA-EH2310-2013/12	0252230030795	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2310-2012/115	Of. Liquid. de MARTOS

Jaen, 14 de febrero de 2013.- El Gerente Provincial, José Navarrete Mercado.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 14 de febrero de 2013, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Andújar.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Jaén, con domicilio en Andújar, C/ Jesús María, 10, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B23684046	INSTACHAFE, S.L.	NOTIFICA-EH2303-2013/44	P251230054012	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2303-2012/520	Of. Liquid. de ANDÚJAR
B73283392	LEVANTE PROMOSA, S.L.	NOTIFICA-EH2303-2013/45	P251230054003	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2303-2012/519	Of. Liquid. de ANDÚJAR
25861100S	MORENO FERNANDEZ TOMASA	NOTIFICA-EH2303-2013/33	P251230044142	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2303-2012/396	Of. Liquid. de ANDÚJAR
25907110W	CORTES CORTES DOLORES	NOTIFICA-EH2303-2013/35	P251230044203	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2303-2012/399	Of. Liquid. de ANDÚJAR
25972043Y	PEREZ GARRIDO, RAFAEL	NOTIFICA-EH2303-2013/34	P251230046775	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2303-2012/439	Of. Liquid. de ANDÚJAR
26104932R	GUTIERREZ VALERO JOSE	NOTIFICA-EH2303-2013/30	P251230044185	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2303-2012/398	Of. Liquid. de ANDÚJAR
30444923F	BLANCO LARA MARIA LUISA	NOTIFICA-EH2303-2013/31	P251230041035	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2303-2012/336	Of. Liquid. de ANDÚJAR
52545962R	FLORES SANTIAGO JOAQUINA	NOTIFICA-EH2303-2013/37	P251230044124	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2303-2012/395	Of. Liquid. de ANDÚJAR
52547872W	PEREZ GARRIDO, JOSE MARIA	NOTIFICA-EH2303-2013/29	P251230046802	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2303-2012/442	Of. Liquid. de ANDÚJAR
52559328G	GUTIERREZ GARRIDO SERGIO	NOTIFICA-EH2303-2013/40	P251230046346	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2303-2012/430	Of. Liquid. de ANDÚJAR
52559945T	JIMENEZ LIZANA JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH2303-2013/48	P251230050135	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2303-2012/484	Of. Liquid. de ANDÚJAR
74980960V	EXPOSITO MEDINA, ARACELI	NOTIFICA-EH2303-2013/36	P251230044167	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2303-2012/397	Of. Liquid. de ANDÚJAR
75011399G	JANDULA CABA JUAN JOSE	NOTIFICA-EH2303-2013/42	0252230037810	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2303-2012/205	Of. Liquid. de ANDÚJAR
75011399G	JANDULA CABA JUAN JOSE	NOTIFICA-EH2303-2013/42	0252230037731	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2303-2012/199	Of. Liquid. de ANDÚJAR
77335356H	CORTES CORTES PEDRO	NOTIFICA-EH2303-2013/39	P251230046251	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2303-2012/425	Of. Liquid. de ANDÚJAR
78682162J	MUÑOZ FLORES, ISABEL	NOTIFICA-EH2303-2013/38	P251230054037	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2303-2012/522	Of. Liquid. de ANDÚJAR
78682981G	SANCHEZ RODRIGUEZ ESTER	NOTIFICA-EH2303-2013/47	P251230046321	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2303-2012/429	Of. Liquid. de ANDÚJAR
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
28565003S	JIMENEZ RUBIO M DOLORES	NOTIFICA-EH2303-2013/46	0322230039871	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2303-2012/553	Of. Liquid. de ANDÚJAR
44592898S	ABELA GARCIA MARIA DEL PILAR	NOTIFICA-EH2303-2013/41	0322230039914	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2303-2012/557	Of. Liquid. de ANDÚJAR
53591427R	COBO ZIMPRICH PEDRO	NOTIFICA-EH2303-2013/28	0322230040316	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2303-2012/580	Of. Liquid. de ANDÚJAR
53598937J	SABARIEGO ROMERO JUAN JOSE	NOTIFICA-EH2303-2013/43	0322230039661	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2303-2012/536	Of. Liquid. de ANDÚJAR
74986423Y	CUBILLAS ROMERO, DOLORES	NOTIFICA-EH2303-2013/32	0322230039634	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2303-2012/534	Of. Liquid. de ANDÚJAR

Jaén, 14 de febrero de 2013.- El Gerente Provincial, José Navarrete Mercado.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 18 de febrero de 2013, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Villacarrillo.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Jaén, con domicilio en Villacarrillo, C/ Méndez Núñez, local 2 A, 77, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
26190274J	GARCIA GARCIA ANTONIO	NOTIFICA-EH2313-2013/5	0252230041116	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2313-2012/106	Of. Liquid. de VILLACARRILLO
26190274J	GARCIA GARCIA ANTONIO	NOTIFICA-EH2313-2013/5	0252230041073	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2313-2012/104	Of. Liquid. de VILLACARRILLO

Jaén, 18 de febrero de 2013.- El Gerente Provincial, José Navarrete Mercado.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 19 de febrero de 2013, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Alcalá la Real.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Jaén, con domicilio en Alcalá la Real, C/ Martín Bolívar, 12, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B23558281	PROINFUENSANTA DE ALCAUDETE SL	NOTIFICA-EH2302-2013/32	0102230775540	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2302-2012/1300	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
Y2444126E	BERRY STUART ANDREW	NOTIFICA-EH2302-2013/33	0102230762780	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2302-2012/500179	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
25958596Z	SANCHEZ PEREZ RAMON	NOTIFICA-EH2302-2013/26	0252230054254	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2302-2012/276	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
25958596Z	SANCHEZ PEREZ RAMON	NOTIFICA-EH2302-2013/26	0252230054272	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2302-2012/277	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
25958596Z	SANCHEZ PEREZ RAMON	NOTIFICA-EH2302-2013/26	0252230054315	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2302-2012/278	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
26042536G	BALLESTEROS MORA RAQUEL	NOTIFICA-EH2302-2013/28	0252230038264	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2302-2012/146	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
27329153R	LOZANO RUIZ FRANCISCA	NOTIFICA-EH2302-2013/29	0102230775621	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2302-2012/1270	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
30003461F	LOPEZ ATIENZA ANTONIO	NOTIFICA-EH2302-2013/27	0252230041866	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2302-2012/221	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
44599765M	BALLESTEROS MORA MARTA	NOTIFICA-EH2302-2013/31	0252230038273	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2302-2012/147	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
75019814R	BALLESTEROS MORA SILVIA	NOTIFICA-EH2302-2013/30	0252230038282	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2302-2012/148	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL

Jaén, 19 de febrero de 2013.- El Gerente Provincial, José Navarrete Mercado.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 7 de febrero de 2013, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Antequera.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Málaga, con domicilio en Antequera, Pz. Fernández Viagas, 14, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B92809854	VALLEBROSQUE SL	NOTIFICA-EH2903-2013/12	P101291349047	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2903-2011/1633	Of. Liquid. de ANTEQUERA
X5652700J	MAROUF, RACHIDA	NOTIFICA-EH2903-2013/13	P101291335467	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2903-2007/502252	Of. Liquid. de ANTEQUERA
X5652700J	MAROUF, RACHIDA	NOTIFICA-EH2903-2013/13	P101291335512	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2903-2007/502251	Of. Liquid. de ANTEQUERA
25299608E	ALARCON SORIA JUAN	NOTIFICA-EH2903-2013/8	P101291351436	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2903-2012/751	Of. Liquid. de ANTEQUERA
25299608E	ALARCON SORIA JUAN	NOTIFICA-EH2903-2013/8	P101291351375	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2903-2012/751	Of. Liquid. de ANTEQUERA
25299608E	ALARCON SORIA JUAN	NOTIFICA-EH2903-2013/8	P101291351357	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2903-2012/751	Of. Liquid. de ANTEQUERA
25344279G	ESCOBAR CABRERA ALBERTO	NOTIFICA-EH2903-2013/10	P101291335625	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2903-2007/502191	Of. Liquid. de ANTEQUERA
25346219N	PALMA LOPEZ PILAR	NOTIFICA-EH2903-2013/9	P101291335643	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2903-2007/502191	Of. Liquid. de ANTEQUERA
38443319S	CUESTA RICO ENCARNACION	NOTIFICA-EH2903-2013/6	P101291320076	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2903-2012/475	Of. Liquid. de ANTEQUERA
74809715F	ALARCON SORIA EMILIO	NOTIFICA-EH2903-2013/4	P101291351427	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2903-2012/751	Of. Liquid. de ANTEQUERA
74809715F	ALARCON SORIA EMILIO	NOTIFICA-EH2903-2013/4	P101291351366	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2903-2012/751	Of. Liquid. de ANTEQUERA
74809715F	ALARCON SORIA EMILIO	NOTIFICA-EH2903-2013/4	P101291351332	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2903-2012/751	Of. Liquid. de ANTEQUERA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B92809854	VALLEBROSQUE SL	NOTIFICA-EH2903-2013/12	0252290090954	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2903-2012/398	Of. Liquid. de ANTEQUERA
B93108504	INVERSIONES LOS CARDALES SL	NOTIFICA-EH2903-2013/14	0252290116424	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2903-2012/529	Of. Liquid. de ANTEQUERA
25320492E	LOZANO LOZANO ENRIQUE	NOTIFICA-EH2903-2013/5	0102291777266	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2903-2011/1725	Of. Liquid. de ANTEQUERA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
25212846Q	BARRANCO ARRABAL FERNANDO	NOTIFICA-EH2903-2013/1	0322290117134	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2903-2012/212	Of. Liquid. de ANTEQUERA
25216267X	MARTIN ZORRILLA DOMINGO	NOTIFICA-EH2903-2013/2	0322290117030	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2903-2012/204	Of. Liquid. de ANTEQUERA
25268198F	RUIZ VERA MANUEL	NOTIFICA-EH2903-2013/3	0322290115874	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2903-2012/198	Of. Liquid. de ANTEQUERA
25278773W	MUÑOZ CABRERA CARMEN	NOTIFICA-EH2903-2013/7	0322290109050	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2903-2012/119	Of. Liquid. de ANTEQUERA
25340480T	PEDRAZA BURGUEÑO FATIMA	NOTIFICA-EH2903-2013/11	0331290552950	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2903-2012/89	Of. Liquid. de ANTEQUERA
25340751H	LOPEZ LOPEZ ELOY	NOTIFICA-EH2903-2013/15	0331290552941	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2903-2012/88	Of. Liquid. de ANTEQUERA

Málaga, 7 de febrero de 2013.- El Gerente Provincial, Ángel Ruiz Solanes.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 8 de febrero de 2013, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Fuengirola.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Málaga, con domicilio en Fuengirola, C/ Alberto Morgestern, s/n. Ed. Astigi I, 1, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A28122570	SANTANDER CONSUMER FINANCE SA	NOTIFICA-EH2909-2013/120	P161290043374	PROP.LIQ. GENERAL GESTION	ITPAJDOL-EH2909-2012/2827	Of. Liquid. de FUENGIROLA
A29135456	JUEGOS COSTASOL MONTECARLO SA	NOTIFICA-EH2909-2013/93	P161290043085	PROP.LIQ. GENERAL GESTION	ITPAJDOL-EH2909-2012/3083	Of. Liquid. de FUENGIROLA
A86101375	BANCO CAM SA	NOTIFICA-EH2909-2013/116	P161290043277	PROP.LIQ. GENERAL GESTION	ITPAJDOL-EH2909-2012/501335	Of. Liquid. de FUENGIROLA
A86101375	BANCO CAM SA	NOTIFICA-EH2909-2013/116	P161290043286	PROP.LIQ. GENERAL GESTION	ITPAJDOL-EH2909-2012/501352	Of. Liquid. de FUENGIROLA
B29830742	OBRAS SON AMORES SL	NOTIFICA-EH2909-2013/103	A251290157434	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2909-2013/36	Of. Liquid. de FUENGIROLA
B92754126	EXCLUSIVAS JESUS GAMEZ SL	NOTIFICA-EH2909-2013/109	P101291398984	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2909-2012/501616	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X0802304H	GUNDERSEN OYVIND	NOTIFICA-EH2909-2013/96	P161290043094	PROP.LIQ. GENERAL GESTION	ITPAJDOL-EH2909-2012/2740	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X3317235Z	BENLAMACHY HAMID	NOTIFICA-EH2909-2013/104	A251290158274	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2909-2013/49	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X4554501H	METMARY LATIFA	NOTIFICA-EH2909-2013/106	A251290158283	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2909-2013/50	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X5105335W	EL YAHSANI ABDELKADER	NOTIFICA-EH2909-2013/111	P101291393411	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2909-2012/3000	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X6490989K	ZOUMIH KELTOUM	NOTIFICA-EH2909-2013/113	P101291393427	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2909-2012/3000	Of. Liquid. de FUENGIROLA
Y2662337D	LAKHDAR NAJJA	NOTIFICA-EH2909-2013/119	P161290043261	PROP.LIQ. GENERAL GESTION	ITPAJDOL-EH2909-2013/92	Of. Liquid. de FUENGIROLA
Y2731259T	MERTANEN HANNU TAPIO	NOTIFICA-EH2909-2013/117	P101291396927	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2909-2012/3194	Of. Liquid. de FUENGIROLA
Y2731291D	VASKELAINEN JOUNI PETTERI	NOTIFICA-EH2909-2013/118	P101291396911	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2909-2012/3194	Of. Liquid. de FUENGIROLA
02487305Q	DABAN MUGICA RAFAEL	NOTIFICA-EH2909-2013/107	P101291398923	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2909-2012/3139	Of. Liquid. de FUENGIROLA
06999124V	ARAUJO OSADO MARIA MERCEDES	NOTIFICA-EH2909-2013/95	P101291399842	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2909-2012/501609	Of. Liquid. de FUENGIROLA
24854989Q	GUERRERO TANCO JUAN LUIS	NOTIFICA-EH2909-2013/92	P101291399867	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2909-2012/501609	Of. Liquid. de FUENGIROLA
27386378W	BERMUDEZ FERNANDEZ JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH2909-2013/97	A251290158581	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2909-2013/8	Of. Liquid. de FUENGIROLA
27392257Q	REVILLAS GUILLEN FERNANDO	NOTIFICA-EH2909-2013/101	P121290055883	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDONOL-EH2909-2009/263	Of. Liquid. de FUENGIROLA
27392257Q	REVILLAS GUILLEN FERNANDO	NOTIFICA-EH2909-2013/101	P121290055892	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDONOL-EH2909-2009/263	Of. Liquid. de FUENGIROLA
54045122K	PITTI MORALES JACOBO	NOTIFICA-EH2909-2013/110	P101291399623	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2909-2012/501628	Of. Liquid. de FUENGIROLA
74805377Q	LOPEZ GONZALEZ ROSALIA	NOTIFICA-EH2909-2013/98	A251290155307	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2909-2013/18	Of. Liquid. de FUENGIROLA
76425685C	LEIVA MUÑOZ ROSA MARIA	NOTIFICA-EH2909-2013/112	P101291396972	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2909-2012/3125	Of. Liquid. de FUENGIROLA
79013459H	GONZALEZ MACIAS ISABEL	NOTIFICA-EH2909-2013/122	A251290157906	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2909-2013/44	Of. Liquid. de FUENGIROLA
79018237N	ARTEAGA JIMENEZ BEATRIZ	NOTIFICA-EH2909-2013/90	A251290160514	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2909-2013/59	Of. Liquid. de FUENGIROLA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
79021546D	BARROSO RODRIGUEZ CESAR	NOTIFICA-EH2909-2013/121	A251290160505	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2909-2013/58	Of. Liquid. de FUENGIROLA
79026775V	REINOSO COSANO JAVIER	NOTIFICA-EH2909-2013/124	P101291396945	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2909-2012/3125	Of. Liquid. de FUENGIROLA
<b>LIQUIDACIONES</b>						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B21166640	EL RINCON DEL PORTIL SL	NOTIFICA-EH2909-2013/89	0162290610243	LIQ. GENERAL	CAUCI00L-EH2909-2012/8	Of. Liquid. de FUENGIROLA
B29830742	OBRAS SON AMORES SL	NOTIFICA-EH2909-2013/103	P251290151042	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2013/36	Of. Liquid. de FUENGIROLA
B93013118	PRISMA RESTAURACION DE FACHADAS, S.L.	NOTIFICA-EH2909-2013/115	0102291780865	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2909-2012/1978	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X1243701E	COOPER ANDREW CHARLES	NOTIFICA-EH2909-2013/105	0252290122143	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2012/380	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X3317235Z	BENLAMACHY HAMID	NOTIFICA-EH2909-2013/104	P251290151767	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2013/49	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X3689446Q	MALEWSKA TERESA	NOTIFICA-EH2909-2013/114	0102291804192	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2909-2012/2114	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X4554501H	METMARY LATIFA	NOTIFICA-EH2909-2013/106	P251290151776	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2013/50	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X5665465J	JEFFREYS GARY GEORGE	NOTIFICA-EH2909-2013/108	0252290115702	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2012/345	Of. Liquid. de FUENGIROLA
16048489D	ASENSIO ARANDA JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH2909-2013/99	0252290115940	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2012/361	Of. Liquid. de FUENGIROLA
24243540E	ESCOBAR SANTAELLA JESUS MANUEL	NOTIFICA-EH2909-2013/88	0102291834034	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2909-2012/2532	Of. Liquid. de FUENGIROLA
26041459P	SIRVENT TORRES MANUEL CARLOS	NOTIFICA-EH2909-2013/123	0162290659951	LIQ. GENERAL	ITPAJDOL-EH2909-2012/501278	Of. Liquid. de FUENGIROLA
27375743Q	MARTIN ROMO SANCHEZ LUISA	NOTIFICA-EH2909-2013/102	0252290105431	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2012/298	Of. Liquid. de FUENGIROLA
27386378W	BERMUDEZ FERNANDEZ JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH2909-2013/97	P251290152065	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2013/8	Of. Liquid. de FUENGIROLA
30662547M	ASENSIO ARANDA ALFONSO	NOTIFICA-EH2909-2013/100	0252290115965	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2012/363	Of. Liquid. de FUENGIROLA
74805377Q	LOPEZ GONZALEZ ROSALIA	NOTIFICA-EH2909-2013/98	P251290149021	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2013/18	Of. Liquid. de FUENGIROLA
79013459H	GONZALEZ MACIAS ISABEL	NOTIFICA-EH2909-2013/122	P251290151444	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2013/44	Of. Liquid. de FUENGIROLA
79018237N	ARTEAGA JIMENEZ BEATRIZ	NOTIFICA-EH2909-2013/90	P251290153937	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2013/59	Of. Liquid. de FUENGIROLA
79021546D	BARROSO RODRIGUEZ CESAR	NOTIFICA-EH2909-2013/121	P251290153921	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2013/58	Of. Liquid. de FUENGIROLA
<b>PETICIÓN DATOS</b>						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
31956366M	BLANCO BLANCO JOSE	NOTIFICA-EH2909-2013/94	0322290119584	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2909-2012/396	Of. Liquid. de FUENGIROLA
51434028W	GARCIA BAUTISTA TOMAS	NOTIFICA-EH2909-2013/91	0322290119611	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2909-2012/399	Of. Liquid. de FUENGIROLA

Málaga, 8 de febrero de 2013.- El Gerente Provincial, Ángel Ruiz Solanes.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 11 de febrero de 2013, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Estepona.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Málaga, con domicilio en Estepona, C/ Delfin, Ed. Residencial Miramar, 8, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B29377553	GLOBAL ADVISOR SL	NOTIFICA-EH2908-2013/66	P101291382236	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2011/2947	Of. Liquid. de ESTEPONA
B92486372	HOTEL OCCIDENTAL GUADALMINA SL	NOTIFICA-EH2908-2013/69	P101291392106	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2012/3168	Of. Liquid. de ESTEPONA
X3180442W	BRUNNER JOACHIM	NOTIFICA-EH2908-2013/88	P161290042622	PROP.LIQ. GENERAL GESTION	ITPAJDOL-EH2908-2011/2728	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y1666696S	KARINYAN ELVIRA	NOTIFICA-EH2908-2013/80	P101291398643	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2012/501749	Of. Liquid. de ESTEPONA
06987042X	SERRANO PEREZ SEBASTIAN	NOTIFICA-EH2908-2013/86	P101291390487	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2012/501657	Of. Liquid. de ESTEPONA
29102016R	ESPINOSA NAVARRO NICOLAS JAVIER	NOTIFICA-EH2908-2013/85	P101291383672	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2012/2233	Of. Liquid. de ESTEPONA
52811099V	LOPEZ GARCIA JUAN	NOTIFICA-EH2908-2013/72	P101291374012	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2012/2474	Of. Liquid. de ESTEPONA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B95369815	ALTOS DE VOLADILLA SL	NOTIFICA-EH2908-2013/77	P251290144173	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2908-2012/485	Of. Liquid. de ESTEPONA
X1943657L	GORITSCHNING ALEXANDER JOSE	NOTIFICA-EH2908-2013/89	0252290087816	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2908-2012/441	Of. Liquid. de ESTEPONA
X4393495N	MOSQUERA AMPUDIA DARLY ELVIRA	NOTIFICA-EH2908-2013/73	0252290087892	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2908-2012/437	Of. Liquid. de ESTEPONA
X5254128P	STOLZ VICTOR AGUSTIN	NOTIFICA-EH2908-2013/71	0102291781035	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICUOL-EH2908-2012/77	Of. Liquid. de ESTEPONA
X9819802K	NIXON PAUL MICHAEL	NOTIFICA-EH2908-2013/79	0102291748262	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2908-2011/501651	Of. Liquid. de ESTEPONA
X9848400F	MORKEVICIENE SVAJA	NOTIFICA-EH2908-2013/75	0102291762573	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2908-2011/2524	Of. Liquid. de ESTEPONA
X9848425D	NORKEVICIUS VISVALDAS	NOTIFICA-EH2908-2013/76	0102291762555	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2908-2011/2524	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y1812917W	DAL PONT DANIEL	NOTIFICA-EH2908-2013/81	0102291777485	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2908-2012/1908	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y2017804M	FLATVOLL KENETH HARALD	NOTIFICA-EH2908-2013/78	0102291776003	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2908-2012/1890	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y2413864M	GARLICK ALISON MARY	NOTIFICA-EH2908-2013/82	0102291775640	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2908-2012/1873	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y2413864M	GARLICK ALISON MARY	NOTIFICA-EH2908-2013/82	0102291775666	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2908-2012/1873	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y2469110M	CHIKOV RADISLAV	NOTIFICA-EH2908-2013/83	0102291786322	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2908-2012/501061	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y2469152R	SYROVATSKAYA EKATERINA	NOTIFICA-EH2908-2013/84	0102291786295	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2908-2012/501061	Of. Liquid. de ESTEPONA
09076538W	OTERO MARTIN ESTEBAN	NOTIFICA-EH2908-2013/74	0252290088276	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2908-2012/443	Of. Liquid. de ESTEPONA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
44052550Y	MARQUEZ GINES SEBASTIAN	NOTIFICA-EH2908-2013/87	0102291806814	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2908-2012/500915	Of. Liquid. de ESTEPONA
44052550Y	MARQUEZ GINES SEBASTIAN	NOTIFICA-EH2908-2013/87	0102291806862	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2908-2012/500916	Of. Liquid. de ESTEPONA
53406872K	GONZALEZ FLORENTIN MARIA TABATA	NOTIFICA-EH2908-2013/64	P251290140402	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2908-2012/863	Of. Liquid. de ESTEPONA
70503189R	CRESPO HUALDA MARTA	NOTIFICA-EH2908-2013/65	0102291789491	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2908-2012/500025	Of. Liquid. de ESTEPONA
74926399N	SUAREZ PEREZ RAUL	NOTIFICA-EH2908-2013/67	0252290088102	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2908-2012/439	Of. Liquid. de ESTEPONA
78981910W	PUERTOS SOTO MARIA M	NOTIFICA-EH2908-2013/90	0102291806845	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2908-2012/500916	Of. Liquid. de ESTEPONA
78981910W	PUERTOS SOTO MARIA M	NOTIFICA-EH2908-2013/90	0102291806796	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2908-2012/500915	Of. Liquid. de ESTEPONA
78981963D	OROZCO NUÑEZ JUAN MIGUEL	NOTIFICA-EH2908-2013/70	0102291771131	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2908-2012/500827	Of. Liquid. de ESTEPONA
<b>PETICIÓN DATOS</b>						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
08920906B	GONZALEZ CEANO ENRIQUE M	NOTIFICA-EH2908-2013/68	0331290578640	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2908-2012/2300	Of. Liquid. de ESTEPONA

Málaga, 11 de febrero de 2013.- El Gerente Provincial, Ángel Ruiz Solanes.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 12 de febrero de 2013, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Estepona.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Málaga, con domicilio en Estepona, C/ Delfin, Ed. Residencial Miramar, 8, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X1262610W	MATHEWS SEAN FRANCIS	NOTIFICA-EH2908-2013/93	P101291388597	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2011/2821	Of. Liquid. de ESTEPONA
74839054K	MAYO GOMEZ JUAN JOSE	NOTIFICA-EH2908-2013/99	P101291386987	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2012/501416	Of. Liquid. de ESTEPONA
74839054K	MAYO GOMEZ JUAN JOSE	NOTIFICA-EH2908-2013/99	P101291386962	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2012/501415	Of. Liquid. de ESTEPONA
74866086M	CABALLERO VALLE ELVIRA MARIA	NOTIFICA-EH2908-2013/97	P101291386244	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2012/501286	Of. Liquid. de ESTEPONA
74866086M	CABALLERO VALLE ELVIRA MARIA	NOTIFICA-EH2908-2013/97	P101291386271	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2012/501287	Of. Liquid. de ESTEPONA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B92834365	DAVISA & ANGASA SL	NOTIFICA-EH2908-2013/92	0102291828703	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2908-2012/3119	Of. Liquid. de ESTEPONA
X1262610W	MATHEWS SEAN FRANCIS	NOTIFICA-EH2908-2013/93	0102291744841	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2908-2011/2821	Of. Liquid. de ESTEPONA
X1262610W	MATHEWS SEAN FRANCIS	NOTIFICA-EH2908-2013/93	P251290146325	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2908-2012/885	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y2176181G	GRANIECZNY LESZEK WOJCIECH	NOTIFICA-EH2908-2013/95	0102291766786	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2908-2012/1161	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y2176237Z	GRANIECZNY LUCYNA	NOTIFICA-EH2908-2013/96	0102291766795	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2908-2012/1161	Of. Liquid. de ESTEPONA
35919447W	OJEDA EISELEY GONZALO	NOTIFICA-EH2908-2013/94	0162290867215	LIQ. GENERAL	ITPAJDOL-EH2908-2011/501486	Of. Liquid. de ESTEPONA
35919447W	OJEDA EISELEY GONZALO	NOTIFICA-EH2908-2013/94	0102291646200	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2908-2011/501486	Of. Liquid. de ESTEPONA
78960377C	PEREZ NUÑO FRANCISCO	NOTIFICA-EH2908-2013/91	0102291811853	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2908-2012/584	Of. Liquid. de ESTEPONA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
35919447W	OJEDA EISELEY GONZALO	NOTIFICA-EH2908-2013/94	0331290597495	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2908-2011/501486	Of. Liquid. de ESTEPONA
44493752E	ALVAREZ FIDALGO AMADINO	NOTIFICA-EH2908-2013/100	0331290569154	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2908-2012/2460	Of. Liquid. de ESTEPONA
X2257125C	LORRAINE VIAGAS	NOTIFICA-EH2908-2013/98	D113290079546	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGOL-EH2908-2012/10	Of. Liquid. de ESTEPONA

Málaga, 12 de febrero de 2013.- El Gerente Provincial, Ángel Ruiz Solanes.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 13 de febrero de 2013, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Marbella.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Málaga, con domicilio en Marbella, Avda. de Ricardo Soriano, 19, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A29403771	INMOBILIARIA FUENPLAZA SA	NOTIFICA-EH2911-2013/6	P101291377862	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2012/9953	Of. Liquid. de MARBELLA
B81127581	SAMANIEGO INMUEBLES SL	NOTIFICA-EH2911-2013/17	P101291330174	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2012/5925	Of. Liquid. de MARBELLA
B91829457	COYESPOK SLU	NOTIFICA-EH2911-2013/24	P101291301176	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2012/5257	Of. Liquid. de MARBELLA
B91829457	COYESPOK SLU	NOTIFICA-EH2911-2013/24	P101291301237	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2012/5259	Of. Liquid. de MARBELLA
B92556851	SRT MARBELLA 2100 SL	NOTIFICA-EH2911-2013/16	P101291367231	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2012/3772	Of. Liquid. de MARBELLA
B92556851	SRT MARBELLA 2100 SL	NOTIFICA-EH2911-2013/16	P101291367204	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2012/3772	Of. Liquid. de MARBELLA
B92556851	SRT MARBELLA 2100 SL	NOTIFICA-EH2911-2013/16	P101291367247	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2012/3772	Of. Liquid. de MARBELLA
B92922731	FINAGUR CONSTRUCCIONES SL	NOTIFICA-EH2911-2013/20	P101291373662	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2012/9459	Of. Liquid. de MARBELLA
B93122166	VILLACASAR INMOBILIARIA SL	NOTIFICA-EH2911-2013/28	P101291339107	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2012/7959	Of. Liquid. de MARBELLA
B93122166	VILLACASAR INMOBILIARIA SL	NOTIFICA-EH2911-2013/28	P101291339177	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2012/7959	Of. Liquid. de MARBELLA
X1256394L	PATTON DAVID MARTIN	NOTIFICA-EH2911-2013/9	P101291339292	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2012/7960	Of. Liquid. de MARBELLA
X1256394L	PATTON DAVID MARTIN	NOTIFICA-EH2911-2013/9	P101291339274	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2012/7960	Of. Liquid. de MARBELLA
X8686322G	JASPER WARREN LEE	NOTIFICA-EH2911-2013/25	P101291382936	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2012/503007	Of. Liquid. de MARBELLA
Y0366427M	MOUNTASSIR MILOUD	NOTIFICA-EH2911-2013/33	P101291373653	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2012/9470	Of. Liquid. de MARBELLA
Y1532252Y	JASPER KAREN	NOTIFICA-EH2911-2013/26	P101291382927	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2012/503007	Of. Liquid. de MARBELLA
Y2413855L	ACHAHBAR NAOUFAL	NOTIFICA-EH2911-2013/34	P101291377451	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2012/6458	Of. Liquid. de MARBELLA
Y2502320A	DAVAUX BERTRAND GUY ALBERT MARIE	NOTIFICA-EH2911-2013/35	P101291383225	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2012/5954	Of. Liquid. de MARBELLA
Y2523777R	FLADMARK RAGNALD	NOTIFICA-EH2911-2013/36	P101291369803	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2012/7086	Of. Liquid. de MARBELLA
05394137Q	CUADRILLERO MUÑOZ DE BAENA, ANTONIO C	NOTIFICA-EH2911-2013/1	P101291299855	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2012/5214	Of. Liquid. de MARBELLA
16345510P	CARRILLO GUERRA MARIA JESUS	NOTIFICA-EH2911-2013/23	P101291338215	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2012/7576	Of. Liquid. de MARBELLA
25645262D	GONZALEZ SAUCEDO FRANCISCO	NOTIFICA-EH2911-2013/2	P101291337287	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2012/7572	Of. Liquid. de MARBELLA
27344998E	LUQUE ROSSI, MANUEL	NOTIFICA-EH2911-2013/7	P101291330664	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2012/6206	Of. Liquid. de MARBELLA
31224986W	RUIZ GONZALEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH2911-2013/4	P101291330061	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2012/6624	Of. Liquid. de MARBELLA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
32049988V	GARCIA DE ARBOLEYA FRIAS M AUXILIADORA	NOTIFICA-EH2911-2013/40	P101291337384	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2012/7850	Of. Liquid. de MARBELLA
74789223P	BARRAGAN SANCHEZ AVELINO	NOTIFICA-EH2911-2013/5	P101291363801	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2012/9241	Of. Liquid. de MARBELLA
78980938L	PUERTAS PADILLA OLGA	NOTIFICA-EH2911-2013/38	P101291373881	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2012/501987	Of. Liquid. de MARBELLA
78983077L	TORRES GONZALEZ ADRIAN	NOTIFICA-EH2911-2013/12	P101291373854	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2012/501987	Of. Liquid. de MARBELLA
<b>LIQUIDACIONES</b>						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B21344809	INVERSIONES INMOBILIARIAS FRONTERA, SL	NOTIFICA-EH2911-2013/13	0102291678061	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2911-2008/12706	Of. Liquid. de MARBELLA
B29835949	CONVENSUR MALAGA, SL	NOTIFICA-EH2911-2013/11	0102291792763	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2911-2011/10514	Of. Liquid. de MARBELLA
B50865054	INVERSION EN ACTIVOS URBANOS SL	NOTIFICA-EH2911-2013/27	0102291731334	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2911-2011/504187	Of. Liquid. de MARBELLA
N0063039B	W S YEATES PUBLIC LIMITED COMPANY	NOTIFICA-EH2911-2013/10	0102291737164	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2911-2012/303	Of. Liquid. de MARBELLA
X0645635W	PASCUAL CASTRO SILVIA-SUSANA	NOTIFICA-EH2911-2013/29	0102291700085	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2911-2011/9173	Of. Liquid. de MARBELLA
X1532577H	BENNETT WENDY HELENA	NOTIFICA-EH2911-2013/22	0102291869665	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2911-2009/5204	Of. Liquid. de MARBELLA
X3898659K	DI STEFANO MARIO	NOTIFICA-EH2911-2013/14	0102291693141	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2911-2011/9137	Of. Liquid. de MARBELLA
X4165362Q	BIRD LUZ AMPARO	NOTIFICA-EH2911-2013/39	0252290088963	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2911-2012/212	Of. Liquid. de MARBELLA
X5542075H	AARNES STALE	NOTIFICA-EH2911-2013/15	0102291689921	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2911-2011/8820	Of. Liquid. de MARBELLA
X5781513A	BEVERS EDUARD PETRUS MARIA	NOTIFICA-EH2911-2013/18	0102291757970	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2911-2012/4899	Of. Liquid. de MARBELLA
Y1896711F	SEMINO JULIO ANGEL LUIS	NOTIFICA-EH2911-2013/30	0102291705470	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2911-2011/503899	Of. Liquid. de MARBELLA
Y2125929F	KOUSAR ZAHIDA	NOTIFICA-EH2911-2013/32	0102291715711	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2911-2011/504038	Of. Liquid. de MARBELLA
Y2125942C	AHMED SHABBIR	NOTIFICA-EH2911-2013/31	0102291714546	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2911-2011/504038	Of. Liquid. de MARBELLA
03831931Q	RUIZ MARTIN MARINO	NOTIFICA-EH2911-2013/21	0102291775032	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2911-2012/6151	Of. Liquid. de MARBELLA
29889960B	CRiado BAENA JOSE	NOTIFICA-EH2911-2013/3	0102291795134	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2911-2012/1721	Of. Liquid. de MARBELLA
74820265T	CABALLERO MAESE FRANCISCO	NOTIFICA-EH2911-2013/37	0102291699732	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2911-2011/9369	Of. Liquid. de MARBELLA
<b>PETICIÓN DATOS</b>						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X3792983F	LOPEZ PAOLA ANDREA	NOTIFICA-EH2911-2013/19	0331290520671	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2911-2012/150	Of. Liquid. de MARBELLA
27344780B	GUTIERREZ MORON, JOSE	NOTIFICA-EH2911-2013/8	0331290463682	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2911-2011/635	Of. Liquid. de MARBELLA

Málaga, 13 de febrero de 2013.- El Gerente Provincial, Ángel Ruiz Solanes.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 14 de febrero de 2013, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Ronda.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Málaga, con domicilio en Ronda, C/ Callejón de Infantes, 39, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B18923516	AGUILACISNE SL EN CONSTITUCION	NOTIFICA-EH2913-2013/25	P101291373102	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2913-2010/762	Of. Liquid. de RONDA
B18923516	AGUILACISNE SL EN CONSTITUCION	NOTIFICA-EH2913-2013/25	P101291373057	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2913-2010/762	Of. Liquid. de RONDA
B29881299	ARQUITECTURA TECNICA RONDA SL	NOTIFICA-EH2913-2013/14	P101291399456	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2913-2012/1243	Of. Liquid. de RONDA
B92388925	HERMANOS FERNANDEZ BOLET, SL	NOTIFICA-EH2913-2013/16	P101291383155	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2913-2012/824	Of. Liquid. de RONDA
B92848852	FERRETERIA CAMPOS Y RODRIGUEZ, SL	NOTIFICA-EH2913-2013/21	P101291386332	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2913-2012/1271	Of. Liquid. de RONDA
B93140887	CANOVAS DEL CASTILLO 59 SLU	NOTIFICA-EH2913-2013/26	P101291378036	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2913-2012/61	Of. Liquid. de RONDA
B93155836	JEREZ 3M SL	NOTIFICA-EH2913-2013/27	P101291360003	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2913-2012/1004	Of. Liquid. de RONDA
B93159986	DEHESA DON BOSCO SL	NOTIFICA-EH2913-2013/28	P101291360186	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2913-2012/1005	Of. Liquid. de RONDA
Y0862044H	TREVOR WILLIAM BORLAND	NOTIFICA-EH2913-2013/30	P101291396997	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2913-2012/1190	Of. Liquid. de RONDA
06539047D	VETAS MARTIN JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH2913-2013/12	P101291388493	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2913-2012/1086	Of. Liquid. de RONDA
25568792Z	RACERO MORALES ANTONIA	NOTIFICA-EH2913-2013/13	P101291386366	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2913-2012/1272	Of. Liquid. de RONDA
25584847S	PEREZ GONZALEZ MANUEL	NOTIFICA-EH2913-2013/8	P101291383042	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2913-2012/754	Of. Liquid. de RONDA
25586143T	DELGADO CALDERON JUAN ISIDRO	NOTIFICA-EH2913-2013/6	P111290127747	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDONOL-EH2913-2008/198	Of. Liquid. de RONDA
25602859H	GONZALEZ GIL ENRIQUE JESUS	NOTIFICA-EH2913-2013/18	P111290128492	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDONOL-EH2913-2012/550	Of. Liquid. de RONDA
25603501Q	OROZCO RUANO NURIA	NOTIFICA-EH2913-2013/20	P101291386341	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2913-2012/1350	Of. Liquid. de RONDA
25709057W	PLAZAS KOCK RAUL	NOTIFICA-EH2913-2013/10	P101291399386	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2913-2012/1227	Of. Liquid. de RONDA
44288648D	PERALES GAMARRO ELVIRA	NOTIFICA-EH2913-2013/5	P111290127022	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDONOL-EH2913-2011/295	Of. Liquid. de RONDA
74932959V	CASTAÑO GUERRERO JUAN JESUS	NOTIFICA-EH2913-2013/19	P101291358156	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2913-2012/500088	Of. Liquid. de RONDA
74932959V	CASTAÑO GUERRERO JUAN JESUS	NOTIFICA-EH2913-2013/19	P101291358147	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2913-2012/500088	Of. Liquid. de RONDA
77450549G	TORRES MACIAS MARIA JOSE	NOTIFICA-EH2913-2013/9	P101291364894	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2913-2012/1293	Of. Liquid. de RONDA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B92566256	FERRALLADO Y CONSTRUCCIONES S.R.G, SL	NOTIFICA-EH2913-2013/17	0102291752600	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2913-2009/1698	Of. Liquid. de RONDA
B92924570	HOTELES CON EMBRUJO SL	NOTIFICA-EH2913-2013/22	0102291821491	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2913-2012/709	Of. Liquid. de RONDA
X2048867G	FLACCUS ROLF DIETER	NOTIFICA-EH2913-2013/29	0102291777403	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2913-2012/740	Of. Liquid. de RONDA
X4558263P	ARANGO MOLINA, KATHERINE	NOTIFICA-EH2913-2013/23	0102291759805	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2913-2008/501024	Of. Liquid. de RONDA
X5141134J	RODRIGUEZ ZAPATA MIGUEL EUGENIO	NOTIFICA-EH2913-2013/24	0102291759823	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2913-2008/501024	Of. Liquid. de RONDA
25532327G	FUENTESAL AGUILERA FRANCISCO	NOTIFICA-EH2913-2013/7	0102291791126	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2913-2012/550	Of. Liquid. de RONDA
25594464H	PALENQUE GIL CRISTOBAL JESUS	NOTIFICA-EH2913-2013/11	0102291812141	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2913-2012/1139	Of. Liquid. de RONDA
25598394S	CANTOS GARCIA MARINA	NOTIFICA-EH2913-2013/15	0102291811140	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2913-2012/500585	Of. Liquid. de RONDA
31863842X	BAUTISTA JIMENEZ PILAR	NOTIFICA-EH2913-2013/34	0102291824773	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2913-2010/1770	Of. Liquid. de RONDA
74882778E	AJENJO PEREZ DEBORA	NOTIFICA-EH2913-2013/31	0102291804486	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2913-2012/500550	Of. Liquid. de RONDA
74928745N	NIETO JIMENEZ JESUS MANUEL	NOTIFICA-EH2913-2013/32	0102291810546	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2913-2012/500583	Of. Liquid. de RONDA
74933579Q	MATA FERNANDEZ ANA CRISTINA	NOTIFICA-EH2913-2013/33	0102291808256	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2913-2012/500321	Of. Liquid. de RONDA

Málaga, 14 de febrero de 2013.- El Gerente Provincial, Ángel Ruiz Solanes.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 14 de febrero de 2013, de la Gerencia Provincial en Málaga, de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Torrox.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Málaga, con domicilio en Torrox, Pza. Almanzor, Ed. Centro, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A29403334	ALMISOL, SA	NOTIFICA-EH2914-2013/5	P101291364833	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2914-2012/289	Of. Liquid. de TORROX
B84824465	ATALAYA VILLAS 2006 SL	NOTIFICA-EH2914-2013/19	P101291390471	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2914-2012/1888	Of. Liquid. de TORROX
B92068071	SUMMER ESTATE, SL	NOTIFICA-EH2914-2013/2	P101291373337	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2914-2009/1700	Of. Liquid. de TORROX
N00820961	SAND INVESTERING APS	NOTIFICA-EH2914-2013/26	P101291400576	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2914-2012/2198	Of. Liquid. de TORROX
X1649243M	ANDERSEN POUL HEDEGAARD	NOTIFICA-EH2914-2013/16	P161290042787	PROP.LIQ. GENERAL GESTION	ITPAJDOL-EH2914-2012/2133	Of. Liquid. de TORROX
X1649243M	ANDERSEN POUL HEDEGAARD	NOTIFICA-EH2914-2013/16	P101291381186	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2914-2012/2133	Of. Liquid. de TORROX
X2343944Z	BEIL HANS PETER	NOTIFICA-EH2914-2013/30	P101291355322	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2914-2011/1870	Of. Liquid. de TORROX
X7398562Z	MORTENSEN POUL	NOTIFICA-EH2914-2013/15	P161290042796	PROP.LIQ. GENERAL GESTION	ITPAJDOL-EH2914-2012/2133	Of. Liquid. de TORROX
X7398562Z	MORTENSEN POUL	NOTIFICA-EH2914-2013/15	P101291381204	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2914-2012/2133	Of. Liquid. de TORROX
24892444G	NAVARRO NUÑEZ DOLORES	NOTIFICA-EH2914-2013/10	P101291348051	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2914-2011/2053	Of. Liquid. de TORROX
53151802K	PELAEZ PAREJA SUSANA	NOTIFICA-EH2914-2013/8	P101291390733	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2914-2012/1565	Of. Liquid. de TORROX
53157367C	CALVENTE RAMON JOSE MARIA	NOTIFICA-EH2914-2013/32	P101291371666	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2914-2012/500583	Of. Liquid. de TORROX
53157367C	CALVENTE RAMON JOSE MARIA	NOTIFICA-EH2914-2013/32	P101291371623	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2914-2012/500584	Of. Liquid. de TORROX
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X0483890Q	MILLAR ENID LESLEY	NOTIFICA-EH2914-2013/11	0252290121176	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2914-2012/403	Of. Liquid. de TORROX
X2383513T	SONDERMANN KARL HEINZ	NOTIFICA-EH2914-2013/17	P251290155452	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2914-2013/23	Of. Liquid. de TORROX
X2383513T	SONDERMANN KARL HEINZ	NOTIFICA-EH2914-2013/17	0102291737380	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2914-2012/113	Of. Liquid. de TORROX
X2470192S	BILLINGSLEY MALCOLM	NOTIFICA-EH2914-2013/33	0252290121026	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2914-2012/400	Of. Liquid. de TORROX
X2737122F	KIESOW URSULA	NOTIFICA-EH2914-2013/20	P251290144277	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2914-2012/472	Of. Liquid. de TORROX
X2880700L	HOWES MICHAEL PETER	NOTIFICA-EH2914-2013/18	0252290121316	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2914-2012/206	Of. Liquid. de TORROX

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X2880700L	HOWES MICHAEL PETER	NOTIFICA-EH2914-2013/18	0252290121071	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2914-2012/401	Of. Liquid. de TORROX
X3782979P	BLACKBURN JOHN BARROW	NOTIFICA-EH2914-2013/35	0102291830622	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2914-2012/1446	Of. Liquid. de TORROX
X4621600A	MILLER MARTYN PAUL	NOTIFICA-EH2914-2013/13	0102291764873	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2914-2012/698	Of. Liquid. de TORROX
X9555404P	PONJE JOHANNES PETRUS ADRIANUS	NOTIFICA-EH2914-2013/21	0252290149126	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2914-2012/399	Of. Liquid. de TORROX
Y0181190X	MCLACHRIE LYNNE	NOTIFICA-EH2914-2013/22	P251290152546	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2914-2013/56	Of. Liquid. de TORROX
Y0181190X	MCLACHRIE LYNNE	NOTIFICA-EH2914-2013/22	0162290631626	LIQ. GENERAL	ITPAJDOL-EH2914-2012/1137	Of. Liquid. de TORROX
Y0181207G	MCLACHRIE ROGER	NOTIFICA-EH2914-2013/23	0162290631600	LIQ. GENERAL	ITPAJDOL-EH2914-2012/1137	Of. Liquid. de TORROX
Y0181207G	MCLACHRIE ROGER	NOTIFICA-EH2914-2013/23	P251290152537	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2914-2013/55	Of. Liquid. de TORROX
Y2128915A	AUMONT BRUNO CLAUDE EMILE	NOTIFICA-EH2914-2013/24	0102291765303	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2914-2012/1223	Of. Liquid. de TORROX
Y2347334Z	KUMMERFERLD SUSANNE	NOTIFICA-EH2914-2013/27	P251290144313	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2914-2012/475	Of. Liquid. de TORROX
Y2347349Y	WOLDT PETRA	NOTIFICA-EH2914-2013/28	P251290144286	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2914-2012/473	Of. Liquid. de TORROX
Y2522916Z	KIESOW ANDRE	NOTIFICA-EH2914-2013/29	P251290144295	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2914-2012/474	Of. Liquid. de TORROX
02685593K	BUSTOS ANDRES ANGELA	NOTIFICA-EH2914-2013/9	0102291849824	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2914-2011/500981	Of. Liquid. de TORROX
02685593K	BUSTOS ANDRES ANGELA	NOTIFICA-EH2914-2013/9	P251290149852	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2914-2013/4	Of. Liquid. de TORROX
24261943W	ALARCON CRUZ JOSE	NOTIFICA-EH2914-2013/25	0102291710113	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2914-2012/403	Of. Liquid. de TORROX
24261943W	ALARCON CRUZ JOSE	NOTIFICA-EH2914-2013/25	P251290125221	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2914-2012/423	Of. Liquid. de TORROX
24892444G	NAVARRO NUÑEZ DOLORES	NOTIFICA-EH2914-2013/10	0102291785400	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2914-2012/539	Of. Liquid. de TORROX
25013331A	SALVATIERRA JIMENEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH2914-2013/6	0102291825906	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2914-2010/500023	Of. Liquid. de TORROX
25041055N	SOTO CUBO JUAN	NOTIFICA-EH2914-2013/7	0252290146684	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2914-2012/484	Of. Liquid. de TORROX
25041055N	SOTO CUBO JUAN	NOTIFICA-EH2914-2013/7	0252290146665	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2914-2012/485	Of. Liquid. de TORROX
53159425P	FRANCO ROJAS JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH2914-2013/3	0252290138676	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2914-2012/406	Of. Liquid. de TORROX
53368026E	GARCIA MARTIN ABEL	NOTIFICA-EH2914-2013/36	P251290152284	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2914-2013/45	Of. Liquid. de TORROX
53368026E	GARCIA MARTIN ABEL	NOTIFICA-EH2914-2013/36	P251290152354	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2914-2013/46	Of. Liquid. de TORROX
53368026E	GARCIA MARTIN ABEL	NOTIFICA-EH2914-2013/36	0102291858680	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2914-2011/500522	Of. Liquid. de TORROX
53368026E	GARCIA MARTIN ABEL	NOTIFICA-EH2914-2013/36	P251290152406	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2914-2013/47	Of. Liquid. de TORROX
53368026E	GARCIA MARTIN ABEL	NOTIFICA-EH2914-2013/36	0102291858706	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2914-2011/500524	Of. Liquid. de TORROX
74783041J	RUIZ TORRES FRANCISCO	NOTIFICA-EH2914-2013/34	0102291793350	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2914-2012/710	Of. Liquid. de TORROX
74783041J	RUIZ TORRES FRANCISCO	NOTIFICA-EH2914-2013/34	P251290149922	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2914-2013/6	Of. Liquid. de TORROX
75100193H	CHICLANA SANCHEZ FERNANDO	NOTIFICA-EH2914-2013/4	P251290151907	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2914-2013/41	Of. Liquid. de TORROX
75100193H	CHICLANA SANCHEZ FERNANDO	NOTIFICA-EH2914-2013/4	P251290151882	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2914-2013/39	Of. Liquid. de TORROX
75100193H	CHICLANA SANCHEZ FERNANDO	NOTIFICA-EH2914-2013/4	0102291792393	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2914-2011/500092	Of. Liquid. de TORROX
75100193H	CHICLANA SANCHEZ FERNANDO	NOTIFICA-EH2914-2013/4	0102291792323	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2914-2011/500091	Of. Liquid. de TORROX

PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
53371539Q	LOPEZ GALAN ESPERANZA	NOTIFICA-EH2914-2013/12	0331290597540	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2914-2013/39	Of. Liquid. de TORROX
53373605N	MARTIN GIL MARIA JOSE	NOTIFICA-EH2914-2013/14	0331290596655	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2914-2013/36	Of. Liquid. de TORROX
75070453V	ROMAN SALAS PILAR	NOTIFICA-EH2914-2013/1	0331290596262	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2914-2013/14	Of. Liquid. de TORROX
77472818D	MARTIN GALLEGO MARIA REMEDIOS	NOTIFICA-EH2914-2013/31	0331290583111	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2914-2012/1531	Of. Liquid. de TORROX

Málaga, 14 de febrero de 2013.- El Gerente Provincial, Ángel Ruiz Solanes.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 14 de febrero de 2013, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Ronda.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Málaga, con domicilio en Ronda, C/ Callejón de Infantes, 39, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
25529306L	SANDAZA DOMINGUEZ ODON	NOTIFICA-EH2913-2013/2	0252290130902	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2913-2012/129	Of. Liquid. de RONDA
25575254J	SANDAZA GARCIA MARIA JOSEFA	NOTIFICA-EH2913-2013/3	0252290130893	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2913-2012/128	Of. Liquid. de RONDA
25582781L	SANDAZA GARCIA JORGE	NOTIFICA-EH2913-2013/4	0252290130884	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2913-2012/127	Of. Liquid. de RONDA
32026444W	GARCIA GARCIA PURIFICACION	NOTIFICA-EH2913-2013/1	0252290130001	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2913-2012/97	Of. Liquid. de RONDA

Málaga, 14 de febrero de 2013.- El Gerente Provincial, Ángel Ruiz Solanes.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 18 de febrero de 2013, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Manilva.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Málaga, con domicilio en Manilva, C/ Doctor Álvarez Leyva Ed. Pasaje, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X1645138V	LAW, ANDREW MILLAR	NOTIFICA-EH2910-2013/70	P101291395432	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2012/1238	Of. Liquid. de MANILVA
Y0435314F	STEWART MAGGI	NOTIFICA-EH2910-2013/76	P101291395441	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2012/1238	Of. Liquid. de MANILVA
Y0935017N	BATHENS JANIS	NOTIFICA-EH2910-2013/77	P101291397663	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICUOL-EH2910-2012/68	Of. Liquid. de MANILVA
Y2294455N	DEARING SIMON MARTYN	NOTIFICA-EH2910-2013/81	P101291397462	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2012/676	Of. Liquid. de MANILVA
75958199D	ROJAS COLLADO MARIA ANGELES	NOTIFICA-EH2910-2013/84	P101291397566	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICUOL-EH2910-2012/66	Of. Liquid. de MANILVA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B14556104	INTERMEDIARIOS EN AVALES SL	NOTIFICA-EH2910-2013/71	0252290125580	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2910-2012/240	Of. Liquid. de MANILVA
B93196129	BLUE WATER OVERSEAS, S.L.	NOTIFICA-EH2910-2013/82	0252290149035	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2910-2012/299	Of. Liquid. de MANILVA
X4816280B	PHELAN STEPHEN MICHAEL	NOTIFICA-EH2910-2013/78	0252290126660	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2910-2012/243	Of. Liquid. de MANILVA
X4816287H	PHELAN DOREEN	NOTIFICA-EH2910-2013/79	0252290126676	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2910-2012/244	Of. Liquid. de MANILVA
Y1857688S	SYLVIE DAGE	NOTIFICA-EH2910-2013/80	0102291810891	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2910-2012/500462	Of. Liquid. de MANILVA
05354038Y	SOLANO LOPEZ DE LETONA LUIS	NOTIFICA-EH2910-2013/68	0102291847522	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2910-2012/500911	Of. Liquid. de MANILVA
25742071B	RABELO ESTRADA ELISA GUILLERMINA	NOTIFICA-EH2910-2013/75	0252290126761	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2910-2012/249	Of. Liquid. de MANILVA
32048424V	GUASCH CABEZA EMMA	NOTIFICA-EH2910-2013/69	0252290126710	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2910-2012/247	Of. Liquid. de MANILVA
45111960J	BENITEZ GARCIA ADAN	NOTIFICA-EH2910-2013/74	0252290126654	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2910-2012/242	Of. Liquid. de MANILVA
74907154H	ZAMORA RUEDA MERCEDES	NOTIFICA-EH2910-2013/83	0102291855605	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2910-2012/1143	Of. Liquid. de MANILVA
77374193P	CONZA ARIAS HUGO HORACIO	NOTIFICA-EH2910-2013/73	0102291813066	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2910-2012/500518	Of. Liquid. de MANILVA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B82607839	PROMOCIONES Y PROPIEDADES INMOBILIARIAS ESPACIO SL	NOTIFICA-EH2910-2013/72	0331290604732	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGOL-EH2910-2012/7	Of. Liquid. de MANILVA

Málaga, 18 de febrero de 2013.- El Gerente Provincial, Ángel Ruiz Solanes.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 18 de febrero de 2013, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Vélez-Málaga.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Málaga, con domicilio en Vélez-Málaga, Avda. de las Naciones, 2, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X0962504T	EL JAUDI MOHAMED	NOTIFICA-EH2915-2013/102	P101291396211	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICUOL-EH2915-2012/130	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
X1852188K	SCHALK SABINE MARION	NOTIFICA-EH2915-2013/106	P101291402064	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2915-2012/501638	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
X4651953L	HUNT GERALD SHAUN	NOTIFICA-EH2915-2013/108	P101291402134	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2915-2012/501666	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
Y2687406P	BOUJEMAQUI FATIHA	NOTIFICA-EH2915-2013/112	P101291405117	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2915-2012/3971	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
24824281J	JIMENEZ PASCUAL MARIA JOSE	NOTIFICA-EH2915-2013/90	P101291404733	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2915-2012/3168	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
24895487B	MARTIN PINO JOSE ANDRES	NOTIFICA-EH2915-2013/99	P101291399763	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2915-2012/3097	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
25000240E	JIMENEZ PEREZ VICTORIA	NOTIFICA-EH2915-2013/111	P101291401976	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2915-2012/501311	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
28327767R	DE LA OSA PRIETO MARIA	NOTIFICA-EH2915-2013/104	P101291405135	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2915-2012/3982	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
52579253B	NIETO FERNANDEZ ANA	NOTIFICA-EH2915-2013/100	P101291397487	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2915-2012/2635	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
53367624B	VIGO PARRA ANTONIO MANUEL	NOTIFICA-EH2915-2013/89	P101291403437	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2915-2012/3382	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
75848894T	VEGA PEREZ LUISA	NOTIFICA-EH2915-2013/113	0291290502580	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTOL-EH2915-2013/1	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B92166594	MATERIALES AXARQUIA, SL	NOTIFICA-EH2915-2013/88	0102291839993	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2915-2011/4358	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
B92561414	ALTA DE VIÑUELAS 52 SL	NOTIFICA-EH2915-2013/107	0102291818684	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2915-2012/2288	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
B98037740	LUNEM SPAIN 21 SL	NOTIFICA-EH2915-2013/110	0102291848851	LIQ. DE TRANSMISIONES	CONPREOL-EH2915-2012/164	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
X3123920Z	KRAUS GABRIELE KRZYSTYNA	NOTIFICA-EH2915-2013/114	0102291821281	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2915-2012/1637	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
X8577924M	RODRIGUEZ FEDERICO LUIS SAVIO	NOTIFICA-EH2915-2013/109	P251290150087	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2915-2013/31	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
X8577924M	RODRIGUEZ FEDERICO LUIS SAVIO	NOTIFICA-EH2915-2013/109	P251290150053	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2915-2013/30	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
24116476X	RABBE HUMANN BARBARA MARIA	NOTIFICA-EH2915-2013/116	0102291835202	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2915-2012/2122	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
24836748Z	MARTIN MERIDA MARIA	NOTIFICA-EH2915-2013/96	P251290148644	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2915-2013/17	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
25109751F	PARDO MOLINA ANTONIO	NOTIFICA-EH2915-2013/93	P251290152573	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2915-2013/34	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
25695725X	HERRERA RAMOS YOLANDA	NOTIFICA-EH2915-2013/103	0252290118871	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2915-2012/199	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
52571251J	MORENO MORENO JUAN	NOTIFICA-EH2915-2013/94	P251290153483	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2915-2013/43	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
52573929T	MORENO MORENO MARIA FRANCISCA	NOTIFICA-EH2915-2013/95	P251290153456	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2915-2013/42	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
53152413B	LOPEZ DELGADO RAUL	NOTIFICA-EH2915-2013/98	P251290152616	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2915-2013/35	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
53153587N	GARCIA IGLESIAS ROCIO	NOTIFICA-EH2915-2013/97	0102291819546	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2915-2012/500561	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
74759549G	GONZALEZ SANTIAGO MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH2915-2013/92	0102291849554	LIQ. DE TRANSMISIONES	SUCDONOL-EH2915-2011/467	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
77470884F	SANCHEZ HERNANDEZ JUAN MIGUEL	NOTIFICA-EH2915-2013/105	0252290144401	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2915-2012/301	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
<b>PETICIÓN DATOS</b>						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
24834306X	HIERREZUELO MORENO RAFAEL	NOTIFICA-EH2915-2013/91	0331290606035	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDONOL-EH2915-2012/273	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
24943935K	CALDERON MORENO VICTORIA	NOTIFICA-EH2915-2013/101	0322290121160	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2915-2013/5	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
53153137E	DIAZ BELTRAN MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH2915-2013/115	0331290600024	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2915-2012/1973	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA

Málaga, 18 de febrero de 2013.- El Gerente Provincial, Ángel Ruiz Solanes.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 17 de enero de 2013, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos, dictados por la oficina liquidadora de Marchena.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Sevilla con domicilio en Marchena, C/ Mesones, 11, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

LIQUIDACIONES						
NIF	NOMBRE	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. Origen	Tramitación
B64188501	INMOBILIARIA SAXISBEL, SL	NOTIFICA-EH4109-2013/3	0102410919080	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH4109-2009/2069	Of. Liquid. de Marchena
B91744789	TRANSFORMADOS METALICOS NERVA INGENIERIA	NOTIFICA-EH4109-2013/4	0102410898046	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH4109-2011/333	Of. Liquid. de Marchena
N2041140A	BICMA SARL	NOTIFICA-EH4109-2013/5	0102410881806	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH4109-2010/574	Of. Liquid. de Marchena
28335287T	GALLEGO BRENES JOSE MARIA	NOTIFICA-EH4109-2013/1	0102410922394	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH4109-2009/1020	Of. Liquid. de Marchena
28335287T	GALLEGO BRENES JOSE MARIA	NOTIFICA-EH4109-2013/1	0102410922420	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH4109-2009/1020	Of. Liquid. de Marchena
28373148A	GALLEGO BRENES ANTONIO MANUEL	NOTIFICA-EH4109-2013/2	0102410922385	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH4109-2009/1020	Of. Liquid. de Marchena
28373148A	GALLEGO BRENES ANTONIO MANUEL	NOTIFICA-EH4109-2013/2	0102410922402	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH4109-2009/1020	Of. Liquid. de Marchena

Sevilla, 17 de enero de 2013.- La Gerente Provincial, María Luisa Martínez Cuello

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 30 de enero de 2013, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Dos Hermanas.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Sevilla con domicilio en Dos Hermanas, C/ San José, 9, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS

<u>NIF</u>	<u>Nombre</u>	<u>R.U.E.</u>
X1428466M	CANO LORENA	NOTIFICA-EH4105-2013/23
<b>Documento:</b> P101410377887	<b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH4105-2008/6685	<b>Tramitación:</b> Of. Liquid. de DOS HERMANAS	
X6794908H	GONZALEZ QUISILEMA CESAR RAUL	NOTIFICA-EH4105-2013/19
<b>Documento:</b> P101410377652	<b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH4105-2008/5387	<b>Tramitación:</b> Of. Liquid. de DOS HERMANAS	
28886346W	LEON MARIN ALBERTO	NOTIFICA-EH4105-2013/17
<b>Documento:</b> P101410367353	<b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH4105-2012/501981	<b>Tramitación:</b> Of. Liquid. de DOS HERMANAS	
29302076F	NUÑEZ MATA ANA	NOTIFICA-EH4105-2013/15
<b>Documento:</b> P111410072722	<b>Descripción:</b> PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	
<b>R.U.E. Origen:</b> SUCDONOL-EH4105-2012/715	<b>Tramitación:</b> Of. Liquid. de DOS HERMANAS	
34004785K	ALBERT MACIAS EVA MARIA	NOTIFICA-EH4105-2013/14
<b>Documento:</b> P101410371666	<b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH4105-2012/500821	<b>Tramitación:</b> Of. Liquid. de DOS HERMANAS	
48955825A	MARQUEZ SANCHEZ JESICA	NOTIFICA-EH4105-2013/20
<b>Documento:</b> P101410377844	<b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH4105-2008/9769	<b>Tramitación:</b> Of. Liquid. de DOS HERMANAS	
48956855K	MONTERO PARRAGA MARIA GRACIA	NOTIFICA-EH4105-2013/16
<b>Documento:</b> P101410365551	<b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH4105-2012/501890	<b>Tramitación:</b> Of. Liquid. de DOS HERMANAS	

<u>NIF</u>	<u>Nombre</u>	<u>R.U.E.</u>
48964060G	FERNANDEZ CERVERO JOSE FRANCISCO	NOTIFICA-EH4105-2013/24
<b>Documento:</b> P101410377546 <b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH4105-2008/500329 <b>Tramitación:</b> Of. Liquid. de DOS HERMANAS		

75405947X	MARTIN REINA M ROCIO	NOTIFICA-EH4105-2013/22
<b>Documento:</b> P111410075127 <b>Descripción:</b> PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION		
<b>R.U.E. Origen:</b> SUCDONOL-EH4105-2012/132 <b>Tramitación:</b> Of. Liquid. de DOS HERMANAS		

#### LIQUIDACIONES

<u>NIF</u>	<u>Nombre</u>	<u>R.U.E.</u>
B41535113	INVERSIONES PHERME 2010 SL	NOTIFICA-EH4105-2013/21
<b>Documento:</b> 0102410984190 <b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH4105-2012/1885 <b>Tramitación:</b> Of. Liquid. de DOS HERMANAS		

44955694D	PEREZ RAMOS MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH4105-2013/18
<b>Documento:</b> 0102410975934 <b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH4105-2012/501137 <b>Tramitación:</b> Of. Liquid. de DOS HERMANAS		

Sevilla, 30 de enero de 2013.- La Gerente Provincial, María Luisa Martínez Cuello.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 31 de enero de 2013, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Lora del Río.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Sevilla con domicilio en Lora del Río, C/ Guadalora, 21, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

PETICION DATOS

<b>NIF</b>	<b>Nombre</b>	<b>R.U.E.</b>
Y1469568C	JYLHAE TOMI	NOTIFICA-EH4108-2013/27
<b>Documento:</b> 0322410044591	<b>Descripción:</b> REQUERIMIENTO GENERAL	
<b>R.U.E. Origen:</b> CONPREOL-EH4108-2012/301	<b>Tramitación:</b> Of. Liquid. de LORA DEL RIO	
Y1469584J	JYLHAE JONI	NOTIFICA-EH4108-2013/28
<b>Documento:</b> 0322410044616	<b>Descripción:</b> REQUERIMIENTO GENERAL	
<b>R.U.E. Origen:</b> CONPREOL-EH4108-2012/303	<b>Tramitación:</b> Of. Liquid. de LORA DEL RIO	
Y1469719X	KOSKINEN KATI MARJUT	NOTIFICA-EH4108-2013/29
<b>Documento:</b> 0322410044600	<b>Descripción:</b> REQUERIMIENTO GENERAL	
<b>R.U.E. Origen:</b> CONPREOL-EH4108-2012/302	<b>Tramitación:</b> Of. Liquid. de LORA DEL RIO	
27622298B	TORRE MUÑOZ AURORA DE LA	NOTIFICA-EH4108-2013/30
<b>Documento:</b> 0331410791092	<b>Descripción:</b> COMUNICACIONES GENERALES	
<b>R.U.E. Origen:</b> REQUEROL-EH4108-2012/234	<b>Tramitación:</b> Of. Liquid. de LORA DEL RIO	
27667937H	ALONSO JIMENEZ MANUEL	NOTIFICA-EH4108-2013/26
<b>Documento:</b> 0322410065424	<b>Descripción:</b> REQUERIMIENTO GENERAL	
<b>R.U.E. Origen:</b> CONPREOL-EH4108-2012/525	<b>Tramitación:</b> Of. Liquid. de LORA DEL RIO	
28401209G	RAMOS RODRIGUEZ JOSE	NOTIFICA-EH4108-2013/31
<b>Documento:</b> 0322410096075	<b>Descripción:</b> REQUERIMIENTO GENERAL	
<b>R.U.E. Origen:</b> CONPREOL-EH4108-2012/608	<b>Tramitación:</b> Of. Liquid. de LORA DEL RIO	
28454003J	DELGADO ALMANSA FRANCISCO	NOTIFICA-EH4108-2013/25
<b>Documento:</b> 0322410096066	<b>Descripción:</b> REQUERIMIENTO GENERAL	
<b>R.U.E. Origen:</b> CONPREOL-EH4108-2012/607	<b>Tramitación:</b> Of. Liquid. de LORA DEL RIO	
80005753T	BARROSO BLANCO MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH4108-2013/32
<b>Documento:</b> 0322410065494	<b>Descripción:</b> REQUERIMIENTO GENERAL	
<b>R.U.E. Origen:</b> CONPREOL-EH4108-2012/532	<b>Tramitación:</b> Of. Liquid. de LORA DEL RIO	

Sevilla, 31 de enero de 2013.- La Gerente Provincial, María Luisa Martínez Cuello.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 4 de febrero de 2013, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Cazalla de la Sierra.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Sevilla con domicilio en Cazalla de la Sierra, Avda. Padre Leonardo, 5, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

PETICION DATOS

<u>NIF</u>	<u>Nombre</u>	<u>R.U.E.</u>
27618514E	MEDINA VIVES ANTONIO	NOTIFICA-EH4104-2013/1
<b>Documento:</b> 0322410083746	<b>Descripción:</b> REQUERIMIENTO GENERAL	
<b>R.U.E. Origen:</b> CONPREOL-EH4104-2012/292	<b>Tramitación:</b> Of. Liquid. de CAZALLA DE LA SIERRA	
27631544B	SALVADOR JIMENEZ ANA	NOTIFICA-EH4104-2013/4
<b>Documento:</b> 0322410083782	<b>Descripción:</b> REQUERIMIENTO GENERAL	
<b>R.U.E. Origen:</b> CONPREOL-EH4104-2012/296	<b>Tramitación:</b> Of. Liquid. de CAZALLA DE LA SIERRA	
27806995H	CRUZ NAVARRO RICARDA	NOTIFICA-EH4104-2013/8
<b>Documento:</b> 0322410083800	<b>Descripción:</b> REQUERIMIENTO GENERAL	
<b>R.U.E. Origen:</b> CONPREOL-EH4104-2012/298	<b>Tramitación:</b> Of. Liquid. de CAZALLA DE LA SIERRA	
28482880W	VELAZQUEZ GARCIA MANUEL JESUS	NOTIFICA-EH4104-2013/2
<b>Documento:</b> 0322410076581	<b>Descripción:</b> REQUERIMIENTO GENERAL	
<b>R.U.E. Origen:</b> CONPREOL-EH4104-2012/186	<b>Tramitación:</b> Of. Liquid. de CAZALLA DE LA SIERRA	
28723207W	VAZQUEZ ROMERO ROSA MARIA	NOTIFICA-EH4104-2013/5
<b>Documento:</b> 0322410074086	<b>Descripción:</b> REQUERIMIENTO GENERAL	
<b>R.U.E. Origen:</b> CONPREOL-EH4104-2012/55	<b>Tramitación:</b> Of. Liquid. de CAZALLA DE LA SIERRA	
28750000T	PABLO FERNANDEZ MONTSERRAT	NOTIFICA-EH4104-2013/9
<b>Documento:</b> 0322410073580	<b>Descripción:</b> REQUERIMIENTO GENERAL	
<b>R.U.E. Origen:</b> CONPREOL-EH4104-2012/9	<b>Tramitación:</b> Of. Liquid. de CAZALLA DE LA SIERRA	
29715096Q	RAMIREZ VALVERDE JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH4104-2013/7
<b>Documento:</b> 0322410076396	<b>Descripción:</b> REQUERIMIENTO GENERAL	
<b>R.U.E. Origen:</b> CONPREOL-EH4104-2012/167	<b>Tramitación:</b> Of. Liquid. de CAZALLA DE LA SIERRA	

<b>NIF</b>	<b>Nombre</b>	<b>R.U.E.</b>
75280004S	GOMEZ GRANADO ENRIQUETA	NOTIFICA-EH4104-2013/6

**Documento:** 0322410083764      **Descripción:** REQUERIMIENTO GENERAL

**R.U.E. Origen:** CONPREOL-EH4104-2012/294      **Tramitación:** Of. Liquid. de CAZALLA DE LA SIERRA

75423555T	TRIGO SANCHEZ ABRAHAM	NOTIFICA-EH4104-2013/3
-----------	-----------------------	------------------------

**Documento:** 0322410073833      **Descripción:** REQUERIMIENTO GENERAL

**R.U.E. Origen:** CONPREOL-EH4104-2012/30      **Tramitación:** Of. Liquid. de CAZALLA DE LA SIERRA

Sevilla, 4 de febrero de 2013.- La Gerente Provincial, María Luisa Martínez Cuello.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas.*

Resolución, de 26 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento y Vivienda en Almería, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas de los bienes afectados en las fincas una vez realizada la ocupación temporal con motivo de las obras de emergencia «restitución del relleno del trasdós de los estribos del grupo de cuatro pontones en el p.k. 83+900 y reparación de terraplén en el p.k. 86+150 situados en la carretera A-334 de Baza a Huércal-Overa, y reparación de dos socavones en la carretera A-1101, de Sorbas a Zurgena, p.k. 35+900».

Clave: 07-AL-1684-OE.

#### E D I C T O

Aprobado el proyecto de referencia el 2.10.2012 y estando implícita la Declaración de Urgente Ocupación en el mismo, a tenor de lo dispuesto en el apartado 3 del art. 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, dispone que ello implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación temporal de los terrenos y derechos afectados, para la ejecución del desvío y la tramitación del correspondiente expediente, según el procedimiento especial previsto para estos casos, en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación Territorial, en consecuencia y por orden del Jefe de Servicio de Carreteras, de fecha 21.2.2013, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados, para que comparezcan el Ayuntamiento de Zurgena, en el día y hora que se indica en la relación adjunta, a fin de trasladarse al terreno, cuando fuere necesario, y levantar las Actas de los bienes afectados en la Ocupación Temporal, en la que se harán constar el bien o derecho expropiable, sus titulares y demás datos y manifestaciones que aporten los presentes, en orden a la valoración de los derechos y perjuicios que se causen.

A este acto deben acudir todos los interesados en el derecho afectado, por sí mismos o por medio de representante debidamente autorizado, a juicio del Representante de la Administración, portando el DNI, los títulos justificativos de su derecho y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, y si es su deseo, pueden hacerse acompañar, a su costa, de Notario y Perito.

Según el art. 56.2 del REF, los interesados, así como las personas con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación hasta el día señalado para el levantamiento del Acta de los bienes afectados en la Ocupación Temporal, alegaciones a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, sita en Paseo de Almería, núm. 15, esquina Aguilar de Campoó, 5.ª planta, de 04071, Almería.

Asimismo se ha constar que, a tenor de lo previsto en el art. 59 de la Ley 30/92, y en el apartado 2.º del art. 52 de la LEF, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Almería, 26 de febrero de 2013.- La Delegada, Encarnación Caparrós Plaza.

## RELACIÓN DE AFECTADOS

CITACIÓN LEVANTAMIENTO DE ACTAS DE LOS BIENES AFECTADOS EN LAS FINCAS UNA VEZ REALIZADA LA OCUPACIÓN TEMPORAL CON MOTIVO DE LAS OBRAS DE EMERGENCIA «RESTITUCIÓN DEL RELLENO DEL TRASDÓS DE LOS ESTRIBOS DEL GRUPO DE CUATRO PONTONES EN EL P.K. 83+900 Y REPARACIÓN DE TERRAPLÉN EN EL P.K. 86+150 SITUADOS EN LA CARRETERA A-334 DE BAZA A HUÉRCAL-OVERA, Y REPARACIÓN DE DOS SOCAVONES EN LA CARRETERA A-1101, DE SORBAS A ZURGENA, P.K. 35+900» Clave: 07-AL-1684-OE TÉRMINO MUNICIPAL: ZURGENA					
FINCA	POLÍGONO	PARCELA	PROPIETARIO	DOMICILIO	SUPERFICIE EXPROPIAR TEMPORAL (M <sup>2</sup> )
Día 22 de Marzo de 2013 a las 10:30 horas en Ayuntamiento de ZURGENA					
1	4	213	HDOS. DE GIMENEZ GARCIA, ENRIQUE	C/PINTOR GINES PA.28 – 04650-ZURGENA (ALMERIA)	137
2	4	212	SAGARRA LOPEZ, BALDOMERO	C/ MATADERO N° 3 – 04650-ZURGENA (ALMERIA)	64
3	4	214	SORIA DENGRA, ALODIA	BR.LOS CARASOLES, 2 –04661-ZURGENA (ALMERIA)	47
4	4	209	MARIN EGEA, ANTONIO	CTRA. N-340, N° 65 PL. 5 - PTA. 3 – 04600-HUERCAL-OVERA (ALMERIA)	183
5	4	204	HDOS. DE GIMENEZ GARCIA, ENRIQUE	C/PINTOR GINES PA. 28 – 04650-ZURGENA (ALMERIA)	305
6	16	54	RAMOS RAMOS, EMILIO		951
7	4	372	MARTINEZ SANCHEZ, ANDRES	BO. EL CUCADOR – 04650-ZURGENA (ALMERIA)	0

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 23 de febrero de 2013, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en Anexo adjunto la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Movilidad (Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, Sevilla).

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 95 de dicha norma.

Sevilla, 23 de febrero de 2013.- El Director General, José Luis Ordóñez Fernández.

EXPEDIENTES	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PTO. INFRINGIDO	SANCIÓN €
DGIT/000248/2011	06/07/2011	AGENCIA TTES. FRIGOSUR HUELVA, S.A.	POLG. EL CORHITO PARC. 158-A 21830 BONARES HUELVA	140.6	4.601,00
DGIT/000250/2011	06/07/2011	AGENCIA TTES. FRIGOSUR HUELVA, S.A.	POLG. EL CORHITO PARC. 158-A 21830 BONARES HUELVA	140.6	4.601,00
DGIT/000251/2011	06/07/2011	AGENCIA TTES. FRIGOSUR HUELVA, S.A.	POLG. EL CORHITO PARC. 158-A 21830 BONARES HUELVA	140.6	4.601,00
DGIT/000252/2011	06/07/2011	AGENCIA TTES. FRIGOSUR HUELVA, S.A.	POLG. EL CORHITO PARC. 158-A 21830 BONARES HUELVA	140.6	4.601,00

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 26 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, notificando resolución de expedientes de subvención a los propietarios de viviendas libres desocupadas que se ofrezcan en alquiler.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

Los expedientes se encuentran en la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, 2, Edif. Administrativo 3.ª planta, 18013, Granada.

Expediente	NIF Titular 1	Titular 1	NIF Titular 2	Titular 2
18-AA-0077/07	74650813N	GARCIA AMEZCUA, JESUS IGNACIO		
18-AA-0302/08	25900928F	LERMA GARCIA, PILAR		
18-AA-0333/08	75136044N	GARCIA IBAÑEZ, JUAN CARLOS	75133619W	GUTIERREZ NARANJO, CAROLINA
18-AA-0349/08	05670832K	BLAZQUEZ GARCIA VALENZUELA, IGNACIO RAFAEL	51435730W	BLAZQUEZ SECO DE HERRERA, AMADOR DIONISIO
18-AA-0379/08	23565318R	MEDINA DE LA HIGUERA, MANUEL	74576557T	AGUILA MARTIN, MARIA DEL CARMEN
18-AA-0397/08	74682265T	PEREZ ALMAGRO, MIGUEL PABLO		
18-AA-0419/08	24072381Y	GARCIA VALENZUELA BERMUDEZ DE CASTRO, FRANCISCO DE PAULA		
18-AA-0420/08	05670832K	BLAZQUEZ GARCIA VALENZUELA, IGNACIO RAFAEL	51435730W	BLAZQUEZ SECO DE HERRERA, AMADOR DIONISIO
18-AA-0428/08	23373888T	MOLINA RODRIGUEZ, ANGUSTIAS		
18-AA-0448/08	44578051A	SUSANA SANTAMARIA GODOY		
18-AA-0450/08	05210114Q	ZURITA FERNANDEZ, MARIA CARMEN		
18-AA-0468/08	B18670570	PROMOCIONES LINAMAR 2004 SL		
18-AA-0474/08	24215362L	VICO MARTINEZ, MARGARITA	24147480X	BENITEZ GOMEZ, JORGE CARLOS
18-AA-0481/08	74654819Q	RAMIREZ SANCHEZ, ANTONIO		
18-AA-0482/08	74576758V	SERRANO DONAIRE, ADOLFO	24087148F	RUIZ BUENO, MARIA ROSA
18-AA-0483/08	44268050L	VIDAL LOPEZ, JUAN JOSE		
18-AA-0485/08	24249646X	REQUENA REQUENA, ANTONIO		
18-AA-0489/08	24186228A	SABINO GARCIA, JUAN MANUEL	23782859P	SILVIA PEREZ LUPION
18-AA-0490/08	74576758V	SERRANO DONAIRE, ADOLFO	24087148F	RUIZ BUENO, MARIA ROSA
18-AA-0496/08	38121997A	ARROYO GONZALEZ, DAVID		
18-AA-0520/08	44262974A	MARTIN TOVAR, LUCIA	44282144Z	GUTIERREZ MARTINEZ, EMILIO
18-AA-0528/08	24216452M	MARTINEZ AVILA, FERNANDO		
18-AA-0546/08	23668764Q	MAS GUERRERO, ISABEL		
18-AA-0550/08	24234972X	VALERO VALERO, ALMUDENA	24206743W	CRIBADO ROMERO, JUAN CARLOS
18-AA-0551/08	44258090H	GUTIERREZ VALLE, ANA		
18-AA-0556/08	74700963E	DOMINGUEZ ESTEBAN, RAMON	23747990F	FERNANDEZ DOMINGUEZ, OLIMPIA
18-AA-0570/08	09022188R	DIAZ GARCIA, DANIEL		
18-AA-0580/08	24223134V	MULA LOPEZ, MIGUEL		
18-AA-0590/08	24136730R	JIMENEZ CAÑA, ANTONIO		
18-AA-0592/08	44261294W	VARGAS MARTIN, MARIA DEL PILAR	23445094K	MARTIN CARA, PILAR
18-AA-0593/08	24296858A	LISTAN VILCHEZ, ESTRELLA	24293746L	MARTINEZ LINARES, FABIAN ANTONIO
18-AA-0614/08	24186228A	SABINO GARCIA, JUAN MANUEL	23782859P	SILVIA PEREZ LUPION
18-AA-0624/08	29082462C	MORILLAS POLO FEDERICO		
18-AA-0626/08	44263592T	MEDINA INFANTES, JOSE ANTONIO		
18-AA-0638/08	44292095Y	MORILLAS SANCHEZ, FABIOLA		
18-AA-0643/08	24055498M	PINTOR RAYA, RAFAEL		

Expediente	NIF Titular 1	Titular 1	NIF Titular 2	Titular 2
18-AA-0649/08	24282954Z	VALVERDE VALVERDE, SERAFIN		
18-AA-0658/08	44293814T	GALLEGOS RODRIGUEZ, ENRIQUE		
18-AA-0661/08	74689989L	ESTUDILLO PLATA, MARIA DEL CARMEN		
18-AA-0671/08	B18692947	LECSA INVERSORA SL		
18-AA-0682/08	24170220A	ARANDA TABOADA, JUAN CARLOS	24174143Q	LUENGO ROLDAN MARIA PILAR
18-AA-0683/08	24049712S	MANUEL MORILLAS ARANTAVE		
18-AA-0684/08	44276228D	SANCHEZ MOLINA, ANGELA MARIA		
18-AA-0690/08	24179203Q	MONTALVO TORRES, JOSE	23783278J	CASTRO CASTILLO, JOSEFA
18-AA-0695/08	74629795Q	URQUIZA MORALES, MATIAS	24276171Q	CORONA MAYA, ELISA ISABEL
18-AA-0704/08	23483964K	RAYA LOPEZ, ASCENSION		
18-AA-0713/08	24165452L	RODRIGUEZ MONTIJANO, MIGUEL	24276738P	MAYA FERNANDEZ, EDUVIGIS
18-AA-0749/08	18652800F	JOFRE MARTINEZ, MARIA FRANCISCA		
18-AA-0750/08	24247196K	MALDONADO CASTILLO, MARIA INMACULADA	71228509Q	HAMAD CHAABAN, IBRAHIM
18-AA-0753/08	44294704Q	ESCUDERO VALVERDE, FRANCISCO JAVIER		
18-AA-0754/08	44262964Q	LOBATO MORENO, CARMEN BELEN		
18-AA-0770/08	44273396Y	CARRETERO MARTINEZ, FRANCISCO JAVIER	44263311H	LOPEZ LARAÑO, CLARA EUGENIA
18-AA-0782/08	52527532V	SANCHEZ NAVARRO, FRANCISCO RAMON		
18-AA-0785/08	43532361P	RODRIGUEZ GONZALEZ, MARCOS		
18-AA-0790/08	50831842W	CRUZ LORA, PEDRO	24219782T	QUESADA HOCES, ENCARNACION
18-AA-0803/08	38554746F	SOTO GOMEZ , RUBEN		
18-AA-0804/08	75062383C	JODAR LOPEZ, ANTONIO	26197108Q	MARTINEZ MOLINA, JOSEFA
18-AA-0831/08	29434749Q	LORITE BAYONA, MANUELA	26015588N	LORITE BAYONA, RAMON
18-AA-0834/08	B18394411	GESTION INMOBILIARIA DE GRANADA, S.L.		
18-AA-0843/08	29080456S	FERNANDEZ MARTIN ANTONIO		
18-AA-0849/08	11808711M	LUIS ALBERTO SANZ BAILON		
18-AA-0856/08	44296021E	ROCIO SANCHEZ ROMAN		
18-AA-0858/08	24268365F	MARTÍN BUENDÍA, JOSE MANUEL		
18-AA-0863/08	24280146N	ALCARAZ FERNANDEZ, FRANCISCA DEL CARMEN		
18-AA-0864/08	24141292D	MOLINA MOLINA FRANCISCO JAVIER	32025558J	RUSILLO SAEZ, ANA ROSA
18-AA-0868/08	74640728R	BULLEJOS RODRIGUEZ, MARIA ROXANA		
18-AA-0874/08	24251054S	JIMÉNEZ VILLAFRANCA, YOLANDA ANGIUSTIAS		
18-AA-0882/08	A18036699	CONSTRUCCIONES RODRIGUEZ S A		
18-AA-0905/08	24066703D	RUIZ BENITEZ, FRANCISCO		
18-AA-0906/08	76419075B	DÍAZ SERRANO, JUAN ALBERTO		
18-AA-0911/08	23493794F	LEGAZA VICENTE, DAMIÁN	23614055R	MORENO MOYA, AFRICA
18-AA-0913/08	A18042804	CASA ANTIGUAS, S.A.		
18-AA-0914/08	A18042804	CASA ANTIGUAS, S.A.		
18-AA-0920/08	75131237N	RECHE BURGOS, DAVID		
18-AA-0928/08	17377062X	CARNICERO GUAJARDO ,TECLA		
18-AA-0929/08	X06282569G	RUSSEL APPLIN , ANDREW		
18-AA-0940/08	X3062317M	BRAHIM, ZEROUAL		
18-AA-0950/08	74576758V	SERRANO DONAIRE, ADOLFO		
18-AA-1005/08	24185150Y	TERRÓN ARIAS, BASILISA		
18-AA-1033/08	B18620161	ALHEN PROMOCIONES 2002 S.L.		
18-AA-1044/08	23641283C	JOSE ANTONIO PEREZ PEREZ		
18-AA-1048/08	05423349H	ROYO DE LA TORRE, CAROLINA		
18-AA-1077/08	24099908W	MOYA RECUENCO, MARÍA JOSEFA		
18-AA-1087/08	74648565H	SANCHEZ AGESTA MORENO, CARLOS LEOPOLDO		
18-AA-1089/08	B18620161	ALHEN PROMOCIONES 2002 S.L.		
18-AA-1096/08	74669916W	SOLIER RODRIGUEZ, SARA BELEN		
18-AA-1098/08	B18620161	ALHEN PROMOCIONES 2002 S.L.		
18-AA-1100/08	74689674A	GOMEZ MORENO, JOSE MANUEL		
18-AA-1111/08	14304313S	MANRIQUE DE LARA FERNANDEZ, ROCIO		
18-AA-1124/08	B18620161	ALHEN PROMOCIONES 2002 S.L.		
18-AA-1134/08	B18394411	GESTION INMOBILIARIA DE GRANADA, S.L.		

Expediente	NIF Titular 1	Titular 1	NIF Titular 2	Titular 2
18-AA-1140/08	24142519V	GARCÍA DOMINGUEZ, MIGUEL	24191654R	CAMARERO CASTILLO, MATILDE DOLORES
18-AA-1148/08	24070006T	ROS ARIZA, FERNANDO	24057242R	TORO GUTIERREZ, OTILIA
18-AA-1151/08	30509156R	INMACULADA POLO MESA		
18-AA-1167/08	74653227B	MILLAN FELICES , RAQUEL		
18-AA-1171/08	X0709349Y	SANAE, EL MAATI		
18-AA-1173/08	06199537W	GARCIA-ROMERAL PINTADO, EULOGIO		
18-AA-1182/08	45589018M	EVA DOMINGUEZ GARCIA		
18-AA-1185/08	B18692947	LECSA INVERSORA SL		
18-AA-1192/08	24256670L	MENDEZ GUZMAN, ISABEL ANUNCIACION		
18-AA-1200/08	74666629G	SANCHEZ CARRION, AFRICA		
18-AA-1215/08	74602472V	FRANCISCO SERRANO PEREZ		
18-AA-1229/08	24241420H	RAMIREZ MATEOS, FRANCISCO J.		
18-AA-1233/08	23552584D	MIGUEL GUALDA ESCUDERO		
18-AA-1247/08	52760539B	MINGUEZ CASTELLANOS ADOLFO		
18-AA-1263/08	B18803965	GESTION ARRORENTING, S.L.		
18-AA-1265/08	24198830R	JIMENEZ ATIENZA, JOSE MIGUEL		
18-AA-1275/08	24288701B	URIBE CONTRERAS, RAMON FERNANDO		
18-AA-1279/08	44265150V	TRIGUERO RUIZ, LUIS FRANCISCO		
18-AA-1280/08	B18414995	HIERROS Y FERRALLAS GRANADA, S.L		
18-AA-1283/08	B63944102	LML-3 PROMO, SOCIEDAD PATRIMONIAL, S.L		
18-AA-1286/08	26171029L	DEL RIO SALVATIERRA MANUEL		
18-AA-1298/08	24249434M	SANCHEZ CABRERA, JOSE ANTONIO		
18-AA-1303/08	24224817K	JOSE MARIA VILLALOBOS YUSTE		
18-AA-1309/08	23649072N	CARMONA SANCHEZ, JOSEFA		
18-AA-1324/08	47455520B	MARIA NOEMI GALLO COLLADO		
18-AA-1327/08	29945496W	ROLDAN AGUILAR, JAVIER		
18-AA-1329/08	23573342K	GARCIA LOPEZ, MANUEL	23643314G	MARIA SUAREZ CARRION
18-AA-1330/08	75012337E	MORALES VEGA, FRANCISCO		
18-AA-1332/08	35086243L	MARTINEZ PIÑEIRO, MARIA JOSE		
18-AA-1334/08	44276108G	FERNANDEZ AGUADO, DAVID		
18-AA-1335/08	44298666E	FERNANDEZ DURAN, SONIA		
18-AA-1339/08	52360432N	LINARES ARANDA, MANUELA		
18-AA-1344/08	23771546B	LOPEZ FERNANDEZ, JOSE ANDRES		
18-AA-1351/08	24107205P	SANCHEZ RUIZ, MARIA AVELINA		
18-AA-1356/08	23795428L	CARRETERO RIVERO, VICTOR		
18-AA-1363/08	44266713Q	TORRES ROMERO, JESUS FERNANDO		
18-AA-1370/08	24291830N	GARCIA RUANO, ANTONIO ESTEBAN		
18-AA-1374/08	74576758V	SERRANO DONAIRE, ADOLFO		
18-AA-1381/08	24282139G	CARMEN SANCHEZ GUERRERO		
18-AA-1400/08	29080456S	FERNANDEZ MARTIN ANTONIO		
18-AA-1411/08	23804145L	MARQUEZ ROBLES FRANCISCO		
18-AA-1413/08	24277772F	PEINADO VILLAMOR, ANTONIO JORGE		
18-AA-1415/08	74713999V	RODRIGUEZ RIVAS, ANTONIO FCO.		
18-AA-1421/08	74700485G	RODRIGUEZ MARTIN, ANGELES		
18-AA-1430/08	24295521T	LOPEZ BAENA, ENCARNACION		
18-AA-1436/08	23590378Z	MACHADO JARAMILLO NICOLAS		
18-AA-1453/08	24110817D	TEJERA ARANDA, MARIA DE LOS ANGELES		
18-AA-1459/08	17377062X	CARNICERO GUAJARDO ,TECLA		
18-AA-1463/08	B18394411	GESTION INMOBILIARIA DE GRANADA, S.L.		
18-AA-1466/08	24226033H	NAVARRO HIDALGO, ELIA ISABEL		
18-AA-1475/08	24138851Y	GARCIA-OLIVEROS VELASCO, NICOLAS		
18-AA-1478/08	24065984A	MERCEDES GALINDO GARCIA		
18-AA-1479/08	02468470H	MARTIN HERNANDEZ, MARIA DEL CARMEN		
18-AA-1483/08	24095074K	PEREZ IBAÑEZ, RAFAEL		
18-AA-1500/08	24183893Z	LINARES RODA, ARACELI		

Expediente	NIF Titular 1	Titular 1	NIF Titular 2	Titular 2
18-AA-1505/08	24053488L	ORTIZ RIVAS, ROGELIA GLORIA		
18-AA-1511/08	24092126V	GOMEZ LOPEZ, FRANCISCO		
18-AA-1514/08	23678277F	VAZQUEZ VICENTE, ELENA		
18-AA-1516/08	74597851L	VILLENA ATIENZA, JOSEFA		
18-AA-1517/08	74644911K	GONZALEZ ANERA, JERONIMO		
18-AA-1519/08	26214714G	ALVAREZ CESPEDES, ZACARIAS		
18-AA-1548/08	24187453D	GARCIA LIZANA, LUCIANO	25570785Y	GIL PELAEZ, MARIA DEL CARMEN
18-AA-1552/08	07523091K	DIAZ GUERRA NAVARRO, MIGUEL ANGEL		
18-AA-1557/08	74551564P	ESCORIZA HERRERA, EMILIO		
18-AA-1559/08	24124506J	GARCIA TRAVE, FRANCISCO		
18-AA-1570/08	A18024505	LAUREL DE LA REINA		
18-AA-1571/08	14590634D	PAN MILLAN, MANUEL		
18-AA-1620/08	24091956P	BERBEL MOLINO, JULIO		

Granada, 26 de febrero 2013.- El Delegado, Manuel Morales García.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 11 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se notifica la propuesta de resolución que se cita.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador incoado a don Francisco Manuel Vázquez Gerpe, titular del establecimiento denominado Apartamentos Victoria, con último domicilio conocido en C/ Victoria, 62, bloq. 3, puerta 5, en Málaga, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud del art. 19 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y de los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), de Málaga, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime oportunos.

Entidad que se cita: Don Francisco Manuel Vázquez Gerpe.

Establecimiento: Apartamentos Victoria.

CIF: 44831470-P.

Expte: MA-031/12.

Acto: Notificación propuesta de resolución del procedimiento sancionador MA-031/12.

Málaga, 11 de febrero de 2013.- El Delegado, Manuel García Peláez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 20 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Sevilla, notificando resolución en el procedimiento administrativo de carácter sancionador.*

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a don Raimundo Rubio Teba.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se le anuncia que por la Directora General de Infraestructuras se ha dictado resolución en el procedimiento administrativo de carácter sancionador con referencia 09/12 S.

Dicha resolución se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Fomento y Vivienda de Sevilla, sita en la calle Amor de Dios, núm. 20, planta baja, durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 20 de febrero de 2013.- La Delegada, Granada Santos García.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 22 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Sevilla, notificando resolución en el procedimiento administrativo de carácter sancionador.*

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a don Raimundo Rubio Teba.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se le anuncia que por la Directora General de Infraestructuras se ha dictado resolución en el procedimiento administrativo de carácter sancionador con referencia 10/12 S.

Dicha resolución se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Fomento y Vivienda en Sevilla, sita en la calle Amor de Dios, núm. 20, planta baja, durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 22 de febrero de 2013.- La Delegada, Granada Santos García.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 26 de febrero de 2013, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de acuerdos de iniciación de procedimientos sancionadores por infracción de la normativa portuaria.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los arts. 58, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado frustrada la notificación a los interesados, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de extracto de los Acuerdos relacionados en anexo, dictados por la Dirección Gerencia de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía para el inicio de procedimientos sancionadores por incumplimiento de la normativa portuaria, Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, indicando la sanción que del procedimiento podría resultar, así como el artículo infringido de la citada Ley.

En relación a dichos procedimientos, las personas interesadas pueden comparecer, a efectos de conocer y acceder al contenido íntegro del Acuerdo de Incoación y del expediente que se tramita en la sede de la Agencia, en Avda. San Francisco Javier 20, planta 2 (Ed. Catalana Occidente), 41018, Sevilla, previa solicitud de cita.

Respecto a los citados Acuerdos, podrán las personas interesadas presentar alegaciones en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la presente publicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento sobre el procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

La competencia para resolver los procedimientos cuyo inicio se notifica corresponde al Director Gerente de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía de acuerdo con lo establecido en el artículo 19.1.g) del Estatuto de la entidad, aprobado por Decreto 235/2001, de 16 de octubre, en relación con el artículo 6.g) de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía.

El plazo máximo para la resolución y notificación del procedimiento es de un año desde la fecha del acuerdo de incoación de conformidad con el artículo 92.3 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre. El transcurso del mismo, teniendo en cuenta las posibles interrupciones en su cómputo, producirá la caducidad del procedimiento, resolviéndose el archivo del mismo, sin perjuicio de su posterior incoación mientras no concurra la prescripción de la infracción (art. 92.4 de la misma Ley).

La persona interesada puede reconocer voluntariamente su responsabilidad, conforme a lo dispuesto en el art. 13.1.d) del Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, con los efectos previstos en el art. 8 del referido cuerpo legal, con imposición de la sanción que proceda conforme a lo indicado en el acuerdo de inicio.

Finalmente, se informa que de no efectuarse alegaciones por la persona interesada, la presente notificación será considerada propuesta de resolución (art. 13.2 R.D. 1398/1993).

#### A N E X O

Expte.	Fecha Incoación	Interesado (NI) y Municipio Ult. Domicilio	Art. L21/07 Infracción	Sanción €
541/2012	16/01/2013	Antonio Vargas Peña (8908491Q), El Ejido (Almería)	78.f	100,00
542/2012	16/01/2013	Francisco Emilio López Cara (34848305Q) El Ejido (Almería)	78.f	100,00

Sevilla, 26 de febrero de 2013.- El Director de los Servicios Jurídicos y Contratación, Ignacio Ortiz Poole.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*ACUERDO de 12 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por la que se hace público el trámite de Información Pública en el procedimiento de obra que se cita. (PP. 380/2013).*

Expediente: GR-26023.

Asunto: Obras en Zona de Policía (renovación de estructura de invernadero).

Peticionario: Rosario Cárdenas González.

Cauce: Rambla Rejón.

Término municipal: Motril (Granada).

Lugar: Rambla Rejón.

Plazo de presentación:

Lugar de exposición: Avda. de Madrid, 7, 18071 Granada.

Granada, 12 de febrero de 2013.- La Delegada, María Sandra García Martín.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*ACUERDO de 12 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por la que se hace público el trámite de información pública en el procedimiento de obra que se cita. (PP. 385/2013).*

Expediente: GR-26066.

Asunto: Obras en zona de policía (construcción de alberca, nave de aperos y vallado de finca).

Peticionario: Luis Manuel Álvarez Ruiz.

Cauce: Río de las Barreras.

Termino municipal: Órgiva (Granada).

Lugar: Pгно. 1, Parc. 133.

Plazo de presentación:

Lugar de exposición: Avda. de Madrid, 7, 18071 Granada.

Granada, 12 de febrero de 2013.- La Delegada, María Sandra García Martín.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 26 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, por el que se notifica a los interesados los acuerdos de inicio de determinados procedimientos administrativos.*

Intentada sin efecto la notificación derivada de los Acuerdos de Inicio de los expedientes sancionadores que se siguen por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hacen públicos los siguientes anuncios, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, en Reyes Católicos, núm. 43 (C.P. 04071), Almería a efectos del conocimiento íntegro del acto.

1. Núm. Expte.: AL/2013/72/G.C/ENP.

Interesado/a: Nutu Palkus.

NIF/CIF: X8813951Y.

Infracción: Leve según art. 26.1.a) y sancionable según art. 27.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de E.N.P. de Andalucía.

Sanción: Multa de 60,1 euros.

2. Núm. Expte.: AL/2013/75/G.C/ENP.

Interesado: Jorge González Martínez.

NIF/CIF: 78689950G.

Infracción: Leve según art. 26.1.a) y sancionable según art. 27.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de E.N.P. de Andalucía.

Sanción: Multa de 60,1 euros.

3. Núm. Expte.: AL/2013/170/GC/PA.

Interesado/a: Abdeloihid el Abbas.

NIF/CIF: X1139935D.

Infracción: Grave según art. 147.1.k) y sancionable según art. 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Sanción: Multa pecuniaria de entre 603 hasta 30.051 euros, excepto si están referidas a los residuos peligrosos, que serán desde 6.012 hasta 300.507 euros.

Otras obligaciones no pecuniarias: Suspensión de la actividad no autorizada.

4. Núm. Expte.: AL/2013/110/GC/PA.

Interesado: Javier Pomedio Martínez.

NIF/CIF: 45593778G.

Infracción: Grave según art. 147.1.k) y sancionable según art. 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Sanción: Multa pecuniaria de entre 603 hasta 30.051 euros, excepto si están referidas a los residuos peligrosos, que serán desde 6.012 hasta 300.507 euros.

Otras obligaciones no pecuniarias: Suspensión de la actividad no autorizada.

Plazo de alegaciones: Los interesados disponen de un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de estos anuncios para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y en su caso proponer pruebas.

Almería, 26 de febrero de 2013.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 23 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, de apertura de trámite de información pública del expediente que se cita sobre ocupación temporal de terrenos en el M.U.P. «Sierra Plata» en el t.m. de Tarifa. (PP. 165/2013).*

Se tramita en la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, el expediente de ocupación temporal de terrenos cuyos datos son:

Número de expediente: MO/48/2008.

Interesado: Javier Víctor Zanón Gómez.

Asunto: Ocupación temporal de 11 m<sup>2</sup> de terrenos, con destino ampliación depósito de agua.

Monte afectado: Sierra Plata.

Término municipal: Tarifa.

De conformidad con el art. 69.3 del Reglamento Forestal de Andalucía, aprobado por Real Decreto 208/97, de 9 de septiembre, en relación con el art. 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un período de información pública, por plazo de treinta días, para que los interesados titulares de cualquier derecho mejor fundado sobre el terreno objeto del expediente puedan comparecer en el mismo, examinar la documentación y formular las alegaciones que consideren oportunas. Transcurrido el plazo referido sin que se reciban o medie oposición expresa, se entenderá que prestan su consentimiento al mismos, sin perjuicio de las acciones que le pudieran corresponder en defensa de sus derechos. Asimismo, y con los mismo efectos de lo establecido en los apartados anteriores, podrán presentarse, en el plazo de concurrencia, proyectos alternativos que salvaguarden la legislación medioambiental aplicable y resulten técnicamente más idóneos a los fines del presente.

A tal fin, el expediente podrá ser examinado en días y horas hábiles en la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sita en Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, 11071, Cádiz.

Cádiz, 23 de enero de 2013.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 26 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, de Certificación del Acuerdo y Normas Urbanísticas de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Priego de Córdoba, relativa a cambio de calificación de una parcela, redelimitación de la línea del suelo urbano y modificación de la ordenanza de aplicación que se cita, de Aprobar Definitivamente de manera parcial con Suspensiones por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de 6 de noviembre de 2012.*

Certificación, emitida en los términos previstos en el art. 27.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como los artículos 93, 95 y 96 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, del acuerdo adoptado por la Comisión Provincial 6 de noviembre de 2012, en relación con el siguiente expediente:

P-47/11.

Formulado y tramitado por el Ayuntamiento de Priego de Córdoba, a instancias de Residencia de Día de la Tercera Edad Jesús Nazareno C.B., para la solicitud de la aprobación definitiva de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de dicho municipio, relativa al cambio de calificación de una parcela, redelimitación de la línea del suelo urbano y modificación de la ordenanza de aplicación en el entorno de la C/ Baena, s/n, en virtud de lo dispuesto los artículos 31.2.B.a y 36.2.c.1.ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA).

#### ANTECEDENTES DE HECHO

1. Con fecha 25 de noviembre de 2011 tiene entrada en esta Delegación Territorial expediente administrativo de tramitación y dos ejemplares de la presente Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de dicho municipio, relativa al cambio de calificación de una parcela, redelimitación de la línea del suelo urbano y modificación de la ordenanza de aplicación en el entorno de la C/Baena, s/n, para su aprobación definitiva por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba (en adelante CPOT y U), de acuerdo con lo previsto en el art. 13.2.a del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en relación con los artículos 31.2.B.a y 36.2.c.1.ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA).

Una vez tuvo entrada el expediente en la Delegación Territorial se requirió del Ayuntamiento lo completase, lo que fue cumplimentado con fechas 31 de julio y 13 de septiembre de 2012.

2. La presente modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Priego de Córdoba, previo informe técnico y jurídico emitido por los Servicios municipales, es aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 29 de abril de 2011, sometiénndose, a continuación, a un período de información pública por plazo de un mes, mediante anuncios insertados en el BOP núm. 127, de fecha 5 de julio de 2011, en el diario ABC Córdoba de 9 de julio de 2011 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, notificándose a los propietarios afectados por la actuación. Dicho período culmina sin la presentación de alegaciones.

Consta en el expediente informe favorable del Servicio de Carreteras de la Consejería de Fomento y Vivienda de fecha 11 de octubre de 2011.

Una vez tuvo entrada el expediente en la Delegación Provincial se determinó que el expediente afectaba a una determinación de carácter estructural, requiriéndose del Ayuntamiento lo completase a efectos de su aprobación por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Se incorporó al expediente informe de innecesariedad de Informe de Valoración Ambiental emitido por la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente con fecha 6 de junio de 2012.

Posteriormente, el Pleno del Ayuntamiento, previo informe técnico y jurídico emitido por los Servicios municipales, procede a aprobar provisionalmente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Priego de Córdoba en sesión celebrada con 20 de julio de 2012.

Así pues, el expediente se completó, con la documentación requerida, con fechas 31 de julio y 13 de septiembre de 2012.

3. Emitido informe por el Servicio de Urbanismo, en el que se contiene la descripción detallada, el análisis y valoración de la documentación, tramitación, y determinaciones del instrumento de ordenación urbanística contenido en el expediente, el mismo fue objeto de propuesta de resolución por la Delegación Territorial, en el sentido de aprobarlo definitivamente de manera parcial, con determinadas valoraciones y consideraciones, y suspender dicha aprobación, respecto de las deficiencias señaladas en el citado informe, que, hechas suyas por la Comisión, después se detallarán.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La presente Innovación del Plan General de Ordenación Urbanística de Priego de Córdoba cabe considerarla como modificación del referido instrumento de ordenación urbanística, al contener alteraciones de su ordenación, que no suponen la revisión o revisión parcial del mismo, por cuanto no afectan integralmente al modelo urbanístico establecido, al conjunto de sus determinaciones, o de una parte del mismo, que quepa considerarlas como un conjunto homogéneo de su territorio o de sus determinaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 38.1, en relación con el 37.1 y 2, de la LOUA.

Segundo. El Ayuntamiento de Priego de Córdoba es competente para la formulación e iniciación del procedimiento de oficio, al concurrir las circunstancias previstas en el artículo 31.1.A.a de la LOUA. Resultando la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, competente para resolver el presente expediente, de acuerdo, con lo dispuesto en el artículo 13.2.a del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regulan las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en relación con los artículos 31.2.B.a y 36.2.c.1.ª de la LOUA, y ello, por la afección de la modificación a la ordenación estructural del referido Plan General de Ordenación Urbanística, y tratarse de un municipio con una población que no supera los 75.000 habitantes.

Lo anterior, en relación con el artículo 10 del Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Disposición Final Primera del Decreto 151/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente así como Disposición Transitoria Séptima del Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

Tercero. La tramitación del presente expediente se ajusta, en general, a lo previsto en los artículos 32, 36 y 39 de la LOUA, en cuanto a procedimiento (36.1 y 2.c.1.ª; 32.1.1.ª a; 32.1.3.ª y 4.ª; 32.4; y 33) e información pública y participación (32.1.2.ª, párrafos 1 y 2; y 39.1 y 3), habiéndose constatado la innecesariedad de sometimiento al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental por la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba según informe de 6 de junio de 2012.

Cuarto. La documentación y determinaciones del presente expediente se adecua básicamente a lo establecido en los artículos 36.1 y 2.b, 19.1.a, b y c, 19.2, 3, 9 y 10.1.A de la LOUA, teniendo en cuenta su concreto alcance y finalidad.

1.º En este contexto, se efectúan, las siguientes consideraciones y valoraciones:

Cabe apreciar la conveniencia y oportunidad urbanística de la presente modificación, con base en el objetivo de calificar un nuevo equipamiento, regulando los parámetros específicos de ordenación del mismo y su entorno próximo, todo ello sin que se afecte a suelos no urbanizables objeto de especial protección, ni se incida negativamente en la estructura general y orgánica del territorio del vigente Plan de General de Ordenación Urbanística del municipio.

A efectos del artículo 40 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, consta en el expediente el informe de innecesariedad de evaluación ambiental, emitido con fecha 6 de junio de 2012, por la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba.

2.º Por último, se valoran como deficiencias a subsanar, comportando las siguientes suspensiones, a efectos de lo previsto en el artículo 33.2.c de la LOUA, las que se señalan a continuación:

En relación a la documentación de la innovación y la identificación de la ordenación estructural de la misma según lo dispuesto por el art. 10.1 de la LOUA, se deben incorporar los planos modificados de ordenación estructural OE.2 Estructura del núcleo urbano y OE.5 Zonificación del núcleo urbano principal correspondientes al documento de Adaptación Parcial a la LOUA aprobado definitivamente el 17 de diciembre de 2010. Igualmente resulta redundante y contradictorio con el objeto del plano modificado B «Clasificación, Calificación, Usos,

Sistemas, Gestión del suelo...», la inclusión en el mismo de las alineaciones del suelo urbano, por cuanto las mismas ya figuran en el plano C «Alturas de la edificación, Alineaciones, ...».

Habida cuenta de que el planeamiento vigente del municipio de Priego de Córdoba, art. 37 de las Normas Urbanísticas, permite la compatibilización de la calificación de equipamientos con la titularidad privada del suelo, y que esto podría dar como resultado una cierta indeterminación sobre el carácter público o privado del nuevo equipamiento calificado, la innovación debe determinar de manera expresa el carácter público o privado del equipamiento que se califica. En este sentido, se debe tener en cuenta que si se trata de un equipamiento público, la titularidad del suelo debe ser pública, obteniéndose los terrenos por los procedimientos dispuestos en la legislación vigente; por el contrario si se trata de un equipamiento privado, se debe justificar si las nuevas condiciones de altura dispuestas para el mismo (PB+2), alineación y ampliación de suelo urbano, suponen un incremento del aprovechamiento objetivo considerablemente superior al existente, que requiera además incremento o mejora de los servicios públicos y de urbanización existentes, a efectos de la determinación de la categoría del suelo urbano, según lo dispuesto por el art. 44.2.B.b de la LOUA, y de las condiciones exigibles a la innovación, art. 36 de la LOUA.

Resulta contradictorio con el objeto de la innovación de no aumentar el aprovechamiento en el ámbito de la nueva ordenanza de «Edificación entre Medianeras con Retranqueo», apartado 2.4.5 de la Memoria de Descriptiva y Justificativa, la regulación del nuevo art. 06 de la Innovación «Ocupación de parcela», por cuanto si bien coincide básicamente con la de la antigua ordenanza de «Edificación entre Medianeras», los tantos por ciento de ocupación operan sobre la parcela total, la cual, como consecuencia del cambio de alineación exterior, ha aumentado de superficie en todos los casos.

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación se acuerda:

Aprobar definitivamente de manera parcial la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de dicho municipio, formulada y tramitada por el Ayuntamiento de Priego de Córdoba, a instancias de la Residencia de Día de la Tercera Edad Jesús Nazareno C.B., relativa al cambio de calificación de una parcela, redelimitación de la línea del suelo urbano y modificación de la ordenanza de aplicación en el entorno de la C/ Baena, s/n, con las valoraciones y consideraciones contenidas en el apartado 1.º del cuarto fundamento de derecho de la presente resolución, suspendiendo su aprobación, respecto de las deficiencias señaladas en el apartados 2º del referido fundamento de derecho, conforme a lo dispuesto en el artículo 33.2.c de la LOUA y 132.3.b del Reglamento de Planeamiento, debiendo ser subsanadas, por la Corporación Municipal, y elevadas de nuevo a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo para su aprobación definitiva, si procede.

Con carácter previo a la publicación de la presente resolución, se procederá a realizar el depósito e inscripción del instrumento de planeamiento en Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en la Unidad Registral de esta Delegación Territorial de conformidad con el artículo 40 de LOUA y artículo 8 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico.

La presente resolución se publicará, junto con el contenido articulado de las Normas Urbanísticas del instrumento de planeamiento objeto de la misma, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 41 de la LOUA, y se notificará al Ayuntamiento de Priego de Córdoba, a D. Rafael de la Rosa Marín en representación de la Residencia de Día de la Tercera Edad Jesús Nazareno, C.B., y a los demás interesados.

Contra los contenidos de la presente resolución que hayan sido objeto de aprobación, y que ponen fin a la vía administrativa por su condición de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, según se prevé en el artículo 46.1 y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la misma, así como en el artículo 23.3 del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre.

Asimismo contra los contenidos de la presente resolución que hayan sido objeto de suspensión, y que no ponen fin a la vía administrativa, por carecer de la condición de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso de alzada, ante el Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente o ante este Delegado Territorial en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.2 del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, relación con la el artículo 10 del Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia, y sobre reestructuración de Consejerías, y disposición adicional octava del Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, así como los artículos 48, 114 y 115 de la Ley 30/1992,

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 6 de noviembre de 2012.- V.º B.º, el Vicepresidente 2.º de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, Fdo. Francisco José Zurera Aragón; la Secretaria de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, Fdo. Isabel Rivera Salas.

## PUBLICACIÓN DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS

### 3.1. CAPÍTULO II. TIPOS DE INTERVENCIÓN

Artículo 73. Relimitación de zonas.

Las parcelas incluidas en el ámbito de las NN.SS. se califican en las siguientes zonas distintas, que corresponden a ordenanzas de edificación diferentes:

- a) Edificios Protegidos.
- b) B) La Villa.
- c) C) Centro Histórico.
- d) D) Edificación entre Medianeras.
- e) E) Edificación en bloque Aislado.
- f) Vivienda Unifamiliar Aislada.
- g) Vivienda Unifamiliar Adosada.
- h) Vivienda Unifamiliar Pareada.
- i) Zona de Aprovechamiento Agrícola.
- j) Zona Industrial.
- k) Edificación entre Medianeras con Retranqueo.

### 3.2. TÍTULO CUARTO. REGULACIÓN DE LA EDIFICACIÓN

#### CAPÍTULO VI b. ORDENANZA DE EDIFICACIÓN ENTRE MEDIANERAS CON RETRANQUEO

Artículo 01. Objeto y ámbito.

El objeto de la presente ordenanza es regular las condiciones de la edificación de la zona señalada en el plano B como EEM-R.

Pretende esta ordenanza reconocer y salvaguardar los valores especiales de implantación de esta topología histórica en cuanto a estructura urbana y caserío, solucionando necesidades de retranqueo frente a situaciones urbanas que lo requieran.

Artículo 02. Condiciones de intervención.

Será de aplicación el artículo 109 de la revisión de las NN.SS. de Priego de Córdoba.

Artículo 03. Condiciones de uso.

Será de aplicación el artículo 110 de la revisión de las NNSS de Priego de Córdoba.

Artículo 04. Alineaciones y rasantes.

1. Existirán dos alineaciones:

a) Una llamada alineación exterior, que zeolita el borde entre espacio privado y espacio público, siempre aparecerá reflejada en planos.

b) Otra llamada alineación de fachada de edificación, que delimita el borde donde se implantará la edificación, siempre aparecerá reflejada en planos.

2. Para el uso de equipamiento, la edificación no tendrá que ajustarse a la alineación de fachada de edificación, permitiéndose patios a fachada.

3. Serán las consolidadas por la edificación existente a excepción de las indicadas en los planos como nuevas alineaciones.

4. La Alineación exterior irá tratada con un cerramiento de parcela a vial, esto es, ha de tratarse con elemento opaco hasta 1 m de altura, pudiendo llegar hasta 2 m en parcelas donde se justifique, debido a un gran desnivel que presente el vial y con elementos vegetales o transparentes hasta 2,10 m de altura (o 3,10 m de altura previa justificación).

El cerramiento de linderos ha de tratarse de manera similar pudiendo ser opaco hasta 2,10 m de altura.

**Artículo 05. Parcela. Agregación y segregación.**

1. La unidad de intervención a efectos edificatorios es la parcela catastral. No se permiten proyectos sobre parte de parcela.
2. La parcela mínima edificable será la definida en el Planeamiento vigente en relación a la Edificación entre Medianeras.
3. Se permite la agregación de parcelas siempre que tengan la misma calificación de Edificación entre medianeras con retranqueo o edificación entre medianeras.
4. Se permite la segregación de parcelas siempre que las resultantes cumplan la condición de mínima establecida.

**Artículo 06. Ocupación de parcela.**

1. La edificación habrá de colocarse desde la alineación de fachada de edificación. Entre la alineación exterior y la alineación de fachada de edificación no se implantará ningún cuerpo edificatorio.
2. La ocupación de la edificación para vivienda unifamiliar es del 85% de la superficie total de parcela.
3. La ocupación de la edificación para vivienda plurifamiliar y otros usos es la siguiente:
  - a) Si tiene una o dos plantas: 80% de la superficie total de parcela.
  - b) Si tiene tres o cuatro plantas: 75% de la superficie total de parcela.Para el caso de solares que den a calles con diferentes número máximo de plantas permitidas y ocupación asignada, la máxima ocupación permitida será igual al 77,50% de la superficie de la parcela.
4. Se exceptúan de las condiciones de ocupación las parcelas que reúnan alguna de las condiciones siguientes:
  - a) Cuando por aplicación de la ordenanza resulte una superficie edificable inferior a 120 m<sup>2</sup>.
  - b) Que tenga una superficie de parcela menor de 80 m<sup>2</sup>.
  - c) Cuando en uso de vivienda todas las dependencias habitables recaigan a viario público.
5. En caso de que la planta baja no tenga uso de vivienda puede ocuparse el 100% de la superficie edificable de la parcela.
6. Puede ocuparse el 100% bajo rasante del suelo edificable. Permittedose el acceso peatonal o de vehículos entre las dos alineaciones.

**Artículo 07. Altura máxima y número de plantas.**

1. El número máximo de plantas viene fijado en el plano correspondiente y tiene carácter obligatorio en todo el frente de fachada principal.
2. Las alturas son las siguientes:
  - a) Para una planta: 4,00 m.
  - b) Para dos plantas: 7,00 m.
  - c) Para tres plantas: 10,00 m.
  - d) Para cuatro plantas: 13,00 m.No obstante se podrá alterar dichas alturas máximas en caso de que la parcela esté afectada por el uso de equipamiento, debido a las necesidades funcionales de los programas.
3. Sobre la altura máxima sólo se permitirán las construcciones definidas en el artículo 70.

**Artículo 08. Cuerpos y elementos salientes.**

Será de aplicación el artículo 115 de la revisión de las NN.SS. de Priego de Córdoba.

**Artículo 09. Cubiertas.**

Será de aplicación el artículo 116 de la revisión de las NN.SS. de Priego de Córdoba.

**Artículo 10. Condiciones estéticas.**

Será de aplicación el artículo 117 de la revisión de las NN.SS. de Priego de Córdoba.

Córdoba, 26 de febrero de 2013.- El Delegado, Francisco J. Zurera Aragón.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*ACUERDO de 25 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Córdoba, para la notificación de edicto del acto que se cita.*

Acuerdo de fecha 22 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social en Córdoba, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución de Archivo del Procedimiento de Declaración de Idoneidad para Acogimiento Familiar Preadoptivo/Adopción de don Antonio Navarro Tinajo y doña María Teresa Parra Jiménez por caducidad del mismo, ya que no se ha podido practicar la notificación por correo en el último domicilio conocido, al encontrarse ausentes al efectuarse la misma.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le significa que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Córdoba, sito en C/ Ángel Ganivet, esquina con C/ Ángel Avilés, a fin de ser notificada del contenido íntegro del acto.

Córdoba, 25 de febrero de 2013.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*ANUNCIO de 26 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería para la notificación por edicto del citado acto.*

Con fecha 23 de enero de 2013, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, en el expediente de protección (DPAL) 352-2012-00004427-1, referente al menor D.E.L., Acuerda el archivo del procedimiento de desamparo.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a Evelyn Lucky, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición en el plazo de dos meses ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 26 de febrero de 2013.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*ANUNCIO de 25 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Córdoba, en el que se comunica la cancelación de la inscripción en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos de la industria que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se comunica a la industria que se cita Resolución por la que se cancela su inscripción en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos.

Asimismo se informa que, si desea impugnarla podrá interponer, de conformidad con lo previsto en los artículos 107 y 114 al 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Para conocimiento del contenido íntegro del mismo, podrá comparecer en la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social de Córdoba, Sanidad Alimentaria, ubicada en Avenida República Argentina, 34, 1.º planta, de 9 a 14 horas.

Titular/Empresa: Almacenes Tellado, S.L.

Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos 15.05006/CO y 40.18935/CO.

Último domicilio conocido: Cerro Moreno, s/n, 14900, Lucena (Córdoba).

Titular/Empresa: C.B. Hermanos Peso.

Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos 15.06209/CO.

Último domicilio conocido: P.I. El Garrotal, C/E, núm. 2B, Pt. 13, 14700, Palma del Río (Córdoba).

Titular/Empresa: Camacho Camacho, José Manuel.

Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos 20.20163/CO.

Último domicilio conocido: Avenida Cruz de Juárez, núm. 16, 14006, Córdoba.

Córdoba, 25 de febrero de 2013.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*ANUNCIO de 25 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Córdoba, por el cual se da trámite de audiencia, previo al inicio del procedimiento de cancelación de la Inscripción en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos, a las industrias que se citan.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 84.1 y 84.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por la presente se comunica a las industrias que se citan del comienzo del trámite de audiencia, pudiendo alegar y presentar los documentos que se estimen pertinentes dentro del plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación. Este trámite es previo al inicio del procedimiento de cancelación de la Inscripción en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos.

Para conocimiento del contenido íntegro del mismo, podrá comparecer en la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social de Córdoba, Sanidad Alimentaria, ubicada en Avenida República Argentina, 34, 1.ª planta, de 9 a 14 horas.

Titular/Empresa: García Fuentes, Juan Diego.

Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos 26.12347/CO.

Último domicilio conocido: C/ Molinos, núm. 29, 14800 Priego de Córdoba (Córdoba).

Titular/Empresa: S. Coop. Andaluza Recoberos Cordobesa.

Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos 26.10790/CO.

Último domicilio conocido: Avenida de la Pedanía, núm. 216 local, 14710 Villarrubia (Córdoba).

Titular/Empresa: Rubio Olea, Antonio.

Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos 21.19425/CO.

Último domicilio conocido: Avenida de las Lonjas, módulo 64, 14010 Córdoba.

Titular/Empresa: Mueloliva, S.L.

Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos 16.02297/CO.

Último domicilio conocido: C/ Ramón y Cajal, núm. 85, 14800 Priego de Córdoba (Córdoba).

Córdoba, 25 de febrero de 2013.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*ANUNCIO de 26 de febrero de 2013, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección Económico-Administrativa del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada.*

Notificaciones relativas a liquidaciones de órganos gestores externos modelo 047, por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección Económico-Administrativa del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del Servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada, Unidad de Gestión de Ingresos, sito en Avda. Enrique Martín Cuevas, s/n, de Motril.

Acto administrativo: Notificación.

Expediente núm.: 047 2 182120634.

Interesada: Doña Antonia Frago Llamazares.

DNI: 76258131K.

Último domicilio: Plaza Chueca, 6, 4.º, B, 28004, Madrid.

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 49,16 €.

Expediente núm.: 047 2 182128526

Interesada: Don José María Ezcurra Ancín.

DNI: 72690707N.

Último domicilio: C/ Acera Mar, 12, 2º, D, 18720, Torrenueva.

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 85,28 €.

Expediente núm.: 047 2 182131335.

Interesada: Doña Ana Vanesa Fernández Arellano.

DNI: 74728447K.

Último domicilio: Velilla Park, Casa, 8, 18690, Almuñécar.

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 49,16 €.

Expediente núm.: 047 2 182167534

Interesada: Doña Paola Mercedes Polachini Molina.

DNI: 12394827N.

Último domicilio: Pza. Colegio de Santa Cruz, 1, G, 1, B, 47002, Valladolid.

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 49,16 €.

Expediente núm.: 047 2 182167780.

Interesado: Don Jacob Cristian.

DNI: X8284829E.

Último domicilio: C/ Lora Tamayo, 4, 18400, Órgiva.

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 49,16 €.

Expediente núm.: 047 2 182170465.

Interesada: Doña Anikina Irina.

DNI: X7715748F.

Último domicilio: C/ Severo Ochoa, 9, 3º, F, 18110, Las Gabias.

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 49,16 €.

Expediente núm.: 047 2 182325944.

Interesada: Doña Anikina Irina.

DNI: X7715748F.

Último domicilio: C/ Severo Ochoa, 9, 3.º, F, 18110, Las Gabias.

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 49,16 €.

Expediente núm.: 047 2 182175192.

Interesada: Doña Concepción Recio Aroca.

DNI: 51380427Z.

Último domicilio: C/ La Libertad, 21, 18400, Órgiva.

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 442,20 €.

Expediente núm.: 047 2 182175340.

Interesada: D. Petru Enache.

DNI: X9981403R

Último domicilio: C/ Santa Bárbara, 5, 3º, B, 18400, Órgiva.

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 49,16 €.

Expediente núm.: 047 2 182219623.

Interesada: Doña Brigitte Monika Ute.

DNI: X2059994E.

Último domicilio: Ur. Nogal, 70, Cerro Gordo, 18690, Almuñécar.

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 49,16 €.

Expediente núm.: 047 2 182255280.

Interesado: Don Andrei Andreia Marinel.

DNI: X6721736D.

Último domicilio: Cr. Visillo, 12, 2.º, A, 18700, Albuñol.

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 49,16 €.

Expediente núm.: 047 2 182238313.

Interesado/a: Don/Doña Gijo Hongxia.

DNI: X9529145S.

Último domicilio: C/ Plocia, 6, 11005, Cádiz.

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 49,16 €.

Expediente núm.: 047 2 182255210.

Interesado/a: Don/Doña Florel Matei.

DNI: X7552021V.

Último domicilio: Ur. Playa Castell, 234, 5, 18740, Castell de Ferro.

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 49,16 €.

Expediente núm.: 047 2 182355096.

Interesado/a: Don/Doña Hicham Koraichi El Idrissi.

DNI: X3960307Y.

Último domicilio: Ck. del Cura, 3, 18760, La Rábida.

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 41,76 €.

Expediente núm.: 047 2 182256644.

Interesada: D. Hicham Koraichi El Idrissi.

DNI: X3960307Y.

Último domicilio: Ck. del Cura, 3, 18760, La Rábida.

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 20,88 €.

Expediente núm.: 047 2 182307430.

Interesado: Don Ernesto Martín Gorostiza.

DNI: 09312000J.

Último domicilio: C/ San Cipriano, 67, 5, 5, 4, 28032, Madrid.

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 49,16 €.

Expediente núm.: 047 2 182308894.

Interesada: Doña Felisa Gutiérrez Gutiérrez.

DNI: 23361594B.

Último domicilio: Avda. Pulianas, Miraflores, 6, 2, D, 18012, Granada.

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 147,48 €.

Expediente núm.: 047 2 182308952.

Interesada: Doña Susana Gutiérrez Gutiérrez.

DNI: 23361595N.

Último domicilio: Avda. del Mar, 6, 1.º, B, 29670, San Pedro de Alcántara.

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 49,16 €.

Expediente núm.: 047 2 182315146.

Interesada: Doña Josefa Sánchez Acosta.

DNI: 23570374C.

Último domicilio: Cm. de Ronda, 71, 6, 10, 18004, Granada.

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 49,16 €.

Expediente núm.: 047 2 182325971.

Interesado Don José María Toro Rodríguez.

DNI: 24271309F.

Último domicilio: C/ Jacinto Benavente, 14, 2, izq., 04230 Huércal de Almería.

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 49,16 €.

Expediente núm.: 047 2 182327186.

Interesada: Doña María Penélope Díaz Fernández.

DNI: 44267305X.

Último domicilio: C/ Los Llanos, 19, 4, 13, Barrio de Monachil, 18193, Monachil.

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 49,16 €.

Expediente núm.: 047 2 182348386.

Interesada: Don Francisco González Jiménez.

DNI: 23729700W.

Último domicilio: C/ Ancha, 24, 1, 2, 1, 18600, Motril.

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 17.827,91 €.

Sevilla, 26 de febrero de 2013.- La Directora General, Inés M.ª Bardón Rafael.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*ANUNCIO de 26 de febrero de 2013, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección de Gestión del Hospital R.U. Carlos Haya.*

Notificaciones relativas a liquidaciones de órganos gestores externos modelo 047, por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección de Gestión del Hospital Regional Universitario Carlos Haya.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del Servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Hospital R. Universitario Carlos Haya, Unidad de Gestión de Ingresos, sito en Avda. Carlos, s/n, Málaga.

- Acto Administrativo: Notificación.

Expediente núm.: 047 2 293042824.

Interesado/a: D./D.<sup>a</sup> HARATI EL MEHDI.

DNI: Y0234213H.

Último domicilio: C/ García Britz, núm. 3, 1.º A – 29005 MÁLAGA.

Extracto del contenido: prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Expediente núm.: 047 2 293042842.

Interesado/a: D./D.<sup>a</sup> HARATI EL MEHDI.

DNI: Y0234213H.

Último domicilio: C/ García Britz, núm. 3, 1.º A - 29005 MÁLAGA.

Extracto del contenido: prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24€.

Expediente núm.: 047 2 293069341.

Interesado/a: D./D.<sup>a</sup> HARATI EL MEHDI.

DNI: Y0234213H.

Último domicilio: C/ García Britz, núm. 3, 1.º A - 29005 MÁLAGA.

Extracto del contenido: prestación de asistencia sanitaria, por importe de 288,48€.

Expediente núm.: 047 2 293077544.

Interesado/a: D./D.<sup>a</sup> LIANG WANTING.

DNI: Y2241768H.

Último domicilio: C/ Alemania, núm. 17,2.º, 2 – 29001 MÁLAGA.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047 por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Expediente núm.: 047 2 293086251.

Interesado/a: D./D.<sup>a</sup> RABADAN TORO, HELIO RAFAEL.

DNI: 77226976Z.

Último domicilio: C/ María, núm. 46, 2.º D – 29013 MÁLAGA.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047 por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24€.

Expediente núm.: 047 2 293089523.

Interesado/a: D./D.<sup>a</sup> GÓMEZ BAENA, INMACULADA.

DNI: 24108267N.

Último domicilio: C/ Camino del Pato núm. 17,2,2A– 290004 MÁLAGA.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047 por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24€.

Expediente núm.: 047 2 2293114792.

Interesado/a: D./D.<sup>a</sup> AULAD HAMMOU MHAMMAD, MOURAD.

DNI: Y1097123Z.

Último domicilio: C/ Castilla núm. 25, Bj. 2 – 29007 MÁLAGA.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047 por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 2.081,71€.

Expediente núm.: 047 2 293117292.  
Interesado/a: D./D.<sup>a</sup> TORALES IBARRA, MARIA BEATRIZ.  
DNI: X6821775K.  
Ultimo domicilio: C/La Guinda núm. 3,1.º B – 29014 MÁLAGA.  
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047 por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 7.962,01€.

Expediente núm.: 047 2 293077544.  
Interesado/a: D./D.<sup>a</sup> LIANG WANTING.  
DNI: Y2241768H.  
Ultimo domicilio: C/ Alemania, núm. 17,2.º, 2 – 29001 MÁLAGA.  
Extracto del contenido: prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24€.

Expediente núm.: 047 2 293086251.  
Interesado/a: D./D.<sup>a</sup> RABADAN TORO, HELIO RAFAEL.  
DNI: 77226976Z.  
Ultimo domicilio: C/ María, núm. 46, 2.º D – 29013 MÁLAGA.  
Extracto del contenido: prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24€.

Expediente núm.: 047 2 293089523.  
Interesado/a: D./D.<sup>a</sup> GÓMEZ BAENA, INMACULADA.  
DNI: 24108267N.  
Ultimo domicilio: C/ Camino del Pato núm. 17,2,2A– 290004 MÁLAGA.  
Extracto del contenido: prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24€.

Expediente núm.: 047 2 2293114792.  
Interesado/a: D./D.<sup>a</sup> AULAD HAMMOU MHAMMAD, MOURAD.  
DNI: Y1097123Z.  
Ultimo domicilio: C/ Castilla núm. 25, Bj. 2 – 29007 MÁLAGA.  
Extracto del contenido: prestación de asistencia sanitaria, por importe de 2.081,71€.

Expediente núm.: 047 2 293117292.  
Interesado/a: D./D.<sup>a</sup> TORALES IBARRA, MARIA BEATRIZ.  
DNI: X6821775K.  
Ultimo domicilio: C/La Guinda núm. 3,1.º B – 29014 MÁLAGA.  
Extracto del contenido: prestación de asistencia sanitaria, por importe de 7.962,01€.

Expediente núm.: 047 2 293092602.  
Interesado/a: D./D.<sup>a</sup> BAEZA ALONSO, MARIA DE LOS ÁNGELES.  
DNI: 27286869Z.  
Ultimo domicilio: C/ LAGO SANABRIA, núm. 18,B – 11130- CHICLANA DE LA FRONTERA (Cádiz).  
Extracto del contenido: prestación de asistencia sanitaria, por importe de 223,28€.

Expediente núm.: 047 2 293120980.  
Interesado /a: D. /D. EDWARD WRIGHT MICHAEL.  
DNI: X4287440X.  
Ultimo domicilio: C/ URB. CLAVELES, III, NUM.84- MIJAS 29649 – (Málaga).  
Extracto del contenido: prestación de asistencia sanitaria, por importe de 38.764,78€.

Expediente núm.: 047 2 293115600.  
Interesado/a: D. /D. LUIS SOLITARIO HERRERA LIRA.  
DNI: X3285188Y.  
Ultimo domicilio: C/ Mónaco, núm. 18 – Los Álamos – 29620 TORREMOLINOS (Málaga).  
Extracto del contenido: prestación de asistencia sanitaria, por importe de 6.434,71€.

Expediente núm.: 047 2 292963525.  
Interesado/a: D./D.<sup>a</sup> NIX PAULUS ELISABETH WILHELMUS.  
DNI: Y1506419W.  
Ultimo domicilio: Apartado de correos, 139- Sotogrande – 11310 – SAN ROQUE (Cádiz).  
Extracto del contenido: prestación de asistencia sanitaria, por importe de 128.400,81€.

Sevilla, 26 de febrero de 2013.- La Directora General, Inés M.<sup>a</sup> Bardón Rafael.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*ANUNCIO de 26 de febrero de 2013, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección Económico Administrativa y de Servicios Generales del hospital San Juan de la Cruz de Úbeda.*

Notificaciones relativas a liquidaciones de órganos gestores externos modelo 047, por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección Económico Administrativa y de Servicios Generales del Hospital San Juan de la Cruz de Úbeda.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del Servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al hospital San Juan de la Cruz de Úbeda, Unidad de Gestión de Ingresos, sito en Ctra. de Linares, km 1, 23400, Úbeda-Jaén (Tel: 953 028 273).

Expediente núm.: 047 2231871994.

Interesado/a: D. LANDING JARJU.

DNI: X1025963W.

Acto Administrativo: Notificación.

Último domicilio: C/ Madrid, 8, bajo 30565 LAS TORRES DE COTILLAS (Murcia).

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047 por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Expediente núm.: 047 2231835980.

Interesado/a: D. MARIANO SALVADOR GONZÁLEZ CARRILLO.

DNI: 22968515W.

Acto Administrativo: Notificación.

Último domicilio: C/ Pintor Balaca, 31 30203-CARTAGENA (Murcia).

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047 por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Expediente núm.: 047 2231923480.

Interesado/a: D.ª CARMEN MORENO GARCÍA.

DNI: 24782706E.

Acto Administrativo: Notificación.

Último domicilio: C/ Tejeros, 2, 2º D 29013-MÁLAGA.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047 por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Sevilla, 26 de febrero de 2013.- La Directora General, Inés M.ª Bardón Rafael.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 26 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete al trámite de Información Pública el expediente de autorización ambiental unificada del proyecto que se cita, en el término municipal de Belmez de la Moraleda (Jaén). (PP. 1881/2012).*

Expediente: AAU/JA/0005/12.

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, este Delegación Provincial

#### HA RESUELTO

Someter a Información Pública el proyecto de instalaciones para la fabricación y elaboración de aceite, en el término municipal de Belmez de la Moraleda (Jaén), promovido por Oleomágina, S.L., expediente AAU/JA/0005/12, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el proyecto u otra documentación que obre en el procedimiento, presentar alegaciones y manifestarse tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de la actuación como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada, durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en particular la ocupación de vías pecuarias. En aquellos proyectos en los que se indique esta última circunstancia, se añadirán a este trámite 20 días hábiles más para alegaciones.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental de los citados proyectos estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Secretaría General de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la calle Doctor Eduardo García-Triviño López, 15, 23071, Jaén.

Jaén, 26 de abril de 2012.- El Delegado, Moisés Muñoz Pascual.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2013, del Ayuntamiento de Bailén, suspendiendo convocatoria pruebas para plaza de Técnico de Servicios y responsable de Compras y anulando convocatoria referenciada de la plaza de Responsable de Compras y Servicios por amortización de la plaza.*

Doña Simona Villar García, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Bailén (Jaén).

Hace saber: Que con fecha 2 de octubre de 2012, he tenido a bien, dictar el siguiente:

«Decreto. Mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 28 de enero de 2011, fueron aprobadas las Bases para la convocatoria de las pruebas selectivas para cubrir las dos plazas que a continuación se detallan, ambas correspondientes a la Oferta de Empleo Público del año 2010:

- Una de Técnico/a de Servicios como personal laboral fijo, correspondiente al grupo A, subgrupo A2, acceso por el sistema de concurso-oposición.
- Una de Responsable de Compras y Servicios como personal laboral fijo, correspondiente al grupo C, subgrupo C2, acceso por el sistema de concurso-oposición.

Dichas bases fueron publicadas en el BOP núm. 53, de fecha 7.3.2011, en el BOJA núm. 58, de fecha 23.3.2011, y en extracto, en el BOE núm. 104, de fecha 2.5.2011.

Resultando que la convocatoria se encuentra incurso en un procedimiento judicial, aún sin resolver, en cuanto a la plaza de Técnico/a de Servicios, al haberse interpuesto el correspondiente recurso por parte del aspirante don Juan José López Montoya, y por don Francisco Nieva Aguilar en cuanto a la plaza de Responsable de Compras y Servicios.

Resultando que el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 14 de mayo de 2012, con ocasión de la aprobación del Plan de Ajuste, adoptó, entre otros, acuerdo de amortización, entre otras, de la plaza de Responsable de Compras y Servicios como personal laboral fijo, la cual figuraba como vacante en la vigente Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo correspondiente al año 2012, no constando la interposición de recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo de amortización antes citado, acuerdo que fue publicado de forma provisional en el BOP núm. 107, de 4.4.2012 y de forma definitiva en el BOP núm. 142, de 24.7.2012, por lo que cabe entenderlo consentido y firme.

Considerando que no tiene razón de ser que la presente convocatoria continúe abierta en lo que se refiere a la plaza de Responsable de Compras y Servicios al haber sido amortizada la plaza, esta Alcaldía, en virtud de las facultades que le vienen conferidas por la legislación vigente, resuelve:

Primero. Suspender la convocatoria de las pruebas selectivas para cubrir una plaza de Técnico/a de Servicios y una de Responsable de Compras y Servicios, respecto a la primera de ellas, hasta tanto se resuelva el proceso judicial iniciado.

Segundo. Anular y dejar sin efecto la convocatoria referenciada en lo que se refiere a la plaza de Responsable de Compras y Servicios al haberse amortizado dicha plaza.

Tercero. Notifíquese la presente Resolución a los/as aspirantes admitidos/as de forma definitiva en la convocatoria, debiendo devolverse a los aspirantes a la plaza de Responsable de Compras y Servicios, el importe de los derechos de examen satisfechos por participar en la misma, para lo que deberán presentar en la Tesorería Municipal el original de la correspondiente carta de pago.

Cuarto. Dese traslado de la presente Resolución a Intervención y Tesorería y publíquese la misma en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa doña Simona Villar García, en Bailén a dos de octubre de dos mil doce.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bailén, 26 de febrero de 2013.- La Alcaldesa, Simona Villar García.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### NOTARÍAS

*EDICTO de 20 de febrero de 2013, de la Notaría de don Luis Ignacio Medina Medina, de venta extrajudicial de la finca que se cita. (PP. 476/2013).*

Luis Ignacio Medina Medina, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Andalucía, con residencia en Jaén, hago constar: Que en esta Notaría, sita en Jaén, en la Plaza de la Constitución, núm. 10, 4.ª planta, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, y a requerimiento de Banco Español de Crédito, S.A., de la siguiente finca hipotecada:

Urbana. Casa en la calle Pantano del Tranco, número siete, de la ciudad de Jaén, con la extensión superficial de cincuenta y siete metros y sesenta decímetros cuadrados. Es vivienda unifamiliar de dos plantas, que consta de estancia, cocina, tres dormitorios y aseo. Está construida sobre el solar número cuatro y linda: por su izquierda, entrando, con la número tres; derecha, con la número cinco; y por el fondo, con bloque del Patronato Benéfico-Constructor Santísima Virgen de la Capilla.

Situación registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaén núm. 2, libro 101, tomo 2.018, folio 137, finca número 9.661, inscripción 8.ª

Lo que se notifica a quien resultare ser su propietario, así como a los titulares de las cargas, gravámenes y asientos posteriores a la hipoteca que se realiza para que puedan, si le conviene, intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y gastos en la parte asegurada con la hipoteca.

Jaén, 20 de febrero de 2013.- El Notario, Luis Ignacio Medina Medina.